BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, lunes 28 de febrero de 1972

NUMERO 22.370

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Propulsora Patagónica

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA del veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y uno, otorgada ante la Escribana Marta I. Farhi, se protocolizó la reforma de los Estatutos Sociales de PROPULSORA PATAGONICA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1971 y por la Inspección General de Personas Jurídicas, Resolución I.G.P.J. Nº 6314 del 17|12|71, modificando el artículo 4º, el que queda del siguiente tenor: Artículo 4º — El capital social autorizado se fija en $ Ley 18.188: 2.500.000 (Pesos Ley 18.188 dos millones quinientos mil), representado por acciones $ ley 18.188: 10 Pesos Ley 18.188: diez) valor nominal cada una y dividido en series. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. S|R. 1972: Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24.— e.28|2 Nº 5.839 v.28|2|72

Compañía Argentina de Viviendas Familiares Siur

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día que:

POR ESCRITURA otorgada ante el Escribano del Partido de San Isidro don Eduardo A. Udaquiola Holmberg con fecha 16 de Dmbre. de 1971, la Sociedad Anónima denominada COMPAÑIA ARGENTINA DE VIVIENDAS FAMILIARES SIUR SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 16 de octubre de 1971 a modificado el Estatuto Social con respecto al cambio de deno. minación del rubro social, cuyo texto queda redactado en la siguiente forma: Estatuto: La sociedad continúa con el nombre de Siur Empresa Constructora Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, bajo la cual continúa funcionando la sociedad que fuera constituida con el nombre de Compañía Argentina de Viviendas Familiares Siur Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Dicha modificación fue aprobada por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas de fecha 26 de noviembre de 1971 bajo el Nº 5.856. Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.— e.28|2 Nº 5.867 v.28|2|72

Estancias Achalay

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número trescientos ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setena y uno, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: los cónyuges en primeras nupcias don Víctor Vicente Díaz Bobillo, de cuarenta y nueve años de edad, abogado, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.823.763; y doña Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo, de cuarenta y nueve años de edad, rentista, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.187.353, ambos domiciliados en la calle O'Higgins número mil setecientos cincuenta y cuatro; los cónyuges en primeras nupcias don Walterio Norberto Ardissone, de cincuenta y dos años de edad, arquitecto, posee Cédula de Identidad de la Pol. Fed. número 1.755.172; doña Mabel Ercilia Celina di Fiore de Ardissone, de cuarenta y cuatro años de edad, rentista, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.974.294, ambos domiciliados en la calle Castex número tres mil quinientos cuarenta y tres, piso decimoquinto; don Víctor Avelino Lanzón, viudo de sus primeras nupcias con doña Nieves Sofía Crespo, de cincuenta y siete años de edad, comerciante, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 551.953; y don Víctor Federico Lanzón, casado en primeras nupcias con doña Elena Jolly Serrano, de veinticinco años de edad, abogado, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.222.743, ambos domiciliados en la calle Combate de los Pozos número cuarenta y siete, piso tercero; don Humberto Kajita, casado en primeras nupcias con doña Juana Fukuda, de cuarenta y tres años de edad, empleado, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.799.267, domiciliado en la calle Santiago del Estero número mil trescientos sesenta y tres, departamento A; doña Filomena Grande, soltera, de cincuenta años de edad, empleada, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.806.293, domiciliada en la calle Yerbal número seis mil ciento cincuenta y ocho; don Ernesto Santiago Gómez, casado en primeras nupcias con doña Carmen Alicia Otero, de cincuenta y cuatro años de edad, arquitecto, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 431.676, domiciliado en la calle Gascón número doscientos setenta y tres; y don Angel Jorge Lanzón, casado en primeras nupcias con doña Alicia Nora Gambartes, de veinticinco años de edad, estudiante, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número 5.725.033, domiciliado en la calle Peña número tres mil ciento setenta y cuatro, piso séptimo; todos argentinos, de este vecindario, hábiles para este acto, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que con fecha primero de octubre del corriente año, se reunieron y resolvieron entre otras cosas constituir una sociedad que se denominará "Estancias Achalay Sociedad Anónima", cuyo Estatuto se regirá por las disposiciones específicas resultantes del acta que más adelante se insertará; emitir del capital autorizado seis series de acciones, compuestas por sesenta mil acciones ordinarias al portador, de cinco votos cada una, que totalizan la suma de sesenta mil pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, integrándose en ese acto el diez por ciento en dinero efectivo; y designar los miembros de su primer Directorio y los respectivos cargos de estos en el mismo, de todo lo cual, se dejó constancia en el Acta de Constitución de la sociedad de referencia labrada en forma privada. — Que por expediente número A cuarenta y dos mil cuarenta y uno, promovido ante la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, se solicitó la correspondiente autorización para que la citada sociedad pueda funcionar como anónima, acompañándose con la documentación requerida a ese fin, entre otras cosas, la indicada Acta de Constitución y el Estatuto Social con que se regirá la misma, y previo los trámites pertinenes se hizo lugar a lo solicitado por resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, dictada con fecha dos del mes y año en curso, bajo el número cinco mil novecientos veintidós. — Que por ello, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, vienen por la presente escritura a dejar constancia definitivamente la nombrada sociedad anónima, para lo cual, me exhiben el mencionado expediente del que transcribo a continuación los textos definitivos del Acta de Constitución y del Estatuto de la referida sociedad, como así también la citada resolución que la autoriza a funcionar como tal; y todo ello corre agregado: el Acta Contitutiva de fojas uno a fojas tres, con las modificaciones de fojas trece, el Estatuto de fojas cuatro a foas siete vuelta, con las modificaciones de fojas trece vuelta; y la resolución a fojas dieciséis, del aludido expediente y en el orden indicado, dicen: Acta de Constitución de "Estancias Achalay Sociedad Anónima". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Víctor Vicente Díaz Bobillo, abogado, domiciliado en O'Higgins 1754; Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo, rentista, domiciliada en O'Higgins 1754; Walterio Norberto Ardissone, arquitecto, domiciliado en Castex 3545, piso 15; Mabel Ercilia Celina di Fiore de Ardissone, rentista, domiciliada en Castex 3545, piso 15; Víctor Avelino Lanzón, comerciante, domiciliado en Combate de los Pozos 47, piso 3º; Víctor Federico Lanzón, abogado, domiciliado en Combate de los Pozos 47, piso 3º; Humberto Kajita, empleado, domiciliado en Santiago del Estero 1363, departamento A. Filomena Grande, empleada, domiciliada en Yerbal 6158; Erneso Santiago Gómez ,arquitecto, domiciliado en Gascón 273; y Angel Jorge Lanzon, estudiante, domiciliado en Peña 3174, piso 7º. — Los comparecientes, todos domiciliados en la Capital Federal, son mayores de edad y de estado civil casados, con excepción de Víctor Avelino Lanzón, que es viudo y de Filomena Grande, que es soltera. — De común acuerdo, resuelven: Primero) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ESTANCIAS ACHALAY SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto la explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos y forestaciones y reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase y la compra-venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos. — Para su fiel cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Trescientos Mil (300.000) representado por trescientas mil acciones de $ Uno valor nominal cada una y dividido en 30 series de $ Diez Mil cada una. — e) El directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares y de los suplentes que designe la Asamblea, con mandato por dos años siendo reelegibles. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de Octubre de cada año. — Segundo) del capital autorizado se emiten las primeras 6 series de Acciones Ordinarias al Portador de 5 votos cada una o sea un total de sesenta mil Acciones que se suscriben integrándose el 10 o|o de las mismas en la siguiente forma: por el doctor Víctor Vicente Díaz Bobillo 40.000 Acciones: por la señora Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo. 19.200 Acciones; por el Arquitecto Walterio Norberto Ardissone 100 Acciones; por la señora Mabel Ercilia Celina di Fiore de Ardissone 100 acciones; por el Sr. Víctor Avelino Lanzón 100 acc

19720228

Víctor Federico Lanzón, 100 acciones; por el señor Humberto Kajita, 100 Acciones; por la señorita Filomena Grande, 100 Acciones; por el arquitecto Ernesto Santiago Gómez, 100 Acciones, y por el señor Angel Jorge Lanzón, 100 Acciones. — Tercero, designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente al doctor Víctor Vicente Díaz Bobillo, Vicepresidente a la señora Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo; Director Titular al arquitecto Walterio Norberto Ardissone Síndico titular al señor Humberto Kajita y Síndico Suplente al señor Víctor Avelino Lanzón. — Cuarto) autorizar a los señores Víctor Vicente Díaz Bobillo Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo y Walterio Norberto Ardissone a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Otorgar poder especial a favor de los mismos, de carácter irrevocable para que, en forma conjunta o indistinta suscriban en nombre de los comparecientes la escritura pública que prescribe el Artículo 319 del Código de Comercio, una vez acordada la autorización para funcionar como sociedad anónima — Firmado: V. Díaz Bobillo — Humberto Kajita. — W. N. Ardissone. — Ernesto S. Gómez. — A. Lanzón — Filomena Grande. — Víctor A. Lanzón. — Clara G. Ardissone de Díaz Bobillo — Mabel di F. de Ardissone. — Víctor F. Lanzón En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 75 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a don Víctor Vicente Díaz Bobillo; don Humberto Kajita, don Walterio Norberto Ardissone; don Ernesto Santiago Gómez; don Angel Jorge Lanzón doña Filomena Grande; don Víctor Avelino Lanzón; doña Clara Gladys Ardissone de Díaz Bobillo doña Mabel Ercilia Celina di Fiore de Ardissone y don Víctor Federico Lanzón, las que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Bs. As., Octubre 1º de 1971. — Hay un sello y una firma: Hugo M. Matera Escribano". — "Buenos Aires 2 Dic 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.041 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Estancias Achalay Sociedad Anónima" constituida en Formulario Especial I. G. P. J." el primero de Octubre de 1971, bajo la denominación de "Achalay Sociedad Anónima Agropecuaria" y presentada en esta Inspección General, el 8 de octubre de dicho año; y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 13 (trece); y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 vta. (siete vuelta) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta). — 2. — Regístrese diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 5922 — Firmado: Pedro M. Giraldi. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas". — Es Copia Fiel, de los originales de su referencia, doy fe, como de que los comparecientes continúan diciendo: Que en la forma expresada dejan Constituida Definitivamente la nombrada sociedad "Estancias Achalay Sociedad Anónima" y solicitan que de esta escritura se expida para la sociedad interesada los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro respectivo y sus demás efectos consiguientes. — Leída que les fue se ratifican en su contenido y la firman, de lo que doy fe. — V. Díaz Bobillo. — Clara G. Ardissone de Díaz Bobillo. — W. N. Ardissone. — Mabel di F. de Ardissone. — Víctor A. Lanzón. — Víctor F. Lanzón — Humberto Kajita — Filomena Grande. — Ernesto S. Gómez. — A. J. Lanzón. — Hay un sello — Ante mí: Hugo M. Matera. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil ciento once del Registro número setenta y cinco a mi cargo. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en ocho sellos de Actuación Notarial numerados del trece millones ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y dos, al trece millones ciento treinta y nueve mil ciento sesenta y ocho, y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a primero de Febrero de mil novecientos setenta y dos. — (Fdo.) Hugo M. Matera. — Hay un sello que dice: Hugo M. Matera. Escribano. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 339.— e.28|2 Nº 5.819 v|28|2|72

Purolator Argentina

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA del 29 de diciembre de 1971, al folio 3572 del Registro Notarial Nº 204 ante el adscripto escribano Jaime H. Molinari, la sociedad "PUROLATOR ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", según resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 22 de noviembre de 1971, aprobada por Resolución I.G.P.J. Nº 6096 de fecha 7 de diciembre de 1971, modifican los artículos 11 y 17 del Estatuto social, los que quedan así redactados: "Artículo 11: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que se compondrá de cinco a quince miembros titulares, número que determina la Asamblea General de accionistas. — La Asamblea podrá también designar hasta un máximo de cinco directores suplentes. Estos reemplazarán a los directores titulares en caso de ausencia por cualquier motivo y en el orden de su elección". — "Artículo 17: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o el Vicepresidente. — Extraordinariamente se reunirá siempre que lo creyeren necesario tres de los directores o a pedido del síndico. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen".

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.— e.28|2 Nº 5.708 v.28|2|72

Ginalo

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA,
FINANCIERA Y DE MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número setecientos setenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Eduardo Jorge Galeano, de estado casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, médico, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y cinco mil setecientos treinta y nueve, domiciliado en esta ciudad calle Lope de Vega número ochocientos cuarenta y cinco; doña Anunciación Lonigro de Galeano, de estado casada, argentina, de cuarenta años de edad, médica, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos cincuenta y dos mil trescientos treinta, domiciliada en esta ciudad, calle Lope de Vega número ochocientos cuarenta y cinco; don Eugenio Fallone, de estado casado, italiano, de sesenta y tres años de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad tres millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y ocho, domiciliado en esta ciudad, calle Yerbal número mil setecientos cincuenta y nueve; doña Margarita Bozzacchi, de estado soltera, italiana, de sesenta años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos, domiciliada en esta ciudad, calle Yerbal número mil setecientos cincuenta y nueve; don Valerio Martín de Iraola, de estado casado, argentino, de cincuenta y tres años de edad, martillero, con Cédula de Identidad número novecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre trescientos treinta y uno de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Angela Macchiaroli, de estado soltera, argentina, de cincuenta y cuatro años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad números dos millones ciento setenta mil novecientos setenta y dos, domiciliada en esta ciudad, Avenida Rivadavia número ocho mil trescientos treinta y ocho, piso décimo, departamento ochenta y seis; doña Martha Alicia Reese de del Río, de estado casada, argentina, de cuarenta años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad número tres millones cuarenta y un mil trescientos setenta y siete, domiciliada en esta ciudad, calle Lope de Vega número ochocientos quince; doña Margarita Martha Pousadela de Cantalupi, de estado casada, argentina, de cuarenta y un años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad número un millón novecientos treinta y dos mil ochocientos treinta y uno, domiciliada en esta ciudad, Juan de Garay número ochocientos treinta y cuatro, piso segundo; don Luis María Chiurazzi, de estado casado, argentino, de treinta y cuatro años de edad, médico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos mil quinientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número trescientos treinta y uno de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Mario Jorge King, de estado casado, argentino, de cuarenta y tres años de edad, empleado, con Cédula de Identidad número un millón catorce mil trescientos setenta, domiciliado en la calle Almafuerte sin número de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Germán Antonio Bianco, de estado casado, argentino, de cuarenta y seis años de edad, médico, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Rivadavia número doscientos sesenta y cinco de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Olga Guillermina Gaddi de Armendariz, de estado casada, argentina, de cuarenta y tres años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y seis, domiciliada en la calle Rivadavia número doscientos sesenta y cinco de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Gloria Mari Bianco, de estado soltera, argentina, de cuarenta y cinco años de edad, bioquímica, con Cédula de Identidad número novecientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cinco, domiciliada en la calle Rivadavia número doscientos sesenta y cinco de la localidad de Saladillo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña Antonia Bernad Montesinos de Banquells, de estado casada, española, de treinta y siete años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad número siete millones ciento noventa y cuatro mil ochocientos noventa, domiciliada en esta ciudad, calle Arcos número mil trescientos veinticinco, piso duodécimo "A", y doña Marta Alicia Fernicola, de estado casada, argentina, de veintinueve años de edad, ama de casa, con Cédula de Identidad número seis millones cuarenta mil trescientos setenta y cinco, domiciliada en esta ciudad, calle Libertad número ochocientos treinta y seis, piso tercero, departamento cincuenta y tres; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por documento privado de fecha diez y siete de mayo de mil novecientos setenta y uno y de acuerdo al "Formulario Especial I.G.P.J.", constituyeron una sociedad que girará en esta Capital bajo la denominación de "Ginalo Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos"; que a fin de obtener la pertinente autorización para su funcionamiento se promovió ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número cuarenta mil setecientos treinta y tres, en el que después de los trámites de práctica el señor Inspector General de Personas Jurídicas declaró autorizada para funcionar como anónima la sociedad a que se refiere esta escritura, aprobándose sus estatutos previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio. — Que a fin de dar cumplimiento a dicha disposición legal viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, a cuyo efecto solicitan de mí, el autorizante, transcriba en esta escritura el Acta Constitutiva, Estatutos, modificaciones y la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, que obran en las actuaciones referidas de fojas uno a tres, con las modificaciones de fojas doce, fojas cuatro a seis, con las modificaciones de fojas doce a fojas trece vuelta, y las de oficio de fojas catorce y resolución de fojas quince, respectivamente, todo lo que copiado por orden dice así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Eduardo Jorge Galeano, Anunciación Lonigro de Galeano, Eugenio Fallone, Margarita Bozzacchi, Valerio Martín de Iraola, Angela Macchiaroli, Germán Antonio Bianco, Martha Alicia Reese de del Río, Margarita Martha Pousadela de Cantalupi, Luis María Chiurazzi, Mario Jorge King, Gloria Mari Bianco, Olga Guillermina Gaddi de Armendariz, Antonia Bernad Montesinos de Banquelles, Marta Alicia Fernicola, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "GINALO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS". — b) Su término deduración será de 99 (noventa y nueve) años. — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: Comercial: Por compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, materias primas productos elaborados o semielaborados, maquinarias, accesorios y repuestos, comisiones, consignaciones y representaciones, explotación de patentes de invención y marcas, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o venta y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Financiera: Por préstamo, con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso del público. — De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, mandatos, comisiones, con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000.— (doscientos mil), representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una, dividido en 20 (veinte) series; e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año(s); f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente juntamente con 1 (un) miembro del Directorio, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las 12 (doce) primeras series de acciones ordinarias al portador clase A. de 5 (cinco) votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción, Intergación, Accionistas, Acciones, Clase, Monto. — Eduardo J. Galeano, 1.000 — A. — 10.000,00; Anunciación Lonigro de Galeano, 1.000 — A. — 10.000,00; Eugenio Fallone, 1.000 — A. — 10.000,00; Margarita Bozzachi, 1.000 — A. — 10.000,00; Angela Macchiaroli, 2.000 - A. - 20.000,00 Germán A. Bianco, 1.000 — A — 10.000,00 Valerio M. de Iraola, 1.000. - A - 10,000,00 Martha A. R. de Del Río, 500 — A — 5.000,00; Margarita M. Pousadela de Cantalupi 500 — A. — 5.000,00; Luis M. Chiurazzi 500 — A. — 5.000,00; Mario Jorge King, 500 — A. — 5.000,00; Gloria Mari Bianco, 500 — A. — 5.000,00; Olga G. Gaddi de Armendariz, 500 — A. — 5.000,00; Antonia B. M. de Banquells, 500 — A. — 5 000.00; Marta Alicia Fernicola 500 — A. — 5.000,00. — 12.000. — 120.000.00 — La integración se efectúa en dinero efectivo — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Eduardo Jorge Galeano; vicepresidente a Eugenio Fallone; vocales a Germán Antonio Bianco, Angela Macchiaroli, Luis María Chiurazzi; suplentes a Martha Alicia Reese de del Río, Olga Guillermina Gaddi de Armendariz; Síndico titular a Antonia Bernard Montesinos de Banquells y Síndico suplente a Mario Jorge King. — Cuarto: Autorizar Eduardo Jorge Galeano y|o Eugenio Fallone en forma indistinta a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: Eduardo Jorge Galeano. — A. L. de Galeano. — E. Fallone. — Margarita Bozzacchi. — V. M. de Iraola. — A. Macchiaroli. — G. A. Bianco. — M. A. R. de del Río. — M. M. P. de Cantalupi. — L. M. Chiurazzi. — M. J. King. — G. M. Bianco — Olga G. de Armendariz. — A. M. de Banquells. — Marta A. Fernícola. — En mi carácter de escribano público titular del Registro Nº 444 de Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y pertenecen a don Eduardo Jorge Galeano, Anunciación Longro de Galeano, Eugenio Fallone, Margarita Bozzacchi, Valerio Martín de Iraola, Angela Macchiaroli, Germán Antonio Bianco, Martha Alicia Reese de del Río, Margarita Martha Pousadela de Cantalupi, Luis María Chiurazzi Mario Jorge King, Gloria Mari Bianco, Olga Guillermina Gaddi de Armendariz, Antonia Bernard Montesinos de Banquells y Marta Alicia Fernícola, respectivamente. A pedido de los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Personas Jurídicas expido el presente en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno. — Conste. — Hay una firma: Eduardo Rueda. — Hay un sello que dice: Eduardo M. Rueda. Escribano. — Buenos Aires, 11 Ago. 1971 — Visto: el Expediente Nº 40.733, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ginalo" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Man-

datos, constituída en "Formulario Especial I. G. P. J." el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y uno,con la denominación de "Gina" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, y presentada en esta Inspección General el 15 de junio de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 3 (tres), con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis), con las modificaciones de fs. 12 (doce) a fs. 13 vta. (trece vuelta) y las de oficio de fs. 14 (catorce). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 (sesenta) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma: Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Resolución I. G. P. J. Nº 3.737. — Ante mí: Eduardo Rueda. Escribano. — Entre líneas: Gloria Mari Blanco, 500 — A. — 5.000,00. — Vale. — Fuera de margen: Series. — Vale.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 312.— e.28|2 Nº 5.822 v.28|2|72

Electrodos Argos

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR escritura de 29 de Diciembre de 1971 ante el Escribano F. Rodriguez Alcobendas, en el Registro 311 de esta Capital, de su adscripción se protocolizó la reforma de los artículos séptimo, octavo y décimo de los Estatutos de "ELECTRODOS ARGOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", resuelta por la Asamblea General de Accionistas del 8|11|1971 y aprobada por resolución de la I. G. de P. Jurídicas Nº 6518 del 27|12|1971. — El nuevo texto de los aludidos artículos dice: "7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizada, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — En caso de muerte, renuncia o ausencia de algún director, los demás directores juntamente con el síndico, deberán nombrar, entre los accionistas, un director para reemplazar al que dió lugar a esa situación y cuyo mandato subsistirá hasta la próxima asamblea general ordinaria o hasta la cesación de la ausencia, si fuera temporaria. — Los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un preidente y un vicepresidente; este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8) El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquella para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, emitir debentures, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio del presidente y un director o de cualesquiera de los directores. — Para obligar a la sociedad será necesaria la firma del presidente y un director o de dos cualesquiera de los directores. — El directorio podrá designar apoderados generales o especiales que podrán ser o no miembros de ese organismo. — Podrá ser asimismo, encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en un comité o en uno o más gerentes, cuyas designacione podrán recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio ad-referéndum de aquélla. — 10) Las asambleas ordinaria y extraordinarias incluidas aquelas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio se convocaran mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, repectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Buenos Aires, Febrero de mil novecientos setenta y dos. — Sobrerraspado: F. Rodríguez Alcobendas — Aires — Juzgue — especiales — trate — presencia — Vale. — Sobreraspado: de — adscripción. — Vale.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.— e.28|2 Nº 5.728 v.28|2|72

Construcciones Oeste

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 18. — PRIMER TESTIMONIO. — Escritura 5. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 10 de enero de 1972, ante mí, Escribana autorizante, comparecen don Juan Arno Schauermann, alemán, comerciante, casado, Cédula de Identidad de la Policía Federal 1.808.891, de 53 años de edad, domiciliado en la calle 23 entre 9 y 10 de la localidad de Ranelagh de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Carlos Gerardo Byttebier Callens, argentino naturalizado, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento 6.872.660, de 40 años de edad, domiciliado en Marature 651 de la localidad de San Isidro de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí: don Julián José Allaert, belga, comerciante, viudo, Cédula de la Policía Federal 7.753.566, de 71 años de edad, domiciliado en Las Lomas 139 de la localidad de San Isidro de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; doña Brígida Mónica Rosa María Allaert de Byttebier, belga, comerciante, casada, Cédula de la Policía Federal 5.657.756 de 39 años de edad, domiciliada en Marature 651 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; don Carlos Raúl Palacios, argentino, contador público nacional, soltero, Libreta de Enrolamiento 4.448.253 de 26 años de edad, domiciliado en Billinghurst 1710, 2º piso, departamento "B", de esta ciudad; doña Beatriz María Dodero, argentina, comerciante, soltera, Libreta Cívica 2.603.595, de 40 años de edad, domiciliada en Saráchaga 5029 de esta ciudad; don Alberto Senen Mopla, argentino, empleado, casado, Libreta de Enrolamiento 149.887, de 54 años de edad, domiciliado en José Luis Cantilo 2766 de esta ciudad; don Federico Félix Orsini, argentino, contador público nacional, casado, Libreta de Enrolamiento 937.782, de 55 años de edad, domiciliado en Montevideo 459, 8º piso, departamento "B", de esta ciudad; doña Fernanda Ana Von Eitzen de Schauermann, alemana, comerciante, casada, Cédula de la Policía Federal 4.473.056, de 40 años de edad, domiciliada en calle 23 entre 9 y 10 de la localidad de Ranelagh de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y don Carlos Manuel Porto, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento 232.322 de 72 años de edad, domiciliado en Julián Alvarez 783 de esta ciudad; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública y protocolizar los estatutos de la sociedad anónima constituída en esta ciudad bajo la denominación de "Construcciones Oeste Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", conforme a las normas de la Ley 18.805 y aprobadas en función de dichas disposiciones por resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas 6548, en el expediente 42.976, del que procedo a transcribir el acta constitutiva de la sociedad corriente a fojas 1 a 3, con las modificaciones de oficio de fojas 11; los estatutos aprobados, corrientes de fojas 4 a fojas 6 vuelta, con las modificaciones de oficio de fojas 11, y la indicada resolución aprobatoria de la Inspección General de Personas Jurídicas obrante a fojas 12, todas cuyas piezas por su orden son del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 17 días del mes de diciembre de 1971, se reúnen los señores Carlos Gerardo Byttebier, Brígida Mónica Rosa María Allaert de Byttebier, Julián José Allaert, Beatriz María Dodero, Fernanda Ana Von Eitzen de Schauermann, Juan Arno Schauermann, Federico Félix Orsini, Carlos Raúl Palacios, Alberto Senen Morla y Carlos Manuel Porto, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial IGPJ y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES OESTE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 50 años. — c) Tendrá por objeto dedicarse a la construcción, refacción y restauración de obras de ingeniería y arquitectura y mensuras de carácter público y privado, a la compraventa, producción, elaboración, transformación, importación, exportación de elementos utilizados en la construcción y otros; a transportes, consignaciones y|o administraciones de bienes muebles, inmuebles y semovientes, a la realización de estudios técnicos y ejercer representaciones. — Para e lcumplimiento de esos fines, la sociedad por sí, por cuenta de terceros o asociados a terceros, podrá dedicarse a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos relativos a las industrias metalúrgicas, química, eléctrica, electrónica, textil, plástica, maderera, de la refrigeración, de la construcción. — Comerciales: Adquirir por compra aporte, transferencia o cualquier otro medio legal, bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, transferirlos, permutarlos, aportarlos, prendarios, explotarlos, arrendarlos y|o administrarlos. — Constructora: Realizar construcciones, refacción y restauración de edificios y obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya seaa urbanos o rurales inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, con fines de explotación, fraccionamiento, venta o enajenación. — Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías, a corto y largo plazo, y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por mil acciones de $ 100.— valor nominal cada una, dividido en 10 series. — e) El directorio estará compuesto de 4 a 10 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. — f) La representación legal que le corresponde al directorio será ejercida por el Presidente juntamente con otro director, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias, al portador, de 1 voto cada una, clase A. — Sólo se suscriben la primera y la segunda series. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Carlos Gerardo Byttebier, 70 A 700. — Brígida Rosa María Allaert de Byttebier, 60 A 600. — Federico Félix Orsini, 2 A 20. — Carlos Raúl Palacios, 2 A 20. — Alberto Senen Morla, 2 A 20. — Carlos Manuel Porto, 2 A 20. — Julián José Allaert, 2 A 20. — Beatriz María Dodero, 40 A 400. — Fernanda Ana Von Eitzen de Schauermann, 4 A 40. — Juan Arno Schauermann, 16 A 160. — Delégase en el Directorio la facultad de llamar a suscribir las series restantes en el tiempo que estime prudente como asimismo la de determinar su forma y condiciones de pago. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Se deja constancia que las integraciones de Fernanda Ana Von Eitzen de Schauermann, Brígida Mónica Rosa María Allaert de Byttebier y Beatriz María Dodero, las hacen con bienes propios. — 3º) Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a don Julián José Allaert; Vicepresidente a Carlos Gerardo Byttebier; Vocales a Beatriz María Dodero y Juan Arno Schauermann; Suplentes a Brígida Mónica Rosa María Allaert de Byttebier y Fernanda Ana Von Eitzen de Schauermann; Síndico titular a Federico Félix Orsini y Síndico suplente a Carlos Raúl Palacios. — 4º) Autorizar expresamente a los señores Raúl Ferraro y|o Carlos Manuel Porto, a fin de que conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación... Siguen las firmas... — Buenos Aires, 28 Dic. 1971. — Visto: el expediente 42.976; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Construcciones Oeste Sociedad Anónima Industrial Comercial, Constructora, Inmobiliaria y Financiera", constituída en Formulario Especial IGPJ el 17 de diciembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 a 3, con las modificaciones de oficio de fs. 11, y sus estatutos de fs. 4 a fs. 6 vta., con las modificaciones de oficio de fs. 11. — 2) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. — Resolución IGPJ 6548... Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas... Ante mí: M. C. Aristizábal de Doldan. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — E|l.: Ana. Vale. — Enmendado: años — accidentalmente — Brígida— Mónica — ingeniería — mensuras — propiedad — 70 A 700 — integrar. Vale. — Buenos Aires, 28 Dic. 1971. También vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 298.— e.28|2 Nº 5.862 v.28|2|72

Talleres Adabor

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto por el término de un día:

POR ESCRITURA de fecha diez de diciembre de 1971, pasada al folio 9309 bajo el número 2890 del Registro de Contratos Públicos Nº 467, interinamente a cargo del escribano Luis A. Asenjo, se protocolizó la reforma introducida al estatuto de TALLERES ADABOR SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, dispuesto por la Asamblea celebrada el 18 de septiembre de 1971 y aprobado por Resolución IPJ Nº 5637 del día 19 de noviembre de 1971, consistente en la modificación del artículo tercero del estatuto social que en lo sucesivo queda así redactado: "Artículo 3º: El capital social autorizado se fija en pesos 5.000.000 (cinco millones de pesos), representado por acciones de $ 1.— (un peso) valor nominal cada una y dividido en series. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias, clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas a cinco votos por acción; acciones ordinarias de clase "B", que tendrán derecho a un voto por acción y acciones preferidas. — El capital autorizado se emitirá en acciones al portador en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Personas Jurídicas. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizadó podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales estableci-

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|2|72 (32 págs.)

SEGUNDA SECCION

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Páginas 1 a 7)

COMANDITA POR ACCIONES
(Página 14)

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
(Páginas 7 a 14)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 14)
Anteriores. (Pág. 20)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 19)
Anteriores. (Pág. 29)

das en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse al portador por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Mientras la sociedad haga oferta pública de sus acciones o se encuentre autorizada para la cotización de las mismas en todos los casos de emisión de acciones dentro del capital autorizado o en oportunidad de los aumentos de éste que disponga la asamblea, deberán respetarse las disposiciones del artículo 9º de la Ley 19.060 y el inciso 9, apartado "c") del artículo 13 del Reglamento de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio". — El resto de los artículos quedan redactados en la forma de su constitución original.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 78.— e.28|2 Nº 5.749 v.28|2|72

Equipos de Comunicaciones Continental

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia ne lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos ochenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público autorizante, comparece don Víctor Hugo Fragola, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.451.279, domiciliado en la calle Wineberg Nº 4027, de la localidad de La Lucila, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de don Ezequiel Arturo Massa; don Arturo Gustavo Massa; don Horacio Rogelio Rieznik; don Juan Luciano Fortabat, don Bernardo Ganopol, don Alberto Waldo Alvarez Insúa; don Alberto Enrique Alvarez Insúa; don Andrés Herrmann y don Jorge Pablo Nieto, debidamente autorizado para este otorgamiento, según así surge del Acta Constitutiva otorgada ante mi el dos de junio de mil novecientos setenta y uno, al folio trescientos ocho de este Registro, protocolo en curso, la que se transcribirá íntegramente como se verá más adelantte. Y en tal virtud, asegurándome el compareciente que la representación invocada se encuentra vigente, dice: Que por acta labrada el dos de junio de mil novecientos setenta y uno, juntamente con sus representados, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima que giraria en esta plaza con la denominación de 'Equipos de Comunicaciones Continental Sociedad Anónima Industrial y Comercial', y los Estatutos por los cuales la sociedad regiría sus destinos, todo ello por escritura otorgada ante mí, el autorizante, al citado folio trescientos ocho de este Registro, protocolo en curso, la que en testimonio fue sometida a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, por expediente número 42.720, quien a su vez aprobó dicha acta constitutiva y estatutos por Resolución Nº 6553 de fecha 23 de diciembre de 1971, con las modificaciones aconsejadas y aceptadas por dicha sociedad. Que en consecuencia en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias en vigor eleva a escritura pública la referida acta de asamblea y Estatutos con las modificaciones aconsejadas y Resolución citada, todo lo que obra a fojas uno a trece con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta y fojas cinco a once, con las modificaciones de fojas dieciocho y vuelta, y a fojas diecinueve vta. y las de oficio de fojas veinte y Resolución corriente a fojas veintiuna, todas del expediente número cuarenta y dos mil setecientos veinte|uno|doce mil novecientos setenta y uno, de la Inspección General de Personas Jurídicas, que en su original tengo a la vista y copiados por su orden dicen así: "Folio trescientos ocho (308). — Escritura número doscientos once. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dos días del mes de junio del año mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Ezequiel Arturo Massa, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.062.206, domiciliado en la calle Arenales Nº 1040, de la localidad de Vicente López provincia de Buenos Aires de, tránsito en ésta; don Arturo Gustavo Massa, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.020.916, domiciliado en la calle Copérnico Nº 2364, de esta ciudad; don Víctor Hugo Fragola, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.451.279, domiciliado en la calle Wineberg Nº 4027, La Lucila, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Horacio Rogelio Rieznik, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.245.540, domiciliado en la calle Arenales Nº 3768, piso 5º, de esta ciudad; don Juan Luciano Fortabat, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 5.562.666, domiciliado en la calle Italia Nº 1084, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Bernardo Ganopol, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.052.713, domiciliado en la calle Charcas Nº 2709, piso 5º de esta ciudad; don Alberto Waldo Alvarez Insúa, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 778.874, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu Nº 1273, de esta ciudad; don Alberto Enrique Alvarez Insúa, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.161.430, domiciliado en la calle José V. González Nº 650, de esta ciudad; don Andrés Herrmann, francés, soltero, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal Nº 965.475, domiciliado en la calle Corrientes Nº 1145, piso 3º, de esta ciudad; y don Jorge Pablo Nieto, argentino, casado, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.191.268, domiciliado en la calle Federico Lacroze Nº 1935, piso 6º, de esta ciudad, todos los nombrados son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por la presente resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "EQUIPOS DE COMUNICACIONES CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Industriales: Fabricación de equipos de ondas portadoras para teléfonos, producción, transformación y|o elaboración de productos y subproductos relacionados con las industrias metalúrgica, química, telegráfica, petroquímica, plásticos, madereras, automotrices, textiles y de la construcción. Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles inmuebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones; d) El capital autorizado se fija en la suma de cincuenta mil pesos Ley 18.188, representado por cinco mil acciones al portador de diez pesos ($ 10,00) valor nominal cada una, dividido en cincuenta series de cien acciones cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a ocho (8) miembros titulares, y de uno (1) a tres (3) suplentes cuya mandato durará un año y entre los cuales se elegirá un presidente y un vicepresidente. La sindicatura será ejercida por un Síndico titular y un Síndico suplente, con mandato por un año; f) La representación legal y el ejercicio de la firma social será atribución del presidente o vicepresidente en ejercicio del cargo o de dos directores que actúen en forma conjunta; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten diez series de cien (100) acciones ordinarias al portador, clase A, de un voto por acción, de las que se integran en efectivo el diez por ciento (10%), todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción: Acciones — Integración: Clase (10 %). Monto: Ezequiel A. Massa; 540 acciones — 1 voto — $ 540,00. — Arturo G. Massa: 100 acciones — 1 voto — $ 100,00. — Víctor H. Frágola: 100 acciones — 1 voto — $ 100,00. — Horacio Rieznik: 20 acciones — 1 voto — $ 20,00. — Juan L. Fortabat: 20 acciones — 1 voto — $ 20,00. — Bernardo Ganopol: 60 acciones — 1 voto — $ 60,00. — A. W. Alvarez Insúa: 60 acciones — 1 voto — $ 60,00. — A. E. Alvarez Insúa: 20 acciones — 1 voto — $ 20,00. — Andrés Herrmann: 60 acciones — 1 voto — pesos 60,00. — Jorge P. Nieto: 20 acciones — 1 voto — $ 20,00. — Total suscripción acciones: 1.000. — Total integración (10 o|o) monto: $ 1.000,00. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: señor Arturo G. Massa. — Vicepresidente a: señor Víctor Hugo Gragola. — Directores Titulares a: señores Ezequiel Arturo Massa, Horacio Rieznik y Bernardo Ganopol. — Directores Suplentes a: señores Alberto Waldo Alvarez Insúa, Alberto Enrique Alvarez Insúa y Jorge Pablo Nieto. — Síndico Titular a: señor Juan Luciano Fortabat y Síndico Suplente a: señor Andrés Herrmann. — Cuarto: Se autoriza a los señores Bernardo Ganopol y|o Víctor H. Fragola y|o Alberto Waldo Alvarez Insúa, a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternada e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Buenos Aires, 28 Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.720, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Equipos de Comunicaciones Continental, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 3 de junio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 13 (trece), con las modificaciones de fs. 18 y vta. (dieciocho y vuelta), y sus estatutos de fs. 5 (cinco) a fs. 11 (once), con las modificaciones de fs. 18 vta. (dieciocho vuelta) a fs. 19 vta. (diecinueve vuelta) y las de oficio de fs. 20 (veinte). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — I.G.P.J. — Hay tres siglas. — Hay una firma y un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 6.553. — Fdo.: Hernán Patiño Mayer - Escribano.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 270.— e.28|2 Nº 5.855 v.28|2|72

Yerti

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima, Yerti Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Escritura número setenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Olga Narcisa Otero, Isidora Mezzelani de Pippo, Dino Gari, Angela Mezzelani de D'Angiolo, María Zapata de Isla, María Angela Zapata de Mezzelani, Francisco Otero, Norma María D'Angiolo, Celeste Raúl Pippo y Aldo Sapag, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha trece de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil ciento ochenta y cinco, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Yerti Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 23 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Olga Narcisa Otero, Isidora Mezzelani de Pippo, Dino Gari, Angela Mezzelani de D'Angiolo, María Zapata de Isla, María Angela Zapata de Mezzelani, Francisco Otero, Norma María D'Angiolo, Celeste Raúl Pippo, Aldo Sapag y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "YERTI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes y mercaderías en general. Efectuar por cuenta propia o de terceros la explotación de todo lo concerniente al transporte de cargas por vía terrestre o marítima, actuando como agentes marítimos, administradores de buques, proveedores, contratistas, estibadores, fleteros, barraqueros y depositarios; b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación; c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público; e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones: f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales; e) El Directorio estará compuesto de dos a once miembros titulares cuyo mandato durará un año: f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Olga N. Otero, 400 — A. 400; Isidora M. de Pippo, 400 — A. — 400; Dino Gari, 400 — A. — 400; Angela N. de D'Angiolo, 400 — A. — 400; María Z. de Isla, 400 — A. — 400; María A. Zapata de Mezzelani, 400 — A. — 400; Francisco Otero, 400 — A. — 400; Norma M. D'Angiolo, 400 — A. — 400; Celeste R. Pippo, 400 — A. — 400; Aldo Sapag, 400 — A. — 400. — 4.000. — 4.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Olga Narcisa Otero: vicepresidente a Isidora Mezzelani de Pippo; Síndico titular a Dino Gari y Síndico suplente a Angela Mezzelani de D'Angiolo. — Cuarto: Autorizar a Olga Narcisa Otero y a Isidora Mezzelani de Pippo a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Francisco Otero. — Isidora Mezzelani de Pippo. — Dino Gari. — An-

gela Mezzelani de D'Angiolo. — María Zapata de Isla. — María Angela Zapata de Mezzelani. — Olga Narcisa Otero. — Norma María D'Angiolo. — Celeste Raúl Pippo. — Aldo Sapag". — "Buenos Aires, 25 Nov 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.374, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comeracio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Yerti Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 28 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 8 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con la modificación de oficio de fs. 9 (nueve). — 2º: Regístrese, dirijase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la intereada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J." Nº 5.693. — Hay un sello — Alberto Ricardo Amado: Escribano — S|raspado: 5.693. — Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 171.— e.28|2 Nº 5.712 v.28|2|72

E. A. Ozvegy

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA DE MANDATOS Y SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 2015. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos cuarenta. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano autorizante, comparecen: don Eugenio Aleandro Ozvegy, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Victoria María Amodio, industrial con Cédula de Identidad número: un millón novecientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y tres, Policía Federal, hijo de don Luis y de doña Elena Seres, domiciliado en la calle José Cubas tres mil ciento cincuenta y nueve, Capital Federal; doña Victoria María Amodio de Ozvegy, argentina, casada en primeras nupcias con don Eugenio A. Ozvegy, ocupada en los quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad número: cinco millones trescientos veinte mil ciento nueve, Policía Federal, hija de don Fernando y de doña Eloisa Montella, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña Elena Seress de Ozvegy húngara, viuda de sus primeras nupcias de don Luis Ozvegy, ama de casa, con Cédula de Identidad número: cinco millones quinientos dieci-y nueve mil ochocientos veintiocho, Policía Federal, hija de don Juan y de doña María Forgach, domiciliada en Griveo tres mil quinientos diez y nueve, Capital; doña Gizela Ozvegy de Campos, yugoeslava, casada en primeras nupcias con dos Roberto Campos, ocupada en los quehaceres de su hogar, con Cédula de Identidad número: cinoo milones quinientos diecisiete mil novecientos tres, Policía Federal, hija de don Luis y de doña Elena Seress, domiciliada en la misma finca que la anterior compareciente; don Antonio José Salvador Amodio, italiano, soltero, nacido en el día dos de julio de mil novecientos catorce, hijo de don Fernando y de doña Eloisa Montela, comerciante, con Cédula de Identidad número: dos millones quinientos ochenta y cuatro mil quinientos treinta y cinco, Policía Federal, domiciliado en la calle Venezuela mil setecientos cuarenta, Capital Federal; doña Ana Carmen Amalia Amodio de Jug, italiana, viuda de sus primeras nupcias de don Agustín Jug, ama de casa, con Cédula de Identidad número: un millón trescientos diez y nueve mil cuatrocientos noventa y dos, Policía Federal, hija de don Fernando y de doña Eloisa Montella, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; doña Emilia Olimpia Amodio de Amodio, argentina, casada en primeras nupcias con don Carlos Mario Victorio Amodio, comerciante, con Cédula de Identidad número: cinco millones trescientos veintiséis mil doscientos noventa y siete, Policía Federal, hija de don Fernando y de doña Eloisa Montella, domiciliada en la calle Nueve de Julio tres mil cuatrocientos cuarenta y uno, segundo piso, A, Mar del Plata, Jurisdicción de esta provincia, doña Rosa María Amodio de Lococo, comerciante, argentina, casada en primeras nupcias con don José Domingo Lococo, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, número cinco millones trescientos un mil ochocientos sesenta y siete, hija de don Fernando y de doña Eloisa Montella, domiciliada en Juuy mil cuatrocientos cincuenta, Mar del Plata, Jurisdicción de esta provincia; don Gerónimo Pizzolli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Dánica Gujurkovich, Contador Público Nacional, con Cédula de Identidad número: cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos sesenta y seis, Policía Federal, hijo de don Pedro y de doña Juana Quijano, domiciliado en la calle Tacuarí mil trescientos ochenta y tres, Capital y don Luis Bernardo Ozvegy, nacido el veintiicnco de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, argentino, soltero, estudiante, con Cédula de Identidad número: seis millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, Policía Federal, hijo de don Eugenio y de doña Victoria María Amodio, domiciliado en la calle José Cubas tres mil ciento cincuenta y nueve, Capital. — Todos los comparecientes personas hábiles, de paso en ésta, de mi conocimiento, mayores de edad, con excepción del señor Luis Bernardo Ozvegy, quien se halla autorizado para ejercer el Comercio por escritura otorgada por ante mí con fecha veinte de setiembre del año actual al folio mil trescientos quince, protocolo de dicho año de este mismo Registro a mi cargo, que a sus efectos se da por reproducida íntegramente en este lugar, de cuyo testimonio tomó nota el Reg. Púb. de Com. con fecha veinticinco de octubre del corriente año bajo el número doscientos setenta y siete, folio doscientos noventa y cuatro del libro siete de Venias para ejercer el Comercio. — Que por documento privado de fecha doce de agosto del año en curso, constituyeron provisoriamente la sociedad "E. A. Ozveky" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera de Mandatos y Servicios, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General, en orden a lo dispuesto por el Decreto dieciocho mil ochocientos cinco, por Resolución de fecha tres de diciembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcicnar como Anónima, previo cumplimiento de lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a sus efectos los comparecientes dan definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva, su ratificación y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista en el expediente número: cuarenta y dos mil doscientos ochenta de la Inspección General de Personas Jurídicas, los cuales procedo a transcribir textualmente: Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Eugenio Alejandro Ozvegy, Victoria María Amodio de Ozvegy, Elena Seress de Ozvegy, Gizela Ozvegy de Campos, Antonio José Salvador Amodio, Ana Carmen Amalia Amodio de Jug, Emilia Olimpia Amodio de Amodio, Rosa María Amodio de Lococo, Gerónimo Pizzolli y Luis Bernardo Ozvegy, todas personas mayores de edad a excepción del señor Luis Bernardo Ozvegy, quien se halla autorizado legalmente para ejercer el comercio y resuelven: Primero. — Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "E. A. OZVEGY", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FIANCIERA, DE MANDATOS Y SERVICIOS. — b) — Su término de duración será noventa y nueve años. — c) — Tendrá por objeto: realizar las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la elaboración, fabricación, producción y transformación de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, mecánicos, electromecánicos, químicos, electroquímicos y plásticos. — Coomerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase. — Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolos, ganaderos, frutícolos, cultivos forestales y de granjas. — Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteos, urbanización y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso aquellos de tipo desarmable y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18061 y toda otra que requiera concurso público — Mandatos y Servicios: realizando toda clase de operaciones relacionadas con representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles y propiedades y también de patrimonios, actuar como agente financiero, todo ello con la mayor amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones; actuar en gestiones de negocios, administración en empresas, fideicomisos en general y organización y asesoramiento industrial, comercial, inmobiliaria, técnico y financiero, con exclusión de todo asesoramiento que se encuentre reservado a profesionales con título habilitante. — d) — El capital autorizado se fija en la suma de $ 990.000 Novecientos Noventa Mil Pesos, representado por novecientas noventa mil acciones de $ 1, Un Peso valor nominal cada una, dividido en diez series nueve de cien mil pesos y una de noventa mil pesos. — c) — El directori estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) — La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Eugenia A. Ozvegy, 199.100 Ord. 5 votos, 19.910. — Victoria A. de Ozvegy, 100 Ord. 5 votos, 10. — Elena S. de Ozvegy, 100 Ord. 5 votos, 10. — Luis B. Ozvegy, 100 Ord. 5 votos, 10. — Gizela O. de Campos, 100 Ord. 5 votos, 10. — Antonio J. S. Amodio, 100 Ord. 5 votos, 10. — Ana C. A. A. de Jug, 100 Ord. 5 votos, 10. — Emilia O. A. de Amodio, 100 Ord. 5 votos, 10. — Rosa M. A. de Lococo, 100 Ord. 5 votos, 10. — Gerónimo Pizzolli, 100 Ord. 5 votos, 10. — 200.000 $ 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Eugenio Alejandro Ozvegy; Vicepresidente a Victoria María Amodio de Ozvegy; Vocales a Luis Bernardo Ozvegy; Suplentes a Antonio José Salvador Amodio; Síndico titular a Gerónimo Pizzolli y Síndico suplente a... Cuarto. — Autorizar al Directorio para que cuando lo considere oportuno adquiera en las condiciones que crea conveniente los siguientes Inmuebles: a) Un lote de terreno ubicado en la calle Vallejos Nº 3186. — b) — Un lote de terreno ubicado en la calle Cuenca Nº 4495. — c) — Un lote de terreno ubicado en la calle Cuenca Nº 4481, todos de la Capital Federal, propiedad del señor Eugenio Alejandro Ozvegy. Quinto. — Autorizar al señor Eugenio Alejandro Ozvegy, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eugenio A. Ozvegy. — Victoria M. Amodio de Ozvegy. — Elena S. de Ozvegy. — Gizela Ozvegy de Campos. — Antonio Amodio. — Ana Amodio de Jug. — Emilia O. A. de Amodio. — Rosa A. de Lococo. — G. Pizzolli. — Luis B. Ozvegy. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Eugenio Alejandro Ozvegy, Victoria María Amolio de Ozvegy, Elena Seress de Ozvegy, Gizela Ozvegy de Campos, Antonio José Salvador Amodio, Ana Carmen Amalia Amodio de Jug, Emilia Olimpia Amodio de Amodio, Rosa María Amodio de Lococo, Gerónimo Pizzolli y Luis Bernardo Ozvegy quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. — Hay un sello notarial". — En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de noviembre de 1971, se reúnen los señores Eugenio Alejandro Ozvegy, Victoria María Amodio de Ozvegy, Elena Seress de Ozvegy, Gizela Ozvegy de Campos, Antonio José Salvador Amodio, Ana Carmen Amaila Amodio de Jug, Emilio Olimpia Amodio de Amodio, Rosa María Amodio de Lococo, Gerónimo Pizzolli y Luis Bernardo Ozvegy, accionistas constituyentes de la sociedad "E. A. Ozvegy" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera, de Mandatos y Servicios, a fin de considerar la ratificación de su constitución. A tal efecto el señor presidente expone: Que como es de conocimiento de los señores accionistas la sociedad se constituyó por instrumento privado de fecha 12 de agosto de 1971, cuya personería jurídica ha sido presentada ante la nspección General de Personas Jurídicas por Expediente Nº 42.280 con fecha 28 de octubre del año en curso. Que en dichas actuaciones ha sido requerida la ratificación de la misma por los señores accionistas en virtud de lo establecido en el Art. 13 del Decreto 2.293|71: Que a tal fin los presentes por unanimidad resuelven ratificar en todas sus partes el acta constitutiva y Estatutos de la mencionada sociedad y autorizar al señor presidente para que prosiga con el trámite de obtención de personería jurídica. No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente asamblea siendo las 18 horas. — Eugenio A. Ozvegy. — Victoria M. A. de Ozvegy. — Elena Seress de Ozvegy. — Gizela O. de Campos. — Antonio Amodio. — Ana Amodio de Jug. — Emilia O A. de Amodio. — Rosa A. de Lococo. — G. Pizzolli. — Luis B. Ozvegy. — Certifico en mi carácter de escribano autorizado Nº 370 que las firmas que anteceden han sido puestas en mí presencia por los señores Eugenio A. Ozvegy, Victoria M. A. de Ozvegy, Elena S. de Ozvegy, Gizela O. de Campos, Antonio J. S. Amodio, Ana C. A. A. de Jug, Emilia O A. de Amodio, Rosa M. A. de Lococo, Gerónimo Pizzolli y Luis B. Ozvegy, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1971. — Leopoldo O. García. — Hay un sello notarial. — "Buenos Aires, 3 Dic. 1971. — Visto el Eypediente número 42.280, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "E A. Ozvegy" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera de Mandatos y Servicios, constituida en "Formularo Especial I. G. P. J.", el 12 de agosto de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 28 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) su ratificación de fs 11 bis y vuelta (once bis y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. — Hay un sello. — Resolución I G. P. J. Nº 5.982. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Ante mí: A. R. Blanco. (Está el sello notarial).

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 405.— e.28|2 Nº 5.849 v.28|2|72

U. G. B. Construcciones

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Chistian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO: Escritura número cuatrocientos cuatro: En la ciudad de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos setenta, ante mí, el escribano autorizante, Aldo Félix Caputo, contador público nacional, con cédula de identidad número 3.643.419 argentino, domiciliado en Félix Lora 30, Capital, viudo; Dino Carnio, italiano, comerciante, con cédula de identidad número 4.001.804, expedido por la Policía Federal, casado, domiciliado en la Avenida Figueroa Alcorta 3422, Capital; Mario Salvador Caputo arquitecto, argentino, con libreta de enrolamiento número 4.269.337, casado, domiciliado en la calle Yerbal 992 Capital; Ricardo Jorge De Cesare, argentino, contador público nacional, con cédula de identidad número 2.739.715, casado, domiciliado en Avenida Márquez 2665 San Isidro; Juan Alfredo De Angelis, argentino, maestro mayor de obra, con cédula de identidad número 5.268.362 de la Policía Federal, soltero, domiciliado en Piedras [illegible], Capital; Antonio Ricardo Arnaudo, argentino comerciante, con libreta de enrolamiento número 4.128.447, casado, domiciliado en Teniente General [illegible] 2762 Capital; Silvio Carlos [illegible], argentino, comerciante, con cédula de identidad número 3.517.766 de la Policía Federal, casado, domiciliado en [illegible]ra 582, Capital; Francisco Tallarico, ar-

gentino maestro mayor de obra, con cédula de identidad número 4.458.845 de la Policía Federal, soltero, domiciliado en Zelada 4648, Capital; Félix Díaz, español, empleado, con cédula de identidad número 3.379.823, de la Policía Federal, casado, domiciliado en Manuela Pedraza 1876, Lanús Oeste, provincia de Buenos Aires; Carlos Silvio Zambelli, argentino, empleado, con cédula de identidad número 5.633.073, de la Policía Federal soltero, domiciliado en Helguera 582, Capital todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo obtenido la Sociedad denominada "U.G.B. Construcciones Sociedad Anónima" el respectivo decreto de otorgamiento de personería por parte de la Inspección General de Justicia vienen por este acto a dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, según resolución de fecha veintisiete de agosto del corriente año, número dicisiete mil ciento setenta y siete, correspondiente al expediente número treinta y siete mil doscientos cincuenta y cinco, que tengo a la vista y transcripto, dice: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta, se reúnen los señores Aldo Félix Caputo, Dino Carnio, Mario Salvador Caputo, Ricardo Jorge De Cesare Juan Alfredo De Angelis, Antonio Ricardo Arnaudo, Silvio Carlos Zambelli, Francisco Tallarico, Félix Díaz, Carlos Silvio Zambelli y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "U.G.B. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA"; b) Su término de duración será de quince años; c) Tiene por objeto: Comerciales: a) En general: Importación, exportación, compraventa de inmuebles, muebles, mercaderías materias primas y productos; b) En especial: Construcciones. Industriales: Manufacturas o fábricas: elementos y|o materiales de la construcción. Financiera: Todo tipo de operaciones sin restricción alguna, a nombre propio o como mandataria, con la sola exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 o que requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Organización y asesoramiento industrial, comercial y técnico-financiero, siempre que no se trate de especialidades que requieran título habilitante; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n Pesos Ley 18.188 cincuenta mil, representado por quinientas acciones de m$n Pesos Ley 18.188 cien, valor nominal cada una, dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones Clase "A" al portador, de cinco votos cada una, todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionista Aldo Félix Caputo, suscripción de acciones 10, Clase Ordinaria "A", Integración monto 100. — Accionista Dino Carnio, suscrición de acciones 10, Clase Ordinaria "A", Integración monto 10. — Accionista Mario Salvador Caputo, Suscripción de acciones 10, Clase Ordinaria "A", Integración monto 100. — Accionista Ricardo Jorge De Cesare, Suscripción de acciones 10, Clase Ordinaria "A", Integración monto 100. — Accionistas Juan Alfredo De Angelis, Suscripción de Acciones 10, Clase Ordinaria "A", Integración monto 100. — Accionista Antonio Ricardo Arnaudo. suscripción de acciones 10, Clase Ordinaria "A", Integración monto 100; Accionista Silvio Carlos Zambelli, Suscripción de acciones 10, Clase Ordinaria "A", Integración monto 100; Accionista Francisco Tallarico, suscripción de acciones 10, Clase Ordinaria "A", Integración monto 100. — Accionista Félix Díaz, Suscripción de Acciones 10, Clase Ordinaria "A", Integración Monto 100. — Accionistas Carlos Silvio Zambelli, Suscripción de Acciones 10, Clase Ordinaria "A". Integración monto 100. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Mario Salvador Caputo; Vicepresidente a Aldo Félix Caputo; Vocales a Silvio Carlos Zambelli, Antonio Ricardo Arnaudo, Francisco Tallarico; Suplentes a...; Síndico titular a Norberto Salvador Selvaggi y Síndico suplente a Ricardo Jorge De Cesare. — Cuarto: Autorizar a Mario Salvador Caputo y Aldo Félix Caputo a fin de que actuando indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, están las firmas de los representantes, Aldo Félix Caputo, Dino Carnio, Mario Salvador Caputo, Ricardo Jorge De Cesare, Juan Alfredo De Angelis, Antonio Ricardo Arnaudo, Silvio Carlos Zambelli, Francisco Tallarico, Félix Díaz, Carlos Silvio Zambelli. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de Aldo Félix Caputo, Dino Carnio, Mario Salvador Caputo, Ricardo Jorge De César, Juan Alfredo De Angelis, Antonio Ricardo Arnaudo, Silvio Carlos Zambelli, Francisco Tallarico, Félix Díaz, Carlos Silvio Zambelli, quienes justificaron su identidad con sus respectivos documentos, por ser personas de mi conocimiento quienes pusieron su firma ante mí, de lo que doy fe. Lomas de Zamora, 8 de junio de 1970. Acta Nº 133. F. 133. Libro Nº 1 de Requerimientos. — Hay un sello. — Hay una firma que dice: Francisco A. Devoto Acosta. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1970. Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319, del Código de Comercio, a la sociedad "U.G.B. Construcciones Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Mandatos y Servicios" constituida en esta ciudad, el 30 de mayo de 1970, bajo la denominación de "U.G.B. Construcciones Sociedad Anónima" y presentada en esta Inspec. Gral. el 12 de junio de dicho año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (uno) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 9 y vta. (nueve y vuelta) y de fs. 12 (doce) y sus Estatutos de fs. 3 (tres) a 4 (cuatro), con las modificaciones de fs. 9 vta. (nueve vuelta) y de fs. 12 (doce). — 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). Acreditada la inscripción en el Registro Público de Comercio, previo registro, archívese. Resolución Nº 17.177. — Hay una firma. Y un sello. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Fdo.: Francisco A. Devoto Acosta (Escribano).

Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 204.— e.28|2 Nº 5.709 v.28|2|72

Troceo

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 2.119. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Abraham Brudoley, polaco, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Elena Albanese, con Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y siete de la Capital Federal, domiciliado en la calle Melincué número dos mil ochocientos setenta y seis, Capital Federal, de paso en ésta, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores don Francisco Juan Barbera, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Blanca Rosa Salomone, con Libreta de Enrolamiento número: Un millón ciento ochenta y seis mil doscientos veinticinco, domiciliado en la calle Marcos Sastre número cuatro mil doscientos cincuenta y uno, Capital Federal; doña Nélida Blanca Rosa Salomone, nacida el quince de julio de mil novecientos veintisiete, argentina, casada en primeras nupcias con don Francisco Barbera, ama de casa, con Cédula de Identidad número: Tres millones ciento treinta mil ochocientos doce, Policía Federal hija de don Pedro y de doña Rosa Salomone, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don Jorge Rodríguez, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Angela del Bueno, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos sesenta y tres mil novecientos ocho, domiciliado en la calle Zequeira número seis mil setecientos setenta y seis, Capital Federal; doña Nélida Angela del Bueno de Rodriguez, argentina, ama de casa, de estado casada en primeras nupcias con don Jorge Rodríguez, con Cédula de Identidad número tres millones ciento veinte mil ochocientos setenta y dos, con el mismo domicilio que el anterior compareciente; don José Abraham Wolman, argentino, casado en primeras nupcias con doña Clara Cleyman, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número: Cuatro millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos seis, domiciliado en la calle Pringles quinientos noventa y uno de la Capital Federal; doña Clara Cleyman de Wolman, argentina, ama de casa, casada en primeras nupcias con don José Abraham Wolman, con Cédula de Identidad número: Seis millones seiscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta, domiciliada en la misma finca que el anterior compareciente; don José Carlos Espósito, nacido el cinco de enero de mil novecientos, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aída Elvira Saborido, empleado, con Cédula de Identidad número: Tres millones treinta y dos mil setenta y seis, Policía Federal, domiciliado en la calle Aranguren mil quinientos noventa y cinco, Capital Federal; don Antonio Miguel Fiscella nacido el veintiséis de setiembre de mil novecientos catorce, argentino, soltero, hijo de don Donato y de doña Carmen Machia, comerciante, con Cédula de Identidad número: Un millón novecientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis, Policía Federal, domiciliado en la calle Bragado seis mil cincuenta y cuatro, Capital Federal y doña María Elena Albanese de Brudoley, argentina, comerciante, casada en primeras nupcias con don Abraham Brudoley, con Liberta Cívica número: Cero, cero veinticinco mil cuarenta, domiciliado en la calle Melincué dos mil ochocientos setenta y seis, Capital Federal, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron por ante mí con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y uno, al folio mil seiscientos noventa y siete, protocolo corriente de este mismo Registro a mi cargo, doy fe, el cual doy por reproducido íntegramente en este lugar a sus efectos. — En tal virtud el compareciente en el carácter que inviste expone: Que juntamente con sus mandantes por instrumento privado de fecha veintiocho de octubre del año actual, constituyeron provisoriamente la sociedad "Troceo" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Abropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Que presentada la documentación de estilo a la Inspección General de Personas Jurídicas, el señor Inspector General, en uso de las facultades conferidas por la Ley número: Diez y ocho mil ochocientos cinco, por Resolución de fecha diez y siete de diciembre del corriente año, autorizó a la expresada sociedad a funcionar como Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio —

Que a sus efectos el compareciente en el carácter que inviste da por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima, ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social, que juntamente con la resolución aprobatoria de referencia tengo a la vista para este acto en el expediente número: Cuarenta y dos mil setecientos ochenta y siete de la Inspección General de Personas Jurídicas, que procedo a transcribir textualmente: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Abraham Brudoley, Jorge Rodríguez, María Elena Albanese de Brudoley, Nélida Blanca Rosa Salomone de Barbera, Francisco Juan Barbera Nélida Angela Del Bueno de Rodríguez, José Abraham Wolman, Clara Cleyman de Wolman, José Carlos Espósito y Antonio Miguel Fiscella, todas personas mayores de edad y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se austará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "TROCEO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA, INMOBILIARIA — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto: realizar las siguientes actividades: Comerciales: mediante la compraventa, importación, exportación y distribución en todas sus formas, comisión, consignación y representación de mercaderías en general y particularmente de carne para consumo humano ya sea bovina, ovina, porcina y|o cualquier otra, troceada o no, así como de todo otro producto derivado total o parcialmente, directa o indirectamente de la ganadería y|o agricultura ya sea en su estado natural o luego de haber sufrido un proceso de elaboración total o parcial. — Industriales: mediante la elaboración o semielaboración primarias de productos derivados de la ganadería y|c la agricultura para la obtención de materias primas, productos semielaborados o elaborados listos para su consumo o uso. — Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y|o apícolas y en general todo lo relacionado con las actividades agropecuarias. — Financieras: Mediante la concesión de préstamos con garantía o sin ella, a corto o largo plazo, aportes de capitales a empresas y|o sociedades existentes y|o a constituirse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Quedan excluídas las actividades comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: mediante la realización de toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, tales como la compraventa, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000. Doscientos mil pesos, representado por doscientas mil acciones de $ 1. Un peso valor nominal cada una dividido en cinco series. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una series de accoines, ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción acciones. — Clase — Integración — Monto: Abraham Brudoley 9.500 Ord. 5 votos 950. María E. A. de Brudoley 340 Ord. 5 votos 34 José A. Wolman 9.500 Ord. 5 votos 950. Clara C. de Wolman 340 Ord. 5 votos 34. Francisco Juan Barbera 330 Ord. 5 votos 33. Nélida B. S. de Barbera 330 Ord. 5 votos 33. Antonio M. Fiscella 9.500 Ord. 5 votos 950. José C. Espósito 330 Ord. 5 votos 33. Jorge Rodríguez 9.500 Ord. 5 votos 950. Nélida A. del B. de Rodríguez 330 Ord. 5 votos 33. 40.000. 4.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Abraham Brudoley Vicepresidente a Jorge Rodríguez. Vocales a María Elena Albanese de Brudoley y José Abraham Wolman. Suplentes a.... Síndico titular a Carlos Nicolás Molinete y Síndico suplente a Antonio Miguel Fiscella. — Cuarto: Autorizar a los señores Abraham Brudoley y Jorge Rodríguez a fin de que en forma conjunta o separada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobrerraspado: Nélida Blanca. — Entre líneas: Rosa Salomone de Barbera: Todo vale. — Enmendados: Nélida B. S. de Barbera: También vale. — E.L.: "primarias". Vale. — Francisco J. Barbera. — Nélida S. de Barbera. — J. Rodríguez. — N. A. del B. de Rodríguez. — José Wolman. — Clara C de Wolman. — J. C. Espósito. — A. M. Fiscella. — Abraham Brudoley. — M. E. de Brudoley. Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Abraham Brudoley, Jorge Rodríguez, María Elena Albanese de Brudoley, Nélida Blanca Rosa Salomone de Barbera, Francisco Juan Barbera, Nélida Angela Del Bueno de Rodríguez, José Abraham Wolman, Clara Cleyman de Wolman, José Carlos Espósito y Antonio Miguel Fiscella, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. A. R. Blanco. Hay un sello de actuación notarial". "Buenos Aires, 17 de diciembre 1971. Visto: El Expediente número 42.787 atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Troceo" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 19 de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs.

3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Firmado: Pedro Mario Giraldi. Hay un sello aclaratorio que dice: "Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas". Resolución I.G.P.J. Nº 6.272". Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Ante mí: A. R. Blanco. (Está el sello notarial).

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 312.— e.28|2 Nº 5.850 v.28|2|72

Comarcom

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 9.320. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ochocientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano Público Autorizante, comparece el señor Primo Mario Cardelli, argentino, casado comerciante, titular de la matrícula insdividual número cuatro millones treinta y siete mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Moreno mil seiscientos dieciocho, vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de los señores Juan Mandl, y Margarita Clara Mandl, ambos domiciliados en Trelles mil ochocientos setenta y nueve, departamento "B"; Alberto José Cardelli, domiciliado en Helguera número cinco mil seiscientos setenta y seis: Modesto Fraguela; Teresa Varano; Evangelina Fraguela, todos domiciliados en la calle Gaebeler mil trescientos cuarenta, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, Myrtha Isabel Zapata, domiciliada en Leandro N. Alem quinientos veintinueve, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Luis María Laborde, domiciliado en Hornos cuatrocientos noventa y tres, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y Osvaldo Héctor Cardelli, domiciliado en Garibaldi mil setecientos sesenta y siete, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, como lo justifica con el poder que le fuera conferido por ante este Registro Notarial, hoy interinamente a mi cargo, en la escritura de fecha once de agosto del año mil novecientos setenta y uno, pasada al folio seis mil trescientos cuarenta y nueve, bajo el número dos mil veintiuno, que no se transcribe en virtud de las disposiciones en vigor, surgiendo de la misma que el compareciente tiene facultades para este acto, doy fe. — Y el compareciente por sí y la representación que ejerce continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo al formulario especial I. G. P. J. constituyeron por acta privada del ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, una sociedad anónima con la denominación de "Comarcom, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. — La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar por resolución del Inspector General de Personas Jurídicas número cinco mil novecientos dieciséis del dos de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Y el compareciente continúa diciendo por sí y la representación que ejerce: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad mencionada para lo cual me entrega el expediente número cuarenta y un mil ochocientos cuarenta y uno, procedente de la Inspección General de Personas Jurídicas del cual transcribo íntegramente el acta de constitución, el estatuto social con las modificaciones introducidas y la correspondiente resolución aprobatoria, todo lo que por su orden dice así: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Juan Mandl, Modesto Fraguela, Primo Mario Cardelli, Margarita Clara Mandl, Teresa Varano, Evangelina Fraguela, Myrtha Isabel Zapata, Osvaldo Héctor Cardell, Alberto José Cardelli, Luis María Laborde y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones especificas: a) La sociedad se denominará "COMARCOM, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA". — b) su término de duración será de noventa y nueve años. — c) tendrá por objeto: Industriales: producción, fabricación, transformación, elaboración e industrialización de materias primas y productos relativos a los ramos del plástico, de la alimentación, textiles, metalúrgicos o del cuero. — Comerciales: compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias y herramientas, operaciones de importación y exportación, servicios gastronómicos en concesión, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos, transportes por vía terrestre de bienes muebles y semovientes y depósitos. — Inmobiliarios: Adquisición, venta, permuta, construcción, arrendamiento, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, administración de inmuebles en propiedad horizontal y la promoción de venta de inmuebles. — Financieros: Operaciones financieras, excluidas las bancarias y las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Esta actividad financiera se ejercerá mediante préstamos con y|o sin garantías a corto y|o largo plazo, sobre bienes producidos, edificados o vendidos por la sociedad, o no, mediante aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, no prohibidas por la ley. — Asimismo la sociedad podrá tomar a su favor hipotecas, prendas y todo otro derecho real, sea como inversión, en defensa de créditos o para garantizar el pago de los saldos de precio de las operaciones que realice y constituir los mismos derechos reales a favor de terceros — Agropecuarios: explotación y|o administración de estancias, campos, plantaciones forestales granjas y demás establecimientos agrarios, mediante la agricultura, ganadería, silvicultura, apicultura vinicultura, avicultura, cunicultura y fruticultura ya sea en inmuebles propios y|o arrendados. — d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000.— (cien mil pesos Ley 18.188) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10.— (diez pesos Ley 18.188) valor nominal cada una dividido en diez series de diez mil pesos Ley 18.188 cada una. — e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social y cuyas firmas obligan a la sociedad. — g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Juan Mandl, 400 ordinarias, portador, 400. — Modesto Fraguela, 400 ordinarias, portador, 400. — Primo Mario Cardelli, 400 ordinarias, portador, 400. — Margarita Clara Mandl, 200 ordinarias, portador, 200. — Teresa Varano, 100 ordinarias, portador, 100. — Evangelina Fraguela, 100 ordinarias, portador, 100. — Myrtha Isabel Zapata, 100 ordinarias, portador, 100. — Alberto José Cardelli, 100 ordinarias, portador, 100. — Luis María Laborde, 100 ordinarias, portador, 100. — Osvaldo Héctor Cardelli, 100 ordinarias, portador ,100. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, y en este acto se integra el diez por ciento de las acciones suscriptas, o sean pesos Ley 18.188, dos mil ($ 2.000). — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Primo Mario Cardelli; Vicepresidente a Modesto Fraguela; Vocal a Juna Mandl; Síndico titular a Evangelina Fraguela y Síndico suplente a Luis María Laborde. — Cuarto: Autorizar a los señores Primo Mario Cardelli y Luis Orlinski, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Juan Mandl. M. Fraguela, P. M. Cardelli, M. C. Mandl. Teresa V. de Fraguela, E. Fraguela M. I. Zapata, Osvaldo H. Cardelli, A. J. Cardelli, Luis M. Laborde. — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro de Contratos Públicos Nº 467 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Juan Mandl, Modesto Fraguela, Primo Mario Cardelli, Margarita Clara Mandl, Teresa Varano, Evangelina Fraguela, Myrtha Isabel Zapata, Osvaldo Héctor Cardelli, Alberto José Cardelli y Luis María Laborde. — Conste. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Carmen J. Camilo Leiro. — Hay un sello: Carmen Julia Camilo Leiro - Escribana". — "Buenos Aires, 2 Dic. 1971. — Visto: el expediente Nº 41.841, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Comarcom Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el ocho de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (diez) a fs. 11 vta. (once vuelta) y certificación de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 (cinco). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5916". — Fdo.: Luis A. Asenjo — Escribano.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261.— e.28|2 Nº 5.750 v.28|2|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Transfarma

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — ENTRE los señores Jorge Rubén Basile, argentino, casado, con domicilio en Faraday 1449, Capital Federal, L. E. Nº 4.823.940: Agustín Cucchiaro, argentino, casado, con domicilio en Baez 725, 6º piso, departamento "A", L. E. Nº 3.872.770; Jorge Benedetic, argentino, casado, con domicilio en J. B. Ambrosetti 277, piso 12, departamento C. Capital Federal. L. E. Nº 8.261.622; Arnaldo Oscar Godoy, argentino, separado sin voluntad de unirse con domicilio en Lope de Vega 1201, 2º piso, departamento "A", Capital Federal, L. E. Nº 8.[illegible]53.454; Héctor Pacífico Ca[illegible], argentino, casado, con domicilio en Segurola 1731, 2º piso, departamento 17, Capital Federal, L. E. número 7.767.329. — Resuelven celebrar este contrato de sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, sometido a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los precedentemente nombrados, una sociedad que girará con el nombre de "TRANSFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio en la calle San Blas Nº 4923 de la Capital Federal, pudiendo los socios trasladarlo a cualquier otro punto de la República, así como también establecer sucursales en el país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de la sociedad será de diez años a partir de la fecha del presente, pudiendo ser renovado por períodos iguales mediante la voluntad expresa de los socios una vez reunida una mayoría del ochenta por ciento del capital y manifestada con sesenta días de anticipación al vencimiento de cada período de cinco años, mediante acta. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en la suma de diez mil pesos Ley 18.188 ($ 10.000) dividido en mil cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la proporción de doscientos cuotas cada uno de los socios. — Cuarta: El objeto de la sociedad será el transporte, distribución y almacenaje de medicamentos, cosméticos y productos análogos y afines, transportes y cargas en general, en todo el país. — Quinta: Para el cumplimiento del objeto especial establecido en la cláusula cuarta, y los generales que subsiguientemente se detallarán, la sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica, pudiendo celebrar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto, como ser: Comprar, vender, permutar, gravar, arrendar, hipotecar, prendar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones y derechos; celebrar contratos de locaciones de cosas, obras y servicios, celebrar toda clase de operaciones bancarias, otorgar, aceptar y sustituir mandatos y comisiones, participar en empresas, negocios o sociedades con terceros, registrar marcas o señales, y en general, realizar todos los actos y contratos que no estén expresamente prohibidos por las leyes, siendo la enumeración precedente meramente enunciativa. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, quienes tendrán el ejercicio de la firma social, la cual no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a su objeto específico. — Los gerentes serán los socios Sres. Jorge Rubén Basile y Jorge Benedetic, quienes para obligar a la Sociedad deberán firmar conjuntamente, con su firma personal, adicionando la denominación de la sociedad mediante un sello y su calidad de socio-gerente. — En la forma y a los fines indicados los gerentes quedan facultados para operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Nacional de Desarrollo, y con cualquier otra institucion bancaria o de crédito nacional, provincial, municipal, extranjera, pública o privada, creada o a crearse, pudiendo a tal efecto abrir cuentas corrientes o de ahorro, librar cheques, pagarés, letras, giros, obtener créditos con o sin garantías personales o reales, representar a la Sociedad ante terceros en general y ante las reparticiones o autoridades públicas, sean nacionales, provinciales, municipales, empresas del Estado y también entidades privadas de cualquier tipo o carácter. — Podrán también comprar, vender, permutar, arrendar como locadores o locatarios, toda clase de bienes; constituir y cancelar hipotecas y prendas en todos sus tipos; otorgar poderes generales y especiales y revocarlos; celebrar todos los contratos, convenios y demás actos jurídicos conducentes a la mejor marcha de los negocios sociales declarándose que se confiere a los gerentes, las facultades determinadas por el Art. 1.881 del Código Civil, con excepción de los incisos 5º y 6º. — La precedente enumeración es meramente enunciativa y los socios gerentes podrán en la forma prescripta, realizar por cuenta de la Sociedad todos y cada uno de los demás actos autorizados o no prohibidos por las leyes que se relacionan directa o indirectamente con los objetos sociales. — Los otros tres socios quedan facultados para realizar cuantos trámites, gestiones y demás actos de conducción, y administración interna sean necesarios para el mejor logro de los fines sociales, cada uno en las funciones que se asignen, pero sin las responsabilidades especiales acordadas en particular a los gerentes. — Séptima: Los socios gerentes durarán un año en el mandato que se les confiere, pudiendo ser reelegidos por nuevos períodos, mediante acta que se levantará antes del cierre de cada ejercicio financiero, con el voto de la mayoría de capital de los socios. — Si se produjera la sustitución de ellos, deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — Octava: Todos los socios com-

prometen su actividad personal en pro de los objetos sociales. — Se reunirán periódicamente para analizar la marcha de los negocios y de toda resolución de importancia para la sociedad, se dejará constancia en el libro de actas que al efecto se llevará. — Asimismo, los socios gerentes informarán mensualmente sobre la marcha de los negocios a los demás socios, dejándose también constancia de ello en dicho libro. — Queda expresamente prohibido a los socios gerentes, comprometer la firma social en operaciones de avales o garantías a favor de terceros, cualquiera sea su causa. — Novena: Previa deducción de la reserva legal y de otras que los socios estiman convenientes, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán entre los socios en la proporción de: Jorge Rubén Basile, el 27,5 %; Agustín Cucchiaro, el 20 %; Jorge Benedetic, el 17,5 %; Arnaldo Oscar Godoy, el 17,5 o|o y Héctor Pacífico Carsetti, el 17,5 %. — Y en la misma firma las pérdidas y quebrantos si las hubiere. — Décima: Los ejercicios sociales finalizarán el 31 de octubre de cada año. — Dentro de los dos meses subsiguientes los socios gerentes confeccionarán un balance general e inventario, que se aprobará por mayoría de capital, a cuyo efecto se distribuirá entre los socios no gerentes para que dentro de un plazo de 15 días corridos formulen las observaciones que estimen pertinentes y a falta de ellas, se tendrán por aprobados dichos documentos automáticamente. — Undécima: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o sobreviniera incapacidad total de cualquiera de los socios, sus herederos o curador tendrán derecho a: a) Continuar en la sociedad a cuyo efecto deberán unificar su representación. — b) O retirarse de la sociedad, en cuyo caso se practicará un balance general e inventario especial a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad del socio, pudiendo los sobrevivientes adquirir la parte de aquél, incluido el capital y utilidades y será pagado a los herederos o curador en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas con más un interés del 15 % anual calculado sobre los saldos. — En caso de que los supérstites o curador no quisieran adquirirle en esas condiciones, podrán ofrecerlas a terceros, teniendo los demás socios el derecho preferente a ellas en las mismas condiciones de precio y plazo. — Decimosegunda: Cualquiera de los socios podrá retirarse voluntariamente de la Sociedad previo aviso de sesenta días mediante telegrama colacionado. — También podrá ser removido de su calidad de socio cualquiera de ellos, mediante el voto de una mayoría de capital del ochenta por ciento, por causas graves que perjudiquen a la Sociedad, a los socios, a los clientes o a terceras personas, ya sea en forma material o moral. — En los dos casos expuestos, para la liquidación al socio saliente de su participación en el capital social, utilidades, etc., se procederá en idéntica forma a la establecida en la cláusula undécima, punto b). — Decimatercera: La liquidación de los negocios sociales, sea por vencimiento del plazo o disolución anticipada por acuerdos unánime de los socios, estará a cargo de todos ellos o de un liquidador a designar por acuerdo unánime. — Decimacuarta: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad; en todo o en parte. — Decimaquinta: Cualquier divergencia entre los socios deberá previamente y en forma obligatoria intentar resolverla amigablemente entre los miembros y si no se pusieran de acuerdo, someterán la cuestión con carácter de juicio arbitral, al conocimiento del Juez en lo Comercial de la Capital Federal. — Decimasexta: Los socios se asignarán una retribución mensual a fijarse por acuerdo unánime, que se asentará en el libro de actas. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Jorge Rubén Basile — Agustín Cucchiaro — Jorge Benedetic. — Arnaldo Oscar Godoy — Héctor Pacífico Carsetti. — Reemplazan cláusula 16. — Cambian denominación de Sociedad. — Señor Juez Nacional de Registro: Jorge Rubén Basile, Agustín Cucchiaro, Jorge Benedetic, Arnaldo Oscar Godoy y Héctor Pacífico Carsetti en nuestro carácter de socios integrantes de la sociedad "Transfarma Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal constituido según contrato en San Blas 4923 a V. S. decimos: 1. Que aclarando el sentido de la cláusula 16 del Contrato de Sociedad hemos decidido reemplazar totalmente la misma, por el siguiente texto: "Decimasexta: Los socios podrán asignarse sueldos complementarios de su trabajo personal que se imputarán a cuenta de gastos, previo acuerdo unánime que se asentará en el libro de actas. — En la misma forma podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades realizadas". — 2. Solicitamos asimismo que se tenga presente que hemos decidido cambiar la denominación de la Sociedad, asignándole el nombre de "Transfarmarco Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que se debe tener presente a los fines de la inscripción en trámite. — 3. También se deberá modificar la carátula de este juicio y el libro de entradas. — Quiera V. S. tener presente lo expuesto y ordenar la inscripción de la Sociedad previo los trámites de ley, por ser justicia. — Jorge Rubén Basile — Agustín Cucchiaro — Jorge Benedetic — Arnaldo Oscar Godoy — Héctor Pacífico Carsetti.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 288.— e.28|2 Nº 5.864 v.28|2|72

Sedería Nasta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

FOLIO 670. — Reg. 186. — O. M. G. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y seis. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a siete de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Antonio Antonozzi, nacido el 9 de diciembre de 1904, cédula de identidad 3.082.200 y libreta de enrolamiento 463.980, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Introcasso y don Héctor Rodolfo Antonozzi, nacido el 28 de febrero de 1930, cédula de identidad número 2.742.448 y libreta de enrolamiento 4.239.785, casado en primeras nupcias con doña Pilar Prieto, ambos con domicilio en la calle Victorino de la Plaza número 1147, de la Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en carácter de únicos y exclusivos integrantes de "Sedería Nasta Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo que surge de los siguientes antecedentes: Primero: Por escritura del 27 de enero de 1943, ante el escribano Pedro F. Grande, los señores Félix Nasta, Aarón Kordovero y Antonio Antonozzi, constituyeron la sociedad "SEDERIA NASTA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1943, bajo el número 175, folio 397, libro 6, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Por escritura de fecha 10 de enero de 1945, ante el escribano Miguel P. C. Barbot, el señor Aarón Kordovero, cedió sus cuotas sociales a sus consocios Félix Nasta y Antonio Antonozzi, a lo que se dio inscripción el 21 de febrero de 1945 bajo el número 180, folio 319, libro 8 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Por escritura del 13 de junio de 1945, ante el citado escribano Barbot, los dos socios citados otorgaron escritura de contrato social modificando estipulaciones anteriores, lo que fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de julio de 1945, bajo el número 1.013, folio 57, libro 9 de Contratos de Sociedades de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Por escritura de fecha 31 de marzo de 1947, ante el escribano Barbot, otorgaron nueva escitura modificando cláusulas y capital, lo que se anotó en el Registro Público de Comercio el 22 de mayo de ese año, bajo el número 563, folio 306, libro 11 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Por instrumento privado del 20 de abril de 1949, introdujeron modificaciones a dicho contrato sobre capital plazo de vigencia, a lo que se dio inscripción el 13 de mayo de 1949, con el número 811, folio 391, libro 16, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Sexto: Por instrumento privado del 26 de enero de 1954, ambos socios acordaron un aumento del capital social a la suma de cinco mil pesos ley 18.188 (quinientos mil pesos moneda nacional), de lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1954, con el número 316, folio 202, libro 25, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Séptimo: Por instrumento privado del 21 de enero de 1955, el socio señor Félix Nasta, se retira de la Sociedad y se incorporan como nuevos socios los señores Héctor Rodolfo Antonozzi y Dionisio Prieto e introducen algunas modificaciones sociales, lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el 25 de febrero de 1955, bajo el número 231, folio 120, libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Octavo: Por instrumento privado del 10 de enero de 1957, el socio señor Dionisio Prieto cede a don Antonio Antonozzi, sus cuotas sociales y fondo de reservas, retirándose de la sociedad, lo que se tomó razón en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1957, bajo el número 906, folio 301, libro 31, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Noveno: Por instrumento privado del 2 de junio de 1957, modifican el uso de la firma social en el sentido de que ambos socios tienen el uso de la firma social en forma indistinta, a lo que se dio inscripción el 24 de julio de 1957, bajo el número 2.133, folio 421, libro 32, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Y Décimo: Por instrumento del 9 de diciembre de 1958, se establece como plazo de duración social el de 25 años, con efecto retroactivo al 1º de enero de 1949, lo que se registra el 4 de marzo de 1959 con el número 241, folio 351, libro 36, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Dados estos antecedentes, los comparecientes manifiestatn que han decidido el aumento del capital social a la suma de setenta mil pesos, integrando cada uno de ellos el cincuenta por ciento de dicho capital, según el detalle siguiente: El señor Antonio Antonozzi, lo integra así: Su cuenta capital actual de pesos cuatro mil quinientos, cincuenta por ciento de la cuenta capital por Revalúo Contable 17.335, pesos diez mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta y cinco centavos; suma tomada del saldo de su cuenta particular, según balance de saldos que se acompaña, formando parte integrante del presente contrato debidamente certificada por el doctor Bernardo Stok: pesos diecinueve mil ochocientos cuarenta y un pesos con cuarenta y cinco centavos; suma total igual a treinta y cinco mil pesos. — El señor Héctor Rodolfo Antonozzi lo integra así: Su cuenta capital actual: Pesos quinientos; cincuenta por ciento de la cuenta capital por revalúo contable ley 17.335: pesos diez mil seiscientos cincuenta y ocho con cincuenta y cuatro centavos; suma tomada del saldo de su cuenta particular, según balance de saldos que se acompaña, formando parte integrante del presente contrato debidamente certificado por el doctor Bernardo Stok: Pesos veintitrés mil ochocientos cuarenta y uno con cuarenta y seis centavos suma total igual a treinta y cinco mil pesos. Asimismo hacen constar que el socio señor Antonio Antonozzi renunció a su cargo de gerente el 31 de diciembre de 1970, y como también han resuelto modificar diversos artículos de los contratos anteriores y a fin de poseer un texto único y orgánico han resuelto a partir del 1º de julio del año en curso, regirse por el siguiente texto: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "Sedería Nasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio legal en la calle Suipacha número 710, de la Capital Federal, el que podrá trasladar o cambiar en cualquier momento como así también establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco años, a contar del día 1º de julio de 1971. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a comerciar en el ramo de Tienda, Sedería, Importación, Fabricación y compra y venta al por mayor y al detalle de toda clase de tejidos de lana, seda, rayón, hilo, algodón y todas sus mezclas y similares y afines, así como también cualquier otro negocio o actividad relacionada con los mismos, pudiendo, sin apartarse de su objeto principal, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, dar en pago, arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes; constituir y transferir como acreedora o deudora hipotecas y toda clase de derechos reales, como también conceder y solicitar préstamos reales con o sin garantía hipotecaria. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de setenta mil pesos ley 18.188, dividido en setenta cuotas de un mil pesos cada una. Cada socio aporta el importe correspondiente al cincuenta por ciento del capital, o sea treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una, totalmente integrado como ya queda dicho con anterioridad. — Quinto: La dirección, administración legal de la sociedad estará a cargo del socio don Héctor Rodolfo Antonozzi con cargo de gerente, quien tendrá el uso de la firma social. Este deberá dedicar todo su tiempo, actividad y trabajo personal en forma permanente para la atención y desarrollo de las negocios sociales, no pudiendo negociar por cuenta propia en el mismo ramo ni en ningún otro comercio ni industria. El socio señor Antonio Antonozzi podrá atender otros negocis y asuntos particulares dedicando a esta sociedad la atención y tiempo que considere necesarios. Además de los libros rubricados que la sociedad deberá llevar, se tendrá un libro de Actas rubricado donde se asentarán las resoluciones que los socios consideren conveniente insertar. Los socios se obligan formalmente a no usar la firma social ni los fondos societarios en operaciones o comercializaciones extrañas a los negocios de esta sociedad. — Sexto: El socio gerente haciendo uso de la firma social tendrá amplias facultades para los actos, contratos o negocios a que se refiera la cláusula tercera y en particular y más detalladamente para lo siguiente: a) Ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos; b) Administrar y dirigir todos los bienes de la sociedad con las más amplias facultades pudiendo en consecuencia adquirir por compra, permuta, dación en pago y por cualquier otro título, toda clase de bienes, muebles o inmuebles, semovientes, acciones o derechos sobre los mismos, mercaderías, títulos o créditos reales o personales, aceptando y suscribiendo contratos, documentos o instrumentos públicos o privados que sean necesarios, con las cláusulas y requisitos de su naturaleza y las especiales que se pactaren; c) Podrá vender, ceder, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo enajenar o gravar todos y cada uno de los bienes de la sociedad, ya sea en conjunto o fraccionadamente, por los precios, plazos y demás condiciones que estipule; dar y aceptar toda clase de garantías; establecer tipos de intereses y formas de pago; cobrar y percibir al contado o a plazos: dar y exigir recibos y cartas de pago; otorgar cancelaciones, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y demás documentos públicos o privados que fueren menester; d) Presentarse en licitaciones en todas las Reparticiones Nacionales, Municipales o Provinciales y Reparticiones Autárquicas; e) Dar y tomar en préstamo dinero con garantía hipotecaria, prendaria, personal o sin ella; hacer toda clase de operaciones en los Bancos Oficiales, Mixtos o particulares, entre ellos el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Nacional de Desarrollo de la República Argentina, y en cualquier otra Institución Bancaria, de conformidad con sus Estatutos y Reglamentos Internos; girar, aceptar y endosar letras, vales o pagarés con o sin prenda, así como la renovación de los mismos, hacer novaciones, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes, descontar letras, vales o pagarés, cobrar y percibir; f) Nombrar y novar el personal de la sociedad que fuera necesario; contratar locaciones de servicios que considere necesarios; contratar arrendamiento de locales, subarrendarlos o transferirlos; g) Para que en defensa de los intereses de la sociedad por sí o por medio de apoderados la represente ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades judiciales que corresponda, haciendo uso de todas las facultades que correspondan; h) Conferir poderes especiales o generales; i) Celebrar todo acto con relación a la mejor marcha de la sociedad que estime conveniente, pues la enunciación que antecede no es limitativa con la sola limitación de no usar la firma social ni comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro como tampoco en fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: El día 31 de diciembre de cada año, sin perjuicio de los balances mensuales y de comprobación, se practicará un balance general y de las utilidades que resulte, se separará el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social. Luego se separarán las sumas necesarias para constituir un fondo especial destinado a gratificaciones al personal, indemnizaciones según Ley 11.729 y para solventar posibles quebrantos y el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en partes iguales. El mismo porcentaje regirá en su caso para las pérdidas, si las hubiere. Si de cualquiera de los balances anuales resultara una pérdida superior al 40 por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de esta sociedad. Los balances se considerarán aprobados con las firmas de ambos socios o sus representantes legales; si los balances no fueran observados dentro de 90 días de practicados se considerarán aprobados — Octavo: En caso de retiro, fallecimiento, incapacidad legal o abandono por alguno de los socios, las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños sin que previamente opte el socio restante por su adquisición. — Noveno: Para el caso de que alguno de los socios decidiera retirarse, lo que deberá comunicar con 6 meses de anticipación por lo menos, por un medio fehaciente, el socio adquirente de las cuotas deberá reintegrar el capital al renunciante, herederos, legatarios o derecho habientes, conforme al balance practicado o a practicarse, en 10 cuotas semestrales, abonando los saldos impagos con un interés igual al que percibe el Banco de la Nación Argentina en ese momento para los préstamos comunes. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos podrán continuar en la sociedad, debiendo al efecto unificar su personería en un representante legal a satisfacción del socio sobreviviente, cuyo representante tendrá amplias facultades para fiscalización y control no siendo transferible el cargo de gerente que el causante pudiera tener en la sociedad, salvo que fuera expresamente designado en tal carácter con la expresa conformidad del socio restante. En caso de que los herederos no quisieran continuar en la sociedad, el socio sobreviviente tendrá derecho para adquirir las respectivas cuotas de capital, abonando a los derecho habientes del socio fallecido el haber que le corresponda conforme al último balan-

ce general aprobado por ambos socios en la forma indicada en el artículo 9º. En caso contrario la sociedad entrará en estado de liquidación, la que estará a cargo del socio sobreviviente, el que procederá a llenar su cometido conforme a lo prescripto en el Código de Comercio, con intervención de los representantes legales del socio fallecido. En caso de que al tiempo de la disolución de la sociedad por vencimiento del plazo estipulado o anticipadamente por mutuo acuerdo, si ambos socios desearen adjudicarse negocios sociales, deberán hacerse ofertas recíprocas en sobre cerrado y por acta ante escribano, resultando adjudicatario el que ofrezca mayor suma y verificándose el pago en la forma prevista precedentemente. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores por cualquier causa que fuere, será dirimida sin forma de juicio por árbitros nombrados uno por cada parte en desacuerdo y dentro de los 10 días de producida la divergencia, cuyos árbitros designarán al aceptar el cargo, a un tercer árbitro para el caso de desacuerdo entre ellos y el fallo que este árbitro dictare será inapelable y obligatorio para las partes, quienes desde ya renuncian a interponer ninguna clase de recursos judiciales, lo que también será obligatorio para sus sucesores. — Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la sociedad "Sedería Nasta, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada, así la otorgan y firman, ante mí, doy fe. — Antonio Antonozzi. — Héctor R. Antonozzi. — Está mi sello. — Ante mí: Raúl C. Giorgi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos setenta del Registro ciento ochenta y seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos de ley numerados: tres millones trescientos ochenta y siete mil novecientos noventa y cinco; noventa y seis, noventa y siete; noventa y ocho; tres millones ochocientos ochenta y siete mil uno; tres millones ochocientos ochenta y ocho mil dos, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raúl C Giorgi. Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — S|r: "1972". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 435.— e.28|2 Nº 5.710 v.28|2|72

O-Fer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — Entre los abajo firmantes señores Antonio Martínez, español, casado; José Ramón Fernández Otero, argentino, casado, y José Otero, español casado; todos mayores de edad y hábile spara contratar con domicilio en la calle Rivadavia número tres mil dos, de esta Capital Federal, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "O-FER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en la calle Rivadavia número tres mil dos, de esta Ciudad, sin perjuicio que en el futuro pueda establecer sucursales o trasladarse a cualquier lugar de la República con el voto unánime de los socios. — Segunda: El capital social será de veinte mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, dividido en doscientas cuotas de capital de cien pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, cada una, integradas totalmente por los componentes conforme al inventario de constitución y de acuerdo al siguiente detalle: cien cuotas el señor José Otero; cincuenta cuotas el señor José Ramón Fernández Otero, y cincuenta cuotas el señor Antonio Martínez. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto principal la explotación del ramo gastronómico y en especial la del negocio sito en la calle Rivadavia tres mil dos, siendo esta enunciación solamente enunciativa, pudiendo también la sociedad dedicarse a la explotación de cualquier otra actividad lícita. — Cuarta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos socios gerentes, los cuales quedan facultados para realizar a nombre de ella todos los actos relacionados con el normal funcionamiento de la sociedad, designándose para tales efectos a los señores José Otero y José Ramón Fernández Otero. — Pudiendo representar cualquiera de ellos indistintamente a la sociedad ante organismos públicos, ya sea nacionales, provinciales o municipales. Los socios gerentes podrán ser removidos de sus cargos por decisión de los integrantes de la sociedad, expresada por mayoría de dos terceras partes, no participando en la votación el o los socios de cuyo reemplazo se trata. — Quinta: Para resolver sobre la venta del o los negocios sociales, bienes muebles, inmuebles o semovientes, así como para la admisión de nuevos socios se consultará a la totalidad de los componentes los que decidirán por mayoría de tres cuartas partes, siendo obligatorias para todos las decisiones que por esta mayoría se tomen. — En todas las cuestiones que deban resolverse por votación de los socios se adoptarán por la misma mayoría, computándose un voto por cada cuota de capital aportada. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general; las utilidades o pérdidas habidas, previa reserva legal, serán repartidas o soportadas por todos los socios en partes iguales. — Séptima: El plazo de duración de la sociedad se establece en diez años a partir de la fecha, pudiendo ser prorrogada a la finalización del mismo, si de común acuerdo así lo resuelven los integrantes. — La sociedad se liquidará a su vencimiento no habiendo acuerdo para prorrogar el plazo o en cualquier momento de su vida si se vendiera, transformara o cediera el fondo de comercio aportado en este acto, y siendo pedida dicha liquidación por cualquiera de los socios. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad hasta transcurridos dos años de vida de la misma. — Vencido dicho plazo, el que desee retirarse deberá notificarlo a la sociedad con noventa días de anticipación y se le liquidará de la siguiente manera: el cincuenta por ciento del capital aportado en el momento de retirarse, debiendo completar a los noventa días el cincuenta por ciento del total de su haber, considerándose los bienes sociales valuados al precio de plaza, y por el resto la sociedad librará cuarenta y ocho documentos pagarés contra el fondo de comercio, los cuales comenzarán a vencer a los noventa días de la separación y en forma correlativa mes a mes y llevarán adicionado el interés de plaza. — Novena: Todos los socios se deben consideración y respeto entre sí, y en especial a los socios gerentes, el que así no lo hiciere o de una forma u otra entorpeciera el normal desnvolvimiento de los negocios, atendiera de mala manera al público, adulterara, fraguara, falsificara comprobantes sociales, usara fondos de la sociedad por su cuenta y en especial no cumpliera este contrato social o modificaciones posteriores, los restantes socios en votación realizada en una reunión convocada a tal efecto, podrán decidir sobre el criterio a seguir, pudiendo con el voto de las dos terceras partes de los socios, excluyéndose de dicha votación al socio de quien se trate, determinar la expulsión de la sociedad. — En este supuesto al socio expulsado se le liquidará de la siguiente manera: el veinte por ciento del total que le corresponde de acuerdo a la forma establecida en la cláusula anterior, a los noventa días de la separación del socio y el resto en documento pagarés librados contra el fondo de comercio con vencimientos sucesivos y escalonados mes a mes en sesenta cuotas, las cuales no devengarán interés alguno. — Décima: En caso de fallecimiento de algún socio la sociedad no se disuelve, en este supuesto los herederos del socio fallecido podrán optar por la liquidación de la parte de acuerdo a lo expresado en la cláusula octava o continuar ellos con los negocios sociales, lebiéndose adoptar al presente contrato, modificaciones posteriores o complementos que estuvieran suscriptas por los componentes. En el mismo supuesto se encontrarán los curadores o representantes legales de socios enfermos o incapacitados. — Décima Primera: El socio que desee vender sus cuotas de capital a un tercero extraño a la sociedad luego de transcurrido el plazo indicado en la cláusula octava, deberá comunicar a la sociedad a quién y en qué condiciones vende sus cuotas y ésta en primer lugar o cualquiera de sus componentes luego, tendrán opción a la compra en forma privilegiada. — Teniendo los interesados un plazo de quince días para contestar sobre la aceptación. — No podrán solicitar el retiro de la sociedad más de un socio por ejercicio. — Décima Segunda: En caso de duda o divergencia entre los socios, sus herederos o sus representantes legales, con respecto a la interpretación de este contrato o por motivos previstos durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, la cuestión será dirimida amigablemente sin ninguna intervención judicial, nombrándose por cada parte un amigable componedor, los que antes de conocer la cuestión, nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. — Los amigables componedores serán nombrados dentro de los quince días de que una de las partes lo solicite, debiendo expedir dentro de los treinta días siguientes sus resoluciones. Los fallos de los amigables componedores serán acatados por todos los socios con fuerza de ley sin derecho de apelación ni reclamo. — Los casos no previstos en este contrato se entienden convenidos de acuerdo a las prescripciones pertinente de los Códigos Civil y de Comercio, sometiéndose los contratantes a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles. — Cláusula Transitoria: El señor José Otero queda expresamente autorizado a ceder la cantidad de cincuenta cuotas de capital cuando así lo desee sin previo consentimiento alguno. — En un todo de acuerdo firman en Buenos Aires a los tres días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos. — Entre líneas: "Bienes muebles, inmuebles o semovientes": vale. — Raspado: argentino: vale — Firmado: José Ramón Fernández Otero. — Antonio Martínez — José Otero.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 180.— e.28|2 Nº 5.854 v.29|2|72

Krajzelman y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE LOS SEÑORES José Krajzelman, argentino naturalizado, viudo, domiciliado en la calle Billinghurst 349, piso 2º D, Capital y Miriam Kreiselman, argentina, casada, domiciliada en la calle Acevedo 180, piso 2º B, Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "KRAJZELMAN Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Billinghurst 349, piso 2º "D", sin perjuicio de poder trasladarlo y de establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en cuarenta años, a contar desde el primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto ralizar por cunta propia o de terceros y|o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación y distribución de mercaderías, frutos, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, bienes muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. — Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y|o mandatos. — Industriales: Por la producción, fabricación, transformación o elaboración y confección de todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales; así como también, todo cuanto se relacione con las industrias textil y del vestido. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, loteos o fraccionamiento de tierras, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Cuarta: El capital de la Sociedad lo constituye la suma de pesos Ley 18.188 cinco mil, dividido en cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: José Krajzelman, veinticinco cuotas y Miriam Kreiselman, veinticuatro cuotas. — Los mencionados importes se integran de acuerdo al Balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad será ejercida por todos los socios quienes asumen el carácter de Gerentes. — La representación legal y el uso de la firma social será ejercida en forma indistinta por uno cualquiera de los socios, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negocios ajenos al giro de la Sociedad, en provecho particular, ni en garantía ni avales de terceros. — Así representada, la Sociedad podrá constituir depósitos de dinero, bienes y valores en los Bancos oficiales o particulares, extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero en préstamo de Bancos oficiales o particulares y|o prestar dinero con garantías reales y|o personales, estableciendo en uno y otro caso el plazo, forma de pago, intereses, términos y demás condiciones, girar en descubierto, constituir y aceptar prendas agrarias, civiles, comerciales o de registro; librar, aceptar, descontar, endosar, cobrar, percibir, enajenar, ceder, negociar de cualquier otro modo de letras de cambio, vales, pagarés, giros y cheques y todo otro documento comercial a la orden o al portador; firmar toda clase de escrituras y documentos públicos o privados; dar y tomar bienes en arrendamiento, sean muebles, inmuebles o semovientes, sin limitación de clase ni de cantidad; operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o institución nacional, provincial, municipal, mixta o particular, del pías o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; registrar, vender, comprar o renovar marcas de fábrica o patentes de invención y efectuar en general cualquiera de los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Representar a la sociedad ante los gobiernos nacionales, provinciales y municipales y demás poderes públicos, sus ministerios, secretarías y reparticiones, incluso autónomas o autárquicas; hacer y aceptar novaciones, daciones en pago, remisiones de deudas o quitas, pagar y exigir recibos, cobrar y percibir todo lo que se adeuda a la sociedad o a quienes ella represente; pactar locaciones de servicios o rescindirlos; celebrar contratos de fletamento, transporte o acarreo, endosar cartas de porte; comprar y vender toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos y|o subproductos, bienes muebles o inmuebles y cuanto más fuere menester; comparecer ante los tribunales de todo fuero y jurisdicción por sí o por apoderados, con facultad para promover demandas y efectuar reconvenciones de toda naturaleza, declinar y prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones, producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros, apelar, renunciar o aceptar prescripciones, inclusive ante la Dirección General Impositiva, pedir la venta en remate público de los bienes de los deudores, aceptar o impugnar concodatos, quitas y esperas, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, transar y decir de nulidad; conferir poderes especiales y generales y revocarlos. — La mención de estas facultades es sólo enunciativa y no restringe las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad con toda amplitud de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Nº 11.645. — Sexta: Los socios quedan expresamente autorizados para realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la sociedad y asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerza el mismo comercio o industria. — Séptima: Los ejercicios sociales cerrarán el treinta de noviembre de cada año. — Dentro de los dos meses de cerrado el ejercicio se practicará un Inventario y Balance General de los negocios sociales, de acuerdo con las normas legales y de práctica en el comercio, en los que se efectuarán las amortizaciones permitidas por las leyes impositivas y se determinarán las utilidades o pérdidas resultantes. — Los mismos se considerarán automáticamente aprobados, si transcurridos diez días de presentados a los socios no mediare oposición. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del porcentaje correspondiente al fondo de reserva legal y las amortizaciones y reservas especiales que se estimen necesarias, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios, queda a opción del otro socio el mantener la sociedad con los representantes legales o herederos del socio fallecido, incapaz o interdicto, quienes deberán unificar su representación a tal efecto, o bien continuar por sí solo el giro comercial, en cuyo caso se disolverá la sociedad y se abonarán las sumas correspondientes, las que no devengarán intereses y serán pagaderas en cuotas mensuales que se fijarán de común acuerdo. — El valor de las cuotas de capital más los créditos eventuales del socio contra la sociedad, se establecerá de acuerdo al valor que resulte de libros, practicándose a ese efecto un balance especial. — En ningún caso se tendrá derecho a suma alguna en concepto de "llave". — Novena: La liquidación de la sociedad, cualquiera sea su causa, se hará por el liquidador o los liquidadores que designen los socios de común acuerdo, quienes fijarán la duración de los mandatos,

su remuneración y el modo y la forma de reemplazarlos en caso de ausencia, muerte, renuncia o cualquier impedimento. — Una vez finalizados los trabajos pendientes y previo pago de la totalidad del pasivo, el remanente, si lo hubiere, se repartirá entre los socios, en dinero o en especie, y en proporción a sus respectivos capitales. — Décima: Para todos los efectos emergentes del presente y en especial para cualquier controversia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o con motivo de su disolución y liquidación, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles, y constituyendo, como domicilios especiales, los respectivos reales al principio indicados, en los cuales serán válidas todas las diligencias y notificaciones que se practiquen. — Bajo las cláusulas que anteceden, a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, las partes dejan constituida la sociedad nombrada y se ratifican firmando el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — Sobrerraspado: D — hilados — arrendamiento — deudores — otra — vigencia. — Entrelíneas: Primera — Todo vale. — José Krajzelman. — Miriam Kreiselman.

Buenos Aires, febrero 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.— e.28|2 Nº 5.714 v.28|2|72

Miricar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial del Registro Dr. Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto;

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, entre la Señorita Mirta Beatriz Rodríguez, soltera, argentina, menor de edad con venia judicial para ejercer comercio, domiciliada en Pasaje Galeno 5376, Capital Federal, las Señoras Ana Angela Bindi de Iglesias, argentina, casada, domiciliada en Avda. Inocencio Arias 2521, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires; Ana María Del Carmen Iglesias de Hassanie, argentina, casada, domiciliada en Avda. Inocencio Arias 2521, Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, y el Señor Manuel Ricardo Rodríguez, argentino, casado domiciliado en Pasaje Galeno 5376, Capital Federal, personas hábiles y mayores de edad convienen en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del 1º de Marzo de 1971, queda constituida entre las personas arriba indicadas una sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en sus negocios y domicilio en esta Capital Federal, calle Rivadavia 10.393, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, etc. en cualquier punto de esta República o del extranjero. Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y ventas por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros de prendas de vestir masculino y|o femeninas; la importación y|o exportación de las mismas, como así también de las materias primas que se utilizaren en la fabricación ya sea por cuenta propia o de terceros pudiendo dedicarse a la compra venta de dichos artículos y|o a la exportación de ramos similares o afines. — Para llenar su fin y objeto, la sociedad podrá adquirir, dar y recibir en locación inmuebles, maquinarias, rodados, elementos y demás bienes; aceptar y conferir representaciones, participar en licitaciones públicas y privadas, adquirir o registrar marcas de fábrica o patentes de invención y en general realizar todo negocio lícito. — Tercera: La sociedad girará bajo la razón social de MIRICAR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cuarta: La sociedad se constituye por plazo de veinte años, a contar desde el 1º de marzo de 1971, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Quinta. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ley 18.188 Veinte Mil dividido en dos mil cuotas de Pesos Ley 18.188: Diez cada una, suscriptas por los socios en partes iguales es decir 500 cuotas cada uno, e integradas en bienes y efectivo que se consignan en el Balance que por separado suscriben los socios de conformidad. — Sexta: La dirección administración y uso de la firma social estará a cargo de la señora Ana Angela Bindi de Iglesias y Manuel Ricardo Rodríguez, ambos socios en calidad de gerentes quienes obligarán a la sociedad juntamente con sus firmas personales precedidas del sello de la razón social. — Séptima: Sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes, la sociedad por medio de los gerentes, está facultada para: a) Efectuar todo tipo de operaciones bancarias con instituciones nacionales y|o provinciales, oficiales o privadas, incluso con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Nac. de Desarrollo, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y demás operaciones que los socios creyeren convenientes para el mejor logro de los fines sociales, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a la misma y|o prestaciones gratuitas a favor de terceros, extraños a la sociedad. — b) Otorgar cuanto contrato o acto jurídico fuere necesario, suscribiendo los documentos públicos, privados y escrituras públicas que sean menester y necesarios al cumplimiento de los fines de la sociedad. — Dicha sociedad podrá conferir poderes generales o especiales y ejecutar toda clase de mandatos y representaciones. — Octava: Anualmente, al 28 de febrero se practicará un Inventario y Baalnce General y las utilidades que resultaren se distribuirán entre los socios, previa deducción de un cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta integrarse el diez por ciento (10 o|o) del Capital Social, en la proporción de sus respectivos aportes de Capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: La voluntad de los socios para los casos a que se refiere el artículo diecisiete de la Ley 11.645 se expresará por mayoría de votos; computándose a cada socio un número de votos iguales al número de cuotas integradas. — En un libro de actas se hará constar todas las resoluciones que interese a la sociedad, las que serán firmadas por los socios como constancia de conformidad. — Décima: Si cualquiera de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, no antes de transcurrido dos años, deberá comunicarlo a la sociedad con una anticipación de seis meses por telegrama colacionado en cuyo caso se practicará un Balance General e Inventario efectuándose al socio saliente la liquidación respectiva previa deducción de sus obligaciones pendientes si las hubiere, la que será abonada en la siguiente forma: 50 % al contado en el momento de producirse el retiro y el otro 50 % en 12 cuotas iguales y consecutivas, con más el interés, que perciba el Banco de la Nación Argentina en ese momento, a contar de la fecha de retiro. — Decimaprimera: Los socios se comprometen a dedicar exclusivamente toda su actividad y esfuerzo al mayor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Decimasegunda: Para el caso de que ocurriera el fallecimiento o incapacidad de algún socio, la sociedad no se disolverá, pero los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz proseguirán en la misma con la representación unificada e idénticas condiciones que el socio a quien represente o sucede. — Decimatercera: En caso de que los herederos o representantes del socio fallecido no desearen continuar en la sociedad, el haber que corresponda al causante se determinará mediante Balance al día de su deceso y todo cuanto corresponda al mismo, por Capital, Reserva, Utilidades y otros conceptos se le entregará al representante con derechos habientes en la forma dispuesta en la cláusula décima. — Decimacuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse o liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por Tribunal Arbitrador compuesto por personas nombradas, una por cada parte divergentes, dentro del término de un mes de producido el conflicto, y una tercera designada por los arbitradores, cuyo fallo será inapelable. — Decimaquinta: En todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 y de los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo las quince cláusulas que anteceden las partes dan por finalizado el presente contrato, a cuyo cumplimiento se obliga según derecho, firmando prueba de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 de diciembre de 1971. — Fdos.: M. B. Rodríguez — A. M. Del C. I. de Hassani. — A. A. B. de Iglesias y M. R. Rodríguez.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 165.— e.28|2 Nº 5.751 v.28|2|72

Bilo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD DE Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Raúl Clemente Arrebillaga, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Alem ciento diecisiete, San Isidro; Ernesto Roberto Florit, mayor de edad, casado, domiciliado en Pedro Goyena mil cuarenta y dos, Acassuso; Raúl Eduardo Arrebillaga, mayor de edad, casado, domiciliado en Alem ciento diecisiete, San Isidro; Ernesto Roberto Florit (hijo), mayor de edad, soltero, domiciliado en Pedro Goyena mil cuarenta y dos, Acassuso, y José María Durante, mayor de edad, divorciado, domiciliado en Perú ciento cuarenta y siete, Acassuso, todos en la provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Ernesto Roberto Florit y Ernesto Roberto Florit (hijo) ceden y transfieren al señor Raúl Eduardo Arrebillaga las un mil seiscientas cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: diez cada una que tenían en la sociedad "BILO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta. — El señor Raúl Eduardo Arrebillaga acepta la cesión que se realiza por el precio de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: diez y seis mil. — Segundo: El señor Raúl Clemente Arrebillaga cede y transfiere al señor Raúl Eduardo Arrebillaga cuatrocientas cuotas de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: diez cada una y al señor José María Durante las otras cuatrocientas cuotas de igual valor que tenía en la sociedad mencionada en la cláusula anterior, aceptando estos dos últimos la cesión que se realiza por el precio de pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: cuatro mil a cada uno. — Tercero: Como consecuencia de la cesión realizada las cuotas sociales quedan distribuidas de esta forma: Señor Raúl Eduardo Arrebillaga, dos mil ochocientas cuotas y señor José María Durante, cuatrocientas cuotas. — En prueba de conformidad y quedando ratificadas expresamente todas las cláusulas de Bilo Sociedad de Responsabilidad Limitada no modificadas, se firma el presente previa lectura, extendido en cinco ejemplares. — Ernesto Roberto Florit — Raúl Eduardo Arrebillaga — Ernesto Roberto Florit (hijo) — José María Durante — Raúl Clemente Arrebillaga.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 69.— e.28|2 Nº 5.885 v.28|2|72

Fluvimarco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AS. Fº 199. — PRIMER TESTIMONIO.

Escritura número cincuenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a once de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los Sres. Pablo Packebusch, argentino, empleado, casado con doña Carmela Cursi, titular de la L. de enrolamiento número cinco millones seiscientos ocho mil doscientos cincuenta y dos; Carmela Cursi de Packebusch, argentina, empleada, casada con don Pablo Packebusch, titular de la libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos cuatro mil doscientos cincuenta y seis, ambos domiciliados en la calle Blas Parera número mil quinientos cincuenta y uno, segundo piso, departamento once, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, accidentalmente en ésta; Ernesto Esteban Bubenick, argentino, empleado, casado con Josefina Muñiz, titular de la libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y dos mil setecientos doce, y Josefina Muñiz de Bubenick, argentina, empleada, casada con Ernesto Esteban Bubenick, titular de la libreta cívica número tres millones doscientos sesenta mil treinta, ambos domiciliados en la calle Quintana número tres mil ciento veinte, Olivos, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en ésta, todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los cuatro nombrados se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "FLUVIMARCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y real en esta Ciudad, Avenida Rafael Obligado, Parcela diez (bis), Dársena F., Puerto Nuevo, pudiendo establecer agencias y|o sucursales y nombrar representantes en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de transportes fluviales y|o marítimo, de carga y|o pasajeros, como propietarios de barcos o como armadora, fletadora, administradora o agente marítimo de los mismos; al establecimiento de servicio de remolcadores, lanchas para carga y descarga. — La comercialización y almacenaje de los productos y|o materias primas que transporte y|o extraiga con las embarcaciones propias y|o arrendadas para lo cual podrá constituir y|o arrendar o tomar en concesión del Estado o entidades privadas, terrenos, plantas de almacenaje, cargas, descargas y|o fraccionamientos, frigoríficos, etc.; muebles e instalaciones portuarias varias; en puertos fluviales o marítimos, como así también en establecimientos o terrenos privados en la ribera de los ríos o costas marítimas o en cualquier otro lugar que convenga a los fines de la comercialización y almacenaje de los productos o materias primas que se determinen comercializar; a la instalación, construcción y|o explotación de astilleros; a la construcción, compraventa, arrendamiento y reparación de embarcaciones, dragas, lanchas, remolcadores, pontones y cualquier otro medio de transporte marítimo y|o fluvial; a la importación y exportación, compra y venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes, embarcaciones, dragas, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones, de productos nacionales o extranjeros. — Explotar el ramo de empresa constructora en general, así como todas las actividades que tuvieran relación con la ingeniería civil, estudios y asesoramiento técnico, ejecución de proyectos y dirección de obras públicas o privadas y construcción de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas, la compraventa, permuta, construcción, explotación, arrendamientos, y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — A operaciones financieras, mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, inversiones en títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Quedan expresamente excluidas del objeto social las operaciones financieras previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por la que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todo cuanto de un modo directo o indirecto tienda a favorecer su desarrollo y se relacione con sus fines sociales a juicio de los órganos representativos de la sociedad, teniendo en consecuencia plena capacidad para toda clase de actos y contratos y por el ejercicio de todas las acciones, sin otras limitaciones que las expresamente establecidas por las leyes y este contrato. — Tercera: La sociedad se constituye por el tétrmino de veinte años a partir del día de la fecha. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos treinta mil, dividido en trescientas cuotas de pesos cien cada una, aportados por los socios en partes iguales, y de acuerdo al balance que se agrega a la presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios actuales, quienes tendrán el carácter de gerente, requiriéndose la firma conjunta de dos de los socios, sólo en el caso de solicitar préstamo. — Los socios gerentes tendrán las más amplias atribuciones para realizar todos los actos, contratos y operaciones comerciales, industriales y financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitación que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en operaciones ajenas al giro social o en garantías, avales o fianzas a favor de terceros; pudiendo además: a) Adquirir bienes muebles, inmuebles, títulos y créditos, sus frutos y productos, transferirlos y gravarlos y arrendarlos, darlos en pago, transmitirlos sin limitación de forma, pudiendo a su vez aceptar cualquier clase de garantías, sean reales o personales y cancelarlas. — b) Intervenir en asuntos judiciales de cualquier índole, pudiendo comparecer ante los Tribunales Ordinarios o Federales, administrativos, del trabajo, de árbitros, etcétera, directamente o confiriendo poderes generales o especiales, inclusive para querellas criminales o correccionales, entablar, contestar demandas y pedir decla-

raciones de quiebra o concurso de sus deudores. — c) Celebrar contratos de locación o sublocación, renovarlos, modificarlos, ampliarlos, rescindirlos y cobrar o pagar alquileres. — d) Operar con las instituciones bancarias y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Nacional de Desarrollo, Banco de Crédito Industrial Argentino y cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular existentes o que se crearen en el futuro. — e) Solicitar crédito con o sin garantía, efectuar depósito, negociar cualquiera otra clase de valores, descontar letras y pagarés, otorgar las más diferentes categorías de endoso, suscribir y librar toda clase de papeles de comercio. — f) Intervenir en licitaciones públicas y privadas. — g) Representar a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las provincias, autoridades municipales, comunales, ministerios públicos, aduanas, correos y telecomunicaciones, Dirección General Impositiva, Dirección Inmobiliaria y además cualquier otra repartición de cualquier índole sea o no autárquica; registrar marcas y patentes, renovarlas o formular las operaciones correspondientes. — h) Nombrar y despedir factores y empleados, fijarles remuneraciones, acordar habilitaciones, gratificaciones y comisiones. — i) Intervenir por la Sociedad en cualquier clase de operaciones industriales, financieras, comerciales y mobiliarias, aun cuando no tengan relación directa con el objeto social, entendiéndose dichas facultades como enunciativas y no limitativas. — Sexta: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general demostrativo del estado de los negocios sociales, sin perjuicio de realizarse balances parciales o de comprobación cuando los socios lo estimaren conveniente. — Dicho balance se practicará de acuerdo a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios en partes iguales, debiendo soportarse las pérdidas en la misma proporción, los retiros que hagan los socios se imputarán a sus respectivas cuentas particulares. — Séptima: En caso de que algún socio decidiera ceder sus cuotas, los socios restantes tendrán preferencia para adquirirlas, por su valor real en el momento de la operación. Recién en el caso de que los demás socios dejen constancia por escrito de su negativa a adquirir dichas cuotas, podrá el socio que desee cederlas hacerlo a favor de un tercero. Octava: La sociedad podrá disolverse a pedido de dos de los socios, quienes deberán notificarlo con noventa días de anticipación entrando la misma de inmediato en liquidación, pudiendo los demás socios gerentes continuar con los negocios de la firma. Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios gerentes, la sociedad no se disolverá y previo inventario y balance efectuado a la fecha del suceso, los socios restantes podrán optar: a) Por incorporar a los sucesores del socio fallecido o incapacitado con la conformidad unánime de los demás socios, debiendo en tal caso los sucesores unificar su representación ante la sociedad; b) Distribuir las cuotas del socio fallecido o incapacitado entre los socios restantes en proporción a sus respectivos capitales; c) Anularlas reduciendo proporcionalmente el capital social. El haber que, de acuerdo al balance practicado, pueda corresponder a los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado en los casos previstos en los incisos b) y c) será pagado por la sociedad en la siguiente forma: El diez por ciento, en el acto, y el resto en diez cuotas trimestrales iguales y consecutivas. Décima: Toda divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o la liquidación de la sociedad será resuelta por amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia, dentro de los quince días siguientes a la misma, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Undécimo: Para todo lo que no se halle previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. Bajo las once cláusulas que preceden, las partes dan por formalizado este contrato, a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho. Leída que les fue, los comparecientes ratifican su contenido y de conformidad la firman por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo cual, doy fe. Carmela C. de Packebusch. Josefina M. de Bubenick. E. Bubenick. P. Packebusch. Hay un sello. Luis A. Asenjo. Concuerda con su matriz asentada en el Registro cuatrocientos sesenta y siete, doy fe. Para la Sociedad interesada expido el presente, que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos, en cinco sellos de Actuación Notarial, números: Cero trece millones ciento cincuenta y tres mil ciento noventa y ocho al cero trece millones ciento cincuenta y tres mil doscientos, inclusive, y cero trece millones doscientos mil quinientos treinta y uno y treinta y dos, Serie A. Luis A. Asenjo. Escribano.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 318.— e.28|2 Nº 5.752 v.28|2|72

Gran Hotel Jousten

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN BUENOS AIRES, a veintidós de noviembre de 1971, la sociedad "GRAN HOTEL JOUSTEN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en la Avenida Corrientes doscientos sesenta, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha treinta de mayo de 1967 bajo el número mil setenta y siete, al folio ciento ochenta y tres del libro cincuenta y tres de sociedades de responsabilidad limitada, resuelve de acuerdo a las disposiciones legales y por mayoría de votos modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato básico que en lo sucesivo quedará así: Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estarán a cargo de los socios Alfredo Estévez, Julián Restituto Suárez y Ramón Pereira, quienes obligarán a la sociedad con la firma conjunta e indistinta de dos de cualquiera de los enunciados, a continuación del rubro "Gran Hotel Jousten S. R. L.", con la única limitación de no emplear ni comprometer la firma social en actos u operaciones ajenas a la índole social y especialmente en fianzas y|o garantías de terceros. — Sexta: La sociedad con la firma de dos de los gerentes enunciados en el artículo quinto, podrá: 1) Operar con toda clase de bancos oficiales, mixtos o particulares, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, solicitar préstamos, descuentos de documentos, efectuar depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo, retirarlos, firmar letras, pagarés, cheques simples o cruzados, endosarlos, cobrarlos y negociarlos y en general toda clase de operaciones bancarias. — 2) Otorgar poderes especiales o generales a favor de terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y|o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos sean y en los que la sociedad sea parte actora, demandada o interesada, debiendo una vez finalizados los trámites correspondientes, revocar los poderes otorgados. — 3) Suscribir todo tipo de contratos o documentos inherentes al objeto social y que hagan al libre desenvolvimiento del mandato otorgado a la gerencia. — 4) Adquirir por compra y otras formas bienes muebles, inmuebles o semovientes, venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos, dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar mercaderías y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos, acusar y promover querellas, registrar e inscribir patentes y marcas de invención, para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas fueren menester. — 5) Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad jurídica de la sociedad. — De conformidad, se firma este único ejemplar para su inscripción. — Fdo.: Alfredo Estévez — Ramón Pereira — Julián Restituto Suárez — Agustín Gianatelli — Francisco Pardeiro Digon — Pelagio Fernández — Manuel Iglesias Castro — José Piñeiro Fernández — José María Poza Miguens — Cándido Estévez — Diego Ucha Núñez — Luis Jorge Ferro — Francisco Fernández — Antonio Amato Leanza y Juventino Vidal. — Aclaratoria: En la reunión y acta celebrada el 22 de noviembre 1971 en la sociedad "Gran Hotel Jousten, Sociedad de Responsabilidad Limitada" estuvieron presentes y firmaron el acta los siguientes integrantes: Alfredo Estévez, Ramón Pereira, Julián Restituto Suárez, Agustín Gianatelli, Francisco Pardeiro Digon, Pelagio Fernández, Manuel Iglesias Castro, José Piñeiro Fernández, José María Poza Miguens, Diego Ucha Núñez, Luis Jorge Ferro, Francisco Fernández y en representación de "Vientco S. R. L." Cándido Estévez y Antonio Amato Leanza y Juventino Vidal. — Fdo.: Alfredo Estévez, Ramón Pereira, Julián Restituto Suárez, Agustín Gianatelli, Francisco Pardeiro Digon, José Piñeiro Fernández, Pelagio Fernández, Manuel Iglesias Castro, José María Poza Miguens, Diego Ucha Núñez, Francisco Fernández, Luis Jorge Ferro, Cándido Estévez, Antonio Amato Leanza, Juventino Vidal.

Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 87.— e.28|2 Nº 5.818 v.28|2|72

Arpeco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha tres de diciembre de 1971, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Luis Antonio Asenjo, interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, se protocolizó una modificación del contrato social de "ARPECO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", consistente en la nueva redacción de las cláusulas tercera y quinta del contrato social, que en lo sucesivo quedan así redactadas: Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma mediante aviso por telegrama colacionado a la sede social, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones estipuladas más adelante. — Quinta: La administración de la sociedad, estará a cargo exclusivo de los dos socios, nombrados gerentes y el uso de la firma social para todo acto que obligue a la misma deberá ser en forma conjunta, de acuerdo a las disposiciones del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco e inclusive las especiales consagradas en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, quedándoles absolutamente prohibido comprometerla en operaciones a título gratuito o que no tengan afinidad con el objeto de la sociedad, ni en fianzas ni en garantías a favor de terceros. — Los socios gerentes suscribirán conjuntamente los documentos sociales, precediendo la firma respectiva de la leyenda manuscrita o a sello de Arpeco S.R.L.. — El resto del contrato queda sin modificaciones.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 45.— e.28|2 Nº 5.753 v.28|2|72

Induzán

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO: EN la Ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores: Blanca Rosa Zanoni de Oliver, argentina, C. I. Nº 3.823.375, Pol. Fed., domiciliada en Av. Constituyentes 3459, P. 2º E, Capital; Celia Inés Zanoni de Montardit, argentina, C. I. Nº 3.084.082, Prov. de Bs. As., domiciliada en Moreno 587, Pergamino, Prov. de Bs. As.; Otto Leonel Zanoni, argentino, L. E. Nº 4.657.261, domiciliado en Chubut 1450 Pergamino, Prov. de Bs. As., y Norberto Carlos Zanoni, argentino, C. I. número 4.858.767, Pol. Fed., domiciliado en Teodoro García 2228, P. 7º mayores de edad y hábiles para contratar, y resuelven de común acuerdo formalizar la presente sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Entre los nombrados queda constituida una sociedad que girará bajo el rubro social de "INDUZAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El plazo de duración será de diez años, no obstante el plazo fijado, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso fehaciente al otro socio con una anticipación de tres meses a la fecha de su retiro. — Tercera: El domicilio legal será en la calle Av. Constituyentes 3459, P. 2º E, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República Argentina y establecer sucursales ya sean en el país o en el extranjero — Cuarta: El objeto de la sociedad es la compra y venta y elaboración de productos a base de caucho. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto inclusive representaciones y consignaciones, importación y exportación. — Quinta: El capital social asciende a la suma de pesos doce mil, dividido en doce mil cuotas de pesos uno, cada una, aportando la Sra. Blanca Rosa Zanoni de Oliver, cuatro mil cuotas; Sra. Celia Inés Zanoni de Montardit, cuatro mil cuotas; Sr. Otto Leonel Zanoni, dos mil cuotas, y el Sr. Norberto Carlos Zanoni, dos mil cuotas, o sea que integran la totalidad del capital, según balance que se considera formando parte del presente contrato. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios Sra. Blanca Rosa Zanoni de Oliver y Norberto Carlos Zanoni en forma indistinta, quienes tendrá el carácter de socios gerentes. — Actuando en forma indistinta, obligan a la sociedad y la representan en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Séptima: Los gerentes, independientemente de su condición de socios gozarán de una asignación mensual por las tareas técnicas y|o administrativas que realicen personalmente cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios realizados deducido el 5 o|o para el fondo de reserva legal y determinadas las previsiones y provisiones que se estimen necesarias, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas, si las hubiere, se soportarán en igual proporción al capital aportado. — Novena: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socio o accionistas. — Décima: En caso de fallecimiento de uno de los socios o retiro por incapacidad, puesta de manifiesto judicialmente, los socios o socio restantes resolverán por mayoría de votos si los herederos ingresan como socios o si se les pagan sus cuotas sociales actualizadas al día del fallecimiento o incapacidad, en este último caso el pago se efectuará de la siguiente forma: Doce cuotas mensuales con interés bancario sobre saldo. — Décima Primera: En caso de retiro de un socio o de sus herederos o representantes legales, situaciones previstas en las cláusulas Segunda y Décima, el socio restante tendrá prioridad para la adquisición de las cuotas sociales. — Se reintegrará el capital según lo previsto en la cláusula anterior. — Décima Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte de los que previamente designarán un árbitro único, para el caso de desacuerdo cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de Turno, en la Capital Federal. — Décima Tercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — E|L.: argentina, argentina, argentino, argentino: vale. — Fdos.: B. R. Z. de Oliver. — C. I. Z. de Montardit. — O. L. Zanoni. — N. C. Zanoni.

Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 117.— e.28|2 Nº 5.757 v.28|2|72

S'Korpio

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores Salomón Zalis, domiciliado en la calle Díaz Vélez Nº 5535, Capital, y León Chornobroff, domiciliado en la calle O'Higgins Nº 2046, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos naturalizados, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, yue se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "S'KORPIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Díaz Vélez Nº 5535, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República, y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la venta por mayor y menor de confecciones y artículos para caballeros. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, incluido importación y expor-

tación. — Tercera: El plazo de duración es de veinte años, a contar desde el primero de septiembre de 1971, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante el plazo fijado cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años, previo aviso al otro socio, con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.—) dividido en quinientas (500) cuotas de diez pesos ($ 10.—) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios, a razón de 250 cuotas cada uno, o sea pesos dos mil quinientos ($ 2.500.—) cada socio, en bienes según inventario realizado el primero de setiembre de 1971 por los socios, el cual se considera formando parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo del señor Salomón Zalis con carácter de gerente para representar y obligar a la sociedtd con todas las facultades legales, incluso firmar letras, contratos, cheques, descuentos, créditos bancarios, poderes, escrituras y cualquier acto del giro social, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer la firma social en fianzas o garantías en favor de terceros. — Sexta: El gerente, independientemente de su condición de socio, gozará de una asignación mensual por las tareas técnicas administrativas que realice personalmente cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas. — Séptima: Cada 31 de agosto se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los 30 días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en partes iguales. Las pérdidas, en la misma proporción. — Octavo: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Novena: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdidas del 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno de los socios con aviso de 90 días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c), el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance así: 40 % en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días con interés del 15% anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación, la misma será realizada por intermedio del socio que queda: — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbibitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Decimasegunda: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. De conformidad firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Salomón Zalis — León Chornobroff. — E|l. y manuscrito: por intermedio del socio que queda, la misma será realizada, vale. Enmendado: O'Higgins, vale.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 103.— e.28|2 Nº 5.724 v.28|2|72

Librería Léxico

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 8 de noviembre de 1971, ante el escribano don Bernardino Enrique Bottini, la socia señora Aida María Polito de Sibileau, transfirió las ciento cuarenta cuotas de pesos diez cada una, que poseía en la sociedad 'LIBRERIA LEXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a favor de don Juan Enrique Troncoso por el precio de pesos diez mil ciento treinta con ochentinueve centavos y por este mismo acto resolvieron modificar la cláusula quinta que quedará redactada así. — "Artículo Quinto:La administración de la sociedad está a cargo de todos los socios en calidad de gerentes, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma individual, precedida del sello comercial: "Librería Léxico, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que servirá para todas las operaciones que forman el objeto social, comprendiendo especialmente: a) Realizar toda clase de operaciones con los bancos, sociedades o particulares, que tengan por objeto librar, endosar, adquirir y negociar letras de cambio, pagarés, cheques, documentos, papeles de comercio y obligaciones en general, girar sobre las cuentas corrientes depositando o extrayendo dinero, dar en caución títulos, acciones, valores o efectos, hacer o aceptar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, comparecer en juicio para defensa de los intereses sociales cuando la sociedad sea parte o en cualquier otro carácter por sí o por medio de apoderado, a cuyo efecto gozan de amplias facultades para otorgar poderes especiales y generales, ejerciendo todos los derechos de la sociedad sin limitaciones, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados para ejecutar los actos encomendados o los que resultaren del pleno goce y uso de los derechos que como socios les corresponden. — b) Podrán gestionar, tramitar, peticionar y resolver todo asunto ante la administración nacional, provincial, municipal y reparticiones, dependencias, entes y personas que en cualquier forma representen la autoridad estatal en toda la República, con amplias facultades. — c) Podrán cobrar y percibir cualquier suma de dinero, cosas o efectos que se adeuden a la sociedad por cualquier concepto que sea, como así reclamar y demandar sus pagos. Las enumeraciones que preceden son simplemente enunciativas y no taxativas o limitativas, por lo que los socios gozan de todos los derechos inherentes a su calidad, en beneficio de la sociedad. Sólo para los actos que se enumeran a continuación se requerirá la conformidad de dos socios por lo menos, a saber: Adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles o cosas de negocios, para solicitar dinero prestado en bancos, sociedades o personas particulares y para formar sociedades". — E|l.: "Librería". Vale.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 81.— e.28|2 Nº 5.743 v.28|2|72

Cobelma

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO Nº 419. — Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí Escribano Autorizante, comparecen doña Mabel Mybi Gabriela Barnabo, argentina, soltera, libreta cívica número 1.336.038, comerciante, domiciliada en la calle San Martín mil trescientos siete, Avellaneda, de esta Provincia, y don Horacio Gregorio Hernández, argentino, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número 4.515.170, comerciante, domiciliado en Tres Arroyos ochocientos ochenta y cuatro, Capital Federal, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social "COBELMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tres Arroyos ochocientos ochenta y cuatro, letra "B", Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias o sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación y distribución de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; artículo de librería, productos alimenticios, comisiones, consignaciones y representaciones, pudiendo inclusive operar como proveedora del Estado y realizar en fin toda otra actividad lícita comercial, que directa o indirectamente se relacione con el objeto de la sociedad. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años a contar del primero de junio de mil novecientos setenta y uno. — Este término podrá prorrogarse a su vencimiento por otros iguales, previa conformidad de los socios expresada por escrito. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ocho mil pesos, dividido en ochocientas cuotas de diez pesos cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente manera: Mabel Mybi Gabriela Barnabo, siete mil doscientos pesos, en setecientas veinte cuotas capital, y don Horacio Gregorio Hernández, ochocientos pesos, en ochenta cuotas capital. — Dicho capital de ocho mil pesos se encuentra totalmente suscripto e integrado según balance que firman las partes por separado. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo exclusivamente de doña Mabel Mybi Gabriela Barnabo, en calidad de socia gerente, con las más amplias facultades que le acuerda la ley, y representará a la sociedad en todos o cuantos más actos y|u operaciones fueren menester para el mejor logro de los fines sociales. — La socia gerente se obliga a no comprometer a la sociedad con su firma en negociaciones, préstamos y|o garantías a favor de terceros extraños a la sociedad. — Sexta: Además del objeto social previsto en la cláusula segunda, la sociedad por intermedio de su gerente, podrá realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales, operar con todos los bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito, solicitar y otorgar créditos, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como acreedor prendario, presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, así como también todos los actos previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Séptima: Anualmente cada treinta y uno de mayo será practicado un inventario y balance general de los negocios sociales. — Previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: La Sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios, o por cualquiera de las cláusulas previstas en el Código de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Décima: El socio que desee retirarse de la sociedad deberá preavisar a los restantes en forma fehaciente con noventa días de anticipación. — Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de las constancias contables de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad prolongada de un socio, la sociedad se disolverá. — El restante podrá formalizar nuevo contrato con los herederos o derecho habientes del causante, debidamente declarados, previa unificación de personería, o en su defecto se abonará a los mismos sus haberes en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo, en la forma prevista en la cláusula anterior. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero cuyo fallo, al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décima Tercera: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en especial y las del Código de Comercio y Civil en su caso. — Leo esta escritura a los comparecientes, quienes aprobándola la firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — Barnabo. — Horacio Hernández. — Ante mí: G. Machain. — Concuerda con su matriz corriente al folio cuatrocientos noventa y uno de este Registro veinticinco de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Cobelma, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números cuatro millones ochocientos trece mil setecientos veintiocho y sus correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|L.: Argentino, Mabel, exportación: vale. — Fdo.: Gonzalo Machain, Escribano.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 186.— e.28|2 Nº 5.857 v.28|2|72

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659|1947).

Bensu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Nº 1.061. — CONSTITUCION de Sociedad de "Bensu, S. R. L.". — Escritura número mil sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno ante mí, escribano público, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Samuel Raúl Benzadón, argentino, nacido el siete de enero de mil novecientos diez, poseedor de libreta de enrolamiento número dos millones ciento sesenta y tres mil quinientos veinte y doña Hortensia Tobelem Moreno de Benzadón, nacida en Marruecos el seis de enero de mil novecientos doce y naturalizada argentina, poseedora de libreta cívica número dos millones doscientos setenta y cuatro mil treinta y dos y los cónyuges en primeras nupcias don José Benbassat nacido el once de abril de mil novecientos treinta y uno poseedor de libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y nueve mil setecientos ochenta y cinco y doña Sol Susana Benzadón de Benbassat, nacida el veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cinco, poseedora de libreta cívica número un millón setecientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y seis, ambos argentinos, todos los comparecientes domiciliados en la calle Jerónimo Salguero 2838, primer piso, de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que vienen a formalizar por este acto, en base a las estipulaciones contenidas en el siguiente contrato: Primero: Entre los comparecientes queda constituida la sociedad comercial que girará en esta plaza bajo la denominación de BENSU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Jerónimo Salguero número dos mil ochocientos treinta y ocho, primer piso, de esta Capital, sin perjuicio de las sucursales, agencias o representaciones que podrá establecer en cualquier punto del Territorio de esta República y del extranjero. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en cinco años prorrogable automáticamente por períodos de cinco años y hasta un máximo de veinticinco años, si los socios, con una anticipación no menor de tres meses a la fecha de vencimiento de cada período, no manifestaran en forma fehaciente, su voluntad de no prorrogar dicho plazo. — Asimismo los socios por mayoría de más del cincuenta por ciento del capital, podrán disponer la disolución anticipada o prórroga del plazo de duración de la sociedad. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra-venta, importación, exportación, industrialización, representación y consignación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos elaborados o semielaborados, operaciones inmobiliarias, inversiones de capital, en sociedades o empresas constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero, todo ello ya sea por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de pesos Ley 18.188, treinta mil, dividido en trescientas cuotas de cien pesos de igual moneda, cada una, que es suscripto por los socios en la siguiente proporción: el señor Benzadon, la señora Tobelem Moreno de Benzadon y la señora Benzadon de Benbassat, suscriben cinco cuotas o sean pesos Ley 18.188, quinientos, cada uno, que integran en este acto en su cincuenta por ciento, obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante a medida que las necesidades sociales lo hagan necesario y el señor Benbassat, suscribe 285 cuotas que integra en este acto, mediante la transferencia que por este acto efectúa a favor de la sociedad que se constituye, de la unidad funcional designada en su título con el número tres del segundo piso, con una superficie cubierta de treinta y cinco metros treinta y un decímetros cuadrados; una superficie descubierta de diez metros, noventa y un decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total de cuarentiséis metros veintidós decímetros cuadrados y del dos con diez centésimos por ciento sobre el terreno y cosas de propiedad común, todo referente a la finca sita en la Zona Norte, de esta Capital, Parroquia de Balvanera al Norte, con frente a la Avenida Corrientes número dos mil ciento treintidós y dos mil ciento treintiséis, entre las calles Junín y Presidente José Evaristo Uriburu, edificada en terreno que, según título, mide seis metros setenta y un centímetros de frente al Norte por sesenta metros setenta y dos centímetros de fondo al Sud, lindando por su frente, con la Ave-

nida Corrientes; por el fondo al Sud, con don Juan Celerich; por el Este, con don Pedro Barrera; y por el Oeste, con don José Almada. — Según plano de división y mensura en Propiedad Horizontal, que cita su título, el terreno mide: Línea AB, seis metros sesenta y dos centímetros; línea BC, sesenta metros setenta y siete centímetros; línea CD, 5 metros 97 centímetros, y línea DA, 60 metros ochenta y ocho centímetros, siendo sus medidas angulares las siguientes: Angulo A, ochenta y cinco grados cincuenta y cinco minutos; Angulo B, noventa y tres grados veintiocho minutos; Angulo C, ochenta y siete grados diez minutos; Angulo D, noventa y tres grados veintisiete minutos. — Tiene una superficie según mensura. — Parcela cuatro-a, de trescientos ochenta y un metros ochenta y un decímetros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción XI; Sección Nueve; Manzana cincuenta y tres; Parcela cuatro-a. — Partida inmobiliaria Nº 1.423.224, con valuación de pesos Ley 18.188, diecisiete mil setecientos ochenta. — Le corresponde al señor José Benbassat, en virtud de los siguientes antecedentes: a) Por escritura de fecha 29 de diciembre de 1969, otorgada en el Pueblo de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, ante el Escribano don Jorge Caldman, al folio 1914 del Registro Nº 1, el señor Benbassat, adquirió la citada unidad, por compra que hizo a don Israel Mayer Szlak, la que se inscribió en el Registro de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula 11-2001|3. En esta escritura el señor Benbassat, dejó constancia que la compra la hacía para "Ben, Sociedad en Comandita por Acciones, la que oportunamente aceptaría la compra. b) Por escritura de fecha de hoy, otorgada ante el autorizante, al folio dos mil doscientos sesenta de este Registro, la Sociedad "Ben, Sociedad en Comandita por Acciones", no aceptó la compra, desistiendo de la misma. — Con los certificados expedidos por las oficinas respectivas, que se agregan a la presente, entre ellos, el del Registro de la Propiedad, despachado bajo el número 154.451, con fecha 29 del corriente mes y año y por el cual se abonaron pesos ley 18.188, cinco con diez centavos, en concepto de derechos, se justifica: Que el dominio de lo deslindado consta inscripto sin restricciones ni modificaciones a nombre de don José Benbassat, quien así como su esposa, no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes, no reconoce embargo, hipoteca, ni ningún otro derecho real o gravamen; y no se adeuda suma alguna por afirmados, cercos y aceras, municipales, hasta el corriente año, ni por Obras Sanitarias de la Nación, hasta el segundo semestre del corriente año, siendo a cargo de la sociedad cualquier diferencia que pudiera surgir por nuevas valuaciones y|o aumentos de tasas. El capital social podrá ser aumentado o disminuido en cualquier momento, por resolución de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, guardándose en todos los casos la proporción que a cada socio corresponda dentro del capital social. Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás socios. En todos los casos, los socios tendrán preferencia para adquirir las cuotsa del socio que deseare retirarse. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de las socias doña Hortensia Tobelem Moreno de Benzadón y doña Sol Susana Benzadón de Benbassat, quienes revestirán el carácter de geerntes. Estas podrán hacer uso de todas las facultades necesarias de acuerdo al artículo dieciséis de la Ley 11.645, para realizar todos los actos, negocios, asuntos y operaciones relacionados directa o indirectamente con el objeto social y especialmente comprar, vender mercaderías, muebles, inmuebles, derechos, acciones, títulos, valores y demás por los precios, formas de pago y demás condiciones que convengan, dar y tomar dinero en préstamos con o sin garantías reales, prendiarias o personales, dar y tomar bienes en arrendamientos, aun por plazos mayores de seis años, cobrar y percibir y abonar toda suma de dinero, intereses, títulos y valores, dando y exigiendo los recibos del caso, realizar toda clase de operaciones bancarias, con cualquier Banco oficial o particular, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, en todos los cuales podrán abrir y cerrar cuentas corrientes, en custodia y a plazos fijos, librar cheques contra depósito o en descubierto, efectuar depósitos, solicitar créditos en cuenta corriente y en descubierto, con las garantías y condiciones que los mismos establezcan, firmar como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas, pagarés, cheques, vales, letras, letras caucionales, warrants y demás documentos, renovar los mismos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos y representar a la sociedad ante los poderes públicos, ministerios, secretarías de Estado y de Gobierno, aduanas, autoridades judiciales, municipalidades y demás autoridades nacionales, provinciales y municipales, en todos los asuntos administrativos y judiciales, a cuyo efecto podrán hacer uso de todas y cada una de las facultades determinadas en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Sexto: La voluntad de los socios en las deliberaciones, se expresará por resoluciones tomadas por mayoría de votos, dejandose constancia en un libro de actas que firmarán todos los asistentes. — Cada cuota de capital da derecho a un voto. — Séptimo: Anualmente, al día 30 de setiembre, se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales, el que deberá ponerse a disposición de los socios dentro de los noventa días del cierre del ejercicio y se considerarán aprobados automáticamente, si los socios no formularan observación a los mismos dentro de los 30 días de recibida la documentación correspondiente que le será remitida por carta certificada. — Los socios en cualquier momento podrán solicitar la confección de balances parciales o de comprobación. — Octavo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, se separará un cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; luego se destinarán las sumas que los gerentes consideren necesarias para la formación de fondos de reservas especiales y|o de previsiones y el saldo se repartirá entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes de capital. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: En caso de sobrevenir la incapacidad o el fallecimiento de doña Sol Susana Benzadón de Benbassat, queda reconocido desde ya el derecho del socio don Samuel Raúl Benzadón, a adquirir las cuotas y haber que tuviera aquella sociedad, de acuerdo a los valores y condiciones establecidos en el artículo décimo primero de este contrato. — Podrá también el señor Benzadón, disponer la liquidación de la sociedad, para lo cual los demás socios prestan su conformidad. — Décimo: En caso de producirse el retiro, incapacidad o fallecimiento de cualesquiera de los demás socios, la señora Sol Susana Benzadón de Benbassat, tendrá prioridad para adquirir las cuotas y haber del socio o socios, de acuerdo con el artículo décimo primero de este contrato, o bien a su opción exclusiva, disponer la liquidación de la sociedad, para lo cual los demás socios prestan su conformidad. — Décimo primero: En caso de retiro, fallecimiento, incapacidad sobreviniente o cesión de cuotas de cualesquiera de los socios, queda fijada a su respecto como valor de la cuota del mismo para su reintegro, el nominal de las cuotas que les pertenezcan, más las reservas que tenga constituida en la sociedad, renunciándose desde ya al mayor valor y conviniéndose que no corresponderá importe alguno por valor de llaves, revalúo del activo, ni ningún otro relacionado directa o indirectamente a estos conceptos. — En tales oportunidades se reintegrará el haber correspondiente, de acuerdo al último balance anual que se hubiera practicado y el importe que deba abonarse se hará efectivo en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del fallecimiento o de la que se hubiera formalizado el retiro o declarada la incapacidad, con más un interés anual igual al establecido por el Banco de la Nación Argentina para préstamos comunes. Salvo en los casos de las prelaciones y opciones previstas en los artículos noveno y décimo, los sucesores no tendrán ingerencia alguna en los negocios sociales, a partir de la fecha del deceso o incapacidad del socio causante. Décimo segundo: En caso de disolución o liquidación de la sociedad ésta será verificada por el o los socios que decida la mayoría del capital integrado, o en los casos de los artículos noveno y décimo, por la persona o entidad que designe don Samuel Raúl Benzadón o doña Sol Susana Benzadón de Benbassat, los que actuarán con las mismas facultades de los gerentes. — Décimo tercero: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios o entre éstos y el representante del socio fallecido o incapacitado, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia. — El fallo que se pronuncie será inapelable. — Décimo cuarto: En todo lo que no hubiere sido previsto en este contrato, regirán las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio. — Décimo quinto: Esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento en sociedad anónima, si así lo resuelve la mayoría de cuotas de capital, cumpliéndose al efecto las disposiciones legales vigentes a la fecha respectiva. — Hace constar el señor Benbassat, que como consecuencia de la transfrencia de la unidad funcional antes detallada y que constituye la integración de sus cuotas de capital, declara transferidos a favor de la sociedad que se constituye por este acto, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que tenía sobre la referida unidad, confirmando a la sociedad en la posesión que ya detenta y obligándose al saneamiento para el caso de evicción con arreglo a derecho. — El escribano autorizante hace constar: a) Que el inmueble en su totalidad se encuentra asegurado contra incendio, en la Compañía "Ancora Compañía Argentina de Seguros, Sociedad Anónima", por la suma de pesos ley 18.188 quinientos mil, según póliza número trescientos veintisiete mil seisientos dieciocho, con vencimiento al día doce de abril de mil novecientos setenta y cuatro. — b) Que la unidad de referencia no adeuda suma alguna en concepto de expensas comunes, según certificado del administrador, que se agrega a la presente a quien se le ha notificado de esta operación. — c) Que se ha abonado el Impuesto de Emergencia a la Propiedad Inmueble establecido por la Ley Nacional número diecisiete mil ciento noventa y seis, según surge de la escritura de compra anteriormente citada. — Previa lectura y ratificación de los comparecientes, quienes asimismo manifiestan que renuncian al derecho que les asiste de otorgar esta escritura en presencia de testigos, firman por ante mí, doy fe. Raspado: Tobelem — el seis de enero de mil novecientos doce y naturalizada argentina — sociedad — las socias — Tobelem — con — separará — de — Sociedad — Autorizante. Vale. — S. Benzadón. — H. M. Benzadón. — José Benbassat. — Sol S. B. de Benbassat. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Es fotocopia auténtica y primer testimonio de su matríz que pasó ante el escribano José Luis Quinos, en el Registro trescientos tres de mi adscripción y que para la sociedad, expido, rubrico firmo y sello en Buenos Aires a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y dos. — Hay un sello. — Firmado: Julio C. Isturiz.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 423.— e.28|2 Nº 5.697 v.28|2.72

Santa Maura Sur

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO Mil Cuatrocientos Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, comparecen doña María Elena Duhau de Avellaneda, quien firma "Elena D. de Avellaneda", argentina, casada en primeras nupcias con don Julio Avellaneda, con cédula de identidad número 1.030.142 de la Policía Federal, domiciliada en Avenida Alvear 1671, primer piso, y doña María Candelaria Avellaneda de Ledesma, quien firma "María C. A. de Ledesma", casada, siendo ambas mayores de edad, hábiles, domiciliadas en este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, concurriendo la primera por sus propios derechos y la segunda lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad anónima que gira en esta plaza con domicilio en Sarmiento 643, piso 5, oficina 511, bajo la denominación de "Meddea, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Mandataria", cuyos estatutos fueron aprobados por Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas de fecha 15 de marzo de 1971, elevados a escritura pública por la otorgada el 26 de marzo de 1971 al folio 583 de este mismo protocolo corriente, la que en su testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha 14 de mayo de 1971, bajo el número 1543, folio 212 del Libro 74, Tomo A., tengo a la vista, lo que certifico, justificándose la personería jurídica de dicha sociedad con los referidos estatutos y la constitución de su Directorio y el carácter invocado por la compareciente con el Acta de Constitución de la sociedad, la que se halla inscripta en el cuerpo de la escritura mencionada precedentemente, lo cual asimismo certifico, resultando la autorización a la misma para este otorgamiento del Acta número 3 de reunión de su Directorio del 22 del corriente mes que en su Libro tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, todo lo cual certifico. — Y la señora de Avellaneda por sí, y la señora de Ledesma en nombre de su representada en el carácter invocado y acreditado en que concurre, dicen: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas: **Primera: La Sociedad girará bajo el rubro "SANTA MAURA SUR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Sarmiento 643, piso 5, oficina 511, Capital**, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de hoy. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación agropecuaria y sus derivados, la comercialización e industrialización de productos de dicha actividad y la realización de operaciones inmobiliarias mediante la compra venta, locación, explotación y administración y|o asesoramiento directo o indirecto, de establecimientos rurales propios o de terceros, el ejercicio de mandatos, representaciones y comisiones, la importación y exportación en general y dedicarse a cualquier otro comercio o industria permitidos para esta clase de sociedades. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá realizar todos aquellos actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, entre ellos, adquirir, enajenar y gravar muebles, semovientes, inmuebles, rurales y urbanos e inclusive de propiedad horizontal, tomar y dar dicha clase de bienes en arrendamiento, aun por más de seis años, aparcería y anticresis; comprar y vender mercaderías, materias primas, productos y subproductos, adquirir acciones, cuotas y títulos de sociedades e intervenir en la formación de empresas que tengan relación directa o indirecta con su objeto o ingresar en las ya constituidas mediante aporte de capitales o fusión parcial con las mismas. — Cuarta: Los socios personal e individualmente podrán dedicarse a otras actividades, similares o no a la de esta Sociedad, o constituir, o formar parte, o representar a sociedades o entidades con igual o diferente ramo de actividad. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188 ciento ochenta mil, dividido en un mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios suscriben en la proporción de un mil seiscientos sesenta cuotas la señora de Avellaneda, las que integra totalmente en este acto, de la siguiente forma: trescientas setenta y cuatro pesos en dinero efectivo y el resto en especie mediante la transferencia de un boleto de compra venta de fracciones de campo por valor equivalente que efectua en este mismo acto y que se detallará más adelante; y ciento cuarenta cuotas suscribe "Meddea, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial y Mandataria", las que su representante integra en este acto el cincuenta por ciento, en dinero efectivo, debiendo integrar el cincuenta por ciento restante y en dinero efectivo una vez inscripto el presente contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Sexta: La Sociedad tendrá la más amplia capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos necesarios para el desarrollo de sus actividades. — Así, podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, mercaderías y valores en general, ya sea al contado o a plazos, con o sin garantías, aceptar y constituir derechos reales de cualquier naturaleza y cancelarlos; formar parte de otras sociedades, celebrar toda clase de contratos, conferir y aceptar poderes generales y especiales; registrar marcas de fábrica y patentes de invención; operar con el Banco Central de la República Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires o con cualesquier otra Institución de crédito oficial, mixta o particular; actuar ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales, sus ministerios o secretarías, reparticiones autárquicas y divisiones administrativas. — Las enumeraciones precedentes son enunciativas y en ningún modo limitativas. — Séptima: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de doña María Elena Duhau de Avellaneda, doña María Candelaria Avellaneda de Ledesma, doña Carmen Helena Avellaneda de de las Carreras y doña Victoria Avellaneda de O'Farrell, quienes quedan designadas Gerentes de la misma, y en tal carácter y actuando siempre la señora de Avellaneda conjuntamente con una cualquiera de las otras tres, tendrán el uso de la firma social con al amplitud de facultades que acuerda el artículo 16 de la Ley 11.645 para la realización de todos los actos, contratos, operaciones comerciales y financieras que se relacionen con el objeto social sin más limitaciones que la de no comprometer a la firma social en prestaciones a título gratuito y en garantías, avales o finzas a favor de terceros o en provecho particular de los socios. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de enero se practicará un Inventario y Balance General, que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa

fecha y el cual quedará automáticamente aprobado, si dentro de los noventa días posteriores a esa misma fecha no fuera impugnado u observado por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los otros socios. — Novena: De las utilidades realizadas y líquidas que arroje cada balance, se destinará el cinco por ciento para la formación del "Fondo de Reserva Legal" hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital. El saldo será distribuido entre los socios en la misma proporción del capital aportado. En igual forma serán soportadas las pérdidas, si las hubiere. — Décima: El socio que deseare retirarse anticipadamente de la sociedad o deseare ceder sus cuotas sociales, deberá dar aviso a los otros socios mediante telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días a la fecha de su retiro o de cesión de sus cuotas, en cuyo caso éstos tendrán derecho a adquirir sus cuotas sociales de conformidad al último balance anterior a la fecha del envío del telegrama, abonándolas en seis cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales vencerá a los noventa días de la fecha del retiro, con más el interés boncario que cobre el Banco de la Nación Argentina a dicha fecha, debiendo comunicar, él o los socios adquirentes por telegrama colacionado al socio cedente su decisión en tal sentido dentro de los sesenta días posteriores a la recepción del telegrama. — Decimaprimera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los herederos y/o representantes del mismo, ceder sus cuotas de capital de acuerdo a la cláusula décima de este contrato o proseguir el giro comercial de la sociedad, en cuyo caso deberán unificar su representación. — Decimasegunda: En caso de que se disolviera la sociedad, la liquidación será efectuada por los socios. El producido que resultare una vez abonadas las deudas de la sociedad, será distribuido entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Decimatercera: Toda divergencia entre los socios o dudas de interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de este contrato será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte y quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Los árbitros deberán laudar dentro de los noventa días de sometida a su juicio y por escrito la divergencia. — Decimacuarta: En ningún caso del que resulte el retiro de un socio y cualquiera fuere su causa, éste ni sus herederos o representantes podrán requerir indemnización alguna por llave, marcas ni denominaciones comerciales de propiedad de la sociedad. Bajo las cláusulas que anteceden dejan los comparecientes constituida la sociedad de referencia y formalizado su contrato social a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. En este estado, doña María Elena Duhau de Avellaneda, cumpliendo con lo manifestado en la cláusula Quinta del precedente contrato respecto de la integración parcial en especie de la suscripción de cuotas por ella efectuada, cede y transfiere a "Santa Maura Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada" todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden respecto de un boleto de compraventa que en su original debidamente repuesto con el impuesto fiscal provincial correspondiente me exhibe y agrego a la presente, el cual suscribió en su carácter de compradora con "Lucilú Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera" el 30 de junio de 1971 en La Lucila, Partido de Vicente López de la Provincia de Buenos Aires, respecto de cuatro fracciones de campo ubicadas en los Partidos de Castelli y Dolores, Provincia de Buenos Aires, que son parte de la estancia conocida bajo el nombre de "Santa Maura", y que según plano de mensura y subdivisión, características 20-10-69 y 29-62-69, confeccionado por el Ingeniero Alfredo R. Gando, se designan como Parcelas 38-c. y 38-d. (Partido de Castelli) y 296-b. y 296-c. (Partido de Dolores) con superficies de nueve hectáreas, noventa y tres áreas, quince centiáreas, mil doscientas ochenta y cinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas cincuenta y siete centiáreas, quinientas veintinueve hectáreas, doce áreas, once centiáreas y doscientas cincuenta y dos hectáreas cero una área, respectivamente, y las medidas lineales, linderos y demás circunstancias que surgen de dicho plano, cuya adquisición efectuó por el precio total de ciento sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos Ley 18.188 que abonó a la vendedora en su totalidad en el acto de la firma del referido boleto, en cuyo mismo acto la vendedora le entregó la posesión de dichos inmuebles, cuyo boleto fue transcripto a efectos de darle fecha cierta en la escritura pasada el 5 de julio de 1971 al folio 1.376 de este mismo protocolo corriente, que en su matriz tengo a la vista, todo lo cual certifico. Y la señora de Avellaneda agrega: Que realiza esta cesión en concepto de aporte de capital a "Santa Maura Sur Sociedad de Responsabilidad Limitada" por el mismo precio de compra de ciento sesenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos Ley 18.188, no obteniendo en consecuencia beneficio alguno con la presente cesión, entregando simultáneamente la posesión de los referidos inmuebles en el estado en que se encuentran a la sociedad cesionaria, debiendo en consecuencia considerarse a la misma en plena posesion de dichos bienes desde la fecha, y ser suscripta la respectiva escritura traslativa de dominio a su favor para lo cual se pondrá en conocimiento de la vendedora originaria la presente cesión. Presete a este acto don Julio Avellaneda, casado en primeras nupcias con la compareciente doña María Elena Duhau de Avellaneda y con ella domiciliado, hábil, mayor de edad y de mi coocimiento, doy fe, manifiesta su expresa conformidad con el acto que su esposa formaliza por la presente escritura. Previa lectura se ratifican todos los comparecientes y firman en la forma que acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. Elena D. de Avellaneda. — María C. A. de Ledesma. — Julio Avellaneda. — R. Mendonça Paz. Hay un sello. Es fotocopia auténtica y primer testimonio de la escritura matriz que pasó ante mí en el Registro Notarial 533 de esta Capital, a mi cargo, y que para la sociedad interesada expido, rubrico, firmo y sello en Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno. R. Mendonça Paz. Hay un sello.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 303.— e.28|2 Nº 5.706 v.28|2|72

Instituto de Arquitectura y Planeamiento

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura de fecha 24 de enero de 1972, ante el Escribano de la Ciudad de La Plata don Héctor M. Gentile, al folio 5 del Registro 278, se modificó la cláusula tercera del contrato social de "INSTITUTO DE ARQUITECTURA Y PLANEAMIENTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que quedó redactada en la forma siguiente: "Tercera: La duración de la sociedad será de un año, a contar de la fecha de formalización del contrato social. — Este plazo podrá prorrogarse por voluntad y acuerdo expreso de los socios, indefinidamente y por lapsos iguales".

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.— e.28|2 Nº 5.801 v.28|2|72

Ser - Tec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ACTO privado de fecha 26 de noviembre de 1971 Jorge Alfredo Juan Corengia cede el total de sus 200 cuotas que tenía en SER-TEC. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de su consocia Alicia Noemí Kalman en la suma de $a. 2,000. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13,50 e.28|2 Nº 5.652 v.28|2|72

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

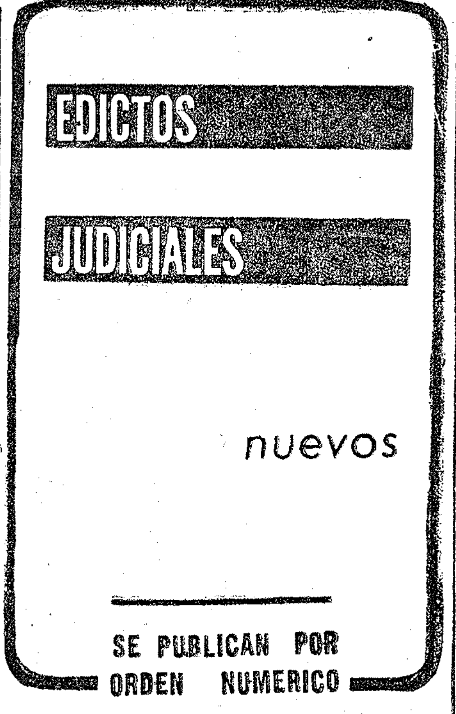
Tucson

SOCIEDAD EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública Nº 1981, del 14 de diciembre de 1970, pasada ante el Escribano Arón Sajnin, ha quedado disuelta la sociedad TUCSON SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, resuelta mediante la Asamblea General Extraordinaria, del 20 de noviembre de 1970. Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13,50 e.28|2 Nº 5.715 v.28|2|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se hace saber por el término de un día que la "SOCIEDAD COLECTIVA LINOTIPIA SERRITELLI, de Mario Pío Costa, Eduardo Caropreso y Emilio Consolo, dedicada al negocio de explotación gráfica de linotipia, con domicilio en Piedras Nº 1314, Capital Federal, se disuelve con efecto retroactivo al 30 de diciembre de 1970. Todo según documento de fecha 2 de septiembre de 1971.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21. e.28|2. — Nº 6.233 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA CURCIO de MONTERO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1971. — Delfina María Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.297 v.1º|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO EVANGELISTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Herlberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.240 v.1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO BAIGORROTEGUI y de doña MARIA MACRINA AMPARO SALOME PONTEVEDRA PATON de BAIGORROTEGUI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 22,50. e.28|2. — Nº 6.157 v.1º|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FIERRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.212 v.1º|3|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PINASCO de DROVETTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.160 v.1º|3|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUADALUPE VAZQUEZ de DURI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.134 v.1º|3|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JOSE SPRAGGON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.355 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA FAZZARI de FERRARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1971. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 18. e.28|2. — Nº [illegible].211 v.1º|3|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONTEMURRO. — Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.142 v.1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA RIPOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.249 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DE TOMASO de BONARO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.151 v.1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ANA ARRUTI de DI PARDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — César R. Herbón, secretario.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.334 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO HECTOR VIGLIERCCIO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.196 v.1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERMAN ROCA, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 22,50. e.28|2. — Nº 6.234 v.1º|3|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, hace saber apertura del concurso civil de ARNALDO GALETTI, designándose Síndico al Dr. Raúl Quinteros (Arenales 1360, piso 5º) y determinándose el plazo de cuarenta días a los fines del Art. 684, 5º del Código Procesal, con la prevención del Art. 735 del Código Civil. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 1,50. e.28|2. — Nº 6.360 v.1º|3|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ANTONIA CIMAGLIA de MASSIDDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 22,50. e.28|2. — Nº 6.137 v.1º|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR VIDAL de LOPEZ RUIZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.244 v.1º|3|72

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO DELIO ETALA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.283 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUALTERIO RAUCHWARTER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.239 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO MAQUIERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.227 v.1º|3|72

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGUSTIA RODRIGUEZ de NOVOA. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 21 de setimbre de 1971. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 18.— e. 28|2 Nº 99.517 v. 1º|3|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12 al 3|1|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña SARA ELVIRA BATTISTONI de GRECO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22.50 e. 28|2 Nº 6.247 v. 1º|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA GUAGLIANONI de AMOROSINO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e. 28|2 Nº 6.208 v. 1º|3|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ALBERTO JORGE DEVOTO. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e. 28|2 Nº 6.203 v. 1º|3|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN ROMUALDO GORNATTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 28|2 Nº 6.248 v. 1º|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don PEDRO ALVAREZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e. 28|2 Nº 6.235 v. 1º|3|72

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DE PAOLA de DEGRANGE y de don ANDRES BLAS DEGRANGE. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e. 28|2 Nº 6.115 v. 1º|3|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO MENDEZ. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1971. Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e. 28|2 Nº 6.399 v. 1º|3|72

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL QUIROGA. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e. 28|2 Nº 6.207 v. 1º|3|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1971. Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 28|2 Nº 6.225 v. 1º|3|72

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ADRIAN CASTELLANI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50 e. 28|2 Nº 6.129 v. 1º|3|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL OREFICE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 6.351 v.1º|3|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o MARIA ADELA RIVERO o RIVERO de GENESCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 6.128 v.1º|3|72

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BRNARDO FRIDLAND. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 22,50 e.28|2 Nº 6.312 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION o ASSUNTA FOGLIA de TEDESCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 6.292 v.1º|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGLESIAS ENEDINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 6.136 v.1º|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS LUIS MAGALDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 6.124 v.1º|3|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MARCILLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 6.340 v.1º|3|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GARCIA de CHE SOLVEYRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 6.138 v.1º|3|72

El Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COHEN LOZIE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 6.229 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NOEMI ANGELICA OTERO de GIAMBASTIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 22,50 e.28|2 Nº 6.223 v.1º|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA ZUNGRI de MAZZEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18.— e.28|2 Nº 6.150 v.1º|3|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIBUR ARBU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1971. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.28|2 Nº 6.336 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION SOMMA de BOTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 22,50 e.28|2 Nº 6.175 v.1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SANTIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.28|2 Nº 6.209 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ROMANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.28|2 Nº 6.180 v.1º|3|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber apertura concurso civil de EMILIO ARTURO FAUVE, designándose síndico al doctor Eduardo Moliné O'Connor, Lavalle 655, piso 2º, y el plazo de sesenta días a efectos del art. 684, 5º, Cód. Proc., con la prevención de los incisos 6º y 7º. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 31,50 e.28|2 Nº 6.359 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOMINGA AVIGLIANO de BOCCHETTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.28|2 Nº 6.356 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMERENCIA DAR de ROSSO y de don JUAN BAUTISTA SANTO ROSSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.28|2 Nº 6.357 v.1º|3|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO PEREZ CASTAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.28|2 Nº 6.280 v.1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO AMADEO BARROS. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.28|2 Nº 6.204 v.1º|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 6 meses a SIMON MIRONCHULS, para comparecer a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en él. — Publíquese una vez por mes, por 6 meses, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1971. — Pedro Migrone, secretario.
$ 9. e.8|9 Nº 67.825 v. 8|9|71
$ 9 e. 17|11 Nº 68.239 v. 19|11|71
$ 9. e.14|12 Nº 95.405 v.14|12|71
$ 9 e. 14|1 Nº 1.780 v. 14|1|72
$ 9. e.28|2 Nº 6.308 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO DANIEL RAMIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.28|2 Nº 6.279 v.1º|3|72

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.191 v.1º|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO BONANNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.190 v.1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DEL VALLE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.189 v.1º|3|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA AMAYA de ARBELECHE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.186 v.1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ALBERTA PACINI de LOMBARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.188 v.1º|3|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ADOLFO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.323 v.1º|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA BATTINI de NORIEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.325 v.1º|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don CARLOS HERTZOG GARAIZABAL. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.357 v.1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA JACCUZZI de SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.28|2. — Nº 6.127 v.1º|3|72

Nº 28

Juzgado Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARGARITA FAAG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.150 v.1º|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ROMULO TASSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50. e.28|2. — Nº 6.125 v.1º|3|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SELVA ORELLANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18. e.28|2. — Nº 6.255 v.1º|3|72

Nº 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ZACARIAS CHAUD o ZACARIAS SALOMON CHAUD, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 27. e.28|2. — Nº 6.362 v.1º|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HAYDEE LA CUEVAS de MOLINARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Fernando Vocos, secretario.
$ 22,50. e.28|2. — Nº 6.228 v.1º|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.887

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	26/10/71	ROSENFELD, Silvio	5	Defraudación
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	28/10/71	MORELLI, Neily Julieta	5	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	25/10/71	CORRADINI, Mario	30	Amenazas Causa Nº 29146
3	109	Jorge A. Ravazzani	28/10/71	CORONEL, Ceferino Ramón	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	27/10/71	ROJAS, Concepción C. de	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	26/10/71	ASTUDILLO, Susana	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	5/11/71	MASIN, José Pierino	30	Estafa
3	109	Jorge A. Ravazzani	5/11/71	RIOS, Manuel	30	Hurto
3	109	Jorge A. Ravazzani	4/11/71	LAUREANO, Carlos	30	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	29/10/71	CUTUGNO, Teodoro Ricardo	5	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	29/10/71	CARDELLA, Eliseo	5	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	29/10/71	GARCIA, Esteban Salvador	5	Malversación de caudales públicos
3	110	Rafael Cullen	28/10/71	CALDARERI, Mariano A.	5	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	26/10/71	MONTESINOS, Osvaldo Arturo	5	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	3/11/71	BOUZA, Enrique Amador Alberto	5	Defraudación
4	111	Omar Alberto Facciuto	1º/10/71	BERNARDEZ Juan Carlos	5	Falso testimonio
4	111	Omar Alberto Facciuto	29/10/71	SANGUENETTI, María Sara Graciarena de	5	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Solá	28/10/71	VALDEZ, Antonio	5	Estafa
4	112	Horacio G. Polemann Solá	28/10/71	MORINIGO, Apolinario Rogelio	5	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Solá	29/10/71	NITZ, Elito	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Solá	28/10/71	SAMPAYO, Leopoldo Eusebio Calixto	5	Defraudación prendaria
4	112	Horacio G. Polemann Solá	29/10/71	ROMANO, Angel Armando	5	Defraudación
4	112	Horacio G. Polemann Solá	4/11/71	ESCALANTE, Juan Héctor	5	Resistencia a la autoridad
4	113	Raúl Madueño	27/10/71	CASTEX, Carlos	5	Robo y lesiones
4	113	Raúl Madueño	27/10/71	PASMAN, Carlos Frías	5	Robo y lesiones
4	113	Raúl Madueño	28/10/71	OTERO, Aldo Rubén	5	Estafa
4	113	Raúl Madueño	3/11/71	LEDESMA, Juan	5	Defraudación
4	113	Raúl Madueño	8/11/71	PASCARELLI, Antonio O. o PASCARELLI, Antonio O. Canale	5	Defraudación
5	114	Juan Carlos Fontenla	5/10/71	MEZA, Ramón Victoriano	5	Defraudación prendaria
5	114	Juan Carlos Fontenla	1º/10/71	GARFUNKEL, Benjamín	5	Inf. artículo 173, inc. 6 y 302 C. P.
5	115	Alfredo A. Bretón	21/10/71	BETRAN, Manuel	5	Estafa
5	115	Alfredo A. Bretón	26/10/71	VITALI, Orlando	5	Malversación de caudales públicos
5	115	Alfredo A. Bretón	2/11/71	ORIETA, Estela Alarcón de	5	Resist. autoridad y lesiones leves
5	115	Alfredo A. Bretón	4/11/71	FERNANDEZ, René Oscar	5	Defraudación
5	116	Norberto J. Juantín	15/10/71	GONZALEZ, Antonio Alfredo	30	Estafa
5	116	Norberto J. Juantín	28/9/71	MAZZEI, Quico y RASCHELLA, Gabi	30	Infracción artículo 204 del C. P.
5	116	Norberto J. Juantín	28/10/71	FAN, Rosa; KUIKE, Juan; LUZ Julio C.; KUIKE Lucrecia Tan de; GANANOPULO, Artemia Luisa	30	Amenazas lesiones
6	118	Ismael E. Sicardi	15/10/71	MILENO, Diego	5	Tentativa de homicidio
6	118	Ismael E. Sicardi	21/10/71	FERNANDEZ, Víctor Norberto	5	Infracción artículo 173, inc. 11 C. P.
6	118	Ismael E. Sicardi	19/10/71	OBLIGADO, José Alfredo	5	Infracción artículo 173, inc. 11 C. P.
6	119	Gustavo Adolfo Falco	10/11/71	ALIANAKIAN, Ricardo	30	Infracción artículo 181 C. P.
6	119	Gustavo Adolfo Falco	4/11/71	SANCHEZ, Luis Arturo	30	Robo reiterados
6	119	Gustavo Adolfo Falco	4/11/71	RUBIÑO, Carlos	30	Robo reiterados
7	120	Armando Alfredo Caccuri	6/12/71	LENCE, Genoveva	30	Malversación
7	120	Armando Alfredo Caccuri	23/12/71	KRZACZKOWSKI, Jorge	30	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	28/12/71	GIACCIO, Juan Carlos	30	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	28/12/71	LEZCANO, Adolfo Mártires	30	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	13/12/71	QUIRO, Mario	30	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	14/12/71	DE MAIO, Adolfo Pandolino	30	Defraudación prendaria
7	120	Armando Alfredo Caccuri	15/12/71	CIRILO, Juan Carlos	30	Robo
7	121	Julia Sanchis Ferrero	13/12/71	RATTO, Juan Bautista	30	Defraudación
7	121	Julia Sanchis Ferrero	10/12/71	OMOCCIOLO Mario	30	Hurto
7	121	Julia Sanchis Ferrero	16/12/71	BORGOGLIO, Juan Carlos	30	Defraudación
7	121	Julia Sanchis Ferrero	7/12/71	DENEGRI, Enriqueta	30	Defraudación
7	121	Julia Sanchis Ferrero	30/11/71	VANDERHDRST, Alberto Adrián	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia Sanchis Ferrero	26/11/71	ALONSO, Argemiro Luis	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia Sanchis Ferrero	7/12/71	MARTI, Enrique Ricardo Angel	30	Malversación de caudales públicos
7	121	Julia Sanchis Ferrero	7/12/71	SANCHEZ, Marcelino y BIANCHI, Raúl	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia Sanchis Ferrero	9/12/71	DE PASCUAS, Luis	30	Defraudación
7	121	Julia Sanchis Ferrero	13/12/71	ARANEGUI, Benito Jesús Gerardo	30	Estafa y defraudación
10	129	Diego Pérés	28/10/71	LANDABURU, Oscar Ronald	30	Inf. artículos 292, 296, 172 del C. P. Inf. Ley 13.944
10	129	Diego Pérés	28/10/71	DWORKIND, Zelik	30	
10	129	Diego Pérés	28/10/71	STAMBULI, Salomón	30	Estafa
10	129	Diego Pérés	28/10/71	ARCURI, Enrique Jorge y FERNANDEZ, Jorge	30	Defraudación
10	129	Diego Pérés	28/10/71	ESTEYBAR, Néstor Luis	30	Defrau. Art. 173, Inc. 2 del C. P.
10	129	Diego Pérés	28/10/71	RODRIGUEZ, Roberto	30	Estafa reiterada
10	129	Diego Pérés	28/10/71	GIRELLI, Orlando Ernesto	30	Defraudación prendaria
10	129	Diego Pérés	28/10/71	PERALTA, Bonifacio	30	Falto testimonio
10	129	Diego Pérés	28/10/71	MARTINEZ, Delicia	30	Hurto
10	129	Diego Pérés	14/10/71	BRIENZA, Antonio	30	Denuncia de Angel Martínez
10	129	Diego Pérés	30/9/17	STAMBULI, Salomón	30	Estafa (30.610)
10	129	Diego Pérés	21/9/71	CAMPERO, Atilio	5	Defraudación
10	129	Diego Pérés	21/9/71	VILCHEZ, José Luis	5	Defraudación
10	129	Diego Pérés	27/9/71	FONTCLARA, Juan	5	Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	5/10/71	CEBALLOS, Alicia Mirta	5	Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	1º/10/71	LINARTAS, Sofía Angela	5	Malversación de caudales públicos
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	4/10/71	NADAL, José Benjamín	5	Robo y lesiones
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	30/9/71	CUKERNIK, Elías	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	21/10/71	GALLO, Carlos Alberto	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	20/9/71	GIMENEZ, Pilar	5	Malversación de caudales
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30/9/71	SAR, Oscar Bernardo	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/10/71	NUÑEZ, José Gabriel	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/10/71	GONZALEZ, Juan Carlos	5	Estafa y falsif. de documentos
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	6/10/71	BOSO, Zaida Bettiprieto de	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8/10/71	DIBU, Alberto Marcial	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	11/10/71	FRECHOU, Agustín Andrés	30	Falso testimonio
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/9/71	SANCHEZ, Ramón Reinaldo	5	Hurto y encubrimiento
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/9/71	FAISAL, Julio Eduardo	5	Hurto y encubrimiento
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	28/9/71	SPINELLI, Héctor José	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/9/71	GETTAR, Ovidio Juan	5	Hurto y encubrimiento
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	28/9/71	RICO, Carmen Rivas de	5	Malversación de caudales públicos
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	27/9/71	RECIO, José Félix	5	Estafa
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	28/9/71	TRUFO, Felipe Rodolfo	5	Defraudación

e.2012 Nº 120 v.3/3/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	22|9|71	SAMIR, El Baba	5	462|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	28|9|71	MONTEIRA Rubén Elio	5	347|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	3|9|71	SILVA, Héctor	5	572|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	3|9|71	DELFINO, Daniel Norberto	5	249|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	5|9|71	HANONO, Saúl E.	5	419|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	5|11|71	RICCI, Enzo	5	146|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	5|11|71	MERLINI, Ernesto José	5	468|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	1º|10|71	AROZENA, Juan Carlos	5	158|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	6|10|71	LEZCANO, Ireneo José	5	53|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	6|10|71	DE SOUSA GAGO, Lino	5	7|71 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	6|10|71	SOBERON, Alfredo Omar	5	7|71 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	1º|10|71	AROZENA, Sergio Fernando [illegible]	5	158|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	8|10|71	ZACORO, Roberto	5	429|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	8|10|71	SAMTER, Walter	5	478|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	28|9|71	CELENTANO, José	5	424|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	15|10|71	UNGARO, José	5	421|71 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	25|10|71	GONZALEZ, Cándido Alberto	5	388|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	19|10|71	RANERI, Francisco Antonio	5	541|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24|9|71	GIMENEZ, Nélida Teresa	5	407|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	10|9|71	POSSO, Marta Carmen	5	66|71 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	26|10|71	VIÑUELAS CORTES, Miguel	5	601|70 Inf| artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27|10|71	FAVERIO, Juan Carlos	5	489|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27|10|71	GODBERG, Aarón	5	172|71 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	21|10|71	LUZURIAGA, Juan Carlos	5	363 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	21|10|71	VALENTE, Miguel Rosario	5	521|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	19|10|71	GOYENECHE, Ricardo Alberto	5	496 Inf. artéículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	20|10|71	QUATRARO, Carlos	5	190|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	20|10|71	CAFONCELLI, Juan Carlos	5	313|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	15|10|71	WEISSE, Jorge Bruno	5	65|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	8|10|71	PINTO BASTO FERREIRA, Adriano G. M. B.	5	462|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	30|9|71	ZARABOZO, Juan Ramón	5	43|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	30|9|71	REPOLLES MORENO, Joaquín	5	521|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	27|9|71	D'ASTA, Antonio Lucio	5	400|67 Contrabando
1	2	Raúl N. Amuchástegui	24|9|71	UNGARO, Luis	5	193|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29|10|71	COHEN, Julio	5	572|69 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29|10|71	PADOVANO, Antonio Eduardo	5	38|68 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29|10|71	ASTE, José	5	276|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29|10|71	BERLINSKY, José	5	28|71 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29|10|71	FILGUEIRAS, Rafael Alberto	5	259|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29|10|71	CHIMENTO, Juan Carlos	5	201|69 Inf. artículo 302 del V. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29|10|71	AGUERRIBERRY, Amelia Celina	5	157|70 Inf. artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuchástegui	29|10|71	BRISNICOFF, Samuel	5	237|70 Inf. artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30|9|71	HAYE, Luis Oscar	5	4514|69 Inf. artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30|9|71	GRANDIO, Luis Pérez	5	4715|70 Inf. artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	28|10|71	RIZZO, Francisco Vicente	5	4071 Inf. artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	15|10|71	DESCOLE, Santiago Ferrari	5	4839| Inf. artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	30|9|71	GLUSCHANCOFF, Isaac	5	4846|70 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	13|10|71	KOZAK, María Ilda	5	3378|71 Inf .artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	14|10|71	POMARADA GARRIDO, Elizabeth Eloisa	5	3237|71 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19|10|71	CHANAN, Estrella Ruiz de	5	3055|70 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19|10|71	SUJOTLIV, Jaime	5	2879|70 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	20|10|71	SVERDLIK, Mario	5	3393|71 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	20|10|71	PACHECO, Guillermo César	5	3259 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19|10|71	NARDELLI de FRANZONI, Nelly Beatriz	5	3365 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	28|10|71	GONZALEZ, Luis	5	2813 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	25|10|71	VON VERNICH, Roberto	5	3186 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	29|10|71	COGAN, Alberto	5	3316 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	19|10|71	GARCIA, Ricardo Alberto	5	3041|70 Inf. artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo Antonio Pigretti	20|10|71	DEKLEVA, Marino	5	3037|70 Inf. artículo 502 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	16|9|71	GAMERO, Abelardo	5	5081 Inf. artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	20|9|71	FATNE, Salvador	5	5005 Inf. artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|9|71	CORTINEZ, Mirta Soledad	5	5038 Inf. artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	27|10|71	AGUIRRE, Roberto	5	4982 Inf. artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25|10|71	FABRIZZI, Nicolás	5	4784 Inf. artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25|10|71	SUAREZ BIDONDO, Oscar E.	5	5058 Inf. artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25|10|71	CARSOLLO, Horacio	5	4854|70 Inf. artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	18|10|71	MASTROLORENZO, Francisco Antonio	5	4830|70 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	29|9|71	MOREIRA, Roberto Mario	5	4524|70 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	29|9|71	FIORI, Irma	5	4001 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	24|9|71	JUAREZ, Osvaldo Ernesto	5	4703 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25|10|71	ROSCI, Arnaldo Lauro	5	4489|70 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	27|10|71	HERNANDEZ, Fernando	5	4777 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	27|10|71	MANFREDI, Eduardo Víctor	5	4809 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25|1|71	DIBU, Marcial A.	5	4588 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	21|10|71	FALABELLA, Omar Macedanio	5	4779 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	4|10|71	MINOTTO, Osvaldo Juan	5	Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	2|11|71	JABIE, Alberto	5	Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	2|11|71	MICHIENZI, Antonio	5	Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	2|11|71	RZEZNIK, Jorge Leonardo	5	4646 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3|11|71	HIGUEROS de BIONDO, Sofía Elena	5	4831 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|11|71	ALGARAÑAZ, Julio Visitación	5	4480 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|11|71	DE PAULA, Alberto Rafael [illegible]	5	4480 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|11|71	KAIRUZ, Alfredo Miguel	5	4807 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|11|71	MUSERI, Salomón	5	4596 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|11|71	SANABRIA, Dionisia Yolanda	5	4596 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	8|11|71	GORRINI, Luis	5	4706 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10|11|71	BIGNONE, Hipólito L.	5	4705 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	10|11|71	KESSLER, David	5	4156 Inf. artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	13|9|71	AGUILAR, María Esther	5	5149 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	7|9|71	MARKMAN, Ana	5	4635 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14|9|71	PAVESA, Juan Leonardo	5	4637 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|9|71	RODRIGUEZ, Juan Antonio	5	4581 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15|9|71	HISSURIBEHERE, Héctor Carlos	5	4403 Inf. artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	20|9|71	MORETTI, Sigfredo Antonio	5	4557 Inf. artículo 302 del C. P.

e.28|2 Nº 739 v.3|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a LUIS EDUARDO ALBERTO DE LOS SANTOS a estar a derecho en autos: "Berisso de Canale Florentina y otros c|de los Santos Luis Eduardo Alberto y otros s|desalojo", dentro de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 18. e. 28|2 Nº 6.316 v. 29|2|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIANO CARUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ 18.- e.28|2 Nº 6.192 v.1º|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días la quiebra de "HAFEN S.A.C.I.F.". Fecha provisoria de cesación de pagos, 29 de setiembre de 1970. Síndico: Osvaldo Hugo Amici, con domicilio en la Avenida Almirante Brown Nº 136, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de quince días. Señálase el 6 de abril de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 58,50 e.28|2 Nº 6.288 v.1º|3|72

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica a don PABLO ANDRES BROUSSON, en los autos: "CIA. GENERAL PAPELERA DE BUENOS AIRES S. A., s|quiebra - incidente de verificación de conducta", el siguiente auto: "Buenos Aires, 9 de diciembre de 1971. — Notifíquese al ex Síndico de la sociedad D. Pablo Andrés Bronsson el traslado de fs. 11 por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en la Ley por 2 días... Firmado: Salvador María Lozada".
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 24.- e.28|2 Nº 6.286 v.29|2|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, cita por cinco días a JORGE UNGARO para comparecer en juicio "Cachaldora de Antonioli, Florentina c|Ungaro, Jorge, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese un día.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 9.- e.28|2 Nº 6.119 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 10

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10 de la Capital, Dr. Alfredo R. Zuanich, hace saber a la firma "ROMERAL S.C.A." que de conformidad con lo preceptuado por el Art. 59 del C. P. C. C. (L. 17.454) se ha tenido presente la rebeldía acusada por la actora en los términos del Art. 62 de la ley 12.948. — José M. Gavaldá, secretario.
e.28|2 Nº 156 v.29|2|72

El señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 10 de la Capital, Dr. Alfredo Zuanich, hace saber al señor JUSTO J. FERNANDEZ, que de conformidad a lo preceptuado por el Art. 59 del C. P. C. C. (Ley 17.454), se ha declarado procedente la rebeldía impetrada en los términos del Art. 62 del Decreto 32.347|44, ratificado por Ley 12.948. — José M. Gavaldá, secretario.
e.28|2 Nº 157 v.29|2|72

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 17, de la Capital Federal, a cargo del doctor Roberto O. Defranchi, Secretaría del doctor Celestino L. F. Criscuolo, con domicilio en la calle Talcahuano 490, piso 6º, comunica por dos días, en el juicio caratulado: "MEZA DOMINGO y otro c|VARGAS SILES RAUL s|despido", las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 16 de agosto de 1971. Hágase saber el Juez que va a conocer. Fdo. Dr. Roberto O. Defranchi, Juez".
"[ ] [nos Aires, 4 de febrero de 1972. — Teniendo en cuenta que la parte demandada no ha sido notificada con la debida antelación de la audiencia celebrada a fs. 39, según surge de lo informado a fs. 41|43, resuelvo: Desestimar la rebeldía acusada a fs. 39. A los mismos fines y bajo los mismos apercibimientos que los enunciados a fs. 33 vta., desígnase la audiencia del día 22 de mayo de 1972, a las 12 horas. Notifíquese a la parte actora por cédula y al demandado por edictos, a cuyo efecto líbrese el pertinente oficio al director del Boletín Oficial, debiéndose remitir al Juzgado un ejemplar donde conste la publicación del edicto. Fdo. Dr. Roberto O. Defranchi, Juez". — Secretaría, Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Celestino L. F. Criscuolo, secretario.
e.28|2 Nº 155 v.29|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Correc. Fed. Nº 4, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUERINO AIMOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Miguel A. Inchausti, Juez Federal.
e.28|2 Nº 146 v.3|3|72

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado CARLOS ALBERTO LOZANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.459|71, caratulada: "Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Nº 2, s|den. infr. art. 263 C. Penal", bajo apercibimiento de declararselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, febrero 9 de 1972. — Miguel A. Inchausti, Juez Federal.
e.28|2 Nº 147 v.3|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

LETRA "O"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Correccional Letra "O" del Dr. Rodolfo E. Parodi, Secretaría Nº 80, a cargo del autorizante, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERVILIANO GOLLER, para que comparezca a estar a derecho en la querella iniciada por Cristian Ismael Francisco José Ferrari y Jaime Marcelo Lorenzo Ferrari por calumnia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Leopoldo A. Codino, secretario.
e.28|2 Nº 152 v.3|3|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1, de La Plata, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a EZIO DOMINGO MAGESINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa seguida por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por el término de cinco días.
La Plata, 9 de febrero de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|2 Nº 148 v.3|3|72

Por disposición del Señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación, y en el diario "La Ciudad", de Avellaneda, para que PEREZ CARLOS o MIRANDA CARLOS o ROJAS MARIO o RAMIREZ SAMUEL y ROCHA JUAN CARLOS, comparezcan en el término de 5 días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
Secretaría, 22 de diciembre de 1971. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|2 Nº 149 v.28|2|72

Por disposición del Señor Juez Federal de esta sección, doctor Luis Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación, y en el diario "El Oeste", de Mercedes, para que MENDY OSCAR GABRIEL comparezca en el término de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al Señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la secretaría del infrascripto.
Secretaría, diciembre de 1971. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.28|2 Nº 150 v.28|2|72

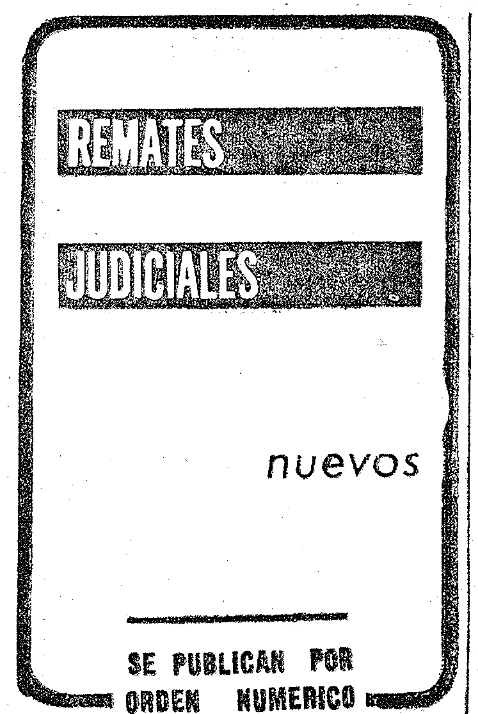
SAN JUAN

Señor CARLOS FERNANDO SAMPAYO, M. I. 4.015.874. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, doctor Mario Alberto Gerarduzzi, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud., que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos: "Nº 23.067, año 1970, caratulados: c|Sampayo, Carlos Fernando. Por Inf. Ley Nº 17.401". — San Juan, Secretaría Penal Nº 4, 10 de febrero de 1972. — Juan Carlos Yannello, secretario.
e.28|2 Nº 151 v.3|3|72

SAN MARTIN

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín - Provincia de Buenos Aires - Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a OSCAR KIPERMAN, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal —Secretaría Criminal y Correccional— a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 10.803|71 que se le sigue por el delito de hurto y falsificación documento y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura. — Secretaría, 7 de febrero de 1972. — Rodolfo E. Witthaus, secretario.
e.28|2 Nº 153 v.3|3|72

José Víctor Manuel Zabala, Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Labraña, Marta del Carmen s|inf. arts. 33 y 292 de la Ley 17.671", Expte. Nº 24.371, año 1971, que se tramitan por ante la Sría. interinamente a cargo del Dr. Gerardo P. Pelliza, cita, llama y emplaza a MARTA DEL CARMEN LABRAÑA, a que comparezca a este Tribunal, Secretaría actuaria, dentro del término de cinco días hábiles de publicado el presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Secretaría, febrero 7 de 1972. — Gerardo P. Pelliza, secretario.
e.28|2 Nº 154 v.3|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en el juicio "ROMANI de RIZZO MARIA E. A. y otro c|DIRISIO HECTOR ROGELIO s|ejecución hipotecaria" (Expte. número 17.075), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre la misma propiedad, el día 5 de marzo de 1972, a las 18 horas, el inmueble ubicado en Miramar, Partido de General Alvarado, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 9 entre 52 y 54, edificado en los lotes 2 y 3, que miden: lote 2: superficie de 805,35 ms. cs. Lote 3: superficie 433 ms. cs. Base $ 28.500.— Ley 18.188. Al contado. Ocupado por persona que manifestó ser inquilino temporario por el mes de febrero de 1972. De acuerdo a la cláusula tercera del contrato hipotecario en ejecución, para el caso de ejecución del deudor deberá entregar la propiedad totalmente desocupada. Se visita de 16 a 18 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 67,50 e. 28|2 Nº 6.535 v. 1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "MERL ELIEZER y otros c|KISHIMOTO JULIO, s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 35.921, que el martillero Abraham I. Zamler, rematará el día 14 de marzo de 1972, a las 14,30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Capital Federal, una fracción de terreno con vivienda, seis invernáculos para flores de 45 x 6 mts. cada uno, motor para agua y bomba de 2 y ½ pulgadas, ubicada en el paraje El Ombú, a 5 cuadras de la Av. López Escribano, a 8 cuadras de la estación Zeballos del Ferrocarril General Roca y a 8 cuadras de la Ruta 2, Km. 27, Pdo. de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, designada en el plano que cita su título con las características 32 - "F" - 1965, como parcela Nº 1239 "F" y mide 118,29 mts. en su frente al N.E. línea E - D, sobre calle sin nombre; 155,66 mts. en su otro frente al N.O., línea I - H sobre calle sin nombre; 118,36 en su costado al S.O., línea T - V, lindando con la parcela 1239 "G" y 154,25 en su costado al S.E. línea V - B lindando con parte de la parcela 1239 "B" teniendo en la ochava que mira al N. 3,97 o sea una superficie total de 18.079,94 metros cuadrados. La propiedad se encuentra ocupada por el demandado debiendo desocuparla según escritura hipotecaria. Se visita todos los días hábiles de 10 a 16 horas. Base pesos Ley 43.158,88, al contado. Seña 8o|o y el 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Oscar Antonio Fescio, secretario.

$ 99.— e. 28|2 Nº 6.431 v. 1º|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, que en autos "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDA S.A. de AHORRO Y PRESTAMOS PARA VIVIENDAS c|BONIS OSVALDO y otra s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 15.808, que el martillero Santiago Milia, rematará el día 13 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, de la Capital Federal: Un inmueble, sito en la Avda. Bmé. Mitre Nº 4550, de San Miguel (Bs. As.), edificado sobre el lote de terreno designado con el Nº 10 de la manzana 4 que mide: 18 mts. de frente al SE, 18,04 mts., al NO, 60,48 mts., al SE 61,72 mts., al NE. Superficie 1.099,80 m2. y consta de: Un chalet de planta baja con dos dormitorios, baño instalado, comedor, cocina y lavadero cubierto, al fondo dos ambientes, tanque de agua elevado, parrilla-cochera, pequeña pileta de natación y amplio parque. Desocupable. Ocupado por el demandado. Base $ 2.959,20 Ley 18.188. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 o|oo. Visítase diariamente de 14 a 18 horas. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 72.— e. 28|2 Nº 6.146 v. 1º|3|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días, en el juicio "ERNESTO L. HERBIN E.A.A G.F. e I. y otro c|MUSSI HECTOR s|ejecución hipotecaria" (Expediente número 21.645|1970), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 1º de marzo de 1972, a las 16,30 horas, la Unidad Nº 25, 7º piso, del inmueble Senillosa 31|33|37|39 entre la Avenida Rivadavia y Chaco; Sup. cubierta: 84,51 ms. cs.; balcón 2,24 ms. cs. Total para la Unidad Funcional: 86,75 ms. cs. Porcentual 1,87 o|o. La unidad la ocupa el propietario demandado. Según Cl. 7ª Contrato de Mutuo: Se obligó a destinarla a vivienda propia. Base $ 33.000.— Ley 18.1888. Venta al contado; 10 o|o del precio en concepto de Seña.- 3 o|o de comisión. La deuda por expensas comunes al período 1º|6|71 a 31|8|71 ascendía a $ 175,09 Ley 18.188. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se puede visitar de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 24 febrero de 1972. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 67,50 e. 28|2 Nº 6.405 v. 1º|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en los autos: "CATALAN PEDRO MARTIN c|CASSI ANTONIO y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Eliseo Rodríguez, rematará el día 10 de marzo, a las 16 hs. y sobre el mismo inmueble, la finca sita en Solís 1533, de San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires. El inmueble está edificado sobre el terreno que mide 10 mts. de frente por 23,60 mts. de fondo, y consta de dos plantas; la planta baja se compone de 1 comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, ocupados por la esposa del demandado Antonio Cassi, y la planta alta de 1 comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, encontrándose desocupada. Según cláusulas cuarta y sexta del contrato de mutuo el codemandado Antonio Cassi declara ocupar el inmueble con su familia teniendo la prohibición expresa de celebrar contratos de locación. Base: pesos 45.445.—, al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o, comisión: 3 o|o. Lunes, miércoles y viernes de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 72. —e. 28|2 Nº 6.432 v. 1º|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, comunica por un día en los autos: "SALGUERO CONSTRUCCIONES S. C. A. c|CANEPAS de GLATSMAN, MARTA SUSANA s|ejecutivo", que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 2 de marzo de 1972, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Anchoris Nº 86 de esta Capital Federal, lo siguiente: Un juego de living compuesto por 1 sofá de tres plazas y tres de una, estilo americano, tapizados en tela color verde los tres y gris el restante; una mesa ratona de 0,80 x 0,40 mts. con tapa de mármol y una lámpara de mesa con pie de cerámica, marrón oscuro con dos caras. — Que se exhiben en dicho local todos los días de lunes a viernes de 9 a 18 horas. En el estado en que se encuentran. — Sin base. Contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 21 e.28|2 Nº 6.373 v.28|2|72

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "COLOMBO de LOPEZ, RENE SARA y otro c|GOLDENBERG, MUNIS s|cobro ejec. alquil.", Expte. Nº 627, que los martilleros Mario Olivero y Eduardo Saravia rematarán el lunes 6 de marzo próx. a las 14 hs., en Perú 27, Cap., el inmueble sito en calle San Juan 2390 (antes El Trébol 518) de Sáenz Peña, Ptdo. Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., cuyo terreno mide 12,50 mts. de frente al N. O.; 9,02 de frente al N. E.; 4,61 en la ochava al N.; 18,01 en costado S. E. y 15,09 en costado S. O. con una superficie de 220,77 mts. cdrs. — Nom. Cat. Circ. IV, Secc. I, Manz. 56, Parc. 1. — El inmueble consta de un galpón con altillo y dos baños de 13 x 4 mts. aprox. y de una vivienda compuesta de 2 habitaciones, living, cocina, baño y lavadero chico, en su planta baja, y terraza y habitación en planta alta. — Ocupado por personas (una familia) que manifiesta ocupar por préstamo del demandado. — Visitar de lunes a viernes de 10 a 12 hs. — Al contado. — Seña: 10 o|o. Comisión: 3 o|o. — Base: $ 14,340 (2|3 partes valuac. fiscal).

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.

$ 90 e.28|2 Nº 6.519 v.1º|3|72

Nº 49

Juzgado Nacional de Paz Nº 49, comunica por 1 día en el juicio: "R.T.S.A.I.C. c|DARWIN MANUEL SEVILLA s|ejecutivo", Expediente Nº 2851, que la martillera María Luz Guerrero rematará el viernes 3 de marzo de 1972, a las 18 horas, en el local de la calle Humberto Iº 1725, lugar donde se exhibe, una máquina planchadora marca "Júpiter" A0.0.25, funcionando, en el estado en que se encuentra. — Entrega inmediata. — Al contado y en efectivo. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Federico A. Young, secretario.

$ 12 e.28|2 Nº 6.402 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S. A. I. C. c| WIMMER, JUAN s|prend.", (Expediente Nº 32.811), que el martillero Manuel Fernández, el día 15 de marzo de 1972, a las 14 y 50 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260, de esta Capital, donde se exhibe a partir del día 1º de marzo de 1972, desde las 9 a 12 y de 14 a 17 horas, hasta la fecha del remate: Rematará el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 1500 Familiar año 1969, motor Nº 615.293 de 80 CV., chasis (carrocería autoportante) Nº 0.760.002 patente (título de propiedad del automotor) Nº B-265.775, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.683,79. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 63 e.28|2 Nº 6.496 v.1º|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "FARO MOTOR S. A. C. I. F. c| SANCHEZ HNOS. Y CIA S. R. L. s|ejecución prendaria", Expte. 33.409, que el martillero Carlos Gómez rematará el 6 de marzo de 1972, a las 18,45 horas, en Cangallo 2709, donde se exhibe: Un automotor marca Jeep modelo JA-2PB, motor Nº 4081078, serie Nº 104-00119, patente C 208.717, modelo año 1969, carrocería tipo transporte de carga destinado al uso particular, motor marca Ika de 76 HP. — Base: $ 4.944,55. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45 e.28|2 Nº 6.491 v.1º|3|72

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "BIANCHI ISIDORO JORGE contra SOLARO JUAN DOMINGO sobre Ejec.", Expte. 34.845, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el lunes 6 de marzo próx., a las 13 hs., en Perú 27, Capital, el departamento en propiedad horizontal calle Guido 1856, 4º piso, unidad 8, Dpto. A entre Callao y Ayacucho, que consta de porch, hall, gran living, comedor, hall interior e escritorio, 3 dormitorios, 2 baños completos, pasillo de circulación, placards, amplia cocina, lavadero, pieza y baño de servicio, herrajes de bronce, detalles de categoría y Servicios Centrales de agua caliente, calefacción, insinerador de basura y portero eléctrico. Sup. propia total de la unidad 161,20 m2.; Sup. sótano 7,10 m2.: Porcentual 7,64 o|o. Base $ 59.232. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 72.— e.28|2 Nº 6.520 v.1º|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio: "LONALINO S.A.C.E.I. c|RODRIGUEZ RAUL OSCAR y otro", s|Ejec., Expte.: 36.996; que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 2 de marzo de 1972, a las 17 en el Hall de ventas de calle Talcahuano 479 de Capital Federal: Un departamento señalado como unidad funcional Nº 42 ubicado en el 13º piso con acceso común por el Nº 863 de la Avda. Pueyrredón, la referida unidad tiene una superficie de 51,53 m2., cubiertos, semicubierta 4,03 m2. total por piso y unidad funcional, 55,56 m2. y le corresponde además el dominio y uso exclusivo de la unidad complementaria situada en la azotea, destinada a baulera, señalada con el Nº 27, con una superficie cubierta y total de la unidad complementaria de 1,60 m2. El referido departamento se halla ubicado en esta Capital Federal, con frente a la Avda. Pueyrredón Nros. 863|865, entre las de Viamonte y San Luis, y el mismo se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Marcelo Cristi, y abonan en concepto de expensas comunes $ 197,10 Ley 18.188 cada trimestre por adelantado. Base $ 24.703,46 Ley 18.188. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Visitas: de 9 a 13 horas, los días lunes, miércoles y viernes. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 99.— e.28|2 Nº 6.397 v.1º|3|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|CATALINA M. LITMANOVICH de GONZALEZ s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 21.713), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 15 de marzo de 1972, a las 14,30 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260, Capital Federal, donde se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 17 horas a partir del 1º de marzo próximo, el siguiente bien: automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor Nº 2.712.047 de 36 CV., serie 69, chasis Nº 2.423.311 patente Nº "C-173.494", en el estado en que se encuentra. Base pesos 3.417,83; seña 30 o|o; comisión 10 o|o; todo en efectivo en el acto de la subasta.

Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 63.— e.28|2 Nº 6.498 v.1º|3|72

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|CHACON JOB E. y otro s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 33.328, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 9 de marzo de 1972, a las 15 horas, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 17 horas, calle Juan Francisco Seguí 3749 y en el estado que se encuentra: Un automotor marca Ford tipo F-100, motor Nº 520193, modelo año 1964, serie FIOLBA, patente de la Provincia de Buenos Aires número 0798209. Base $ 2.565,54 al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 45.— e.28|2 Nº 6.442 v.1º|3|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ZIELLI NORTE S. A. C. F. c|SAEZ, JUAN MANUEL, s|ejecución prendaria", Expediente número 27.068, que el martillero Eduardo Javier Gasperi rematará el día 17 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Avenida Cabildo Nº 340, Capital, lugar donde se exhibe, de lunes a viernes, de 9 a 18 horas, un automotor

marca Ika, modelo KA-1 del año 1960, motor número 606037234, serie Nº 0111-00602, patente número 367.848 de Capital Federal, en el estado en que se encuentra. Base: $ 2.072,12. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. Todo al contado y en efectivo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 45.— e. 28|2 Nº 6.536 v. 1º|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, de la Capital, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "PINTOS GONZALEZ, GUILLERMO, c|BERNAN, JAIME NATHAN y otro, s|ejec. prend. Exp. 16.582", que la martillera Luz Blanca Ferrer rematará el día 10 de marzo a las 11 horas, en la Avenida San Martín Nº 6656 de Capital: el 50 por ciento indiviso de la finca ubicada en la calle Germán Wernicke 361 de Ciudad Jardín, Lomas del Palomar, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, libre de inquilinos, inscripto el dominio al legajo de propiedad horizontal número 16.222; polígono 00-02; plano horizontal 117-129-65 del Partido de Tres de Febrero y según catastro: Circ. IV; manz. 35; parc. 15ª; subparc. 00-02. Base: $ 23.280.—. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento, totalmente al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 54.— e. 28|2 Nº 6.391 v. 1º|3|72

Nº 9

Juzgado Nacional Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "ANGARAMI, GERARDO, c|RUGO S. C. A., s|ejecución hipotecaria", Expediente número 28.649, que el martillero Amadeo Buetto rematará el día 3 de marzo de 1972, a las 16 horas, en el lugar, la unidad funcional número 3 de la planta baja de la finca ubicada en la zona norte calle Azcuénaga número 751|3|5, con porcentual del 6,88, inscripta en el Registro de la Propiedad el 26 de junio de 1968, Matícula 11676-3, Nomenclatura Catastral Circunscripción décima primera, Sección nueve, Manzana 41, Parcela 19. Debe por expensas comunes hasta el día 30 de mayo de 1971, la suma de doscientos pesos ley. La unidad se encuentra desocupada y puede visitarse todos los días hábiles de 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: 30.642,07 pesos ley, al contado. Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 72.— e. 28|2 Nº 6.502 v. 1º|3|72

Juzgado Comercial 9, Secretaría 18, comunica por tres días en autos "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A., c|GIANOLA, NORMANDO EDGARDO, s|ejecuc. prendaria", Expediente Nº 29.202|70 que el martillero Mario Ernesto Troiani rematará el día 4 de marzo de 1972, hora 10,30, en Hipólito Yrigoyen 2655, donde se exhibe el bien de 9 a 18 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Chevrolet, modelo año 1967, tipo automóvil, motor número A236-21135, serie número C 5459-6, patente municipal de la Prov. de Bs. As. número 80227284, motor a nafta, 6 cilindros, 3.769 c.c., 125 H.P., transferencia en trámite modelo 11569|67, en el estado en que se encuentra. Base: $ 5.706,34. Seña: 30 por ciento. Comisión: 10 por ciento. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Carlos Viales, secretario.
$ 49,50 e. 28|2 Nº 6.476 v. 1º|3|72

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en autos "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. contra OROZCO, JUAN, s|Ej. Prenda" - Expte. Nº 31.243|71, que el martillero Mario Ernesto Troiani rematará el día 11 de marzo de 1972, hora 10,30, en Lope de Vega 2799, donde se exhibe, de 9 a 18 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: un automotor usado, marca Scania Vabis, modelo año 1963, tipo camión, modelo L 75, motor Nº 817.960, chapa de la Pcia. de Tucumán Nº 26.983, con acoplado marca Helvética, tipo 3 ejes, chasis Nº 26.983, patente de Tucumán Nº 19469, potencia motor camión: 165 H. P. y un automotor usado, marca Mercedes Benz, modelo del año 1965, tipo camión, modelo L-1112, motor número OM-321-986-10-001080, patente municipal de la Prov. de Tucumán Nº T 015995, potencia de motor Nº 120 H.P., todo en el estado en que se encuentra. — Base: $ 54.875,85. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 63. e.28|2. — Nº 6.479 v.1º|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días, en el juicio "GARIGINO JOSE, s|Quiebra" - Expte. Nº 28.850|1970, que los martilleros Alberto J. Benoit y Cía. venderán en pública subasta, en lotes, sin base y al mejor postor, el día miércoles 8 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la calle Martínez Castro 942, Capital Federal, los siguientes bienes inventariados a fs. 114| 115, detalle en parte: 1 armario metálico; 1 máq. de escribir Remington, número 006.093.559; 7 bancos de trafilar, tipo múltiple, de 5 pasadas; 1 bobinadora de alambre c|motor eléct.; 1 banco p|galvanizar; 6 motores eléct., dist. marcas, acoplados a máq. trafilar y demás, en el estado en que se encuentran. — Exhibición: 6 y 7 de marzo, de 14 a 17 horas. — Entrega inmediata previo pago. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45. e.28|2. — Nº 6.433 v.29|2|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en autos "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. contra PASCUAL CHIRICO, s|Prenda" - Expte. 28.528, que el martillero Mario Ernesto Troiani, propuesto por la parte actora, rematará con la base del 50 o|o del capital reclamado, el día 4 de marzo de 1972, hora 10,30, en Hipólito Yrigoyen 2655, donde se exhibe, de 9 a 18 horas, de lunes a viernes, el siguiente bien: un automotor nuevo, marca Chevrolet, modelo año 1970, tipo Pick-Up, modelo CS-10734|Z, motor Nº A231-37647, serie Nº P 307908, color azul Le Mans Beige, completo, con cinco neumáticos y accesorios, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 10.371,84, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro secretario.
$ 54. e.28|2. — Nº 6.477 v.1º|3|72

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|NAVARRO ALBERTO MANUEL, sobre Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 35.581, que el martillero Manuel Fernández rematará en el local de la calle Juramento 1260, de esta Capital, donde se exhibe, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, a partir del día 1º de marzo de 1972, hasta el día del remate, el que se efectuará el día 15 de marzo de 1972, a las 15 horas, el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor número 2.584.446, chasis Nº 2.319.968, patente Nº C-117.039, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 4.185,16. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 58,50. e.28|2. — Nº 6.497 v.1º|3|72

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en autos "AMBROS HNOS. c|OSVALDO DE LUCA, s|Ejec." - Expediente Nº 34.382, que el martillero Alfredo Claudio M. Bence rematará el día 9 de marzo de 1972, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Humberto I Nº 1725, Capital, el siguiente bien: La novena parte indivisa de la finca sita en calle Loria Nº 728, Capital; Dominio: Tomo 1.758 Sud, Folio 127, Parcela 18, Manzana 27, Sección 28. Consta de 5 habitaciones, hall, cocina, baño y terraza. — Impuestos pagos hasta el 2º semestre de 1970, de C. Territorial y Pavimentos. — Base: $ 2.474,07, Ley 18.188 (2|3 partes de la Valuación Fiscal). — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, efectivo. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Inmueble ocupado por el demandado y familiares. — Remate sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 63. e.28|2. — Nº 6.482 v.1º|3|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por un día, en el juicio "KESTELBOIM, MARIO J. contra SANTANA CARLOS ALBERTO, sobre Ejec." - Expte. 38.398, que el martillero Fernando C. Padilla rematará en la calle Humberto I 2046, Capital, el día 3 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, los siguientes bienes: dos sillones individuales, tapizados en tela color beige, con motivos dorados; dos mesitas ratonas, de madera, con tapa de mármol, de 0,30 x 0,20 mts. aproximadamente; tres tomos de la obra "Segunda Guerra Mundial", de José Fernando Aguirre, Editorial Argos; un bahut con tapa de mármol, con dos puertas; una alfombra de lana, de 3 x 2,50 mts. aproximadamente, color roja, con motivos; un mueble esquina de madera, con dos estantes y una puerta; un chifonier con tapa de mármol, con seis cajones. — Los bienes se exhiben los días 1º y 2 de marzo de 1972, de 9 a 13 horas, en Humberto I 2046, Capital. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio (artículo 565 del Cód. Ptos.), en el estado en que se encuentran.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 30. e.28|2. — Nº 6.487 v.28|2|72

Nº 14

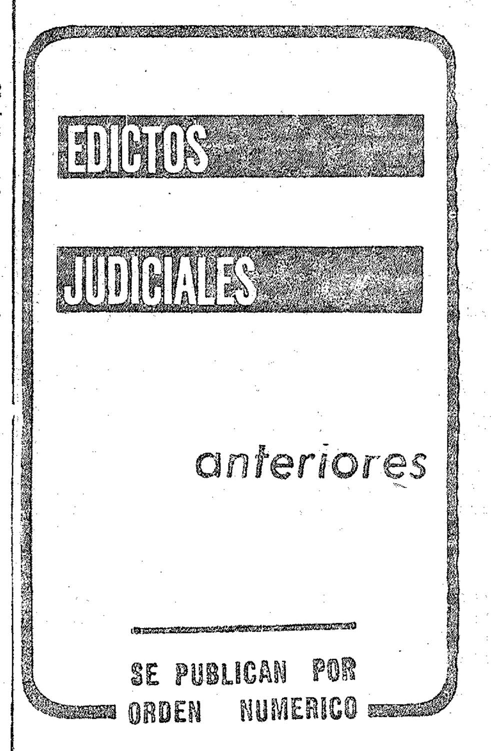
Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos "AUTOGRAD S. A. C. I. F. c|ATLANTAR S. R. L y otros s|ejecución prendaria" (Expediente Nº 42538), que el martillero Nelson Pires Lostorto, rematará con la base del 50 o|o de la deuda y al mejor postor el día 10 de marzo de 1972, a las 10 horas en Avenida Córdoba 3637, donde se exhibe todos los días hábiles, de 9 a 10 horas: 1 (un) camión usado, marca Mack, modelo del año 1942, con motor Nº 64.294, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 735.304, con tara de 4.000 kgs., con 3 ejes y 10 cubiertas de medidas 1100 x 20, en el estado en que se encuentra. Base $ 4.760,58. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, febrero 24 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 63 e. 28|2 Nº 6.435 v. 1º|3|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio: "GIL ZAPOLI Y CIA. S. A. C. I. F. s|quiebra", Expte. 38.272, que el martillero Alberto Davel, rematará el día 2 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en la calle Francisco Beiró 5372, Capital, los bienes inventariados en autos, a saber: 1 mesa redonda de 1,20 m. de diámetro con pie hierro y tapa fórmica; 4 sillas hierro tapizadas en plástico gris; 1 anaquel mural metálico 4 puertas, frente rojo; 1 mesada con pileta doble de acero inoxidable y compartimentos 3 puertas y 3 cajones; 1 mueble mesada fórmica 2 puertas y 2 cajones; 1 mesada con pileta de acero inoxidable; 1 cocina a gas marca Idilio super lujo 3 hornallas y horno, mesada con 5 cajones; 1 mesada marca Chyc con pileta doble acero inox., 4 puertas y cajonada, tapa y frente de fórmica; 1 anaquel mural marca Chyc 4 puertas, frente fórmica; 1 calefactor a gas p|pared marca Ica; 2 mesas rodantes p|tocadiscos; 1 estufa a gas infrarrojo Simplex; 1 aparato elevador de voltaje marca Levanvolt; 1 fabricadora de helados marca Kenwood; 1 batidora; 1 cuchilla eléctrica Hamilton Beach, Modelo 270; 1 anaquel mural marca Chyc metálico gris, 4 puertas; 2 armarios metálicos incompletos, frente rojo; 1 estufa a garrafa San Sur; 1 mesa patas hierro y tapa fórmica de 1,50 x 0,70 m.; 1 mesa extensible patas hierro y tapa fórmica simil madera 1,50 x 0,60 m.; 1 mesa rodante p|televisor; 1 mesita ratona hierro y tapa vidrio; 1 tabla planchar; 2 mesas madera incompletas; 3 anaqueles metálicos pared; 6 mesadas fórmica; 1 heladera eléctrica Sadre, deteriorada; 1 combinado tocadisco antiguo s|marca visible; 1 caja c|cepillos p|lustradora de pisos; 1 vidrio separador vidriera 2 x 3 m.; 2 trazos alfombra roja; 12 tubos fluorescentes; 1 mostrador madera 2 x 0,60. c|4 cajones y 2 estantes; 1 estantería hierro y madera de 3 x 2,50 m., 7 estantes; 1 banco madera; 4 sillas hierro tapizadas plástico verde; 1 exhibidor varilla hierro; 2 sillas reposeras madera y lona; 1 vitrina madera y vidrio, 2 x 2 m., puertas corredizas; 2 escritorios metálicos, 4 cajones; 1 estantería madera 13 compartimentos; 2 ceniceros pie deteriorados; 2 papeleras alambre; 1 letrero con leyenda "Luxor Todo para el Hogar". Los bienes se exhiben el día 1º de marzo de 1972, de 15 a 18 hs., en Francisco Beiró 5372, Capital. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. Ptos.) en el estado en que se encuentran. Los compradores deberán identificarse con nombre y apellido y deberán constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. — Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 207 e. 28|2 Nº 6.488 v. 1º|3|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "CAGEAO AUTOMOTORES S. A. C. I. I. y A. c|FORASTIERO, JORGE y otros s|ejecución prendaria", Expediente 35469, que el martillero Pablo Daniel Schvartz Pinco, rematará el día 20 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en la calle Av. San Martín 6709|79, de la Capital Federal, lugar donde se exhibirá el bien todos los días hábiles, de 8 a 13 hs.; un automotor usado marca Dodge, modelo D.100, año 1966, carrocería tipo furgón, motor marca Chrysler Nº 61 A 0917 de 6 cilindros, a nafta, 137 H.P., chasis Nº 61 A 0917, de 290 cm. de distancia entre ejes, equipado con 5 neumáticos y herramientas de fábrica, patente C-064.183. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. Base $ 2.933,35. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 63 e. 28|2 Nº 6.512 v. 1º|3|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "CAGEAO AUTOMOTORES S. A. C. I. I. y A. c|OLIVIERI Y MARESCA, JORGE OSVALDO s|prenda", Expediente 133.101, que el martillero Pablo Daniel Schvartz Pinco, rematará el día 20 de marzo de 1972, a las 9 hs., en la calle Av. San Martín 6709|79, de la Capital Federal, lugar donde se exhibirá el bien todos los días hábiles, de 8 a 12 hs.: Un automotor marca Ford, modelo Fairlane 500, año 1969, tipo sedán 4 puertas, motor a nafta de 8 cilindros, 185 H.P., marca Ford Nº 944F2420, carrocería y|o bastidor Nro. KA 34JP 21269, totalmente equipado para su uso particular, dominio en trámite. El bien se entrega en el estado en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. Base $ 14.872,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 58,50 e. 28|2 Nº 6.513 v. 1º|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PAÑELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1971. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.681 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS PISANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.758 v.28|2|72

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA JOSEFINA LUCCHINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.980 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 99.366 v.29|2|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido por error de imprenta en el Boletín Oficial del 30|12|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TONZO de TONZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.936 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ROQUE NAPC... — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.885 v.28|2|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEPTIMIO RUFINO CARELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 1º de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 4.769 v.28|2|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1 al 21|2|72.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA PAULINA CALLI de DELFINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires febrero 16 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.851 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por quince días a SOFIA AMELIA ANDERSOHN, a estar a derecho en autos "Grossi, Nesto Julio c|Andersohn, Sofía Amelia, s|Divorcio, Separación de Bienes, Tenencia y Venia", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que la represente en él. — Publíquese por dos días. — Luis A. Herrera, Juez".
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.979 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA PALAORO. — Publíquese por tres días, en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.925 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS KIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.901 v.29|2|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GARABOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 5.923 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA GUTIERREZ de ISAIA y JOSE ISAIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.918 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RIBAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Setiembre tres de 1971. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.786 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TRIGAS FILGUEIRA de CORRAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.833 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PEREDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.832 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA CRISTIANO de GARRIDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.782 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.774 v.28|2|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES MARIO CARLOS CARNEVALE y de CARMEN MOSQUETTO Vda. de CARNEVALE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 6.050 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL OLIVEROS PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 6.057 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GERMINO de PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18 e.24|2 Nº 5.820 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VICENTE GUARINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.748 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRONENBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.784 v.28|2|72

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI ROSA BAVASTRO de VACCARI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 22,50 e.25|2 Nº 5.910 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO MATEO BUCONICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.922 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BARBARA MENGHI de MAMMOLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — María Sira Beneventano secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.921 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HERMINIA MICHELUZZI de CASADO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.920 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA JOSEFINA DONADIO de BENEDETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1971. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.695 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARGENTINO SARMIENTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1971 — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.775 v.28|2|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIANO CABIEDES CONDE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — César H. Herbón, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.828 v.28|2|72

El Juez Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO GAYNOR. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.823 v.28|2|72

El Juez en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ IGLESIAS o JOSE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
18.- e.24|2 Nº 5.663 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 7, Secretaría Nro. 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC LIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1971. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18.— e.25|2 N 6.054 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PERAGINO de SANTACAPITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de Febrero de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.895 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 15 días a don ANTONIO OLDADO PASCARELLI para que tome la intervención que le corresponda en autos "Padlubne María c|Pascarelli Antonio Oldado s|nulidad de matrimonio", bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 31,50 e.25|2 Nº 5.926 v.29|2|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LAURO y de MARCELINA ELISA o ELISA o ELISA MARCELINA RADONNET Vda. de LAURO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.794 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA ENRIQUETA PALMA o PALMA y PARPILLON o PALMA de AENLLE o PALMA de AENLLE RICO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.726 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS VILLAR o VILLAR RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.814 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES SCHRAIER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 6.086 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALIMENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1971. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.915 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 22,50 e.25|2 Nº 6.013 v.29|2|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA VAZQUEZ de SILVEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.969 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GUILLERMO COIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.956 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA NELIDA GARCIA de OTERO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.955 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TERZIAN y TERESA KAPRIELIAN de TERZIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 6.024 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MIGUEL VARGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 6.010 v.29|2|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BOSCH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.693 v.28|2|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA HERRERO de GONZALEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.853 v.28|2|72

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS SCHUSTER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.834 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENE FRANCISCO LORENZO BERGARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.808 v.28|2|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPIRITU MOLTENI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.907 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADO MAZZUOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.878 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA FERMINA VICONDOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50. e.24|2. — Nº 5.727 v.28|2|72

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría número 23, hace saber en la causa "ALCALA HERNANDEZ CARLOS y otros s| convocatoria de Asamblea, Inc. de Rendición de Cuentas del señor Administrador Judicial, doctor Rodolfo Castro", Expediente Nº 20.668, se puso de manifiesto en Secretaría la rendición de cuentas producidas por el señor Administrador Judicial, bajo apercibimiento de ser aprobados si no se formalizaren objeciones

dentro de los 5 días (cinco) siguientes a la última publicación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 30.— e.25|2 Nº 5.999 v.28|2|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARGADOS o VENERANDA BARGADOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.25|2 Nº 6.085 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GRUÑEIRO de VILLAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.25|2 Nº 6.039 v.29|2|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO JACINTO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.973 v.29|2|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO ERICO SCHOMBERG. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario
$ 18.— e.25|2 Nº 6.012 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANICETO DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.683 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASENCIO FAUSTO AGUSTIN DALTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.783 v.28|2|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL GAUDIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria
$ 18. e.24|2. — Nº 5.829 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO FRIEDMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.788 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONCIO BENITO MANCHADO o LEONCIO BENITO MACHADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 22,50. e.24|2. — Nº 5.699 v.28|2|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ARUFE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.720 v.28|2|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría número 31, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE VALENTIN VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.908 v.29|2|72

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.893 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RUBEN BIALOGURSKI o RUBIN BIALOGORSKI o RUBEN BIALOGURSKY y doña FANNY CANTKIER de BIALOGURSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 22,50. e.24|2. — Nº 5.824 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GILARDON de MINOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.661 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CORTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.660 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LLANOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 21,60. e.24|2. — Nº 5.739 v.28|2|72

Señor Juez en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza a acreedores y herederos de JOSE FRESNO OLIVAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18. e.24|2. — Nº 5.732 v.28|2|72

Nº 18

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER MARTRES de BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 5.978 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE SERPI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.951 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON TARLOVSKY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Mariano Galapell Loza, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.844 v. 28|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESPERANZA BERBEITO de COVARO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1971. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 321 v. 28|2|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de Imprenta en el Boletín Oficial del 4 al 7|1|72.

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDITH ARBER de TANDETER. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 8 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.694 v. 28|2|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA DOMINGA GARBELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 20,40. e.25|2. — Nº 5.892 v.29|2|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE MUNARRIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 6.038 v.29|2|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX VALENTIN RAMIREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 6.073 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMIGIO CORDERO y MARIA ROSA QUEIPO de CORDERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 22.50. e.25|2. — Nº 5.896 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO RACCIO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.671 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL MACHIAROLI de WUSTEFELD. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.810 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO ROSENZWAIG (o ROSENZWEIG). — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Julio Gerez, secretario.
$ 22,50 e. 24|2 Nº 5.700 v. 28|2|72

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERMAN CARRASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1971. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 6.032 v.29|2|72

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a acreedores y herederos de NILDE CANDAL, por el término de 30 días. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.863 v. 28|2|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES DE LOS ANGELES PEÑALOZA de PEÑALOZA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.826 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO ALBERTO ROUX y doña VICTORIA ROSA FERRANDO de ROUX. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.825 v. 28|2|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL PIIZZI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.719 v. 28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CREYDT de SUMMERBELL. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e. 24|2 Nº 5.704 v. 28|2|72

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FEDERICO FRANCISCO RICASOLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.664 v 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña MATILDE ELSA FUENTES de SALATINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.682 v.28|2|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME JOSE PEDRO SAL. — Publíquese por tres (3) días.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.816 v.28|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS OSCAR MATTIANGELI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de Febrero de 1972. — Pedro Alejandro Guida, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.655 v.28|2|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA MARIA CESARINI de ANDERSON. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 6.028 v.29|2|72

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELENA BUSTO o BUSTO SANCHEZ de BUSTO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.852 v.28|2|72

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORINDA ZITTO de CORDERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1971. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18. e.25|2. — Nº 5.897 v.29|2|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días, en el juicio "ALVAREZ PERFECTO MAXIMO, s|Concurso Civil", que dentro de sesenta días del vencimiento de esta publicación, los acreedores deberán presentar al Síndico, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Córdoba 1367, 4º piso, Of. 6, los títulos justificativos de sus créditos y constituir domicilio, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en ese plazo y forma, deberán gestionar la verificación de sus créditos por el trámite de los incidentes y a su costa.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 45. e.25|2. — Nº 5.948 v.29|2|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nro. 28, Secretaría Nro. 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVA MARIA SADLER de KAHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.795 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLAUDINA MARTINEZ de ALONSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.680 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO GAUDENCIO MAURICIO PORTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 6.068 v.29|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ROMAN CANO o BERNARDO ROMAN MARINO PEDRO PABLO CANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.25|2 Nº 5.985 v.29|2|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BRITTI y VICTORIA ISABEL DETOMASI o DE TOMASI de BRITTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.933 v.29|2|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA JUANA MARZORATTI de BOTTAZZI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.924 v.29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE NICASIO ARQUEROS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.919 v.29|2|72

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO SALVADOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.25|2 Nº 5.946 v.29|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita por cinco días a FLORENTINA VILLALBA de HASTINSGS para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio: De Juan José Mateo c|Villalba de Hastings Florentina s|desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1971. — Ricardo Heurtley secretario.
$ 21.— e.25|2 Nº 6.002 v.28|2|72

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita por diez días a BENITO CESAR SEIJO, subinquilinos y|u ocupantes de la última habitación entrando a la derecha y del baño compartido situado al fondo a la derecha de la finca calle Suárez 2868, Capital Federal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Setoain Iribarren, Francisco c|Seijo, Benito César s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 30.— e.25|2 Nº 5.917 v.28|2|72

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por diez días a don EDUARDO ANTONIO SALOMONE para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue don Leonardo De Natale, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Alejandro Kamenecki, secretario.
$ 21.— e.25|2 Nº 6.095 v.28|2|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRIMITIVA PIERNA de BERTINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1971. — Héctor R. López, secretario.
$ 18.— e.24|2 Nº 5.785 v.28|2|

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por cinco días a MIGUEL JOSE ASCENIO para que comparezca a estar a derecho en los autos "Teijeiro, Ana María V. de c|Ascenio, Miguel J. y otro s|ejecutivo — cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 24.— e.25|2 Nº 5.916 v.28|2|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RAMON IBAÑEZ. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 16.— e. 25|2 Nº 5.957 v. 29|2|72

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por diez días a doña FANNY MENDELEVICH para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue don Aniello Juan Antonio Romaniello, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Marcelo Torres Gálvez, secretario.
$ 21.— e. 25|2 Nº 6.096 v. 28|2|72

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA CASTIÑEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1971. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 18.— e. 25|2 Nº 5.900 v. 29|2|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA IMBE de FAUR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, . de Febrero de 1972. — $ 18.— e.24|2 Nº 5.809 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de NAKAH CARLOS, fecha provisoria de cesación de pagos 18 de junio de 1968. — Síndico Miguel Angel Alba, con domicilio en Corrientes 1309 p. 2º, of. 5, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 11 de abril de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1971. — Ricardo P. Graham secretario.
$ 75 e.22|2 Nº 5.349 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de E. A. ANDERSON Y CIA (ARGENTINA) S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 26 de diciembre de 1970. — Síndico: Mario Lunski Luis Viale 2482, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días a partir de la última publicación. — Señálase el 6 de abril de 1972, a las 13 horas para la reunión de la junta en la Sala de Juzgado. — Intímase a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1972. — Ricardo P Graham, secretario.
$ 105 e.22|2 Nº 5.445 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2 Secretaría Nº 3, comunica por cinco días a los acreedores de IORINO Y CANTELI S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose 20 días para presentar al síndico Mario Lunski, en su domicilio Luis Viale 2482, los justificativos de sus créditos. — El día 12 de abril de 1972, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 60 e.22|2 Nº 5.443 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de NAHUEL VIVIENDAS S. A. C. I. F. I. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de junio de 1969. — Síndico: Edgardo Oscar Cacici. — Domicilio: Diagonal Roque Sáenz Peña 547, 4º piso, Esc. 187|88, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el día 18 de mayo de 1972 a las 13 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 97,50 e.24|2 Nº 5.725 v.1º|3|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "SUPER MARKET LAS HERAS S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos 8 de febrero de 1968, Síndico contador José Andrés Ballotta, con domicilio en Paraguay 435, 3º piso, Of. 9, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de 25 días. — Señálase la junta de acreedores para que tenga lugar el 19 de abril de 1972, a las 14 horas, en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires 17 de febrero de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 105 e.24|2 Nº 5.845 v.1º|3|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días la postergación de la junta de acreedores de "ESTABLECIMIENTOS SULLIVAN SOC. AN. COM. E IND. s|convocatoria", para el día 4 de abril de 1972 a las 13 y 30 horas.
Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 37,50 e.24|2 Nº 5.883 v.1º|3|72

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, cítese a la deudora a fin de que dentro del quinto día comparezca a dar explicaciones bajo apercibimiento de decretársele la quiebra, Art. 56 de la Ley 11.719, en autos: "CARLOS PEREZ EDITOR S. A. s|pedido de quiebra por COPAGRA I. C. S. A.". — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 18 e.25|2 Nº 5.949 v.28|2|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 15 días que en los autos: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO s|Cancelación de letras (National Chemsearch Corporation Argentina)" se resolvió: "Buenos Aires, 21 de setiembre de 1971 — Autos y Vistos Por presentado, parte y constituído el domicilio. — Atento lo dispuesto en el art. 89 y siguientes del decreto 5965|63 hágase saber la presente causa a la libradora de las letras que deberá depositar el importe de las mismas en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieran vencido, bajo apercibimiento de lo que ha lugar por derecho. — Decrétase asimismo la cancelación como títulos circulatorios de las letras de cambio libradas por National Chemsearch Corporation Argentina y endosadas en blanco por la misma y con un sello de aceptación y una sola firma del Banco Argentino de Comercio, cuatro letras son por $ 10.000.— cada una y la restante por $ 4.000.—, ninguna de ellas tiene fecha de emisión, ni de vencimiento; hágase saber que se autorizará su pago para después de 60 días hábiles de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiese oposición de interesados. — Publíquese edictos por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — Todas las medidas solicitadas lo son bajo la responsabilidad y previa caución juratoria de la actora atento su notoria y pública solvencia. — Alejandro de Gainza, Juez
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Ricardo Matía Richards, secretario.
$ 495 e.22|2 Nº 5.431 v.13|3|72

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber que en autos: "MORGENSTERN ARNALDO LUIS, s|autorización de pago de pagarés sustraídos" se ha resuelto: "Buenos Aires 13 de diciembre de 1971. Por parte y constituído domicilio. Atento a lo dispuesto por el art. 89 y siguientes del Decreto 5.965|63, hágase saber presente causa a libradores y endosantes de los pagarés y documentos detallados en el presente quienes deberán depositar el importe de los mismos en la cuenta de autos y a la orden del suscripto a sus respectivos vencimientos o de inmediato si ya hubieran vencido bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Notifíquese por cédula. Decrétase asimismo la cancelación como título circulatorio de los documentos detallados, haciéndose saber que se autoriza su pago para después de sesenta días de la última publicación de edictos del presente proveído si no hubiere oposición de interesados — Publíquese edictos por quince días en el Boletín Oficial y La Razón. — Alejandro de Gainza".
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971 — Jorge A. González secretario.
$ 360.- e.8|2 Nº 3.690 v.1º|3|72

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "NAVIDELTA SOCIEDAD ANONIMA DE NAVEGACION", la convocatoria solicitada, habiéndose fijado el plazo de veinte días, a contar de la última publicación del presente para presentar al síndico señor Roberto E. T. Barra, domiciliado en Rodríguez Peña 145, piso 11, Departamento "D", los justificativos de sus créditos. El día 25 de abril de 1972, a las 15 horas, se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con los que concurran.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Hugo E. Piñero secretario.
$ 82,50 e.23|2 Nº 5.473 v.29|2|72

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por tres días a MARIO MISIC, a fin de comparecer en juicio: "Tevsic, Mateo c|Misic, Mario s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1971. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 15 e.25|2 Nº 5.889 v.28|2|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, en autos: "AQUILA Y MUSSO S. R. L. s|quiebra", hace saber a los acreedores que se encuentra a disposición de los mismos el proyecto de distribución de fondos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1971. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 15 e.25|2 Nº 5.961 v.28|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la liquidación judicial sin quiebra de "CAJA DE CREDITO CONGRESO, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA". Fecha provisoria de cesación de pagos, 8 de julio de 1971. Síndico: Banco Central de la República Argentina domicilio Cangallo 3845, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. Señálase la junta de acreedores para el día 10 de abril de 1972, a las 13 horas, la que tendrá lugar en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la entidad en liquidación judicial en quiebra a ponerlo sa disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 16 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 105.- e.23|2 Nº 5.640 v.29|2|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la postergación de la Junta de "CORPORACION COMERCIAL INDUSTRIAL ISRAELITA ARGENTINA LIMITADA S. A. s|convocatoria", para el día 14 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local de la Asociación Italiana, sito en Cangallo 1362. — Se hace saber a los acreedores que se fija el día 13 de marzo de 1972 desde las 8 horas para que concurran a acreditar personerías a la sala de audiencia del Tribunal.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 60 e.25|2 Nº 5.974 v.2|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por cinco días a MARIO MISIC a fin de comparecer en juicio: "Tevsic, Mateo c|Misic, Mario s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1971. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 37,50 e.25|2 Nº 5.890 v.2|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 20, notifica al señor Representante Legal de Segovia S. A. el siguiente auto, en el expediente COLUMBIA S. A. DE SEGUROS c|SEGOVIA S. A. s|sumario: Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Autos y vistos: Atento lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial estado de autos y por razones de economía procesal téngase por reproducida toda la prueba realizada en autos, excepto la de absolución de posiciones y reconocimiento de documentos por parte del Representante Legal de la accionada, a cuyos efectos se fija la audiencia del día 13 de marzo de 1972 a las 9 hs. — Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario El Derecho. — Leopoldo Manuel Tahier.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Jorge G. Anderson, secretario.
$ 36 e.25|2 Nº 5.911 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	101	Roberto A. Calandra	4-1-72	PISMAN Ricardo	30	Infracción a la Ley 13.944
1	102	Horacio O. Mignoli	14-1-72	MANAFRA Carlos Alejandro	30	Tentativa de robo
1	102	Horacio O. Mignoli	21-12-71	REBORA Irma Inés	5	Hurto
1	102	Horacio O. Mignoli	29-12-71	SCACCHI Belarmino A.	5	Tentativa de estafa
2	106	Félix Esteban Dufourq	20-9-71	PARADA Benito	5	Robo
2	106	Félix Esteban Dufourq	21-9-71	ROMAN Américo	30	Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	20-9-71	GONZALEZ Héctor	30	Defraudación
3	109	Jorge A. Ravazzani	3-1-72	HOLDEN Federico	30	29250-Malv. de caudales públicos
3	109	Jorge A. Ravazzani	17-9-71	CATTANEO Andrés Antonio	30	28992-Malv. de caudales públicos
3	110	Rafael Cullen	11-1-72	MIGUEL Claudio	5	Hurto
3	110	Rafael Cullen	17-9-71	SOTELLO Ricardo	30	Estafa
4	111	Madueño Raúl	17-9-71	TOSSI Héctor Francisco	5	38795-Defraudación prendaria
4	111	Madueño Raúl	21-9-71	DEL GROSSO Héctor R.	5	38752-Malv. de caudales
4	111	Madueño Raúl	17-9-71	BIASOTTI Irma Rosa	5	38753-Malv. de caudales públicos
4	111	Madueño Raúl	17-9-71	GUIXA Ricardo Víctor	5	38750-Defr. prendaria
4	112	Horacio Polemann Sola	11-1-72	PEREZ Jaime C.	5	39457-Fals. instrumento privado
4	113	Horacio Polemann Sola	5-1-72	MALEX Juan José	5	39249-Hurto
4	113	Horacio Polemann Sola	21-9-71	GONZALEZ Martín	5	39152-Malv. de caudales
4	113	Horacio Polemann Sola	21-9-71	NASTRI de CUZZOLARO Nélida	5	39147-Malv. de caudales Púb.
4	113	Horacio Polemann Sola	21-9-71	TZIVELECON Demetrio	5	39190-Malv. de caudales Púb.
5	114	Juan C. Fontela	14-9-71	MAGADAN Enrique y CASARIA Antonio	5	26089-Malv. de caudales Púb.
5	114	Juan C. Fontela	17-9-71	FAVA Clelia Edith y BAZAN Beatriz Ursula	5	28781-Inf. Art. 296 C. P.
5	115	Alfredo A. Breton	20-9-71	CASTRO Alfonso	5	33808-Hurto
5	115	Alfredo A. Breton	20-9-71	SANCHEZ Juan	5	33821-Hurto y defraudación
5	115	Alfredo A. Breton	15-9-71	CAMARO Yolanda Noemí	5	33844-Hurto
5	115	Alfredo A. Breton	15-9-71	KLINER Raúl (a) Pierre Lero	5	33835-Estafa
5	115	Alfredo A. Breton	17-9-71	GUILLOT Raúl	5	33785-Hurto
5	116	Norberto J. Quantín	7-9-71	DELGADO Jorge y LOPEZ Luis Américo	5	29652-Defraudación
6	117	Alicia F. Baumgartner	5-1-72	RIVERO Daniel Marcelo	5	28725-Robo
6	119	Ismael E. Sicardi	31-12-71	GONZALEZ Juan	5	27693-Estafa
6	119	Ismael E. Sicardi	21-9-71	ANTENUCCI Antonio	5	Defraudación
6	119	Ismael E. Sicardi	22-9-71	PEREIRA Víctor	5	27597-Defraudación
7	120	Armando A. Caccuri	15-9-71	FINK Bernardo	5	3300-Falsif. y uso docum falso
7	120	Armando A. Caccuri	20-9-71	ANDRADA Juan Ricardo	5	33744-Tent. robo, hurto y esta
7	120	Armando A. Caccuri	20-9-71	SAGAL Ramona C. ROMERO de	5	33954-Malversación
7	120	Armando A. Caccuri	22-9-71	MAGO José Alberto	5	33934-Defraudación
7	120	Armando A. Caccuri	22-9-71	YASBIC Elsa	5	Quiebra
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5-1-72	PIREOS Antonio	5	36893-Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	11-1-72	RAMIREZ de FELGUERAS Norma	5	36870-Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5-1-72	SANCHEZ Carlos Alberto y Molina de SANCHEZ Angela Julia	30	36881-Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	7-1-72	NIETO Andrés	30	36734-Falsif. y uso Doc. falso
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	12-1-72	DAMIANI César Oscar	30	368[illegible]6-Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	17-1-71	PALOMBO Fermín Antonio	30	37004-Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14-1-72	CAPRARULO Rosa Mirta	30	36995-Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	14-1-72	GONZALEZ Oscar	30	36946-Hurto
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4-1-72	ZAHLUT Alfredo	30	36882-Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4-1-72	YZZO Gerardo Juan	30	36883-Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4-1-72	DIAZ COLODRERO José Luis	30	Malvers. de caudales
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	4-1-72	CASTRO Humberto Hugo	30	36875-defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	29-12-71	SALERNO Livio	30	36901-defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	29-12-71	LAROCA Felipe René	30	36903-defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	5-1-72	CABRERA Oscar Luis	30	36877-defraudación y Falsif.
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	22-9-71	GIURASTANTE Enzo Angel	30	33229-defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	22-9-71	BIGLIATTI Irma Rosa	30	33224-defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	22-9-71	CASTRO José Eduardo	30	33230-defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	17-9-71	SCORPANITI Gustavo Angel	30	33211-Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	31-12-71	MARTINEZ Mónica Laura	30	Malversación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	31-12-71	LUGONES Omar Enrique	30	33453-defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	21-12-71	TRAY Juan Antonio	30	33414-estafa
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	31-12-71	ROSEMBERG Isaac	30	33449-malversación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	31-12-71	DUFFY Cristina Elena	30	33485-defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	21-9-71	SCARMIATTI Luis Ovildo	5	Estafas reiteradas
8	125	Rubén R. Alliaud	9-9-71	GIOVANINI José	5	Estafa
8	125	Rubén R. Alliaud	23-9-71	SAENZ Santiago	5	18895-Falso testimonio
8	125	Rubén R. Alliaud	17-9-71	DONET DONETT Julio	5	19180-Estafa
9	127	Osvaldo Iuspa	23-9-71	REBECCHI Carlos	5	2492-Robos reiterados
9	127	Osvaldo Iuspa	23-9-71	TORIBIO Carlos Víctor	5	Robos reiterados
9	127	Osvaldo Iuspa	3-1-72	RUIZ Antonio Pedro	5	2529-Tentativa de robo y abuso
9	128	Osvaldo Iuspa	27-12-71	CORRALES Esteban Ernesto	5	2596-Incum. deberes asist familia
9	128	Osvaldo Iuspa	3-1-72	FRESL Daniel	5	2598-Inf. Ley 13.944
10	129	Diego Peres	23-12-71	MARTINEZ Delicia	5	32170-Hurto
10	129	Diego Peres	21-9-71	TROVATO Pedro	5	32298-Quiebra
10	129	Diego Peres	17-9-71	DWORKIND Zelik	5	32221-Inf. Ley 13944
10	129	Diego Peres	17-9-71	MARCOS Juan Carlos	5	32300-Quiebra
10	129	Diego Peres	4-1-72	JAMARDO ARRIGO Carlos Alberto	5	32573-Usurpación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	10-9-71	CORONA MARTINEZ Enrique Ariel	5	34325-Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	10-9-71	IPARRAGUIRRE Ignacio J.	5	34621-Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	14-9-71	FALUGI Luis Urbano	5	34686-Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	23-9-71	D'ALEO de MONTENEGRO María Carmela	5	34624-Malv. de Caud. públicos
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	29-12-71	BAÑUELOS de ORTNER Felicidad	5	33516-Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	17-1-72	PERRI Omar Rubén	5	33759-Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	17-1-72	BORGONOVO Carlos Dante	5	33582-Quiebra
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	7-1-72	SCLOVIN Saúl	5	33684-Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	29-12-71	ORTNER Alfredo	5	33516-Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	12-1-72	MIDO Rubén Mario	5	33673-Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	13-1-72	PRIDA Enrique Armando	5	33677-Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	12-1-72	LUENGO PASCUAL José Manuel	5	33747-Falso testimonio
13	139	Federico G. N. Woodgate	11-1-72	MACCHI Dante Osvaldo	30	7370-Depositario infiel
13	140	Federico G. N. Woodgate	7-1-72	COOPER Luis	30	Defraudación prendaria
13	138	Roberto Bergalli	31-12-71	LOGUIUDICE Norberto Armando	30	6803-Hurto, defraudación
13	139	Roberto Bergalli	7-1-72	BAMPINI Juan Bautista	30	7380-Defraudación prendaria
13	139	Federico G. N. Woodgate	10-1-72	RUBINSTEIN Jacobo	30	7223-Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	10-1-72	FRENDE José Antonio	30	7381-Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	30-12-71	ARONA de SOSA LUISA Esther	30	Defraudación prendaria

e.25/2 Nº 733 v.2/3/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	SOLIMANO Jorge	30	6818-Estafa
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	GOMEZ César Dante	30	6903-Abuso de armas
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	MAURO DE GRILLO Anais Esther	30	6851-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	VAZQUEZ Aquiles	30	6850-Defraudación
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	LOPEZ Pablo Eduardo	30	6815-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	FERNANDEZ José Roberto	30	6557-Averiguación Art. 275
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	FRENDZEL Abraham José	30	6983-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	CARLOTA Amadeo Alberto	30	2541-Robo
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	RODRIGUEZ Juan Carlos	30	4902-Hurto calificado
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	GARCIA Máximo	30	7395-Homicidio
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	HUSCA José LICIAGA	30	6101-Estafa reiterada y tentativa de estafa
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	RODRIGUEZ de FERREIRO	30	6824-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	NASKENART KERBECHART o KERLICHESTI Ana	30	6947-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	3-1 -72	ALONSO Alfredo Antonio	30	6965-Malversación
12	135	Raúl H. Pierini	5-1 -72	RUIZ José Carlos	30	6966-Malversación
12	136	Modestino Pizarro Miguens	10-1 -72	FLEISCHER Oscar	30	5881-Estafa
12	136	Modestino Pizarro Miguens	10-1 -72	SABATELLA Enrique Andrés	30	5881-Estafa
14	143	Emilio Goyena	7-1 -72	FAUVE Emilio Arturo	5	Inf. Art. 173 C. P.
14	141	Julio B. J. Maier	13-1 -72	PADILLA MORENO Mario Gabriel	5	7335-Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	14-1 -72	TENREIRO Antonio	5	7292-Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	14-1 -72	CIMADORO Tomás Antonio	5	7280-Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	3-1 -72	CARINI Angel	5	9131-Tentativa de estafa y Fals. documento
15	146	Juan Bautista Sejean	4-1 -72	GALAN Daniel Rafael	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	4-1 -72	PESCE Marta Del Carmen	5	Defraudación
15	146	Juan Bautista Sejean	29-12-71	STURLA de LAZZARICH Paula	5	Malv. caudales públicos
15	146	Juan Bautista Sejean	29-12-71	GALLARDO Norma Mirta	5	Hurto
15	146	Juan Bautista Sejean	29-12-71	PEREZ MILLARES Ernesto	5	Malv. de caudales públicos
15	146	Juan Bautista Sejean	29-12-71	FERREYRA Juan Luis	5	Defraudación
15	146	Carlos L. M. Bourel	3-1 -72	DE STEFANO Eduardo A.	5	Defraudación 9366
16	147	Carlos L. López Correa	30-8 -71	GONZALEZ DIAZ Horacio	5	Corrupción
16	147	Carlos L. López Correa	15-9 -71	PALACIOS Roberto Paulino	5	Robos reiterados
16	147	Carlos L. López Correa	15-9 -71	MAGUA Juan Carlos Gustavo	5	Encubrimiento
16	148	Carlos L. López Correa	30-8 -71	RODRIGUEZ Luis Jorge	5	Inf. Ley 13944
16	148	Carlos L. López Correa	5-1 -72	MIGLIARINI Guillermo Alberto	5	Robo reiterado
16	149	Mario Bruno Bonelli	15-9 -71	RECEPTER Néstor Manuel	5	3075-Inf. Ley 13944
17	151	Guillermo F. Madueño	4-1 -72	ACOSTA Alberto	5	9137-Robos reiterados
17	151	Guillermo F. Madueño	3-1 -72	MACHADO de MANSILLA Elida Argentina	5	9218-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	3-1 -72	GONZALEZ Raúl Telmo	5	9218-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	2-9 -71	BARBIERI Carlos	5	8934-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	2-9 -71	LOPRESTI Rosa	5	8934-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	26-8 -71	BARBERA AGUIRRE Augusto Héctor	5	8680-Fals. y estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	26-8 -71	ARCE Raúl Fernando	5	8680-Fals. y estafa
17	151	Guillermo F. Madueño	10-9 -71	LEVY Leo Enrique	5	8993-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	10-9 -71	ROLDAN Norberto Carlos	5	8993-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	15-9 -71	SALAS de LAKTI María Haydée Giménez	5	9037-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	15-9 -71	SOSA Julio Antonio	5	9035-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	15-9 -71	BARRIOS Antonio Paulo	5	9036-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	7-9 -71	LEVY Leo Enrique	5	8960-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	7-9 -71	ARRIBAS CASADO Leoncio	5	8796-Fals. documento
17	151	Guillermo F. Madueño	7-9 -71	ABELENDA ignorándose nombre de pila	5	8950-Defraudación
17	151	Guillermo F. Madueño	7-9 -71	FONTAN Jorge	5	8950-Defraudación
17	151	Eduardo R. H. Agramonte	10-9 -71	TEDESCO Francisco Miguel	5	8581-Hurto
17	153	Eduardo R. H. Agramonte	6-9 -71	GOTUSSO Roberto	5	8979-Defraudación
18	154	Jorge A. Reyes	31-12-71	RODRIGUEZ Agustin	5	Malverss. de caudales
18	154	Jorge A. Reyes	14-9 -71	FARIÑA Gerardo Manuel Ricardo	5	Hurtos reiterados.
18	154	Jorge A. Reyes	9-9 -71	FERNANDEZ José	5	Estafa
18	154	Jorge A. Reyes	7-9 -71	MINGO Francisco Nicolás	5	Defraudación
18	156	Jorge A. Reyes	7-9 -71	LEMO Arnoldo José	5	8859-Defraudación
18	156	Jorge A. Reyes	6-9 -71	TERUEL José Emilio	5	156-Defraudación
18	156	Jorge A. Reyes	8-9 -71	ZARATE Víctor (a) "el perro flaco"	30	9089-Robos reiterados
18	156	Jorge Méndez Huergo	8-9 -71	MIRAS Ramón (a) "El Pandorga"	30	9089/70-Robos reiterados
18	156	Jorge Méndez Huergo	1-9 -71	BLUMGRUND Ladislao	5	156-Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	11-1 -72	GAUDENCIO TEJERO Mario	5	9445-Falso testimonio
18	156	Jorge Méndez Huergo	7-1 -72	WECER Arturo y SVIATSKIN Juan	5	9536-Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	27-12-71	ZAUD de PICA Olivia Zulema	5	9794-Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	27-12-71	PICA Juan	5	9794-Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	1-9 -71	DEL Val Luis	5	156-Estafa
18	156	Jorge Méndez Huergo	8-9 -71	PONCE Miguel (a) Loco Ponce	5	9089/70-Robos reiterados
19	157	José Alberto Seyahian	1-9 -71	PARMESANO Roberto Oscar, REYNAFE Anselmo Julián y Sixto Ricardo José	5	8862-Hurto
19	157	José Alberto Seyahian	23-8 -71	ROCH Mario Antonio	5	7803-Estafa
19	157	José Alberto Seyahian	23-8 -71	MARTIN Antonio Francisco	5	7803-Estafa
19	159	José Alberto Seyahian	15-9 -71	MICHELLI Oscar	5	Estafa y Fals. documento
19	159	Santiago D. Leguizamón	15-9 -71	DOBLESANO Juan Carlos		9223-Homicidio
20	160	Jorge Pérez Alén	26-8 -71	SCHIFITTO José Antonio	5	8172-Lesiones y amenazas
20	160	Jorge Pérez Alén	26-8 -71	SCHIFITTO Julio Argentino	5	8172-Lesiones y amenazas
20	161	Samuel M. Somoza	30-8 -71	UTRERA María del Carmen	5	8889-Tentativa de estafa
20	161	Samuel M. Somoza	16-9 -71	DOMBROVSKY Estanislao Manuel	5	8904-Estafa
20	161	Samuel M. Somoza	17-9 -71	CLEMENTIS Julio Carlos	5	9138-Defraudación
20	161	Samuel M. Somoza	24-8 -71	ARZA Salvador	30	9112-Estafa
20	161	Samuel M. Somoza	20-8 -71	CEPEDA Hugo Luis	30	8965-Defraudación
20	161	Samuel M. Somoza	7-9 -71	SISTI Eduardo Guillermo	30	8757-Defraudación
20	161	Samuel M. Somoza	3-9 -71	BEDOYA Jorge Horacio	5	8859-Inf. Ley 13944
20	161	Samuel M. Somoza	7-9 -71	LAMELAS José	5	8882-Defraudación
20	161	Samuel M. Somoza	30-8 -71	FOLCASTI Edmundo o Eduardo	5	9113-Estafa
20	161	Samuel M. Somoza	30-8 -71	GOMEZ Ronaldo Remigio	5	9120-Estafas reiteradas
20	161	Samuel M. Somoza	17-12-71	ROBAINA Francisco	5	9145-Defraudación
20	16[illegible]	Jorge Pérez Alén	30-8 -71	SUAREZ Osvaldo Juan	5	8986-Hurto
20	162	Jorge Pérez Alén	3-8 -71	AVALOS Mario	5	8593-Robo
20	162	Jorge Pérez Alén	25-8 -71	PINI Luciano Antonio	5	8920-Estafa
20	162	Jorge Pérez Alén	13-9 -71	ZINGALE Carlos	5	8904-Encubrimiento Hurto
21	163	Alfredo A. Müller	31-8 -71	DIMARCO Luis Angel	5	8277-Defraudación
21	163	Alfredo A. Müller	24-8 -71	CHAVES Guillermo	5	8568-Hurto
21	163	Alfredo A. Müller	31-8 -71	ARTEAGA Nelly ZAHROUR de	5	8439-Inf. Art. 72 y 173 C. P.
21	164	Alfredo A. Müller	26-8 -71	MORA Juan Carlos	5	8529-Hurto
21	164	Alfredo A. Müller	2-9 -71	BERTOLA Juan GARCIA Héctor Manuel	5	8659-Fals. documento y Tent.
21	164	Alfredo A. Müller	3-9 -71	DOMINGUEZ ALZAGA Máximo Félix	5	8568-Falso testimonio
21	165	Jorge M. Baltar	19-8 -71	GARCIA Juan Domingo	5	8792-Hurto
21	165	Jorge M. Baltar	11-8 -71	STASIUK Miguel	5	8353-Estafas reiterada
21	165	Jorge M. Baltar	11-8 -71	STASIUK Miguel	5	8687-Estafa

e. 25/2 Nº 732 v. 2/3/72

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
11	132	Jorge R. Bustelo	23/9/71	GAOS, Andrés Antonio	5	Infracción Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	ASTBURY, Edgardo Alberto	30	Defraudación. Sumario Nº 13.817
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	VIDELA, Luis de las Mercedes	30	Malversación de caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	AGUIRRE Carlos Rubén	30	Malversación de caudales
11	132	Jorge R. Bustelo	24/9/71	GATICA, Luis	5	Robo
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	OSCARE, Adán Horacio	30	Abuso de armas
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	CARDENAS, José Manuel	30	Malversación de caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	GABACH, Ramón Manuel	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	RESPUELA, Roberto Mario	30	Atentado a la autoridad
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	MELARAGNO, Manuel Silvio	30	Infracción Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	SORIA, Victorio Amadeo	30	Infracción Art. 173. Inc. 11 del C. P.
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	FURER, José	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	29/9/71	MOLERO, Horacio Eduardo	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	5/10/71	VENCE, Javier	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	SIRIO, María Angélica	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	DIMAKIS, Demetrio Juan	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	HILDEBRANDT, Jorge Gustavo	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	CRESPO, Raquel Virginia	30	Malversación de caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/17	CASTRO, Pascuala	30	Malversación de caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	ARSENTO, Oscar Emilio	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	ROVERE, Luis Antonio	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	PONGRAEZ, Eugenio Emérico	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	MENDEZ, Francisco	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	BORRINI, Alberto Alcides	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	4/10/71	TAICHMAN, José Ida	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	19/10/71	ANTOZZI, Dante	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	RODRIGUEZ, Jorge Alberto	30	Falsificación de documentos
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	MERLO, Alfredo Washington	30	Malversación de caudales públicos
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	VELAZQUEZ, Blanca	30	Malversación de caudales
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	MUSUMECI, Haydée Ferreyra de	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	MAIORANO o MAYORANO Salvador Hipólito	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	BLANCO, Rubén Alberto	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	JACYSZYN, Susana Kuser de	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	JACYSZYN, Juan	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	ALBINATI o ALBINATTI, Luis Eduardo	30	Estafa
11	133	Salvador M. Lavergne	8/10/71	ESQUIVEL, Paulino	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	INSAURRALDE, Isabelino	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	PROMON, Osvaldo	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	6/10/71	RICA, Francisco	30	Malversación de caudales públicos
11	133	Salvador M. Lavergne	8/10/71	FERNANDEZ Osvaldo Antonio	30	Defraudación
11	133	Salvador M. Lavergne	8/10/71	RAMOS, Amanda Haydée	30	Malversación de Caudales públicos
11	134	Cándido A. Mariño	14/10/71	LAZCANO, Enrique Saturnino	30	Infracción Art. 173, Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	20/10/71	MALEK, Juan José	5	Hurto
11	134	Cándido A. Mariño	20/10/71	HERZOVICH, Federico	5	Depositario infiel
11	134	Cándido A. Mariño	19/10/71	MAIORANA, José	5	Defraudación prendaria
11	134	Cándido A. Mariño	19/10/71	COUYET, Jorge	5	Infracción Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	19/10/71	NISELLI, Máximo	5	Infracción Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	21/10/71	NAGLES, Eduardo Alberto	5	Defraudación prendaria
11	134	Cándido A. Mariño	18/10/71	BOROBIO, Edgar Allan	30	Infracción Art. 173 Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	14/10/71	TEDESCHI, Juana Doria de	30	Infracción Art. 173, Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	14/10/71	ÑANIGIANI, Aldo	30	Infracción Art. 173, Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	22/10/71	SALA, Miguel Arnaldo	30	Defraudación
11	134	Cándido A. Mariño	5/10/71	CORTEZ, María Cristina	30	Hurto y encubrimiento
11	134	Cándido A. Mariño	4/10/71	LAMBAN Aquilino José	30	Infracción Art. 173. Inc. 11 del C. P.
11	134	Cándido A. Mariño	1º/10/71	PARENTI, Enrique	30	Robos reiterados
11	134	Cándido A. Mariño	4/10/71	GONZALEZ, Carlos Alberto	30	Robo
11	134	Cándido A. Mariño	1º/10/71	BARRETO, Juan	30	Robos Reiterados
12	136	Modestino E. A. P. Miguens	15/10/71	SANTANTONIN, Adrián Clodomiro	30	Defraudación
12	136	Modestino E. A. P. Miguens	13/10/71	SANTANTONIN, Isabel Ollador de	30	Malversación de caudales públicos
12	136	Modestino E. A. P. Miguens	13/10/71	BLANCO, Asunta Nélida Calabró de	30	Malversación de caudales públicos
12	136	Modestino E. A. P. Miguens	20/10/71	DETRANO, Juan Carlos	30	Defraudación
12	136	Modestino E. A. P. Miguens	26/10/71	LIWCZYCKY, Eugenio	30	Defraudación
12	137	Raúl H. Pierini	20/9/71	AISEMNERG Mauricio	30	Estafa
12	137	Raúl H. Pierini	20/9/71	MAFUT, Suleiman	30	Estafa
13	138	Roberto Bergalli	15/10/71	GALZAN, Juan Manuel	30	Homicidio
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	13/10/71	CADENAS, Guillermo Segundo	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	19/10/71	PEDUTTI, Miguel	30	Falsificación documental y defrau-
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	20/9/71	LEDEMA, Miguel Angel	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	6/10/71	AGUIRRE, Ramón Martín	30	Robo
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	7/10/71	GIURASTANTE, Enzo Angel	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	23/9/71	OLMO, Hércules Nicolás	30	Defraudación
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	4/10/71	VIVERO, Avelino C. Martínez	30	Defraudación prendaria
13	139	Federico G. Nieva Woodgate	30/9/71	MORINIGO, Miguel	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	11/10/71	GEREZ o JEREZ, Emilio Marcelino	30	Falso testimonio
13	140	Guillermo Rafael Navarro	7/10/71	GIMENEZ, Osvaldo	30	Violación
13	140	Guillermo Rafael Navarro	15/10/71	ZYGMUNT, Miodyszewski	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	1º/10/71	GIORGIO Norberto	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	1º/10/71	ASE, José	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	30/9/71	ALCORTA, Miguel Angel	30	Defraudación reiterada
13	140	Guillermo Rafael Navarro	6/10/71	CONTRERAS, Roberto Oscar	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	[illegible]/9/71	BIGELNACER Catalina Meguillansky de	30	Depositario infiel
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/9/71	BRES, Rubén	30	Defraudación prendaria
13	140	Guillermo Rafael Navarro	27/9/71	AGUILAR, Florencio Manuel	30	Lesiones calificadas
14	141	Julio B. J. Maier	21/9/71	BEJA, Salvador	30	Defraudación
14	141	Julio B. J. Maier	[illegible]/9/71	BRAÑA, Roberto Eduardo	30	Defraudación y hurto
14	142	Julio B. J. Maier	30/7/71	ISAZMENDI Eusebio	5	Estafa
14	142	Práxedes M. Sagasta	21/9/71	SIMONI, Pedro Agustín	30	Hurto
15	144	Jorge Alberto Bellotti	30/8/71	ROSENBRANZ Manuel	5	Defraudación
15	144	Jorge Alberto Bellotti	1º/9/71	EDELSTEIN, Julio	5	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	1º/9/71	BOADO Guillermo Adolfo	5	
15	145	Carlos L. M. Bourel	[illegible]/9/71	GONZALEZ, Victoriano	5	Evasión
15	145	Carlos L. M. Bourel	15/9/71	MARCENARO, Eduardo Carlos	5	Malversación de caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	15/9/71	KOZMA Tamara Zakhejm de	5	Malversación de caudales públicos
15	145	Carlos L. M. Bourel	20/9/71	BALACCO, Carlos Alberto	5	Defraudación
15	145	Carlos L. M. Bourel	23/9/71	GIMENEZ, Mario y FERREYRA Enrique	5	Daño
15	145	Carlos L. M. Bourel	16/9/71	NACARATO, Martín Alfredo	5	Malversación de caudales públicos

e. 25/2 Nº 735 v. 2/3/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jug. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto			Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito	
1	2	Raúl M. Amuchástegui	3	9	71	MAU POHL'S de VIALE, Blies	5	455	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	2	9	71	UDLER, Enrique	5	583/69	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	30	8	71	AQUINO, Edith Emilce	5	177/70	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	31	8	71	STRILLAK o SIRILLAK, Bernardo	5	45/69	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	6	9	71	GONZALEZ SANZ, Diego	5	342/70	Inf. Art. 302 del C. P.
1	2	Raúl M. Amuchástegui	3	9	71	PLAMELA, Carlos Alberto	5	601/69	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	26	[illegible]	71	GUTIERREZ, Roberto Luis	5	7723	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25	8	71	RIVERA, Ricardo Antonio	5	7467	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25	8	71	FERNANDEZ de GOROSTIAGA, Sofía	5	7521	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25	8	71	BIANUCCI, Orlando Marino	5	8201	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	25	8	71	PEREZ, José Mario	5	826	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	19	8	71	KOHON, Luis	5	8045	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30	8	71	PALACIOS, Jorge Eduardo	5	8301	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	20	10	71	VENTURA, Víctor	5	8175	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15	10	71	MANA, Juan Manuel	5	8713	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	15	10	71	CAVALLI, Renato	5	7847	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	10	9	71	ERTOLA, Juan José	5	8189	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	21	9	71	CUÑARRO QUINTA, José Carlos	5	7381	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	9	9	71	Representante Legal de la Firma Productos Quimicos ROWNE S. C .A.	5	3127	Inf. Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	21	9	71	PEREIRA, Manuel Márquez	5	6021	Inf. Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	9	9	71	RUSSO, Roberto Vicente	5	6771	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	16	9	71	ACHILLE, Osvaldo Jorge	5	7645	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	20	9	71	MOIX, Osvaldo Modesto	5	6529	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2	9	71	DOELLINGER, Alejandro Luis	5	8077	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	2	9	71	DOELLINGER, Héctor Francisco	5	8077	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	28	9	71	LUNA, Oscar	5	8273	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	28	9	71	ARENAS, Jorge Raúl	5	7891	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	28	9	71	DI CUNTO, Héctor	5	7477	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	22	9	71	V. BLUSMENTEIN S. R. L. - BLUMENSTEIN, Elías	5	339[illegible]	Inf. Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	2	9	71	DESIMONE, Rosa Lucía	5	7389	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	22	9	71	SEOANE, Pedro Eduardo	5	8568	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13	10	71	MELIAN, Antonio	5	7552	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14	10	71	HUSS, Alejandro Omar	5	8504	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13	10	71	ZUPPA, Vicente Eugenio	5	7706	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13	10	71	ISENDORF de GALLUCCI, Margarita	5	7980	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13	10	71	LOPEZ, Eduardo Enrique	5	8308	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	13	10	71	HARTMAN, Francisco	5	8480	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	4	10	71	KRAVETZ, Jaime	5	6672	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	27	9	71	LOPEZ TORRES o LOPEZ TORRESAN, A. F.	5	8522	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	27	9	71	DUVILANSKI, José	5	8522	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7	9	71	ANTUNEZ de SUAID, Olga del Carmen	5	7578	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	30	8	71	Tin Yue WONG de WONG y So Yi CHE CHE y a Mau JU TANG	5	7842	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	23	9	71	APARO, José	5	8300	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	5	10	71	STEVANI, Marco Antonio	5	843[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	14	10	71	OYON, José	5	8314	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22	9	71	CANADELL, José Antonio	5	8574	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8	10	71	SOUZA, Armando	5	8190	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18	10	71	BENSENY, Miguel Horacio Lucas	5	7330	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21	10	71	CHAMAS, Luis Adolfo	5	7852	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20	10	71	PORTILLA, Norberto	5	8060	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18	10	71	TOMAS, Miguel	5	8094	Inf. Art. 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	29	9	71	BOCCAZZI, Emilio Oscar	5	8585	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	22	9	71	LABONIA, Francisco Tomás	5	7486	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	9	9	71	BOGNANNI, Miguel Armando	5	7562	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	18	10	71	RODRIGUEZ, Máximo Lorenzo	5	7836	Inf. Ley Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	15	10	71	LO ROSA, Giudice	5	4288	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20	10	71	PRENDES, Rubén	5	7934	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	19	10	71	TISERA, José Antonio; Rivero, Luis y Florencio ALESANCO MONTAÑA	5	5984	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26	10	71	RODRIGUEZ, Hugo Walter	5	8876	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26	10	71	ALONSO PEREZ, Benigno	5	8870	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21	10	71	OVEJERO, Federico; NAHUEL, Gerónimo	5	7800	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	26	10	71	SARAVI, Augusto	5	8036	Inf. Art 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	11	10	71	MORENO, Adelina Pilar	5	830[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	21	9	71	ESCOLA, Osvaldo Mario	5	8104	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	28	10	71	PUENTES, Héctor Enrique	5	8860	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7	10	71	PISTORESI, Fernando Mario	5	6356	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	7	10	71	MARANON, Juan Carlos	5	8854	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	20	10	71	DEUTSCH, Rosa Mario	5	7478	Inf. Art. 302 del C. P.
2	4	Fernando Basso Craig	8	10	71	SANTAMARIA, Oscar	5	8758	Inf. Ley de Cambios
3	5	Néstor Carlos Nogués	26	8	71	CUETO, Jorge Ricardo	5	4996	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	23	8	71	ANDREANI, Ezio	5	4840	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	9	8	71	FERNANDEZ SERRANO, Enrique	5	483[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	19	8	71	GARBO, Víctor Carlos Alberto	5	5314	Contrabando
3	5	Néstor Carlos Nogués	19	8	71	CORSENTINO, Vicente	5		Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	19	7	71	BERTINI de OSIMANI, María Angélica	5	4084	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	2	8	71	AABON ZAGALSKY, Mauricio	5	4928	Inf. Art. 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	1	9	71	CONDOTTA, Alfredo	5	4728	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	20	8	71	PERROTTA, Roberto Vicente	5	3364	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	19	8	71	KATZ, Raúl	5	3304	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	20	8	71	BARANDA, Carlos Lázaro	5	2293	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	19	8	71	BRUNFENTRINKER, Abraham	5	3391	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	27	8	71	ABIGADOR, Jaime	5	3367	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	27	8	71	CAPPA, Raúl	5	2234	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	27	8	71	FACIO, Juan Carlos	5	3069	Inf. Dto. 12.647/49.
3	6	Domingo A. Pigretti	30	8	71	SALERNO de FERNANDEZ GARCES, Ana Antonia	5	3341	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30	8	71	SELZBACH, Pablo Enrique	5	3128	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30	8	71	WAISMAN, Pascual Enrique	5	3250	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30	8	71	POUSADA, Juan	5	320[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30	8	71	CASELLA, Juan	5	3352	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26	8	71	CONDE, José	5	1304	Contrabando
3	6	Domingo A. Pigretti	26	8	71	ARGIBAY, Elisardo Ramón	5	2532	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26	8	71	OGRODNIK de KARMEL, Hilda	5	3095	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	25	8	71	UNGAR, Bartolomé	5	3170	Inf. Art. 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	26	8	71	VANDERWERF, Armando Juan o VADER WERF, Armando Juan	5	3123	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25	8	71	PIAGGIO, Juan Carlos	30	4174	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	26	8	71	DUBIN, Alejandro Eduardo	30	4758	Inf. Art 302. del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	19	8	71	CARICATO, Hugo Humberto	30	4203	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	20	8	71	CAIG, Rodolfo Jorge	30	4037	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	25	8	71	SCHIAFFINO SANTELICES, H. E. de Jesús	30	4818	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	31	8	71	TERUEL, José Emilio	30	4738	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	2	9	71	ERASMO, Oscar Angel	30	5109	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6	9	71	GUABRACINO, Luis Carlos	30	498[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	3	9	71	GOMEZ, Pedro Lucio	5	4634	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	30	8	71	FONT de BAZTERRICA, Mercedes	5	4651	Inf. Art. 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	24	8	71	MEDINA, Iraldo Omar	5	4739	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25	8	71	PORTELA, José Humberto	5	469[illegible]	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25	8	71	CHEZZI, Bruno	5	4428	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	25	8	71	REGO, Manuel Francisco	5	4043	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	31	8	71	FRANCO, Ricardo	5	4724	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	1	9	71	RACHNIL KOCHEN, José	5	4332	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3	9	71	ISES de SCHMUCLER, Rosa	5	4765	Inf. Art. 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	3	9	71	SANTA MARIA, Catalina Nélida	5	4623	Inf. Art. 302 del C. P.

e.28/2 N 737 v.28/2/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a partir de la primera publicación del presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha de edicto	Citación o emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
1	1	Raúl O. Lascano	6/9/71	GARCIA, Juan Antonio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	1	Raúl O. Lascano	10/9/71	LEJBOVICH, Jaime	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	9/9/71	MAZZA, Guillermo Juan	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	8/9/71	RODRIGUEZ, Jorge Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	8/9/71	SIMCHICHI, Bernardino Ramón	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	7/9/71	LOPEZ, Adelfa Pereyra de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
1	2	Raúl N. Amuschategui	13/9/71	CANULLO, Fernando	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	30/8/71	SUAREZ, Rodolfo Angel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	6/9/71	ALEU, Raúl Osvaldo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	16/12/71	BLUMENSTEIN, Elías - "V. Blumenstein S. R. L."	30	Infracción Ley 11.275
2	3	Federico G. Fauzón	9/9/71	LUCHELLI, Arnoldo Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	3	Federico G. Fauzón	5/8/71	HECHTER, José Elías	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	4	Fernando E. Basso Craig	5/8/71	MUÑOZ, José Manuel Perea	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	4	Fernando E. Basso Craig	26/8/71	SANTA CLARA, Lucio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
2	4	Fernando E. Basso Craig	3/9/71	BOLOGNA, Rosario Magdalena Asciutto de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	16/8/71	CORTES, Miguel Viñales	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/9/71	BALSA, Diego	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/9/71	BURGOS, Nélida Beatriz Quinteros de	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	5	Néstor Carlos Nogués	10/9/71	WAINER, José Simón	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	8/9/71	GOLDBERG, Aaron	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	8/9/71	GRUSZKA, Herminio	30	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	30/8/71	AMADO, Angeles Garre de	30	Infracción Ley de Cambios
3	6	Domingo A. Pigretti	23/9/71	GUTIERREZ, Catalina Lilia Videla de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	15/9/71	PALLACHE, Jorge Jacobo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	16/9/71	NIEVAS, Julio Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
3	6	Domingo A. Pigretti	13/9/71	TUÑEZ, Arturo Pérez	5	Infracción Ley 11.275
3	6	Domingo A. Pigretti	20/9/71	NOWOSAD, Carlos Enrique	30	Contrabando
3	6	Domingo A. Pigretti	21/9/71	SHVARTZ, Enrique León	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	28/9/71	TIRIPICCHIO, Leonardo Genaro Cosimo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	4/10/71	BROITMAN, Félix	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	1º/10/71	CONTADOR DE LOS RIOS, Fernando	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	6/10/71	CEREGHINI, Hugo Esteban	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	11/10/71	CODA, Federico Antonio	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	11/10/71	SERGIO, Alberto Luis	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	7	Carlos E. Padilla	7/10/71	MAGGIO, Prudencio	30	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	6/10/71	POLI, Alberto Fernando	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	14/10/71	PELLEGRINO, Rodolfo Carlos	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	15/10/71	BINDER, Alter	5	Infracción artículo 302 del C. P.
4	8	Humberto W. Medrano	18/10/71	BARRAGAT, Juan Carlos	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	31/8/71	FERRADA, Jorge Raúl	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	3/9/71	RODRIGUEZ, Roberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	6/9/71	GARFINKEL, Raúl	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	8/9/71	LOPEZ, Aníbal M.	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14/9/71	SEGUI, Carmen Aída Bustos de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	14/9/71	MURZI, Eduardo R.	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	9	Carlos Borinsky	10/9/71	FRANK, Armando Juan Joaquín	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	SEPIURKA, David	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	ROMERO, Honorio Fortunato	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	RUBINSTEIN, Eduardo Samuel y Luis Jorge	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	PALACIOS, Javier	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	ROSSO, Carlos Alberto	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	KOROB, León	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	COLOM, Ezequiel Abelardo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	VIDELA, Bernardo	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	PORDES, David	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	8/9/71	SALMONACIDES, Zenón César Luis	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	CASANOVAS, José Pablo y VIGANO, Eduardo P.	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	10/9/71	ROSEMBERG, José	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	9/9/71	VIGO, Ernesto	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	MORENO, Armando Felipe	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	DANIS, Oscar Jorge	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	TIJERO, Josefa Arín de	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	SIMON, Alfredo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	MAGGI, Raúl Jorge	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	MANZUOLI, Guillermo O. V.	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	SAFADI, Nisim	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	16/9/71	DEL PINO, Horacio Raúl	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	16/9/71	WANDERSLEBEN, Lilia Irene Lovato de	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	17/9/71	ROSENFELD, Helmán	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	7/9/71	GIL, Luis Manuel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	31/8/71	RABENA, Ana Cali de	30	Infracción artículo 302 del C. P.
5	10	Albrané H. Malcervelli	31/8/71	TORRES, Evelio Nicolás	30	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	26/8/71	OLIVA, Angel Ramón	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	6/9/71	BOSIK, Natalio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	6/9/71	BUENO, Alberto Guillermo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	8/9/71	HERRERO, Xonia Myrthe Elida	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	31/8/71	GABACH, Ramón Manuel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	17/9/71	CARRERA, Manuel Hipólito	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	20/8/71	JOHANSEN, Daniel Julián María	5	Cheque sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	13/8/71	AMARAL, Marcelo Lisandro	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	10/8/71	RINALDI, Héctor Nicolás	5	Cheques sin fondo
6	11	Daniel Galdiz	30/7/71	CERQUETTI, Héctor Antonio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	11	Daniel Galdiz	24/8/71	WAIMBLUM, David	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	3/9/71	KLEIN, Herman	5	Infracción Ley 11.275
6	12	Carlos Guerberoff	8/9/71	RUIZ, Jorge Antonio	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	27/9/71	IBARROLA, Hilda Renée	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	17/9/71	CASTILLO, Félix Ramón Santiago	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	16/9/71	GUIMET, Libertad Ester	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	16/9/71	MARTUCCI, Juan Luis	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	25/8/71	COSTA, Manuel	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	25/8/71	ALIANO, Francisco	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	30/8/71	PANTUSO, Ricardo	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	30/8/71	HERRERO, Héctor	5	Infracción artículo 302 del C. P.
6	12	Carlos Guerberoff	18/8/71	WRAAMANN, Juan Alfredo	5	Infracción artículo 302 del C. P.

e. 22/2 N° 734 v. 28/2/72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Luis María Rodríguez,, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, por la Secretaría Nº 7, a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza a NORBERTO PEDRO GILARDONI, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día, en la causa Nº 11.539|71, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Secretaría, 9 de febrero de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.

e.25|2 Nº 145 v.2|3|72

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE VAI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1090|69 que se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.

e.25|2 Nº 138 v.2|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de la Capital, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO ALO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.090|69, qué se le sigue por los delitos de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1972 — Julio C. Strassera, secretario.

e.25|2 Nº 139 v.2|3|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA Nº 1

El señor Juez de Cámara a cargo de la Vocalía Nº 1, de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, cita y emplaza a ANTONIO PEDRO LEPERE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1, que por ante la Secretaría a cargo del doctor Martín Anzoategui, se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por el término de cinco días y a contar de la primera publicación, Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Martín Anzoategui, Secretario Instructor.

e.25|2 Nº 141 v.2|3|72

VOCALIA Nº 3

Vocalía 3ª de la Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del doctor Pedro Carlos Narvaiz, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO IAN MAC LEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.

e.25|2 Nº 142 v.2|3|72

VOCALIA Nº 4

Vocalía 4ª, Sala IIIª, Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, Secretaría del doctor Horacio A. Vaccare, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO NICOLAS JAIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por asociación ilícita, y robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Horacio Alberto Vacca, secretario.

e.25|2 Nº 143 v.2|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

"E"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "E", Secretaría Nº 10, cita y emplaza, por treinta días al propietario o propietarios de dos ruedas completas, armadas, con discos niquelados y equipadas con cubiertas "Good Year" 520 x 12, que fueran secuestradas el 24 de agosto de 1970, por la Seccional 19, de Policía, acompañando los comprobantes respectivos y hacer valer sus derechos o titularidad de los mismos, bajo apercimiento de procederse al remate de dichos neumáticos en caso contrario. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Carlos A. Oliveri, secretario.

e.25|2 Nº 140 v.29|2|72

JUZGADOS FEDERALES

PROVINCIAS

Nº 1

Juzgao Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a AMANDA BEATRIZ PERALTA DE DIEGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.735|68, que se le sigue por conspiración para la rebelión y tenencia de armas de guerra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Héctor Luis Jour, Secretario.

e.25|2 Nº 144 v.2|3|72

BAHIA BLANCA

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca, Dr. Carlos Romero del Prado, cítase al codemandado de autos Nº 22.087|71, caratulados: "Banco de la Nación Argentina c|Poletti, Abbondio y otros, sobre Prepara Vía Ejecutiva" que tramitan por ante la Secretaría Nº 4, del Juzgado a su cargo, Don ABBONDIO POLETTI, a comparecer a estar a derecho dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Bahía Blanca, diciembre 28 de 1971. — Susana Monacelli de Louge, secretaria.

$ 13,50. e.25|2. — Nº 5.938 v.28|2|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "RIZZO, ANTONIO y otros c|LUCHINA, ENRIQUETA CONCEPCION, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 18.547), que el martillero Ameghino H. Santorelli rematará el día 8 de marzo de 1972, a las 18 horas, en la Asociación de Martilleros, Talcahuano Nº 479, Cap. Fed.: Una finca sita en la calle Humberto Primero números 2064, 2066 y 2068, en el estado de ocupación informado en autos y que es el siguiente: A) Por el Nº 2064, entrada independiente al primer piso, que se encuentra desocupado. — B) Por el Nº 2066, entrada a cinco departamentos en planta baja, el Nº 1 que consta de tres habitaciones, está desocupado; el Nº 3, que consta de dos habitaciones, está ocupado por el Sr. Eduardo Méndez y familia; el Nº 4, que consta de dos habitaciones está ocupado por una Sra. de apellido Roman, quien dice habitarlo con una hermana y un hermano; el Nº 5, que consta de dos habitaciones, ocupado por una persona que dijo ser empleado del ingeniero Luchina y detenta el departamento sin título alguno, alegando que su empleador le adeuda dinero y por eso ocupó el departamento. — C) Por el Nº 2068, casa al frente que consta de cuatro habitaciones y una en la terraza, ocupado por el señor Gabriel Adolfo Ares y familia (ocupa solamente dos habitaciones, las demás están desocupadas), con la base

de $ 126.500 (m$n. 12.650.000), al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambas sumas en dinero efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visitas: de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 117.- e.24|2 Nº 5.996 v.28|2|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "HACCHLER ENRIQUE y otra c|LASBISTES PURA A., s|división de condominio" (Expte. Nº 40.226), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, en la Parroquia San José de Flores, Avenida Rivadavia 5893|5897 esquina calle Fragata Presidente Sarmiento, edificado en terreno que mide 9 m. 70 de frente al Sud sobre Avenida Rivadavia, 6 metros en la ochava al S. O., 13 m. 78 en su otro frente al Oeste sobre Fragata Presidente Sarmiento; 16 m. 40 al Norte y 17 m. 20 al Este Existe una estructura de hormigón armado, realizado en planta baja y cuatro pisos altos, construcción que se halla paralizada. Base $ 85.726,66 Ley 18.188. al contado. Se visita de 15 a 18 horas. Ocupado por persona que manifestó ser cuidadora. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 11 de 19724 — Omar J Cancela, secretario.

$ 72.- e.24|2 Nº 6.102 v.28|2|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio: "CASTRO RORIS, JUAN BAUTISTA c| CASTELAO, DOLORES ENCARNACION y otra, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 10.292|1971), que los martilleros E. A. Quintana & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día mircoles 1º de marzo, a las 16.30 horas, la unidad Nº 2, planta baja y azotea del inmueble Gallegos 3540. Capital. Superficie total unidad funcional: 166,24 mts. cs. Porcentual 47,85 o|o. Según informa el martillero a fs. 48, la unidad la ocupa el propietario demandado. Según Cl. 4a. de la Escritura Hipotecaria: "La unidad se entrega libre de ocupantes". Base $ 12.500 ley 18.188. Venta al contado. — 10 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. No existen deudas por expensas comunes. Se visita de 15 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Cesar R. Herbón, secretario.

$ 63.- e.24|2 Nº 5.945 v.28|2|72

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en el juicio: ABADIA SILVIA s|sucesión, Expte. 12.459|15, que el martillero Alejandro Sicardi, rematará el día 4 de marzo de 1972, a las 12 hs., en la calle Alsina 2762, Capital, el inmueble desocupado, sito en la calle Recuero 2895, piso 1º, Dto. 3, Letra "D", que consta de: dos ambientes baño, cocina, lavadero, teléfono. — Superficie total 37,37, porcentual 15,57. — Nomenclatura Catastral, Circ. 5, Secc. 43, Manzana 67, Parcela 10. — Deudas de alumbrado, barrido y limpieza y Contribución Territorial 1ro. y 2do. semestre $ 18,09. — Deuda por Contribución de pavimento $ 10,95. — Base $ 1.586,66. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Horario de visitas los días 27 de febrero de 10 a 12 hs., y 2 y 3 de marzo próximo de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — German Voss, secretario.

$ 63 e.25|2 Nº 6.273 v.29|2|72

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: ALBERTOCCO EUGENIO c|POMFILIO, MARCELO A. y otros s|hipotecario, (Expediente Nº 16.770), que el martillero Alberto Armando Gullco, rematará el 3 de marzo de 1972, a las 10 hs., en Esparza 78, Capital, un inmueble sito en Santiago del Estero 1110, Lanús, Pcia. de Buenos Aires, que mide 8 metros 80 centímetros de frente a la calle Remedios de Escalada de San Martín, 13 metros 41 centímetros de frente sobre el Noroeste en la calle Santiago del Estero, 9 metros 81 centímetros al sudoeste y 13 metros 97 centímetros al sudeste, con una superficie de 126 metros cuadrados. — El inmueble está ocupado personalmente por los deudores, quienes están obligados a entregarlo desocupado (cláusula 8º de la hipoteca). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 31.387,50. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.

$ 72 e.25|2 Nº 6.253 v.29|2|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por 3 días, en los autos: "VILA, ELADIO y otros c|RODRIGUEZ, JOSE FORTUNATO, s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 24.750), que el martillero Eduardo B. Gómez rematará el día sábado 4 de marzo del corriente año, a las 10 horas, sobre la misma propiedad, calle Venezuela Nº 3338|40. Capital: Una finca ubicada en la zona sud, de esta ciudad, circunscripción novena, sección veintiocho, manzana veinte, parcela tres, calle Venezuela 3338|40, entre las de Virrey Liniers y Loria, cuyo terreno mide, según título, 8,66 mts. de frente al Norte por 44,60 de fondo. Lo construido consta de un amplio local destinado a oficinas e industria y en la parte alta un departamento para vivienda. Tiene fuerza motriz. De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de mutuo, la propiedad se entregará desocupada. Se visita todos los días, de 10 a 12 horas. Sin base., al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en dinero efectivo. El comprador deberá identificarse y constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 72.- e.24|2 Nº 6.071 v.28|2|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio: DIAZ COLODRERO RUBEN ANTONIO y otros c|BIONDI JORGE NORBERTO s|ejec hipotecaria, Expte. número 17.842|70, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 1º de marzo de 1972, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, la unidad funcional Nº 1, de la planta baja, del edificio de la calle Berthelot Nº 3591, superficie cubierta 35,44, superficie semicubierta 1,12 mts. cds., superficie descubierta 4,90 mts. cds., superficie total de la planta baja 41,46 mts. cds. — En la planta azotea tiene una superficie descubierta y total de 48,43 ms. cds. — Ambas superficies hacen un total para la unidad funcional Nº 1, de 89,89 mts. cds., con un porcentual del 48,68 o o. — la misma está ocupada por el demandado su esposa e hija. — La misma se visita de 10 a 12 hs. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato de mutuo dice: "El propietario declara que la propiedad no se encuentra alquilada y se obliga expresamente a mantenerla en esta situación, mientras esté existente esta hipoteca. — En caso de venderse la propiedad por ejecución hipotecaria el deudor se obliga expresamente a entregar el inmueble libre de ocupantes al que resulte comprador en remate judicial. — Base $ Ley 57.169,30 al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 117 e.25|2 Nº 6.345 v.29|2|72

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en el juicio: LEMA VICENTE c|GUEVARA ARNOLDO ELPIDIO s|ejecución hipotecaria, que el martillero José A. Bello (h), rematará el día 29 de febrero de 1972, a las 17 hs., en el Salón de Ventas del local de la calle Venezuela 1318, Capital, la finca sita en la calle Bogotá 2264, entre Corrientes y Santiago del Estero (Martínez, Pdo. San Isidro), superficie total 229,20 m2. — El estado de ocupación del inmueble, la misma se encuentra ocupada por el demandado y su familia. — Base $ 8.000. — Se adeuda Impuesto Inmobiliario año 1970, $ 19,84. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — En efectivo. — Al contado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Hugo Molteni, secretario.

$ 49,50 e.25|2 Nº 6.315 v.29|2|72

Juzgado Civil 16, Secretaría 32, comunica por tres días, en autos "MARTINEZ CARLOS c|ARAPIAN KYRIAGOS s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 13.978, Folio 1.566, que el martillero Sr. Alfredo Agustín Taneff, rematará el día jueves 9 de marzo de 1972, a las 17,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Paseo Colón 1536, 2 lotes de terreno, situados en Merlo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. frente mismo a la calle Pringles esquina Bolívar, designados como 1 y 2 de la Manzana E, designación Catastral Circunscripción Primera, Sección E Manzana 558, Parcelas 1 y 2; con una superficie total de 349 metros. 10 decímetros cuadrados. Se deja constancia que los lotes de terreno se encuentran baldíos y desocupados. Podrá visitarse cualquier día en forma hábil. La venta es al contado, base pesos Ley 18.188 5.000 Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972 — Hugo Molteni,, secretario.

$ 81.— e. 24|2 Nº 5.891 v. 28|2|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por tres días, en autos "RODRIGUEZ ROJAS de PASMAN, MARIA INES y otros c|MOORS de PRIANO, HUMBERTINA s|ejecución hipotecaria", reconstrucción Expediente Nº 19.284, año 1970, que los martilleros Rufino de Elizalde & Cía. S.R.L., rematarán sobre la misma el domingo 5 de marzo, a las 17 horas, la propiedad Bolívar 947 y 949, al contado. Base pesos 31.350.—. El terreno mide 8m.66 frente al E. por 44m.16. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Hay una inquilina principal que consigna $ 87,60 mensuales, teniendo según lo expresa en dicho juicio tres subinquilinos, manifestando que ocupan la casa desde 1939. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 63.— e. 25|2 Nº 6.152 v. 29|2|72

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 3 días, en el juicio "CONEJERO ETHEL O. y otros c|VENUS CONSTRUCTORA S.C.A. s|hipotecario" (Expte. Nº 20.461). que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 2 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, el inmueble ubicado en esta Capital, Avenida Rivadavia 5567 y 5571, entre Cucha Cucha y pasaje Félix Lora. edificado en el lote de terreno señalado en su plano con el Nº 4, que mide 9 metros de frente al S.E. por 61m80 de fondo en el costado S.O. y 59m60 en el del N.E. Y según mensura practicada por el Banco Hipotecario Nacional, que también menciona su título mide: 9m14 de frente al S.E.; 60m40 de fondo en el costado N.E. y 62 metros en el del S.O., teniendo en el contrafrente N.O. 9m70, por lo que deberán considerarse sus medidas con lo poco más o menos entre sus linderos. El inmueble está constituído por subsuelo, planta baja y 14 pisos altos que comprenden 112 departamentos que de acuerdo a la constatación efectuada por el señor Oficial de Justicia corriente a fojas 52 v. |59, presentan el siguiente estado de ocupación y|o desocupación: 51 departamentos están habitados por personas que manifestaron ser adquirentes mediante boletos de compraventa; 39 departamentos están desocupados sin muebles; 5 departamentos están desocupados con muebles, que no se incluyen en la venta; 3 departamentos desocupados y utilizados como depósito de materiales de construcción y|o sanitarios del edificio; 8 departamentos se encuentran cerrados; 4 departamentos ocupados por personas que dijeron ser inquilinos y 2 departamentos ocupados por el encargado del edificio y su ayudante. Según cláusula 5ª del contrato hipotecario en ejecución, "para el supuesto de ejecución hipotecaria la parte deudora se obliga a desalojar el inmueble a partir de la fecha en que el martillero acepte el cargo para el remate. Si así no lo hiciere el Juez actuante ordenará su inmediato lanzamiento conforme con lo pactado, incurriendo el ocupante en responsabilidad por los daños y perjuicios que su demora provocare". Se visita de 10 a 12 horas. Al contado. Se visita de 10 a 12 horas. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 135.— e. 24|2 Nº 6.103 v. 28|2|72

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 3 días, en el juicio "ANSALDI ANGEL VICENTE CELESTINO - DI MIELI de ANSALDI JUANA s|sucesiones" (Expte. número 7.529), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 1º de marzo de 1972, a las 15,30 horas, un lote de terreno baldío y desocupado, ubicado en Mar del Plata, en la ampliación del Pueblo de Peralta Ramos, designado como lote 8 de la manzana 117, con frente a la calle 18 entre 71 y 73, que mide 10 metros de frente al S.E. por 35 metros de fondo. Superficie 350 metros cuadrados. Base $ 517,50 Ley 18.188. Al contado. Se visita de 9 a 18 horas. 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 11 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 54.— e. 24|2 Nº 6.101 v. 28|2|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por 3 días, en los autos "SOLER, MARIA CRISTINA y otra c|RAMIREZ, FEDERICO MARIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero José E. Cardoso, T.E. 80-3099, rematará el martes 29 de febrero de 1972, a las 11 hs., en el local de ventas de la calle Venezuela 1318|20 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Libertad 1044, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires, de 10 mts. de frente por 33,50 de fondo y consta de living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina y entrada de garaje. Se entrega desocupada. Base $ 12.540,85 (50 o|o al contado y el saldo a 2 años en razón del 25 o|o cada año. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en Capital Federal. Se exhibe todos los días de 14 a 18 hs. Expte. número 16.384.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 63.— e. 24|2 Nº 5.896 v 28|2|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días, en los autos DEVOTO, JUAN CARLOS c|MUSCILLO, OSVALDO CANDIDO s|ejecución hipotecaria, Exp. Nº 19.969, que el martillero Eduarro M. Olivero, rematará el día 4 de marzo, a las 11,30 hs., sobre el mismo local desocupado, sito en Alberti Nº 1711|17 esq. Inclán Nº 2502|14, bajo régimen Ley 13.512, Unidad Nº 2, con una superficie total de 256,63 dm2., teniendo en planta baja 197,85 dm2., sótano 58,78 dm2., se incluye además 35,85 o|o indiviso sobre el valor del conjunto de los bienes comunes. Base pesos Ley 103.400.—, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión, ambas en efectivo. La actora está autorizada a compensar el precio de venta hasta el monto de su crédito. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires. febrero 23 de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 67.50 e. 25|2 Nº 6.226 v 29|2|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44. comunica por diez días en el juicio: "FICARRA de MANCUSO ELVIRA c YUMATLE YAMIL ANTONIO s|ejecución hipotecaria" (Expte. Nº 21.182 año 1970), que el martillero José Humberto Ceraso, rematará el día 18 de marzo de

1972, a las 16 horas, en el mismo inmueble, un departamento horizontal, ubicado en la Capital Federal, en la finca de la calle Nueva York Nº 4030|32|34, unidad funcional Nº 4, con entrada independiente por el Nº 4034 de la calle Nueva York, planta baja y 1er. piso, con una superficie total propia de ciento doce metros cuadrados, cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 22,96 o|o con relación al valor conjunto del inmueble. Horarios de visitas, todos los días de 14 a 18 horas. No devenga gastos por expensas comunes. La unidad se encuentra totalmente desocupada de acuerdo a lo que surge del mandamiento de posesión de fojas 58|59, debiendo la unidad entregarse totalmente desocupada conforme la cláusula tercera de la hipoteca. Base $ 47.200, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 330.- e.22|2 Nº 5.650 v.6|3|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en el juicio "CALVO ARTURO c|MARQUEZ RUBEN CIRILO, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente Nº 27.016|1971, que los martilleros E. A. Quintana & Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 1º de marzo de 1972, a las 16,30 horas, la Unidad Nº 19, del 4º piso, del inmueble Treinta y Tres 873, entre Estados Unidos y Carlos Calvo. Sup. total Unidad Funcional: 41,82 ms.cs. Porcentual: 1,92 o|o. — Ocupado por el propietario demandado. — Según Cláusula 6ª Contrato de Mutuo: La unidad deberá entregarse desocupada a quien resulte comprador. — Base: $ 12.600, Ley 18.188. Venta al contado. — 8 o|o de seña; 3 o|o de comisión. — No adeuda expensas comunes — Se visita de 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 63. e.24|2. — Nº 5.947 v.28|2|72

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por tres días, en autos "STOLIAR de DVOSKIN REBECA c|AGUIRRE AGRIPINA OSCAR, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente 13.378, que los martilleros F. Antonucci e Hijo rematarán el día 3 de marzo de 1972, 16 horas, en Perú 27, Cap. Federal: 2 lotes de terrenos, baldíos y desocupados, según constatación realizada por los martilleros, ubicados en el Pueblo y Partido de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, números Doce "B" y Ocho "A", Manzana III, Fracción "B". — Superficie total: 671,60 m2. — Deudas: Impuesto Inmobiliario Básico: $ 45. — Municipales: $ 30. — Base en Block: $ 2.790. Contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 54. e.24|2. — Nº 6.023 v.28|2|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, hace saber por tres días, que en autos "RODRIGUEZ, CAMILO y otros contra MAGGIONI de BARONE, MARIA TERESA ILDARA, s|Ejecución Hipotecaria" - Expte. Nº 14.459, que el martillero José Brenner rematará el día 1º de marzo de 1972, a las 15 y 30 horas, en sus oficinas de la calle Cuenca Nº 2503, Capital: una finca ubicada en la calle Acevedo Nº 795, entre las de Larrea y Paso, de la Ciudad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificada en el Lote 1-C, manzana 7; su terreno mide: 9,98 mts. de frente al Oeste; 9,08 mts. en su costado al Norte; 10,08 mts. de contrafrente al Este y 9,11 mts. en su costado al Sud; con una superficie total de 91,22 metros cuadrados. — El bien se encuentra ocupado por el deudor. — De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato hipotecario, el deudor se obliga a entregar la propiedad totalmente desocupada. — Base: $ 56.305, Ley 18.188, al contado. — Visitar de 15 a 17 horas, todos los días — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 o|o. Todo en efectivo.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.

$ 85,50. e.24|2. — Nº 93.048 v.28|2|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, de la Capital Federal, Secretaría Nº 60, comunica por tres días, en los autos "GONZALEZ JORGE A. R. y otros c|SPIZZIRRI CELESTINO s|ejecución hipotecaria" (Expediente 821|70), que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 3 de marzo de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, el bien ubicado en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, Barrio "La Perlita", lote 12, de la manzana 76, con frente a la calle Diez, hoy Venezuela, entre Avda. Esopo y Costa Rica, que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, superficie 300 mts2. Designación catastral: Cic. VI, Sec. "C", Manz. 76, Parc. 12. Según informe del martillero existe una construcción precaria que consta de dos cuartos de material y lavadero, sin puertas y sin ventanas, tampoco tiene piso, como puerta de entrada tiene unas tablas y como ventanas unas lonas, encontrándose ocupada por una persona que vive con sus hijos, pagando un alquiler de $ 100 Ley 18.188 por mes, sin contrato. Según cláusula novena del contrato de mutuo, el deudor entregará el bien totalmente desocupado dentro de los veinte días corridos a contar desde la aprobación del remate, bajo apercibimiento de lanzamiento por el mismo magistrado que interviene en el juicio hipotecario. Debe Ip. Inm. Bas.: pesos 71 Ley 18.188. Base: $ 6000 Ley 18.188, pagadera: 42 o|o al aprobarse la subasta y el 52 o|o restante en dos cuotas anuales iguales y consecutivas, con un interés anual del 18 o|o, pagadero por trimestres adelantados y demás estipulaciones de práctica, con garantía hipotecaria, siendo condición que la escritura traslativa de dominio la realice el escribano que designen los acreedores. Seña: 8 o|o; comisión: 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, dos de febrero de 1972. — José María Scorta, secretario.

$ 144.— e. 25|2 Nº 6.257 v. 29|2|72

Juzgado Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, comunica por tres días, en autos "LONGO, MIGUEL y otro c|VILLAR de MERCADO ANTONIA, s|Ejecución Hipotecaria" - Expediente 18.491, año 1970, que el martillero Crescencio Antonucci rematará el próximo día viernes 3 de marzo de 1972, a las 16 horas, en Perú 27, Capital Federal, la propiedad situada en "Villa Zapiola", Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, calle José Hernández s|Nº entre Félix Mendelsshon y Santiago del Estero, edificada en el Lote 11, Manzana "D", con superficie de 325 m2. — Según acta de constatación obrante en autos y realizada por el martillero, el bien está ocupado por la demandada y su familia directa, no existiendo otros ocupantes y deberá entregarse desocupada, atento lo convenido en el mutuo hipotecario (Cláusula "i"). — Deudas: Impuesto Inmobiliario: $ 30. — Impuesto Municipal: $ 91,20. — Base: $ 9.000 Ley 18.188. Contado. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — Fernando Vocos, secretario.

$ 63. e.24|2. — Nº 6.022 v.28|2|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12 de Primera Instancia de Capital, comunica por dos días, en autos "LUFEL S.C.A. c|GOMEZ viuda de PAPIOL ROSA ESTHER y otro s|cobro de alquileres" Exp. Nº 185.112, que el martillero Manuel Enrique García Herrera, rematará el día 3|3|72, a las 18,30 hs., sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Cap., donde se exhiben y en el estado en que se encuentran: 1 ventilador de pie m|D.M.B.; 1 balanza m|Can de 150 Kgs.; 1 horno esterilizador m|Faeta; 1 máquina de escribir m|Remington, de 120 espacios, s|Nº visible; 1 transmisor m|Arbelaiz, con 2 perillas y 2 llaves en su frente, con su correspondiente micrófono de mano; otro transmisor Arbelaiz, con las mismas características que el anterior; una torre de transmisión de 10 mts. aproximadamente de alto, tipo de columnas, este último bien se exhibe en la calle Bahía Blanca y Sunchales, hogar Papiol, en calle Sunchales Ruta 3 K. 33 a 4 cuadras de la ruta (González Catán). Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 48.— e. 25|2 Nº 6.260 v. 28|2|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz de Capital Nº 13, comunica por dos días en autos "COLOMBO PAULINA, c|VIDELA de TUCCI, TEODORA y otros, s|ordinario", Expediente Nº 112.747, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 3|3|72, a las 18.45 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Di Tella, patente de la Prov. de Bs. As. número 1124027, motor 15 A.A.N.L.42441 Comisión 10 por ciento. Entrega conf. artículo 565, C. F. C. C.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30.— e. 25|2 Nº 6.261 v. 28|2|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, comunica por dos días en el juicio "ESTABLECIMIENTO DESCOURS Y CABAUD S. A. I. C., c|PASQUALE, JUAN BAUTISTA, s|ejec.", Expte. 116.873 que el martillero César Eduardo Loza rematará el 7 de marzo de 1972 a las 8,30 horas, en la calle Pedro de Mendoza 2147, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 16 horas, 500 tarros de esmalte, pintura sintética, diversas marcas de 1 litro 1|2 litro y 1|4 litro. Sin base, al contado, al mejor postor. Seña: 30 por ciento; comisión: 10 por ciento, en efectivo. Entrega conforme artículo 565 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Sergio A. Villamayor Alemán, secretario.

$ 30.— e. 25|2 Nº 6.140 v. 28|2|72

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por dos días en juicio "CASALINI, RENZO J., c|ZIGRINO, VICTOR M., BARBERIS de ZIGRINO, E. A., s|ejec., Expediente Nº 187.347", que el martillero señor Antonio P. Sacco rematará el 13 de marzo a las 9 horas, en Estévez Seguí 115 (exhibición 9 a 12 horas), un televisor Zenith, sin número visible, con controles al frente, sin funcionar. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10 por ciento. Seña: 30 por ciento.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 24.— e. 25|2 Nº 6.155 v. 28|2|72

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, comunica por dos días en el juicio: "DARNOND ANTONIO Y ESTEBAN (PUBLICIDAD DARCO) c|WALDEMAN JUAN CARLOS, Ej.", Exp. 146176, que el martillero Martín Ortelli rematará el 29 de febrero próx., a las 10 hs., en Juncal 13.., 1º "B", donde se exhibe, de 17 a 19 hs.: Un aparato de televisión portátil Zenith, sin número visible. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Raúl Jorge Rollan, secretario.

$ 21 e. 25|2 Nº 6.324 v. 28|2|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en autos: "EDUARDO N. GONZALEZ S. A. C. I. I. I. A. c|TEIXEIRA MENDEZ, OSCAR P. s|ejecución prendaria", Expte. Nº 38175, que el martillero Luis Rubino, rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Roque Pérez Nº 3656, Cap., donde se exhibirá de lunes a viernes, de 15 a 18 hs.: Un automotor, automóvil marca Ika Torino 380, modelo PF 622 Coupé, año 1967, motor 230, Tornado Nº 7036583, chasis Nº 02652, patente Nº C 101731, de Capital Federal. Base $ 9.353,35; seña 30 o|o; comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 54 e. 25|2 Nº 6.154 v. 29|2|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en los autos DONATI HNOS. C. I. I. E. S. A. c| PEÑA de LARA, CLARA ALICIA s|Ej. prendaria (Expte. Nº 36.183), que el martillero Lucio López Serrey, rematará el 11 de marzo de 1972, a horas 10, en Avda. Libertador 850, donde se exhibe, un automotor marca Fiat, modelo 1500, C-1967, motor Nº 559.262, serie Nº 67, chasis Nº 0703901, patente Nº C-098332, de Cap. Fed., usado, en el estado en que se encuentra. Base $ 8.432,40, Ley 18.188. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, 21 de febrero de 1972 — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 45 e. 25|2 Nº 6.221 v. 29|2|71

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "PUIGMARTI Y CIA. S. A. C. I. F. c| SADA CESAR s|Ejec. prendaria, expediente 32403" que el martillero José Pedro Cremerius rematará en Avenida Rolón esquina Valentín Vergara, de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de B. As., el 2 de marzo de 1972, a las 10 hs., los siguientes objetos: 1º) Pick-Up marca Dodge, modelo D-100, 114 Standard, año 1969, motor Chrysler número 9100820, chasis Nº 91L0084E, patente Nº Q-008032, con la base de $ 5.587,50; 2º) Pick-Up marca Dodge, modelo D-100, 114 Standard año 1969, motor Chrysler Nro. 9100769, chasis Nº 91L0063E, patente Nº Q-008017, con la base de $ 5.587,50, al contado, que se exhibe en Avenida Rolón esquina Valentín Vergara, de Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As., los días 28 y 29 de febrero y 1º de marzo de 1972. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 63 e. 24|2 Nº 6.094 v. 28|2|72

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio: ZANOU HIPOLITO c|LIMA QUINTANA de CABALERI MARIA DE LA SOLEDAD y otro s|ejecución prendaria" (Exp. Nº 31.758), que la martillera María Teresa Fernández González, rematará el día ? de marzo de 1972, a las 10,30 horas, en el local de Avda. Montes de Oca Nº 1745, Capital Federal, lugar donde se exhibe un automotor marca Estanciera Ika, modelo año 1958, motor Nº 4013219, serie Nº 26341-07250, patente de la Capital Federal Nº 609337 del año 1969. Base $ 1.140. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 40,50 e. 24|2 Nº 5.906 v. 28|2|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en el juicio "VIDAL ANDRES A. c|HENRICH SAMUAL s|Ejec.", Expte. Nº 27.044, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 3 de marzo de 1972, a las 16 hs., en Humberto I 2046, Capital, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un osciloscope marca "Eico", modelo 425, Nº 17.471, procedencia USA.; un generador de barrido y marcador marca "Lea", modelo 1550; un generador de radio frecuencia marca "Lea", modelo 1501, y un generador de audio frecuencia marca "Lea", modelo 1302, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado, al mejor postor; comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Proc. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 36 e. 25|2 Nº 6.144 v. 28|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "OBRA DIAZ VELEZ 3441 S. C. A. s|quiebra" (Incidente sobre subasta de la finca Arévalo 2838), Expediente Nº 5.580, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 7 de marzo de 1972, a las 11 horas y sobre la misma propiedad, un terreno ubicado en la calle Arévalo 2838, entre Huergo y Báez, circunscripción 17, Zona Norte, Palermo, Manzana 73, Lote 23, que mide 8m.66 de frente al S.E. por 39,88 de fondo al N.O. Base: $ 160.000.—, 50 por ciento al contado y el saldo en dos anualidades iguales y consecutivas, con más el 18 % de interés pagadero por trimestre adelantado y a liquidarse sobre saldo deudor, debiendo constituirse gravamen en primer grado sobre el inmueble en favor de la masa de acreedores. — En el caso de no haber postores por la base antedicha, el martillero deberá media hora más tarde, proceder a la venta del inmueble con la base retasada en un 25 por ciento menos, es decir, pesos 120.000.—. Y en el supuesto caso de tampoco haber postores, a la media hora subsiguiente, el martillero señor Méndez procederá a subastar el mencionado bien sin base, con las condiciones de pago establecidas. -Seña 8 por ciento, comisión 3 por ciento. Es condición de venta que la escritura traslativa de dominio sea por ante el escribano don Julio César Etchart.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 165.— e. 23|2 Nº 5.746 v. 29|2|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "VISCONTEA EDITORA S. A. s|quiebra", Exp. Nº 33112, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda 660, piso 3º, Sala Nº 4, el día 9 de marzo de 1972, a las 14 hs., inventario D-27446 integrado por 289 fracciones de distintas cantidades y elementos: escritorios de metal y madera de diversos tipos, mesas, sillones, mesitas, mesa para dibujo, sillas, extractor de aire, lámparas, lotes de revistas de 8.000 kgs., 3.000, 4.200, etc., lotes de libros "La Decoración", el "Gato con Botas", "Hansel y Gretel", "Trabajos en metal y hierro", "Casas cerca del Mar", etc. e inventario R-5260 compuesta por 2 lotes integrados por 4694 kgs. de papel ilustración L-D 172 cm. de ancho x 60 grs. por m2. en 7 bobinas y otro compuesto de 8.050 hojas de papel ilustración de 67 x 100 cm. c|c. de 150 grs. por m2. La exhibición de los bienes que componen los dos inventarios se realizará en la ca-

lle Jean Jaurés 545, de 12 a 16 hs. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, febrero veintitrés de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 120 e. 25|2 Nº 6.289 v. 2|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "PAUMAR S. C. A. c|JUAN CARLOS ORTIZ s|prenda" (Exp. 6912), que el martillero Rafael E. Olivos, rematará el 15 de marzo de 1972, a las 18 hs., en Directorio 3363, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca "Isard", T400, modelo año 1961, motor Nº 03-141149, patente Pcia. de Bs. As. Nº 1032632, chasis Nº 61|025056 en el estado en que se encuentra. Base $a. 644,61. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 45 e. 24| 2Nº 6.090 v. 28|2|72

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. c|DAIMA, CARLOS s|ejec. prend." Expte. Nº 24.806, que el martillero Julio C. O. Bastiani, propuesto por la actora, rematará el día 11 de marzo de 1972, a las 9,30 hs., en el local calle Azopardo 1380 de Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 12,30 hs. a 16,30 hs., el siguiente bien: Un automotor marca Ika Jeep, modelo JA-2PB, año 1967, motor Nº 4076184, serie Nº 672.221, patente CL-261, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.464,76 al contado. — Para el caso de no existir postores, con media hora de espera se rematará con el 50 o|o de la base indicada y si aún no hubiere postores con media hora más de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 54 e.24|2 Nº 5.787 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "OTERO RAMON c|VILLALBA ELEODORO F. s|ejecutivo" expediente Nº 22.364, que el martillero Alfredo Vicente Ocampo rematará el lunes 6 de marzo a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital, el inmueble ubicado en Arroyo Morón, Ptdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Mario Bravo Nº 885, e|Husar y Niza, lote 101-148-50, en el Nº 15, manzana 23, de 10 mts. de frente al N por 36,60 de fondo. — Superficie: 366 mts. cdrs., lindando al N. con la calle Mario Bravo, por el O. con el lote 4 y fondos lotes 2 y 3, N. C. Circ. IV, Sección J. M. 289, Parcela 10 P de 104.721. — Base: $ 15.000, contado, saldo 30 meses, 15 o|o anual. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Ocupado por deudor hipotecario. — Visitar 15 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 63 e.24|2 Nº 5.899 v.28|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos caratulados: "CONORT SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA c|RETONDARO, CARLOS ALBERTO y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 22.644), que el martillero Enrique Ramón Taurel rematará el día 10 de marzo de 1972, a las 8 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235|37|39, Capital Federal, donde se exhibe, en el horario de 8 a 18 horas, y en el estado en que se encuentra: Un automotor Jeep Ika, tipo Pick-Up, modelo JA2PB|65, patente B-037.829, motor Nº 6540714|3, serie 52221, chasis Ika Nº 03530. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 Cód. Procesal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 39.- e.25|2. Nº 6.264 v.28|2|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos caratulados: "QUAGLIARIELLO, CARLOS JORGE c|NEIRA, CARLOS ALBERTO y otra, s|ejecutivo" (Exp. Nº 27.141), que el martillero Enrique Ramón Taurel rematará el día 3 de marzo de 1972, a las 20,15 horas, en el local de la calle Rocamora 4235|37|39, Capital Federal, un inmueble sito en la localidad de San Andrés de Giles, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, en el estado de ocupación en que se encuentra, con una superficie total de 2 hectáreas, 39 áreas, 38 centiáreas y 59 decímetros cuadrados, que lindan: por su frente al norte camino en medio de tierra de Luján a Giles hoy Av Lucas Sculli, con Julián y Zenón Quintana; al oeste calle en medio con sucesores de Andrés Pichetto; al sur con Luis Arina y Borruel; y al este con Andrés Constantino. Dicho inmueble consta de pequeña vivienda y galpón de material en precario estado y bomba de agua manual. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Quinta 8, Parcela 1. Adeuda por impuesto inmobiliario pesos 71. — Horario de visita, de 15 a 18 horas. — Base $ 2.106,66. Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 108.- e.25|2 Nº 6.263 v.28|2|72

El Juzgado Nacional de Comercia Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por dos días en autos caratulados: "MADERIL COM. IND. Y FIN. S. A. c|CARPINTERIA NORTE S.R.L., s|ejecutivo" (Expte. Nº 27.655), que el martillero Enrique Ramón Taurel rematará el día 3 de marzo de 1972, a las 20.30 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Rocamora 4235|37|39, Capital Federal, donde se exhibe, en el horario de 8 a 18 horas, y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Una lijadora "Eugenio Merelle", Nº 6733, completa, funcionando. Comisión 10 o|o. Entrega conforme art. 565 Cód. Procesal.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 36.- e.25|2 Nº 6.262 v.28|2|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "GOCIOL SALOMON c|SCHATZ SALOMON, s|quiebra-ejecutivo" (Expte. 27.926), que el martillero Eladio R. Alvarez rematará sobre el mismo el día 5 de marzo de 1972, horas 11.30: Una Unidad Funcional designada con el Nº 11, ubicada en el 2º piso de la finca sita en esta Capital Federal con frente a la calle Ferrari Nº 258 entre las de Bravard y Campichuelo, el departamento tiene entrada general por el Nº 258 de la calle Ferrari, con una superficie propia de 40,58 mts2.. más una galería propia de 2,01 mts2., o sea una superficie cubierta total de 42,59 mts2. y le corresponde un porcentual del 6,31 c|o en relación al valor del conjunto del inmueble y cosas comunes enumeradas en el Registro de Copropiedad y Administración, Insc. en el Registro de P. Horizontal, Zona Norte, Tº 1.116, Fº 99, Dto. piso 2º, Edif. 8.195. Base $ 19.500 ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La unidad se encuentra desocupada y podrá visitarse de lunes a a sábado, de 15 a 17.30 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Cap. Federal.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 90.- e.25|2 Nº 6.347 v.29|2|72

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 2 días en autos: "CORPORACION FIDUCIARIA Y M. COFIMA S. A. c|PAZ IGLESIAS JOSE MANUEL, s|ejecutivo" (Exp. 28.554), que el mratillero Norberto I. A. Cali rematará el día 1º de marzo de 1972, a las 16 horas, en la calle Perú Nº 1037, Capital, donde se exhiben: Un combinado de pie Ranser; un televisor Ranser, portátil, Nº 6013904, modelo MT 1200-A; un cuadro óleo con firma Utrilliet, de 80x40cms., con marco doble; un óleo con firma Carrara, de 60x120 cms., con marco doble. Sin base. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 30.- e.25|2 Nº 6.361 v.28|2|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11 Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en autos: "SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LIMITADA BARON HIRSCH DE BUENOS AIRES c|MALIK, ABRAHAM y otros s|ejec.", Expte. Nº 44.698, que el martillero don Eduardo Szulc rematará el día 2 de marzo de 1972 a las 16,30 horas, en Humberto Iº 2042|46 el 50 o|o indiviso de un departamento ubicado en Avda. Corrientes 5087|89|93, piso 6º, unidad 25, pudiendo visitarse de 10 a 18 hs. El bien se encuentra ocupado por la familia del codemandado. — Adeuda por expensas comunes conocidas: $ 73,67. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base: $ 14.854. Comisión: 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, febrero 22 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 54 e.24|2 Nº 6.043 v.28|2|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en autos: "PETRAGLIA, RODOLFO ARMANDO c|ANDRES RAMON MARTINEZ y otros s|ejec." Expte. Nº 36.013, que el martillero don Eduardo Szulc rematará en Humberto Iº 2046 el día 2 de marzo a las 17 horas, el 50 o|o de la finca de calle Corregidores 1213, Haédo. — El terreno mide 10 metros en su frente por 22 de fondo: 220 mts. cdrs. — Puede visitarse todos los días hábiles de 15 a 19 horas. — La finca está ocupada por la familia del codemandado. — Base: $ 13.960. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, febrero 18 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 49,50 e.24|2 Nº 6.044 v.28|2|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: BLANCO MANUEL F. y RIZZO ALFREDO s|quiebra, Exp. Nº 32.629, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 1º de marzo a las 16 horas, en Rivadavia 7850, donde se exhiben los días 28 y 29 de febrero de 16 a 18 horas.: una caja registradora National; dos escritorios metálicos; un aparato eléctrico contra insectos; un acondicionador de aire; un ventilador; sillas, fichero, guardarropas, mostrador de madera, serrucho de mano, correderas de perfil de hierro para reses, todo en el estado en que se encuentran, sin base, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, entrega inmediata por pago total.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 63 e.24|2 Nº 5.438 v.28|2|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en los autos: CARMECO AUTOMOTORES S.C.A. c|ADELPHIA S. A. IND. Y COM., s|ejecución prendaria, (Expte. 29.612), que el martillero Carlos Gómez, rematará el día 6 de marzo de 1972, a las 18,30 hs, en Cangallo 2709, donde se exhibe, un automotor marca Jeep, modelo JA-2PB, año 1969, carrocería tipo Pick-Up, destinado al uso particular, motor Nº 4080230, chasis Nº 03691, faltándole el carburador, filtro de aire, distribuidor, juego de cable de encendido, bomba de nafta burro de arranque, dínamo, bobina, regulador de voltaje, mazo de cable de instalación eléctrica, batería, bocina, radiador, bomba de agua, paletas de ventilador polea de ventilador, focos delanteros completos, focos traseros, manguera radiador, equipo limpia-parabrisas, asientos delanteros completos, luneta trasera, tres cubiertas completas con llantas. — Base $ 862,62 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en efectivo. — Entrega conforme al art. 565 del Código Procesal.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — José A. Vallejos Meana (h), secretario.
$ 81 e.24|2 Nº 6.058 v.28|2|72

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c| SEOANE JOSE C. y otro, s|ejecutivo" (Expte. Nº 31.520) que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 7 de marzo próv., a las 17.15 hs., en Perú 1037, Cap., el departamento Nº 4 (unidad 5), de la calle Varela 1243, Cap., que consta de un dormitorio, comedor, cocina, baño principal, baño de servicio y patio cubierto en su planta baja y dos habitaciones y terraza en su planta alta. Todo ocupado por el demandado y su familia. Inscripto al Tº 266 Zona Sud. Al contado. Seña 10o|o. Comisión 3 o|o. Base $ 16.000 ley 18.188. Visitar de lunes a viernes, de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 58,50 e.25|2 Nº 6 268 v.29|2|72

Nº 14

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "PALENA OSVALDO B. c|MUJICA MARTIN M., s|Ejec." - Expte. Nº 38.592, que el martillero Luis Alberto Bicule rematará el 10 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Venezuela 1320 donde se exhiben, de 9 a 17 horas, los siguientes bienes: un radio combinado estereofónico, marca Grundig, con dos parlantes, de pie, frente tapa volcable, tapa de vidrio, sin número visible; un juego de metal blanco al parecer plata labrada, compuesto por bandeja y cuatro piezas; un televisor Dumont, gabinete de madera, con tres perillas y una llave en su frente lateral derecho, con antena Talbot y mesa rodante metálica; una lustraaspiradora Yelmo, sin número visible. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 42. e.25|2. — Nº 6.265 v.28|2|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber que por tres días, en autos "CALVO & CIA. S.A.C.I.I. c|BAUDAUX, ENRIQUE O., s|Ejecución Prendaria" - Expediente número 40.371, que el martillero Emilio J. Tablado rematará el día 15 de marzo de 1972, a las 9,30 horas, en el local sito en Puán Nº 1569 y donde se exhibirá, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, el siguiente bien: un automotor marca Di Tella, automóvil, modelo 1961|1500, cuatro puertas, motor Nº 15AANL-8926, serie Nº A-8955, a nafta, carrocería chasis Nº AHS1L-8955, unidad usada, patente de taxi, Nº 75775, del año 1968, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, transferencia en trámite y en el estado en que se encuentra. — Entrega del bien previo pago total. — Base: pesos 2.475. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 54. e.25|2. — Nº 6.197 v.29|2|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "CITANOVA S. A. C.I.I.C., s|Quiebra" - Exp. Nº 33.106, que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 9 de marzo de 1972, a las 14 horas, en la calle Esmeralda Nº 660, Sala Nº 4, piso 3º, un automóvil usado, sin funcionar, marca Chevrolet, motor Nº T514ABA4425, modelo aproximado 1957, tipo sedán 4 puertas; un automóvil usado, sin funcionar, marca Ford, motor s|Nº, chasis Nº P3EA-156770, modelo aproximado 1953, tipo sedán 2 puertas; un automóvil usado, sin funcionar, marca Ford, s|Nº, chasis número P3EA-158896, modelo aproximado 1953, tipo sedán 2 puertas (Inv. de remate R-5001), que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 hs. y el día 13 de abril de 1972, a las 14 horas, en la calle Esmeralda Nº 660, piso 3º, Sala 4; máquinas de escribir, de sumar, registradora, cortadora de fiambres, armarios, heladeras, bebidas alcohólicas, objetos varios, etc., que se exhiben en la calle Jean Jaurés Nº 545, de 12 a 16 horas, en 100 fracciones de remate de distintas cantidades y elementos (Inv. de Venta D-27275). — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 99. e.25|2. — Nº 6.290 v.29|2|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 11

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 11, comunica por dos días, en autos "MASO de GARCIA JOSEFA E. c|KESELMAN S. A., s|Ordinario" - Expte. Nº 20.382, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 3|3|72, a las 19 horas, en el local de la calle Rocamora 4235, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: una máquina de cortar tela, eléctrica, marca Wolf-Paser, Nº 32263, de 3.000 r.p.m., importada de EE.UU., completa. — Sin base, al contado y al mejor postor — Comisión 10 o|o. — Entrega conf. Art. 565 C.P.C.C.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 27. e.25|2. — Nº 6.258 v.28|2|72

Nº 16

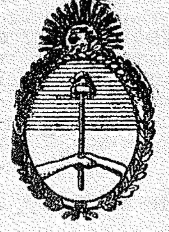
Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, comunica por dos días, en autos "CASTRO JUAN ANGEL y otro c|ANTOLINI JOSE C., s|Despido" - Expte. Nº 20.347, que el martillero Manuel Enrique García Herrera rematará el día 3|3|72, a las 9 horas, sin base, al contado y al mejor postor, en el local de la calle Honorio Pueyrredón Nº 1152, Capital, donde se exhibe el bien y en el estado en que se encuentra: una furgoneta, marca Citroën (2 CV), chapa Provincia de Buenos Aires Nº 2.005.163, modelo 1964. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación. — El comprador deberá fijar domicilio en Capital.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — Emilia Matilde Colotti, secretaria.
$ 30. e.25|2. — Nº 6:259 v.28|2|72

PROVINCIAS

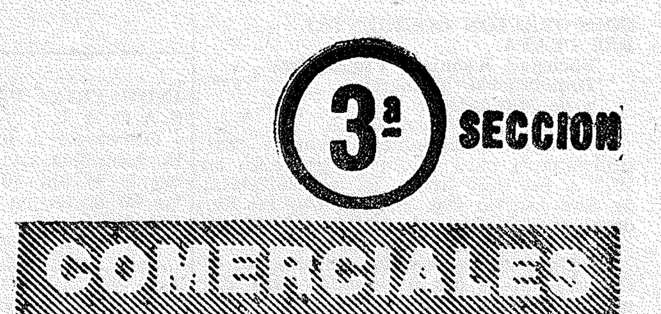
JUZGADOS FEDERALES

MISIONES

El Juez Federal de Misiones hace saber por tres veces en autos caratulados: Expte. Nº 421|70 "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|HILARIO FREIBERGER s|juicio ejecutivo", que el martillero Nicolás Tristán Silvero rematará el 29 del actual, en Tucumán 274, Posadas, Misiones la chacra Nº 113, compuesta de 24 hectáreas, 89 áreas y 58 centiáreas, situada en la Sección 3ra Colonia San Alberto, Sección Ruiz de Montoya, Departamento Libertador General San Martín, Misiones, con base de: pesos 456, al contado y mejor postor; adeuda por impuesto inmobiliario años 1969|70: $ 87,80; a la Municipalidad de Ruiz de Montoya, tasa $ 7,90. — Seña: 20 o|o. Comisión a cargo del comprador: 5 o|o. Hora de la subasta: 9.
Posadas, febrero de 1972. — Evers José Ursini, secretario.
$ 27 e.24|2 Nº 5.935 v.28|2|72



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, lunes 28 de febrero de 1972

NUMERO 22.370

AÑO LXXX

CONVOCATORIAS nuevas

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

Valdenegro 3470
Buenos Aires

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de marzo de 1972, a las 21 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente.
2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas.
3º Elecciones por dos años: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 tesorero y 3 vocales. — Elecciones por un año: a) Por finalización de sus mandatos: 1 secretario de actas, 4 vocales suplentes y 3 rivesores de cuentas. b) Por renuncia de los titulares y para completar el período: 1 secretario (en reemplazo del señor Israel Zaltzman), 1 protesorero (en reemplazo del señor Mauricio Yastremiz).
4º Transmisión de mando de las autoridades electas.
5º Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el secretario y el presidente de la Asociación.

Nota: En caso de no haber número a la hora indicada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar cualquiera sea el número de presentes.
Elías Waisman, presidente. — Israel Zaltzman, secretario.

$ 21,60 e. 28|2 Nº 6.245 v. 1º|3|72

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

Valdenegro 3470
Buenos Aires

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de marzo de 1972, a las 22 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma a los Estatutos de la Asociación.
2º Designación de dos socios para que firmen el acta juntamente con el presidente y el secretario de la Asociación.
Elías Waisman, presidente. — Israel Zaltzman, secretario.

$ 9.— e. 28|2 Nº 6.246 v. 1º|3|72

ARTHUR E. JONES
S. A. C.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1972, a las 20 horas, en su local social, calle Brasil 171|177, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para emitir acciones del capital autorizado, hasta la suma de pesos 200.000.—. — 2º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e. 28|2 Nº 4.729 v. 3|3|72

ARTHUR E. JONES
S.A.C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 11 de Marzo de 1972, a las 17 horas, en la sede social, Brasil 171|177, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria y Balances, correspondientes a los Ejercicios Nº 1 (4 meses) 2 y 3, terminados al 30|4|69 - 30|4|70 y 30|4|71. — 2º Elección de Directores titulares y dos suplentes. — 3º Elección del Síndico Titular y suplente. — 4º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 75.— e.28|2 Nº 4.730 v.3|3|72

ADOLFO COSTI
S. A. C. I. F. I. y A.

Número de Registro 33.581

Convócase Asamblea General Ordinaria día 10 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la sede legal, calle Monroe 3898, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación referida artículo 347 del Código de Comercio. -Distribución de utilidades. — 2º Elección de directores y síndicos titular y suplente y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e. 28|2 Nº 3.713 v. 3|3|72

"B"

BAMAKO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente 39.102

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 158, tercer piso, oficina 320, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio ejercicio al 31 de diciembre de 1971. — 2º Fijación del número de directores, elección de los mismos y de un síndico titular y un síndico suplente. — 3º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de asamblea.
El Directorio.

$ 67,50 e. 28|2 Nº 5.389 v. 3|3|72

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
S. A. C. e I.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Manuel R. Trelles 2715, Capital, el 11 de marzo de 1972, a las 10,30 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971 y destino de las utilidades. — 2º Determinación del número de directores; elección de los mismos y de síndicos, ambos por un año. — 3º Ratificación de las retribuciones pagadas durante el año 1971 a los señores directores que prestaron servicios a la Sociedad. — 4º: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 105.— e. 28|2 Nº 6.087 v. 3|3|72

B E D S A L E D

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 40.513

CONVOCATORIA

A los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 1972, a las 15 horas, en Cangallo 1124, 1º piso "B", Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Elección total de Directores y Síndicos. 2º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 52,50 e.28|2 Nº 6.364 v.3|3|72

BELDER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Montevideo 496, piso 4º, Of. 43, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Nombramiento del nuevo Directorio.
3º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.28|2 Nº 6.252 v.3|3|72

BYCLA
S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de marzo de 1972, a las 14 horas, en Esmeralda 1120, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 40º ejercicio, terminado el 31 de octubre de 1971.
2º Elección de los directores titulares que correspondiere, directores suplentes, síndicos y accionistas para firmar el acta (Arts. 11, 17, 24 y 32 de los Estatutos).

Nota: Para concurrir a la Asamblea se recuerda el artículo 29 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 90.- e.28|2 Nº 6.205 v.3|3|72

BILICK & GERSTEL
S.A.C. y A.

Convócase Asamblea General Ordinaria para 11|3|72, a 8 hs., Paraná 567, Capital, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347, C. C., ejercicio al 30|9|71; 2º Elección Directorio y Síndico; 3º Designación 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 37,50 e.28|2 Nº 6.213 v.3|3|72

"C"

COVENTRY

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1972, a 15 horas, en Montevideo 708, piso 2º, Oficina 7, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores titulares.
2º Fijación del número de directores titulares y de directores suplentes. Su elección.
3º Reforma de Estatuto.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 90.- e.28|2 Nº 6.353 v.3|3|72

CURLEE
S.A.I.C.

Por disposición de la Asamblea del 17|11|1971, se convoca en segunda citación a Asamblea General Ordinaria para el día 10 del mes de marzo de 1972, a las 18.30 horas, en Alcaraz 4825, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar doc. art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado 31|5|1971; 2º Elección de Directores y Síndicos; 3º Distribución de utilidades; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 36.- e.28|2 Nº 6.327 v.1º|3|72

CASA METTOLA
S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la calle California 800, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; y
2º Consideración presentación en convocatoria de acreedores. — El Directorio.

$ 60.- e.28|2 Nº 5.409 v.3|3|72

CORPORACION OCCIDENTAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 18.30 horas, en la sede social de San Martín 296, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52,50 e.28|2 Nº 6.251 v.3|3|72

"D"

DON GONZALO
S.A.I.C.I. y A.
Cangallo 380 - Capital
Nº 7.420
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 18 hs., en el local sito en la calle Avda. Alvear 1785, 5º piso, de la Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de los accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1971, mencionada en el artículo 347 del Código de Comercio.
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.
$ 90.— e. 28|2 Nº 5.976 v. 3|3|72

"E"

ELECTRO HOGAR S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de marzo de 1972, a las 18 horas en el local de Hipólito Yrigoyen 850, oficina 129, Capital, a efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1971. — 2º Determinación número y elección de los directores. — 3º Designación de un síndico titular y de uno suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 75.— e. 28|2 Nº 6.202 v. 3|3|72

"F"

FORESTADORA DE MISIONES
S.A.A.C.I. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Por disposición del Directorio y en cumplimiento del Art. 21 de los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 11 de marzo, a las 10,30 horas, en Bernardo de Irigoyen 190, Of. 50, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e. 28|2 Nº 6.329 v. 3|3|72

"G"

GALIMAY
S.A.C.M.S.
Nº de Registro: 37.654
Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el 10 de marzo de 1972, a las 10 hs., en Rioja 1450, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las comunicaciones de los Sres. Carlos Alberto Manzúiga y Alfredo Arrosagaray, en la que informan no aceptar los cargos de síndicos titular y suplente para los que fueran propuestos por la Asamblea Constitutiva.
2º Nombramiento de un síndico ad hoc para el estudio y análisis de los estados contables al 30 de junio de 1971, como asimismo para que se pronuncie sobre estos.
3º Consideración de la iniciación de actividades sociales.
4º Consideración y aprobación del balance de iniciación de actividades.
5º Elección de 5 directores con mandato por un año para reemplazar a los actuales cuyo mandato finalizó el 30 de junio de 1971.
6º Elección de 2 accionistas como síndicos titular y suplente con mandato por un año.
7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 157.50 e. 28|2 Nº 6.206 v. 3|3|72

"I"

INDUSTRIAS PAPELERA DELTA
S.A.C. e I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Viamonte 308, piso 1º, Of. Nº 1, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicios cerrados al 31|12|70 y 31|12|71.
2º Fijar el número de directores y síndicos y su elección.
3º Tratar la modificación de la clase de acciones a emitir aprobada por asamblea del 30|4|69.
4º Tratar la modificación del Art. 8º de los estatutos sociales en la parte relacionada con la representación legal de la sociedad.
5º Consideración de la fusión de la sociedad con Morvill, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El presidente.
$ 120.— e. 28|2 Nº 6.276 v. 3|3|72

INCOME S.A.
Av. del Libertador Gral. San Martín Nº 980 - San Fernando
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 10 de marzo de 1972, en el domicilio de la calle Belgrano 1404, 2º piso, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|69 y 31|12|70.
3º Fijación del número de directores y su elección.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
$ 105.— e. 28|2 Nº 4.671 v. 3|3|72

INDECASA S.A.
Corrientes 456 - piso 14 - Of. 144
46-3833|3971
Buenos Aires
El Directorio de Indecasa S.A.I.C.F.I.A., convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para el día 10 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el domicilio Uruguay 560, piso 5º, oficina 52, y para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad por pérdida del 75 % del capital social.
2º Designación de liquidadores.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.
$ 60.— e. 28|2 Nº 6.231 v. 3|3|72

"J"

JET
S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Avda. Vélez Sársfield Nº 674, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Retribución a los directores y síndicos.
3º Autorización al Directorio para emitir acciones al portador, nominal y/o preferidas.
4º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 105.— e. 28|2 Nº 6.304 v. 3|3|72

"L"

LA VIGILANCIA
C.I.F.A. e I.S.A.
Peña 2561, piso 8º, Dto. "B"
Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1972, a las 10,30 horas, en el local social, Peña 2561, piso 8º, departamento "B", Capital, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Designación de síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.— e. 28|2 Nº 5.576 v. 3|3|72

LABORATORIOS PIERRE BARDIN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Junín 508 - Tel. 49-3211
Buenos Aires
CONVOCATORIA
El Directorio resuelve convocar a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 11,30 horas, en el local social, calle Junín 508, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Resultado del ejercicio.
3º Fijación número de directores titulares y su elección.
4º Elección de Directores Suplentes.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e. 28|2 Nº 6.254 v. 3|3|72

LENZ
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Constructora
CONVOCATORIA
El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Paraná 467, 7º piso, oficina 28, Capital, para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971. — 2º Aumento del capital autorizado. — 3º Fijación del número de directores y elección de los mismos. — 4º Elección de síndico titular y síndico suplente. — 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e. 28|2 Nº 5.221 v. 3|3|72

"M"

MC DOUGALLS
Sociedad Anónima Comercial
Inscripción Nº 37.844
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de marzo de 1972, a las 18 horas, en la sede social, Av. Roque Sáenz Peña Nº 710, piso 8º, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 de marzo de 1971.
3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
105.— e. 28|2 Nº 4.187 v. 3|3|72

MORVILL
S.A.C.I.C.F. y A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Viamonte 308, piso 1º, Of. Nº 1º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación Art. 347 Inc. 1º) del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados al 31|12|70 y 31|12|71.
2º Fijar el número de directores y síndicos y su elección.
4º Consideración de la fusión de la sociedad con Industrias Papelera Delta, Sociedad Anónima Comercial e Industrial.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El presidente.
$ 90.— e. 28|2 Nº 6.274 v. 3|3|72

MELLOR GOODWIN
S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 1972, a las 10,30 hs., en Paseo Colón 221, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º Ratificación del acuerdo y acta judicial de fecha 11 de febrero de 1972, y acuerdos accesorios y/o complementarios que se celebren; 3º Consideración de la emisión de debentures y acciones preferidas en correlación con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de enero de 1972.
Nota: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 del estatuto social los señores accionistas para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en al sede social, calle Paseo Colón 221, 6º piso, Capital, con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea o bien acreditar con la misma anterioridad y mediante entrega del certificado respectivo haberlas depositado en una institución bancaria radicada dentro o fuera del país todo ello en el horario comprendido entre las 9 hs. y 18 hs. La recepción de acciones quedará cerrada el día 6 de marzo de 1972, a las 18 horas. — El Directorio.
$ 120 e.28|2 Nº 6.311 v.3|3|72

MEDTRONIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 40.165
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Maipú 464, 10º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento Capital Autorizado (Art. 4º Estatutos) y emisión acciones. — 2º Designación dos Accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ 52,50. e.28|2. — Nº 6.074 v.3|3|72

M. E. PEDUZZI S. A.
Com., Ind., Fin., Inm.
CONVOCATORIA
Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Maipú 655 Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art 347 inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971 y destino de las utilidades.
2º Remuneración Directores y Síndicos.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 75. e.28|2. — Nº 6 224 v.3|3|72

"N"

NILCAR
S.A.C.I.F. e I.
Billinghurst 659 - Cap. Fed.
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de marzo de 1972, a las 12 horas, a realizarse en la sede de la sociedad, calle Billinghurst 659, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|7|71.
2º Elección de Directores, por un año, cuyo número determinará la Asamblea y el Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.
$ 75. e.28|2. — Nº 6.322 v.3|3|72

"P"

PINGAZO
S.A.C.I.I.F. y M.
Paraná 467 - 5º P. - Dto. 18
Capital
Registro: 38.923
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de marzo de 1972, a las 14.30 horas, en el local social de la calle Paraná 467, 5º piso, Dto. 18, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. de C., por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Fijar número de Directores y su elección; elección de Síndico Titular y Suplente. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 75. e.28|2. — Nº 6.296 v.3|3|72

"R"

REGISUMA
S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Regisuma S.A.I.C. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 19 horas, en la calle Muñiz 1930, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos fijados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de junio de 1971.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.28|2 — Nº 6.277 v.3|3|72

RECTIFICACION IMAM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10|3|72, a las 16,30 horas, en Avda. Córdoba 904, 3er. piso, "A", de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|71. — 2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60. e.28|2. — Nº 5.268 v.3|3|72

R O N Z
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera, Inmobiliaria
y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la calle Lope de Vega Nº 2909, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Ad-Hoc, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de noviembre de 1971.
2º Elección de un Vicepresidente.
3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 105. e.28|2. — Nº 6.133 v.3|3|72

"S"

S I N T E C O L
S. A. I. C.
Registro Nº 10.035
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de Sintecol S.A.I.C., a celebrarse el día 10 de marzo de 1972, a las 16.30 horas, en su sede social, calle Viamonte Nº 542, 1º piso, para tratar el siguiente

Boletín Oficial

Recepción

***de* AVISOS**

HORARIO

12.45 a 16

Avda. SANTA FE 1650

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 60.— e.28|2 Nº 6.275 v.3|3|72

SOCIEDAD ARGENTINA
DE INVERSIONES Y MANDATOS S. A.
Registro Nº 2.370
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo número 258, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de acciones.
2º Designación de dos asambleístas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito hasta el día 6 de marzo, a las 18 horas, en la sede social, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.
En todas las votaciones de las asambleas cada acción tendrá derecho a un voto (Artículo 28 de los Estatutos). — El Directorio.
$ 105.— e.28|2 Nº 6.309 v.3|3|72

S I L C I O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Nº 10.970

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de marzo de 1972, a las 19.30 horas, en Corregidores 1551, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Ratificación y aprobación venta departamento Edificio Alfar (Art. 12º Estatutos). 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 45.— e.28|2 Nº 6.067 v.3|2|72

"T"

TEXTIL SAN MARTIN
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Segundo Carreras 7279, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1971.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 82,50 e.28|2 Nº 6.158 v.3|3|72

"V"

V I M A B E
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Inmobiliaria,
Financiera, Agropecuaria
y de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA

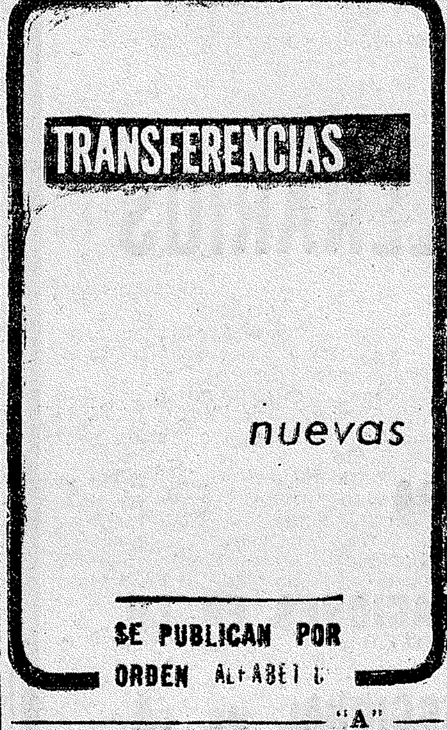
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972 a las 16 horas en la sede legal, Avda. Córdoba 904, 3er. piso "A", Capital Federal, para tratar: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración documentos Art. 347, C.C., al 31 de octubre de 1971. 2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio. 3º Elección de Directores titulares, suplentes, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.— e.28|2 Nº 4.595 v.3|3|72

"W"

W I K N O S. A.
Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 30.362
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de marzo de 1972, a las 21.30 horas, en el local social, calle Montevideo 496, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Art. 347, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1970.
2º Consideración documentación Art. 347, del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1971.
3º Designación de Presidente, Vicepresidente y tres Directores por el período de dos años.
4º Elección Síndico titular y Síndico suplente.
5º Ratificación de lo actuado desde el día 30 de mayo de 1971, a la fecha.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.28|2 Nº 5.178 v.3|3|72



"A"

Carlos Ubaldo García, comunica la venta del fondo de comercio y transferencia de la zapatería de damas, sito en AV. SAN MARTIN 2530, de Buenos Aires y Vicente Armando y Roberto Jorge Mattiangeli. — Reclamos de ley y domicilio de partes Larrea 739.
$ 30 e.28|2 Nº 6.131 v.3|3|72

Vello, González y Cía., representados por Julio Vello, martillero público, con oficinas en la calle Moreno 1287, de esta ciudad, avisan que con nuestra intervención queda nula y sin efecto la venta realizada por el señor Luis Héctor Pereira a Ofer S.R.L. (ef), del negocio de Café y Bar, sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA 3002, Capital Federal. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 60 e.28|2 Nº 6.178 v.3|3|72

LAS VEGAS S. R. L., Estudio Inmobiliario, Humberto Mannina Paez, martillero público, avisa que: Alicia María Seminario y Jorge Omar Vairo, venden su negocio de fiambrería y quesería y despacho de comestibles por menor, sito en la calle ALLENDE Nº 1909, libre de todo gravamen a los señores Leonardo Hulaszko y Elsa Jorgelina Suszcz. — Oposiciones de Ley, en nuestras oficinas, calle Lope de Vega Nº 698, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60 e.28|2 Nº 6.210 v.3|3|72

"C"

Alvarez, Villares y Díaz, representada por el martillero público Benigno Alvarez, con oficinas en Avda. de Mayo 1229, 1º "B", Capital Federal, T.E. 37-1236, avisan que "Anker, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende a "Grecco, Gómez y Alegría, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de Restaurante, Despacho de bebidas y Venta de helados, denominado "Anker", sito en esta capital, calle CERVIÑO Nº 3501 esquina JERONIMO SALGUERO 2704, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

Nota: El presente edicto anula y reemplaza al publicado con fecha 7|12 al 14|12|71, Nº 93.701.
$ 75 e.28|2 Nº 6.269 v.3|3|72

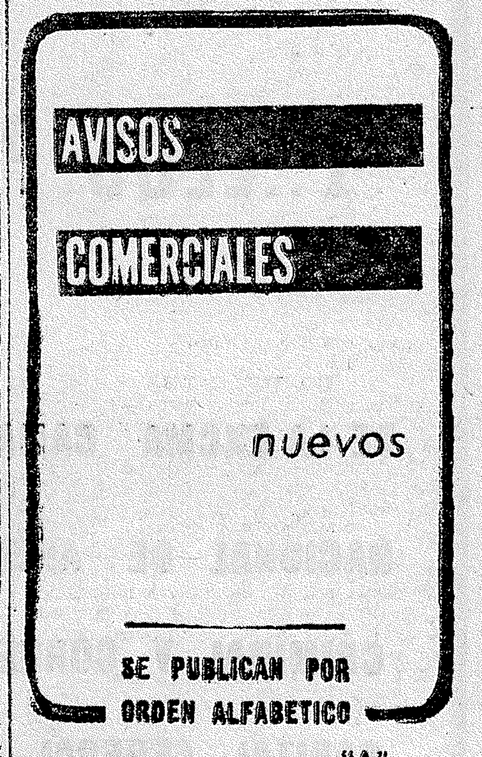
"S"

S. Huisman y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle SAN MARTIN 575, 4º piso, dedicada a la compra, venta, importación y exportación de queros y frutos del país, transfiere su activo y pasivo a Creol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, con domicilio en la calle Lavalle 715, 8º piso. — Reclamos de la ley, al Escribano Juan A. Garicoche, con oficinas calle Piedras 83, primer piso, B.
$ 60 e.28|2 Nº 95.037 v.3|3|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13 al 17|12|71.

"V"

Enrique Isi, martillero público, Juan B. Alberdi 2748, Capital, avisa: que el edicto Nº 85.000 publicado del 8 al 15|11|71, donde María Angélica García de Cucarello vende a Simón Alberto Woloschín y no a María Laura Beatriz Tolcachier de Woloschín, negocio ramo mercería, librería y artículos varios, sito en la calle VARELA 502 de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilios de partes nuestras oficinas.
$ 45 e.28|2 Nº 6.295 v.3|3|72



"A"

AROHUMA
Sociedad Anónima Comercial,
Industrial, Financiera,
Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 28.273
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la cantidad de 250.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por acción, correspondientes a los números de serie 251º a 375º, inclusive, y por un total de doscientos cincuenta mil pesos. — El Directorio.
$ 27.— e.28|2 Nº 6.298 v.1º|3|72

ACROW ARGENTINA
S. A.
DIVIDENDO EN EFECTIVO
CAPITALIZACION RESERVA GENERAL

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 28 de febrero de 1972, contra presentación del cupón número 5 se abonará el dividendo diez por ciento en efectivo correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1971 y, simultáneamente se efectuará la distribución de la capitalización parcial de la reserva general, aprobada por la asamblea general ordinaria, celebrada el 27 de octubre de 1971, a razón del veinte por ciento en acciones ordinarias Serie "A" y "B" de acuerdo con sus respectivas tenencias. Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas a la par. — Dichos pagos serán efectuados todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 16.30 horas, en el Departamento de Títulos de Roberts S. A. de Finanzas 25 de Mayo 258, primer subsuelo, Capital Federal. — El Directorio.
$ 72.— e.28|2 Nº 6.159 v.1º|3|72

AUTOMOTORES RIVADAVIA
S.A.C.I.
Expte. Nº 14.858

Se comunica a los señores Accionistas que el capital autorizado de la sociedad se ha elevado a la suma de tres millones de pesos, aumento que se compondrá por acciones ordinarias al portador, trescientas mil de 5 votos y setecientas mil de un voto, según lo resolviera la Asamblea General Ordinaria del 27|8|71. — El Directorio.
$ 27. e.28|2. — Nº 6.306 v.1º|3|72

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|2|72 (12 págs.)

TERCERA SECCION

CONVOCATORIAS

Nuevas.	(Pág. 1)
Anteriores.	Pág. 5)

TRANSFERENCIAS

Nuevas.	(Pág. 3)
Anteriores.	(Pág. 10)

AVISOS COMERCIALES

Nuevos.	(Pág. 3)
Anteriores.	(Pág. 11)

REMATE COMERCIAL

Anterior.	(Pág. 12)

ALMAGRO CONSTRUCCIONES S.A.C.I.F.I. y A.

Se informa que, por Acta de Directorio Nº 42, de fecha 18 de febrero de 1972, se procedió a elevar el Capital en $ Ley 18.188: 250.000, emitiéndose 25 series de acciones de 10.000 acciones cada serie, subdivididas en 250.000 acciones de $ Ley 18.188: 1 valor nominal cada acción. — Las 15 primeras series numeradas las acciones desde el Nº 250.001 al 400.000, de la clase B, con derecho a un voto cada acción y las 10 series restantes, numeradas desde el Nº 400.001 al 500.000, de la clase A, con derecho a 5 votos cada acción. — La forma de integración será al contado y dentro del plazo de 15 días, con las preferencias establecidas en el Art. 6º del Estatuto. — Reclamos de Ley y demás, en la sede social. — El Directorio.

$ 54. e.28|2. — Nº 6.358 v.1º|3|72

ANVIC
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, de Representaciones, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto la emisión de las trece series restantes del capital social en acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por un total de $ 65.000. — El Presidente.

$ 31,50 e.28|2 Nº 6.302 v.1º|3|72

"B"

BATYAN
S. A. C. I. F. I. A.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 80.000.— en acciones ordinarias de $ 1.— v|n., de un voto cada una, al portador, a integrar al contado en dinero en efectivo, debiendo hacer uso del derecho de prioridad en la suscripción, dentro de los quince días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 27.— e. 28|2 Nº 6.282 v. 1º|3|72

"C"

COMPAÑIA SALINERA ARGENTINA
S. A. C. I.

El Directorio comunica que el capital autorizado ha sido aumentado a 275.000.— pesos. — El director.

$ 13,50 e. 28|2 Nº 6.219 v. 1º|3|72

COMPLEJO INDUSTRIAL DE CONFECCIONES "CICSA"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1971, resolvió emitir las series 2ª a 5ª, ambas inclusive, de acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por un monto total de $ 1.600.000, con lo que el capital emitido se eleva a $ 2.000.000. — El Directorio.

$ 27. e.28|2. — Nº 6.310 v.1º|3|72

CERESITA
S.A.C.I. e I.

Comunicamos aumento Capital Autorizado a $ 500.000, resuelto por Asamblea General Ordinaria del 31|1|72, y que desde el 28 de febrero de 1972 se abona el dividendo del 31,22 o|o en acciones ordinarias clases "A" y "B", de acuerdo a tenencia por el ejercicio 1970|71 y el 3,78 o|o en igual forma, como capitalización Revalúo Contable, Ley 17.335. — Las acciones emitidas por ambos conceptos gozan de dividendo a partir del 1º de octubre de 1971 y se entregan en Defensa 1220, Capital Federal. — El Directorio.

$ 36. e.28|2. — Nº 6.352 v.1º|3|72

"E"

ELSTER
S. A. C. I. F. I. A.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 40.000.— en acciones ordinarias de $ 1.— v|n., de un voto cada una, al portador, a integrar al contado en dinero en efectivo, debiendo hacer uso del derecho de prioridad en la suscripción, dentro de los 15 días a contar de la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 27.— e. 28|2 Nº 6.281 v. 1º|3|72

"F"

FRIGORIFICO LA RURAL S.A.C.I.F.I.A.

Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series 76 a 100, de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por pesos Ley 18.188: 250.000. — El Directorio.

$ 18. e.28|2. — Nº 6.346 v.1º|3|72

"H"

HOSTERIA COSTA AZUL S. A.

Comunícase emisión series 2 y 3, acciones ordinarias al portador, clase A - 5 votos por acción, a la par, al contado en dinero efectivo, integración total al suscribir. Conto total $ 80.000.—. El Directorio.

$18.— e. 28|2 Nº 6.194 v. 1º|3|72

"I"

IMPRESORA INTERNACIONAL DE VALORES S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por Acta Nº 138, el Directorio ha dispuesto la emisión de seis (6) series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos por acción, cinco mil acciones por serie, con valor nominal $ ley 18.188 10.— por acción, o sea un valor nominal total de $ ley 18.188 300.000.—, llamándose a su suscripción a la par y al contado. Los señores accionistas ejercerán el derecho de preferencia por treinta días. — El Directorio.

$ 36.— e. 28|2 Nº 6.117 v. 1º|3|72

"M"

MANPE S.A.C. y A.
Registro Nº 32.903

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio con fecha 2 de setiembre de 1971, emitió acciones por un total de $ 200.000 habiéndose suscripto y realizado a la fecha por los accionistas en proporción a sus tenencias la totalidad de la emisión, lo que se comunica a los efectos que hubiere lugar. — El Directorio.

$ 27.— e.28|2 Nº 6.293 v.1º|3|72

"N"

NENDY S.A.C.I.I.F.A.

Comunícase la emisión de $ 80.000 representados por 8.000 acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 10 por acción de 5 votos, divididos en 4 series de $ 20.000 cada una y el aumento y emisión de $ 200.000 estando representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto por accion, valor nominal $ 10 dividido en 10 series de $ 20.000 cada una. Llámase a suscripción del capital emitido, debiendo realizarse la integración en dinero en efectivo en el acto de la suscripción ejerciéndose el derecho de preferencia de acuerdo con el Art. 6º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 40,50 e.28|2 Nº 6.164 v.1º|3|72

"R"

ROMBO AUTOMOTOR S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Llámase a suscripción e integración de la serie 3ra. por $ 800.000 en acciones ordinarias de 1 voto, en Sarmiento 1230. — El Directorio.

$ 18.— e.28|2 Nº 6.182 v.1º|3|72

RESIDENCIAL PUSSY CAT S.A.

Comunícase emisión series 2 a 5, inclusive acciones ord. al portador clase B 1 voto por accion, a la par, al contado, en dinero efectivo, integración total al suscribir, por un monto total de pesos Ley 18.188 80.000. — El Directorio.

$ 18.— e.28|2 Nº 6.193 v.1º|3|72

"S"

SANIFLUX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Comunicamos que desde el 28 de febrero de 1972, se abona el dividendo del 8,72 o|o, en acciones ordinarias clases "A" y "B" de acuerdo a tenencia, por el ejercicio 1970|71 y el 21,28 o|o, en igual forma, como capitalización Revalúo Contable, Ley 17.335. — Las acciones emitidas por ambos conceptos gozan de dividendo a partir del 1º de octubre de 1971 y se entregan en Defensa 1220, Capital Federal. — El Directorio.

$ 27. e.28|2. — Nº 6.350 v.1º|3|72

"T"

TRIBON
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

El Directorio comunica a los señores Accionistas que ha resuelto la emisión de las dieciséis series restantes del capital social, en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de $ 160.000. — El Presidente.

$ 27. e.28|2. — Nº 6.303 v.1º|3|72

TALLERES GRAFICOS MORALES E HIJOS
S.A.C.I.F.I.

Se comunica a Sres. accionistas, a efectos de derecho de preferencia, Resolución Directorio 19-2-72 de emisión de diez series de acciones, 6ª a 15ª de pesos 20.000 c|u. o sea un total de $ 200.000 en acciones ordinarias clase A de 5 votos al portador y a la par. Domicilio suscripción Conesa 4675, Capital. — El Directorio.

$ 27.— e.28|2 Nº 6.176 v.1º|3|72

TULUMAYA S.A.
Industrial y Comercial

El Directorio comunica que ha resuelto la emisión de v$n. 37.800 en acciones ordinarias a la par, de un voto. Plazo de suscripción e integración en efectivo, vence el 16 de marzo de 1972. — El Síndico Suplente.

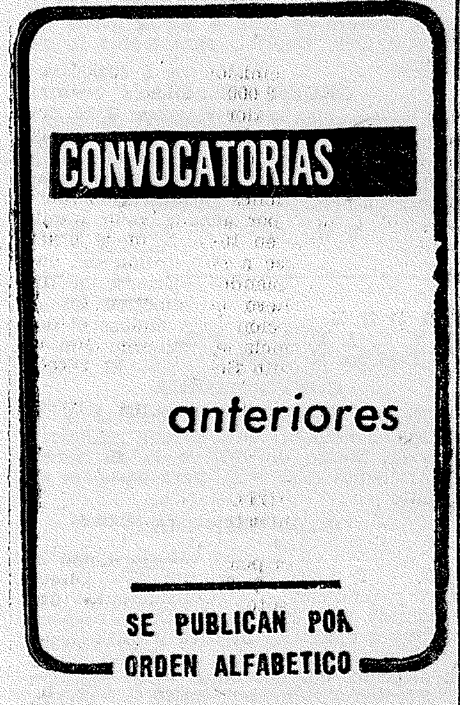
$ 18.— e.28|2 Nº 6.220 v.1º|3|72

— "Z" —

ZANECO
S.A.C.I.I.F.C.A.

Comunícase la emisión de $ 160.000 representados por 16.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, valor nominal $ 10 dividido en 4 series de $ 40.000 cada una y el aumento y emisión de $ 20.000 estando representado por 2.000 acciones ordinarias, al portador, de 5 votos por acción, dividido en dos series de $ 10.000 cada una. Llámase a suscripción del capital emitido, debiendo realizarse la integración en dinero en efectivo en el acto de la suscripción, ejerciéndose el derecho de preferencia de acuerdo con el Art. 6º del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 40,50 e.28|2 Nº 6.166 v.1º|3|72



— "A" —

A. V. I. C.
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ELECCIONES
CONVOCATORIA
RECTIFICACION

Estimado Afiliado:

La Comisión Directiva de la Asociación Viajantes de Industria y Comercio, lleva a su conocimiento que, en la convocatoria a elecciones públicas en las ediciones de los días 31 de enero, 1º y 2 de febrero de 1972, se ha producido un error de transcripción, a saber: donde dice: 6 Miembros del Organo de Fiscalización por un año debe decir: 5 Miembros del Organo de Fiscalización por un año, quedando en vigencia totalmente, las demás menciones realizadas. — El Secretario General.

$ 10,80 e.24|2 Nº 5.666 v. 28|2|72

ASUNCION
S. A.

Registro Nº 8610|57

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de marzo a las 20 horas en la calle Melián 3470 Piso 1º Dep. "A", ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Consideración Convocatoria de Acreedores. — El Directorio.

$ 60. — e.24|2 Nº 5.351 v.1º|3|72

ARENERA ARGENTINA

Industrial Comercial, Agrícola Ganadera y de Transporte Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Arenera Argentina Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera y de Transportes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de Marzo de 1972, a las 20 horas, en el domicilio de la Av. Belgrano Nº 1404, 2º piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2º Modificación de la fecha de cierre del Ejercicio Económico. — El Directorio.

$ 90. — e.24|2 Nº 5.773 v.1º|3|71

ACAY
S. A. I. F.
Expediente Nº 20.338

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Juncal 1350, para considerar:

1º Documentación del artículo 347, inciso 1º), Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndicos. 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e. 23|2 Nº 5.538 v. 29|2|71

AROBA
S. A. C. I. F. I. A.
Montevideo 708, 5º P., Of. 25
Capital Federal

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1972, a las 8 horas, en la calle Juncal 2161, 1º "B", de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del artículo 347 del C. C. de los ejercicios cerrados el 31|10|70 y 31|10|71. — 2º Consideración de lo actuado por el Directorio y demora en el llamado a asamblea. — 3º Distribución de utilidades. — 4º Aumento del capital dentro de los límites del Decreto 852|55. — 5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 75.— e. 23|2 Nº 5.569 v. 29|2|72

AMBORO
S. A.
Diagonal Norte 615 - 5º piso
Oficina 522
Inscripción en el Registro
Público de Comercio Nº 525

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local social, ubicado en Diagonal Norte Nº 615, 5º piso, oficina 522, Capital Federal; a fin de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneraciones correspondientes al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de octubre de 1971.

2º Designación de directores, síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 90.— e. 22|2 Nº 5.428 v. 28|2|72

A I C O R U
S.A.C.I.F.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Viamonte 1592, piso 5º, of. "G", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la documentación del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 90 — e.25|2 Nº 6.098 v.2|3|72

ADLER & MELER "CARMINAL"
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 6 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Viamonte 2440, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la liquidación de la sociedad.

2º Designación de la persona a quien se confiará la custodia de la documentación.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El presidente.

$ 75.— e.25|2 Nº 5.556 v.2|3|72

ASOCIACION ARGENTINA DE GAS LICUADO

Callao 66, 4º piso,
T.E. 40-1865, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de febrero de 1972.

Señor consocio:

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 48 de los Estatutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 24 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local social de la calle Callao Nº 66, 4º piso, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las actas de Asamblea General Ordinaria números cuatro y cinco.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos, correspondiente al tercer ejercicio económico, fenecido el 31 de diciembre de 1971.

3º Designación de dos socios presentes para que refrenden el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Sin otro particular, saludamos a usted con las expresiones de nuestra más elevada estima.

Arturo H. Rial, presidente; Rubén A. Marchioni, secretario.

$ 27.— e.25|2 Nº 6.009 v.2|3|72

— "B" —

BERNARDINO RIVADAVIA
S. A. de Transporte por Automotor
Línea 63 y 113
Saladillo 1341 — T. E. 68-2723
Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas en el local social, Saladillo 1341, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe a los accionistas sobre las razones por la que la presente asamblea se convoca fuera de término.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971.

3º Fijación del número de Directores y elección de sus miembros.

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5º Informe del Directorio sobre la actual situación económico-financiera de la Sociedad.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 67,50 e.24|2 Nº 4.875 v.1º|3|72

BALCA
S.A.C.C.I.F.I. y M.

Convócase por 5 días a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo, a las 18 horas, en su local social, Pasteur 447, piso 2º E, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º consideración de la documentación al 31 de diciembre de 1971 - Art. 347 del C. de Comercio. — 2º Elección de nuevo síndico y suplente. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e. 22|2 Nº 5.081 v. 28|2|72

BEFORD
S.A.C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 29 de febrero de 1972, horas 14,30, en Paraná 489, 6º P., Of. 35|37, para: 1º Designación de directores y síndicos; 2º Nombrar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 37,50 e. 22|2 Nº 5.332 v. 28|2|72

BAMBOZZI CARROCERIAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Tucumán 1438, piso 2º, of. 203,
Capital Federal

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de marzo de 1972, a la 15 horas, en Tucumán 1438, piso 2º, of. 203, Capital Federal, para considerar: ORDEN DEL DIA: 1º Ratificar características de las acciones que integran el aumento de capital de $ 500.000,00 a $ 2.500.000,00. 2º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1972. — El presidente.

$ 52,50 e.25|2 Nº 6.014 v.2|3|72

BOLDT IMPRESORES
S. A. Industrial y Comercial
Expediente Nº 37.070

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, 6 de marzo de 1972, 10 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio. 2º ejercicio cerrado al 31|12|1971. — 2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y síndico. — 3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes, un año. — 4º Designación síndicos titular y suplente. — 5º Nombramiento dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 23|2 Nº 5.515 v. 29|2|72

BEDOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 2 de marzo de 1972, a las 17 horas; a realizarse en el local de la calle Arévalo 1474, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y enexos, inventario e informe del síndico del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971.

2º Elección de Directorio y Sindicatura.

3º Determinación de la retribución del Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105 — e.24|2 Nº 5.797 v.1º|2|72

BENVENUTO Y CIA. CASA DE CAMBIO
S. A. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1972, a las diez horas en Lavalle 1605 Piso 4º, Unidad C para tratar:

1º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|9|71. — El Directorio.

$ 31,50 e.24|2 Nº 5.657 v.28|2|72

BATYAN
S. A. C. I. F. I. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea G. Extraordinaria para el 13 de marzo de 1972, a las 16 hs., en José M. Moreno 657, Capital, para tratar: 1) Ratificación resoluciones del actual Directorio. 2) Consideración del Nº de directores y ratificación de los designados por el ex síndico titular o designación de los reemplazantes. — 3) Designación de síndicos. — 4) Aumento del capital autorizado. — 5) Modificación estatutaria. — 6) Dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 52,50 e.24|2 Nº 5.735 v.1º|3|72

B O R D O G N A
Sociedad Anónima
Registro Nº 7.981

Convócase Asamblea Extraordinaria accionistas Bordogna Sociedad Anónima, día 7 marzo 1972, hora 18, local Maipú 459, 5º piso, para tratar: 1º Elección dos accionistas firmar acta. 2º Consideración dimisión Directores titulares, suplentes y Síndico suplente. 3º Consideración estado patrimonial sociedad. 4º Nombramiento Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente. — El síndico.

$ 60.— e.25|2 Nº 6.041 v.2|3|72

— "C" —

CINCINNATI ARGENTINA
I C F S A

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 6|3|72, a las 10 horas, en Cerrito 836, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad; 2º Elección de liquidadores y Síndicos titular y suplente; 3º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.- e.24|2 Nº 5.698 v.1º|3|72

COL-DEX
S. A. C. e I.
Colas y Dextrinas - Adhesivos Vegetales en general
T. E. 91-1010, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de Marzo de 1972 a las 18 horas en Rondeau 3032, C. Federal, para tratar lo siguiente: 1º Documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|6|71 y destino y distribución de utilidades. — 2º Elección de directores y síndicos. — 3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 60.— e.25|2 Nº 5.966 v.2|3|72

CIMET

S. A. Comercial e Industrial
Paraguay 610, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 8.30 horas en la sede social, Paraguay 610, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades, Informe del Síndico y punto g) del art. 15 de los estatutos.

3º Distribución de dividendos en acciones.

4º Capitalización de la Reserva correspondiente a Prima de Emisión de Acciones.

5º Capitalización de parte de la Reserva Saldo de Revalúo Contable, Ley 17.335.

6º Emisión de acciones a la par de v$n. un peso cada una por los siguientes conceptos:

a) 1.302.831 acciones ordinarias clase "C" (1 voto) y 1.104.779 acciones ordinarias clase "D" (1 voto), destinadas al pago de dividendo en acciones y capitalización de reservas (puntos 3, 4 y 5 del Orden del Día). Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1972.

b) 1.623.392 acciones ordinarias clase "C" (1 voto) y 1.376.608 acciones ordinarias clase "D" (1 voto), destinadas a ser ofrecidas a los actuales tenedores, a integrarse al contado. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1972.

c) 3.000.000 acciones preferidas, con el 23 o|o de dividendo fijo, acumulativo hasta un máximo de tres años, pagadero anualmente.

Serán integradas al contado y gozarán de dividendo "a prorrata témporis" a partir del ejercicio comenzado el 1º de enero de 1972.

Estas acciones no gozarán de derecho a capitalización de reservas, sean de revalúo o de otra índole; no tendrán derecho a voto salvo en caso de mora en el pago de dividendos; no tendrán prelación en el reembolso de capital en caso de liquidación de la sociedad, y podrán ser rescatables o convertibles en ordinarias, a opción de la sociedad, a partir de la finalización del tercer año de su emisión, a no menos de la par y en las condiciones que en su momento pueda ofrecer la empresa.

7º Aumento del capital autorizado en $ 7.960.621 de los cuales $ 4.960.621 en acciones ordinarias y $ 3.000.000 en acciones preferidas, con lo cual dicho capital ascenderá a $ 12.960.621 (art. 7 de los estatutos).

8º Elección por un año de siete directores titulares y siete directores suplentes (Art. 8º Estatutos).

9º Elección por un año del Síndico Titular y Suplente.

10º Designación de Contadores Certificantes, Titular y Suplente, de los estados contables al 31|12|72 y fijación de su remuneración.

Nota: El depósito de las acciones o certificados representativos deberá efectuarse en la sede social, Paraguay 610, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 18 horas, hasta el día 3 de marzo de 1972, a las 18. — Para consideración del punto noveno del Orden del Día todas las acciones en circulación darán derecho a un voto. — El Directorio.

$ 465.- e.24|2 Nº 5.083 v.1º|3|72

CASA SANTIAGO BALZARETTI

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local ubicado en Tucumán 2014, 2º piso, Dto. 18, Capital Federal el día 7 de marzo de 1972, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación mandato y gestión de Directores y Síndico.

2º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, de los ejercicios finalizados el 30 de junio de 1970 y 30 de junio de 1971, respectivamente.

3º Fijación del número de miembros y elección del Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos asambleístas para que suscriban y aprueben el acta. — El Directorio.

$ 105.- e.24|2 Nº 5.036 v.1º|3|72

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
Sociedad Anónima
Registro Nº 12.274

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 16 horas en la calle Balcarce 773, piso 6º, oficina 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.— 2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º, Código de Comercio, correspondientes al 9º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1971. Distribución de utilidades. Remuneración a los señores directores. — 3º Designación de tres directores titulares; un síndico titular y un síndico suplente. — 4º Remuneración del síndico.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 75.— e. 23|2 Nº 3.892 v. 29|2|72

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

Sociedad Anónima
Registro Nº 12.274

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 15 horas, en la calle Balcarce 773, piso 6º, oficina 25, para tratar la siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — 2º) Modificación de los artículos 3º y 4º del Estatuto. Aumento del capital autorizado a la suma de $ 500.000. — 3º) Modificación de los artículos 5º y 8º del Estatuto. Directorio. — 4º) Características de las acciones a emitirse en razón del aumento del capital autorizado. — El Directorio.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1972. —

$ 75. — e.23|2 Nº 3.890 v.29|2|72

CASA BOLIVAR
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a la 17 horas, en el local de Av. Belgrano 254|58, Capital, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º Aumento de capital y emisión de acciones. 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 37,50 e.25|2 Nº 5.642 v.2|3|72

CANTIERI

Constructora, Inmobiliaria, S.A.I.C.
Rosati-Cristofaro
Expediente: 5.739

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrar el día 3 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Sarmiento 930, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de octure de 1971.

2º Elección de los Directores, Síndico Titular y Suplente en reemplazo de los que finalizan sus mandatos.

3º Remuneración de Directores que han desempeñado funciones administrativas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.- e.24|2 Nº 5.861 v.1º|3|72

COMPAÑIA ATLANTICA DE CONSTRUCCIONES
S.A.C.I.I.F. y de M.

Expte. Nº 31.733

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1972, a las 17 hs., en Callao 1323, piso 11 B., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las causas que motivaron el atraso en la convocatoria a Asamblea; 2º Consideración documentos al 30|4|70, Art. 347 Código de Comercio; 3º Aplicación del resultado del ejercicio; 4º Elección de directores, síndicos; 5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.24|2 Nº 5.843 v.1º|3|72

COLONIZADORA MARANGATU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10|3|1972, a las 11 horas, en Av. Leandro N. Alem 619, 9º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Enajenación Campo República del Paraguay; 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 37,50 e.24|2 Nº 5.776 v.1º|3|72

COMPAÑIA ARGENTINA SKF ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Perú 545, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por dos años y un suplente por un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 150.— e. 23|2 Nº 5.638 v. 29|2|72

COMPAÑIA SKF ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial
Buenos Aires
Registro Nº 4.112

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 11,30 horas, en Perú 545, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 90.— e. 23|2 Nº 5.639 v. 29|2|72

CARLOS E. CANDIA Y CIA.

Sociedad Anónima Agropecuaria, Ganadera, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Tucumán 1438, P. 6º, Ofic. 605, Cap. Federal

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Marzo de 1972 a las 19 hs., en Tucumán 1438, Pº 6, Ofic. 605, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio vencido el 31|10|71 y Distribución de Utilidades. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Nombrar a dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1972. — El Síndico.

$ 75.— e.25|2 Nº 6.015 v.2|3|72

CRESUD

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de marzo de 1972, a las 17 horas, en la sede social, Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado.

2º Reforma de los Estatutos, artículos 4º, 7º, 8º y 27º.

3º Autorizar al Directorio o a las personas que el mismo designe para solicitar de la Inspección General de Personas Jurídicas la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea; para aceptar las modificaciones que la misma sugiriese, protocolizar las reformas y la resolución que las apruebe y efectuar su publicación e inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 19 del Estatuto, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios o de establecimientos comerciales de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, calle Reconquista Nº 165, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, de 12 a 17 hs., con una anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, o sea hasta el 29 de febrero, a las 17 horas.

$ 225.- e.22|2 Nº 4.990 v.28|2|72

CLUB ATLETICO EXCURSIONISTAS

Asociación Civil con Personería Jurídica

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y ELECCION DE AUTORIDADES

Buenos Aires, febrero 1º de 1972.

Señor asociado:

De acuerdo a lo que establece nuestro E. S., Capítulo IV, arts. 28, 30, 31 y Capítulo X, arts. 68º y siguientes, el Club A. Excursionistas convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su sede social de la calle Pampa Nº 1376, Capital Federal, el día 19 de marzo de 1972, a las 9.30 hs., como primera convocatoria (art. 32) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea suscriban el acta.

2º Consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 62º ejercicio, comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1971.

3º Elección para renovación parcial de la Comisión Directiva: a) Un Secretario por el término de un (1) año, por renuncia de su titular don Juan C. Robol; b) Ocho (8) Vocales Titulares, uno (1) por renuncia del Dr. Juan C. Pereira Pinto y, Siete (7) por término de sus mandatos; Sres. Genaro D'Alessandro (renunció), Luis A. Cano, Jorge Mangieri, Ernesto Miranda, Osvaldo Cacciatore, Jorge Hermida y Carlos Ianowsky; c) Cuatro Vocales Suplentes, art. 40º y 42º; d) Tres miembros titulares y dos suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.

4º Escrutinio de la Elección y proclamación de los electos. — Rogelio Francisco Fortunato, Cte. Pr (R), presidente; Luis A. Cano, secretario.

$ 23,40 e.24|2 Nº 5.734 v.28|2|72

CASA BOO
S.A.I.C. y F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Moreno 1248, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o rectificación del mandato de Directores y Síndicos; 2º Nombramiento de sus reemplazantes en su caso designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.- e.22|2 Nº 5.322 v.28|2|72

"D"

D A D D Y

S. A. C. I. F. I. C. y A.
Registro Nº 35.020

CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de Marzo de 1972, a la 20 horas, en Arribeños 1556, 7º P., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Demora en la convocatoria a Asamblea. — 2º Ratificación mandato Directores y Síndicos. — 3º Consideración documentos art. 347, C. de C. correspondientes a ejercicios 31|12|70 y 31|12|71. — 4º Fijación del número de Directores y su elección, por dos años. — 5º Elección de Síndico Titular y Suplente. — 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1972.

$ 104.— e.25|2 Nº 5.988 v.2|3|72

DOMINGO NATALE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 32.701

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9.30 horas, en el domicilio legal de la calle De las Artes Nº 1278, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Causas que motivaron el cumplimiento de las disposiciones indicadas en el artículo 347 del Código de Comercio fuera de los plazos en él indicados.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1971.

4º Remuneración de los señores Directores y Síndicos.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y elección de los mismos para los próximos dos ejercicios.

7º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 135.- e.22|2 Nº 5.413 v.28|2|72

"E"

ESTACION DE SERVICIO CAÑUELAS
Sociedad Anónima Comercial
Tucumán 1438, piso 6°. Ofic. 605, Capital Federal

..Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 1972, a las 19 ds., en Tucumán 1438, P. 6°, Ofic. 605, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Documentación prescripta por el art. 347. Inc. 1° del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31|8|71; 2° Designar Síndicos; 3° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires febrero 21 de 1972. — El Vicepresidente.

$ 60.- e.24|2 N° 5.848 v.1°|3|72

ELINE
Sociedad Anónima Comercial de Administración y Mandatos
N° 35.925

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el próximo 3 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Paseo Colón 317, 1° Piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos Art. 347, C. de Comercio. ejercicio cerrado el 31|12|1971.
2° Elección de directores, previa fijación de su número, y de síndicos titular y suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90. — e. 23|2 N° 5.500 v.29|2|72

E L D E C A
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Reg. N° 17.701

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local de la calle Suipacha 463, Piso 9, Dto. A, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los Documentos previstos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1971.
2° Elección de miembros del directorio y síndico titular y suplente.
3° Designación de 2 Accionistas para labrar y aprobar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e.25|2 N° 5.703 v.2|3|72

E. MANGIANTE Y HNO.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 (ocho) de marzo de 1972, a las 20 horas, en Lavalleja 1090, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General al 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias a la misma fecha e Informe del Síndico.
2° Elección de directores titulares y|o suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 105.— e.25|2 N° 3.505 v.2|3|72

"F"

FELICIANO BRUNELLI
S.A.I.C.F.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas tenedores de Acciones con derecho a voto, a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 (seis) de marzo de 1972, a las 18.30 hs., en el local social de la calle Rivadavia N° 2743, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Nombramiento de un director titular en reemplazo de la Sra. Zaida Bini de Brunelli (fallecida) y de un Director Suplente.
2° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.- e.24|2 N° 5.815 v.1°|3|72

FASINAR
S.A.I.C. y A.
Acevedo 770|72, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Acevedo 770, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347, Inc. c) del C. de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1971; 2° Desistimiento compra Inmueble-ratificación; 3° Distribución de utilidades; 4° Elección de Directores y Síndicos, y 4° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.- e.24|2 N° 4.315 v.1°|3|72

FEVA
S. A. C. I. C. I. F.
Expte. N° 28.204

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 6 de marzo de 1972, en la sede social Balcarse 961, P° 6 - 15, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de la designación de Directores y de su actuación.
2° Elección de Síndico Titular y Suplente.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60. — e.23|2 N° 5.644 v 29|2|72

FASINAR
S. A. I. C. y A.
Acevedo 770|72 Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972 a las 6 hs. en Acevedo 770. Capital, para tratar: ORDEN DEL DIA: 1° Consideración documentos art. 347 inc. c del C. de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1970; 2° Distribución de Utilidades; 3° Elección de Directores y Síndicos y 4° Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60. — e.23|2 N° 3.937 v.29|2|72

FORMILANDIA
S.A.I.C.I.
Registro N° 34.639

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 8,30 horas, en el local social, sito en la calle Caracas N° 1630, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Reforma de los Estatutos en cuanto al cambio de la denominación social.
2° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.25|2. — N° 5.860 v.2|3|72

"G"

GABITO
S.A.I.C.I.F.A.M. y de S.
Registro N° 28.288

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972 a las 14 y 30 horas en la sede social, Corrientes 5143, piso 1°, Capital Federal, a efectos de:

1° Considerar demora en convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
2° Considerar documentos Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1970.
3° Distribución de utilidades y remuneración Directorio y Síndico.
4° Determinar número de Directores y su elección.
5° Elección Síndicos Titular y Suplente y 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 105 e.23|2 N° 5.626 v.29|2|72

GRANDES MUEBLERIAS MERCEDES
S.A.C.I.F.

Por disposición del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 3 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Bogotá 2083, Of. "B", a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Considerar doc. art. 347 Cód. de Com., ejercicio cerrado el 30|10|71; 2° Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndicos; 3° Elección de Directores y Síndicos; 4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.- e.22|2 N° 5.305 v.28 2|72

GRIMBERG-CHARAF
S.A.C.I.C.I.F.A.

2° CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 7 de marzo de 1972, a las 15,30 horas, en Tucumán 994, piso 8°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Causas que determinaron el llamado a Asamblea fuera de los plazos legales. — 2° Consideración documentos al 31|8|71, Art. 347 del Código de Comercio y ratificación de la gestión del Directorio. — 3° Elección de Directores y Síndicos. — 4° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 54. e.26|2. — N° 6.053 v.29|2|72

"H"

HIJOS DE VICENTE MATILLA
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
N° de Registro 11.401

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1° de marzo de 1972, a las 10 horas, en Tucumán 348, para tratar:
1° Motivo celebración Asamblea fuera de término.
2° Considerar documentos Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio 30|6|71.
3° Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 60 e.23|2 N° 5.631 v.29|2|72

HEGRO SUDAMERICANA
S. A. y E.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Esmeralda 846, 8° piso, Dto. H., de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, referentes al 1er. ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1971. — 2° Elección de dos Directores, uno saliente y otro renunciante y de los Síndicos, titular y suplentes, por el término de un año. — 3° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 75. e.25|2. — N° 6.113 v.2|3|72

HISESA TEXTIL
S.A.C.I.F.I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 14,30 horas, en Santiago del Estero 316, para considerar:
1° Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1971.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.25|2. — N° 4.856 v.2|3|72

"I"

INVERSORA INMOBILIARIA
Financiera
Registro 35.524

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1972, a las 11 horas, en Uruguay 949, 5° "19" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1° del Código de Comercio. al 30 de octubre de 1971; 2° Elección de directores y fijación de su remuneración; 3° Elección de síndicos (titular y suplente) y fijación de su remuneración; 4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 75.- e.22|2 N° 5.462 v.28|2|72

IDAR
I.C.I.A.G.S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de maro de 1972, a las 19 horas, en Ayacucho 457, piso 2° Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración documentos art. 347, inc. 1° del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1971; 2° Designación de Directores y Síndicos; 3° Aprobación de la gestión del Directorio y razones de la convocatoria a Asamblea en la fecha precisada, y 4° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.24|2 N° 4.443 v.1°|3|72

IGUARANA INTRODUCTORA
S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 8 horas, en Corrientes 848, piso 10, oficina 1.008, para tratar:
1° Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el Ejercicio al 31 de mayo de 1971.
2° Elección de Directores titulares y suplentes.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 60. e.25|2. — N° 5.531 v.2|3|72

INDUSTRIAS QUIMICAS FADEBA
S.A.I.C.I. y F.
Expte. N° 7.311

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en la calle Montevideo 708, piso 7°, oficina 39, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Ratificación de la emisión de acciones efectuadas y fijar características de las mismas.
2° Política a seguir, atento a la situación actual de la sociedad.
3° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Presidente.

$ 75. e.25|2. — N° 6.056 v.2|3|72

"J"

JUAN D. ZANOU
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1569, 1° piso, oficinas 101|106, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971. — 2° Fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndico Titular y Síndico Suplente. — 3° Retribución a los Directores y Síndicos y Distribución de Utilidades. — 4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 75. e.23|2. — N° 5.126 v.29|2|72

JUSTO RODERO E HIJOS
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Av. Dorrego 611|23, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1971; 2° Fijación del número de Directores y su elección y designación de Síndico Titular y Síndico Suplente; 3° Retribución a los directores y distribución de utilidades; 4° Aumento del capital autorizado; 5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.- e.25|2 N° 5.838 v.29|2|72

"K"

KELVIN
S. A. Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Viamonte 1592, 5° piso, Of. "G", de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2° Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1° del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
3° Consideración del aumento del capital autorizado por su quíntuplo y emisión de acciones por pesos 50.000.
4° Designación de un representante para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y emisión de acciones.
5° Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 120.- e.25|2 N° 6.100 v.2|3|72

KONER
S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Av. Córdoba 1367, piso 12, Of. 62, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1° Los documentos del art. 347, inc. 1° del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1971.
2° Distribución de utilidades.
3° La elección de directores, síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 75.- e.22|2 N° 5.381 v.28|2|72

KARTEN EDITORA
S.A.C.I.F.A. de M. y S.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Piedras 614, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1° Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, del Ejercicio N° 2, cerrado el 30 de junio de 1971.
2° Aprobar la designación de un nuevo Director.
3° Designar a dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 90. e.24|2. — N° 4.502 v.1°|3|72

KONAGUA
S.A.C. e I.
Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 28 de febrero de 1972, a las 14 horas, en Florida 835, 3er piso, Oficina 337.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art 347.
2º Elección de Directorio y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.22|2 Nº 5.395 v.28|2|72

"L"

LA OXIGENA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Registro Nº 1.307
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Boulogne Sur Mer Nº 345, el día 28 de febrero de 1972, a las once horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del artículo 5º, apartado J (Capital), de los Estatutos (el respectivo proyecto se encuentra a disposición de los señores Accionistas); y designación de las personas que deberán cumplir las formalidades legales correspondientes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas poseedores de acciones al portador, que para poder concurrir a la Asamblea deben dar cumplimiento al Artículo 19º de los Estatutos.
$ 105. e.23|2. — Nº 4.039 v.28|2|72
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16 al 22|2|72.

LAVADERO ATLANTICO
S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Nicaragua 5748, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Motivo demora convocatoria a Asamblea.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 3 cerrado el 31|10|1971.
3º Honorarios a Directorio y Síndico Distribución de utilidades.
4º Designación por un año de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.- e.25|2 Nº 5.894 v.2|3|72

LEMIREN
S.A.F.C.I.I.M.S.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de marzo 1972, a las 12 horas, en Suipacha 825, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1971.
3º Elección de tres directores titulares con mandato por tres años.
4º Elección de un Síndico titular y de un Síndico Suplente por un año. — El Presidente.
$ 75.- e.22|2 Nº 3.586 v.28|2|72

LUJAN - MERCEDES
REFRESCOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Agrícola, Ganadera
e Inmobiliaria
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las catorce, a realizarse en el local de la calle Diagonal Norte Nº 974, 10º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Explicación de los motivos por los cuales se celebra la Asamblea fuera del término estatutario.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Anexos, Inventarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1971.
3º Fijación del número de directores y su elección, por un año.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 105. e.22|2. — Nº 5.363 v.28|2|72

LAS TRES ARMAS
S.A.C.I.N.
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria el 29|2|972, 18 horas, en Av. San Juan 3339, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Elección de Directores, Síndico y designación dos accionistas para firmar el acta: 2º Emisión 8 Series de acciones ordinarias de 5 votos por acción por pesos 80.000 total. — Buenos Aires, 16|2|72 — El Presidente.
$ 37,50 e.22|2 Nº 5.316 v.28|2|72

LABORATORIO DOCTOR PRUNEDA
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas, a celebrarse en la sede social, Avenida Rivadavia 2195, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1971.
2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3º Razones mora celebración de la Asamblea.
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.24|2. — Nº 4.658 v.1º|3|72

LICUAMAR
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial
y Financiera
Tucumán 1438 - P. 6º - Of. 605
Capital Federal
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 1972, a las 18 horas en el local Tucumán 1438, piso 6º, Ofc. 605, Capital Federal, siendo el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|4|71. — 2º Elección de Directores y Síndicos. — 3º Nombrar dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Dr. Carlos M. González Fischer, síndico.
$ 67,50. e.24|2. — Nº 5.847 v.1º|3|72

LABORATORIOS PHOENIX
S.A.I.C. y F.
Expte. 11.681
Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Cangallo 2517, Capital, para considerar:
1º Aumento del Capital Autorizado, en la suma de Novecientos mil pesos; modificación de los artículos 4º, 5º y 7º del Estatuto Social. — 2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 60. e.24|2. — Nº 5.674 v.1º|3|72

"M"

MERCADO CENTRAL
DE MADERAS
S.A.C.I.F. e I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Avda. Corrientes Nº 465 (piso 2º), Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1971.
2º Consideración de la Distribución de Beneficios.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los Sres. Accionistas la disposición del artículo 21 de los Estatutos, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación como mínimo. — El Directorio.
$ 120. e.24|2. — Nº 5.755 v.1º|3|72

MEDICAL OPTICAL SUPPLY
S.A.C. e I.
Catamarca 177, Capital Federal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 18 y 30 horas, en Viamonte 1592, piso 5º, Of. "G", de Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Lectura y aprobación de la documentación del art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.
$ 90.- e.25|2 Nº 6.097 v.2|3|72

MIGUEL Y JOSE RIZZOLO
S.A.C.A.I.
Reg. Nro. 29.659
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Pampa 2666, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|9|1971; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directores, Síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 36.- e.25|2 Nº 6.076 v.29|2|72

MELLOR-GOODWIN INSTALACIONES
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial y Financiera
N-31.423
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Bouchard 644, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación del acuerdo y acta judicial de fecha 11 de febrero de 1972, y acuerdo del 22 de febrero y designación de árbitros.
3º Anulación de la emisión de las 30.000 acciones ordinarias, series 6a. a 10a.
4º Reforma del Estatuto Social a efectos de crear diferentes clases de acciones, establecer la elección de directores por grupos accionarios, condicionar la transmisibilidad de las acciones y cualquier aspecto atinente a la implementación del acuerdo a considerar en el punto 2º) del presente orden del día. — El Directorio.
$ 135.- e.25|2 Nº 6.106 v.2|3|72

MALLIGASTA S.A.C
Expte. Nº 20.342
CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 11 hs., en Juncal 1350, para considerar:
1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — Ernesto C. Vivanco, presidente.
$ 52,50. e.23|2. — Nº 5.539 v.29|2|72

MARFOR
S.A.I.C.C.I. y A. (e.l.)
Expediente 22.050
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 4 de marzo de 1972, en Bmé. Mitre 853, 1er. piso, Bs. As., a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Devolución Capital a los accionistas. — El Directorio.
$ 45. e.23|2. — Nº 5.523 v.29|2|72

MAFERCO
S.A.C.I.C.I. y F.
Expte. Nº 42.226
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local de la Avda. Figueroa Alcorta Nº 7678, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Aumento del Capital Autorizado.
3º Fijación del número de Directores y su elección, por un año.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 90. e.22|2. — Nº 5.463 v.28|2|72

MARAGUA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial,
Inmobiliaria, Financiera
y Constructora
Registro Nº 23.886
CONVOCATORIA
Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la calle Marcelo T. de Alvear 636, piso 4º, de esta Capital el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1971. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Elección de tres Directores. — 4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente (Art. 9º del Estatuto). — 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 97,50. e.22|2. — Nº 4.997 v.28|2|72

"N"

NAVIDELTA
S. A.
de Navegación
Conv. Asamb. Gral. Extraordinaria 3|3|72, Bdo. de Irigoyen 85, 5º P. "?", Capital, 11 hs., tratar convocatoria judicial acreedores de la firma y Designación síndico, 2 accs. firmar acta. — El Directorio.
$ 90. e.22|2. — Nº 5.387 v.28|2|72
Nota: Texto modificado por la sociedad a partir de la edición del 23|2|72.

NAVIFRUT
S.A.N.C.I.I.A. y F.
Nº 25.069
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 4º Ejercicio, para el día 4 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 3161, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Comunicación a los Sres. Accionistas de las razones por las que no se convocó a la Asamblea en fecha.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1971.
3º Elección del Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires 8 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 90. e.24|2. — Nº 5.359 v.1º|3|72

"O"

ORGAINCO
S. A. Industrial,
Comercial y Financiera
Expte. Nº 14.972
Se convoca Asamblea General Ordinaria 6|3|1972, 18 horas, Marcelo T. de Alvear 636, 9º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio 11º ejercicio 31|12|71; 2º Distribución utilidades; 3º Reforma estatutos para ampliación objeto y nombre social; 4º Fijación número Directores y designación un año. Elección Presidente, Síndico Titular y Suplente. Determinación garantía Directores; 5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 90.- e.24|2 Nº 5.811 v.1º|3|72

"P"

PROIETTO & LAMARQUE
S.A.I.C.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convoca a los señores accionistas Asamblea General para el día 6 de marzo a las 8.30 horas, en el local social, José Mármol 2131, Capital, para considerar los siguientes puntos:
1º Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1969 y 31 de diciembre de 1970.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de Directores Titulares.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Elección de 2 personas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 82,50 e.24|2 Nº 3.474 v.1º|3|72

PRODEPA
S.A.I.C. y C.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972, a las 9 horas, en Tucumán 1516, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas en la demora en la realización de la Asamblea.
2º Documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|10|70
3º Fijación número de Directores, su elección y elección de Síndicos.
4º Dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 54.- e.24|2 Nº 5.745 v.28|2|72

PRODUCTOS STANI
S.A.I. y C.
Expediente Nº 11.538
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 16.30 hs., en la calle México 3285, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones; 3º Reforma estatuto social artículos 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21 y 25. — El Directorio.
$ 52,50 e.24|2 Nº 5.827 v.1º|3|72

PROVEEDORES S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos y Servicios
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 7 de marzo de 1972, a las 8,30 horas, en Serrano 491, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 75.— e.25|2 Nº 5.141 v.2|3|72

PRINCZ
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Conforme a las normas estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en la sede social de 25 de Mayo 168, 4º piso, Of. 28, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971, distribución de utilidades, retribución del Directorio y Síndico.
2º Elección del Directorio y de Síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminaron el 31 de octubre de 1971.
3º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 18 febrero de 1972. — El Directorio.
$ 105.- e.23|2 Nº 5.643 v.29|2|72

PESCAMAS
S.A.C.I.F.I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1972 a las 8 hs., en la calle Hipólito Yrigoyen 3369, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art 347 del C. C. correspondientes al ejercicio cerrado el 30|11|71; 2º Distribución de utilidades; 3º Consideración del aumento del capital dentro de los límites del Decr. 852|55; 4º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.23|2 Nº 5.570 v.29|2|72

PIRQUITAS
S.A.I.F.
Expte. Nº 20.339
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 15 hs., en Juncal 1350, para considerar:
1º Documentación art 347, inc. 1º) Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971; Distribución de utilidades; 2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos; 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 52.50 e.23|2 Nº 5.542 v.29|2|72

PRIMERA JUNTA
S.A.A.C.F.I. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3|3|72, a las 17 horas, en Belgrano 406, piso 5º, para:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio, por ejercicio al 31|12|71. — 2º Elegir Presidente, Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 37,50. e.22|2. — Nº 5.176 v.28|2|72

"Q"

529
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1972, a las ocho y treinta horas, en Lavalle 1605, piso 4º, Unidad 8, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio al 30|9|71. — El Directorio.
$ 36.- e.24|2 Nº 5.658 v.28|2|72

"R"

ROSSETTI HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la sede. José León Suárez Nº 137|41, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Informe respecto al atraso en la Convocatoria de Asamblea.
2º Destino del Revalúo Contable, Ley 17.335.
3º Emolumentos pagados a Directores Delegados.
4º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de setiembre de 1971.
5º Distribución de utilidades.
6º Aumento de capital.
7º Nombramiento de Síndico de acuerdo al Estatuto.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — El Directorio.
$ 120.- e.23|2 Nº 5.511 v.29|2|72

RILA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
Olleros 2830, Capital Federal
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local Tucumán 1438, P. 6º, Of. 605 Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación prescripta Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 20|10|71 y distribución de utilidades; 2º Elección de Directores y Síndicos; 3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. —El Síndico.
$ 67,50 e.24|2 Nº 5.846 v.1º|3|72

ROALCA
S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Expte.: Inspec. de Personas Jurídicas Nº 5.547
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 14,30 hs. en el local social de la calle Florida 550, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1971.
2º Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 17 de los Estatutos Sociales.
$ 105. e.22|2. — Nº 5.369 v.28|2|72

"S"

S. A. MERCANTIL PODESTA LTDA.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de marzo de 1972, a las 18 horas, en Cerrito 236, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, el inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y el informe del síndico del 54º ejercicio, cerrado el 30 de setiembre de 1971.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio
$ 90.— e.25|2 Nº 5.984 v.2|3|72

SIFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de marzo de 1972, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea General Ordinaria.
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 2do. ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1971.
3º Aumento de capital.
4º Designación de un Director suplente hasta la terminación del mandato del actual Directorio.
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.
$ 135.— e.25|2 Nº 5.960 v.2|3|72

SOL PARK
S.A.C.C.A.I.F.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 18 horas, en el local social, sito en La Rioja 924, Capital Federal, a fin de tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social y emisión de acciones hasta el límite que fije la Asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e.25|2 Nº 5.134 v.2|3|72

SODINEL
S.A.C. e I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Valdenegro 4331, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971.
2º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
3º Remuneración de Directores, Síndico y Gerente General.
4º Distribución de Utilidades.
5º Cambio de fecha de apertura y cierre de ejercicio.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 105.— e.25|2 Nº 6.079 v.2|3|72

SORWIN
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 6 de marzo de 1972, a las 9 hs., en Florida 378, 3º, Of. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio comercial cerrado el 30 de setiembre de 1971; 2º Distribución de utilidades y retribución a Directores y Síndico; 3º Fijación del número de Directores, su elección, y elección de Síndico Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 75.— e.25|2 Nº 6.055 v.2|3|72

SANTO TOME
S.A.C.I.F.I.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de marzo de 1972 a las 19 horas, en Perú 1377|85, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de miembros del Directorio y la Sindicatura.
3º Elección de dos (2) accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
$ 75. e.23|2. — Nº 5.504 v.29|2|72

SHAIN
S.A.C.I.F.I.
Convocase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 2, para el día 6 de marzo de 1972, a las 12 horas, en Pasteur 536, piso 4º, Ofic. "A" Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971. — 2º Elección del Directorio y Síndicos, por un año. — 3º Ratificación del nombramiento del Presidente y Síndico Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 75. e.23|2. — Nº 5.611 v.29|2|72

S. A. J. CYWIN E HIJO C. e I.
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 9|3|72, a las 19 horas, en Murillo 630, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|12|71. — 2º Elección de Directorio y Síndico, y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 52,50. e.24|2. — Nº 5.765 v.1º|3|72

SAN RAFAEL
Soc. Anón. Ganadera y Financiera
Registro Nº 3.688
Convócase Asamblea General Extraordinaria, 7|3|1972, Paseo Colón 221, 7º piso, 11 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación estatutos. — 2º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.
$ 30. e.24|2. — Nº 5.807 v.1º|3|72

SPIRO Y DEMETRIO
S.A.C.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 10 horas, en el local de la calle Pte. Roque Sáenz Peña 871, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Hechos que motivaron la convocatoria fuera de término; 2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971; 3º Elección de Directores Titulares y Suplentes por un año; 4º Designación de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 60.- e.23|2 Nº 4.545 v.29|2|72

S. L. E. S. I.
Soc. Anónima Ind., Com., Fin. e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la calle Paraguay 580, piso 4º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Información a los señores accionistas sobre las razones que motivaron la demora de la convocatoria correspondiente al 10º ejercicio; 2º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|9|1970; 3º Designación de número y elección de nuevo Directorio y elección de Síndicos, Titular y Suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 90.- e.24|2 Nº 5.837 v.1º|3|72

SANATORIO SAN MIGUEL
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
Larrea Nº 1429 - Piso 2º - Dto. B. Capital
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de marzo de 1972, a las 8 horas, en la sede social, Larrea Nº 1429, 2º piso, Dto. B, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del H. Directorio.
2º Consideración de las renuncias presentadas por el Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Cambio de domicilio de la sede social.
6º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 105. e.24|2. — Nº 5.654 v.1º|3|72

SIRO
S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Conforme a las normas estatutarias y legales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de febrero de 1972, a las 19,30 horas, en la sede social de Cabildo 1411, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1971; distribución de utilidades; saldo revalúo contable y retribución al Directorio y Síndico.
2º Consideración especial de los actos del Directorio, durante el último ejercicio y ratificación especial de los mismos, por esta Asamblea.
3º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.
4º Información sobre presentación moratoria ante la Municipalidad de Buenos Aires, del Impuesto a las Actividades Lucrativas.
5º Elección de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — El Directorio.
$ 135. e.22|2. — Nº 5.452 v.28|2|72

"T"

TERFIN
S.A.C.I.F. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General para el día 6 de marzo, a las 9,30 horas, en el local social, Directorio 275, Capital, para considerar los siguientes puntos:
1º Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados 31 de julio de 1970 y 31 de julio de 1971.
2º Elección de Directores Titulares.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Elección de dos personas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 75. e.24|2. — Nº 3.473 v.1º|3|72

TRANSPORTADORA CORAL ARGENTINA S.A.C.
Nº 17.890

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local Cerrito 1070, 9º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y su elección, por 2 años.
4º Designación de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90. e.24|2. — Nº 5.702 v.1º|3|72

TEXTILES GLORIA S. A.
Fábrica de Hilados y Tejidos

2º CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 30 y siguientes de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Florida 142, piso 1º, oficina "D" de la Capital Federal, nuestra sede legal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Art. 8 de la Ley 19.060, como consecuencia de haber quedado firme la sanción del retiro de cotización de acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Artículo 33 del Estatuto: Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Sede Legal de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, desde las 11 a las 18 horas, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco. — Fecha de cierre, día 1º de marzo de 1972, a las 18 horas. — La Sede Legal entregará en cambio, un título especial que servirá de entrada a la sesión, en el cual se hará constar el nombre del accionista, las acciones depositadas y el número de votos que le corresponde. — Ningún representante podrá tener más de cinco representaciones. — Buenos Aires febrero de 1972. — El Directorio.

$ 90. e.24|2. — Nº 5.771 v.28|2|72

TOMAS R. LORENZO Y CIA. S.A.C.I. e I.

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1972, a las 10 horas en Cangallo 926, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las causas que motivaron el atraso en la convocatoria a Asamblea.
2º Consideración documentos al 30|6|71 Art. 347 Código de Comercio.
3º Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
4º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 90. e.22|2. — Nº 5.352 v.28|2|72

TRANSPORTES LOPE DE VEGA S.A.C.I.
Expte. Nº 20.361

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en Pedro Morán 5304 Capital Federal, para el día 8 de marzo de 1972, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Secretario de la Asamblea y de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º Consideración de la Memoria y Balance General cerrado al 31 de diciembre de 1970.
3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 60 e.22|2 — Nº 5.375 v.28|2|72

TRANSPORTES UNIVERSALES
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Mandatos
Registro Nº 41.804

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Uruguay 560, 1er. piso oficina 14, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31|12|1971. — 2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. — 3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — 4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 67,50 e.22|2. — Nº 5.265 v.28|2|72

TRENMAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 19 horas, en Corrientes 1309, 6º piso, oficina 16, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|71.
2º Elección de síndicos titular y supleste.
3º Emisión de acciones.
4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 90.— e. 25|2 Nº 5.435 v. 2|3|72

T E R E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Inscripción 23.907

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de marzo de 1972 a las 11,30 horas, en las oficinas de la entidad, sito en la calle Corrientes 5041, 7º piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
2º Destino de las utilidades.
3º Honorarios a directores y síndicos.
4º Elección del Directorio y de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 105.— e. 25|2 Nº 6.029 v. 2|3|72

"V"

VENTALUM
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 14 de febrero de 1972, convocase por segunda vez para el 4 de marzo de 1972 a las 10 horas, en O'Higgins 2047, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, de ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971. 2º Fijación del número de directores y su elección y designación de síndico titular y síndico suplente. 3º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades. 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 45.— e. 25|2 Nº 5.125 v. 29|2|72

VERA, DIAZ & CIA.
S.A.C.I.F.I.
Registro Nº 8.277

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de marzo de 1972, a las 18,30 horas, en Rivadavia 1333, para considerar: 1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio al 30|11|71. — 2º Distribución de utilidades. — 3º Fijación del número de directores y su elección por un año. — 4º Elección de síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. - El Directorio.

$ 52,50 e. 25|2 Nº 5.136 v 2|3|72

VINCHINA
S.A.I.F.
Expte. Nº 20.341

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 16 horas, en Juncal 1350, para considerar:

1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 60. e.23|2. — Nº 5.541 v.29|2|72

"W"

WANDA S. A. F.
Expte. Nº 20.315

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de marzo de 1972, a las 12 horas, en Juncal 1350, para considerar:

1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971. — 2º Fijación número de Directores y elección de Directores y Síndicos. — 3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 45. e.23|2. — Nº 5.540 v.29|2|72

"Z"

ZU-BELTZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N - 32.106

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informar a la Asamblea acerca del atraso en su convocación. — 2º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos. — 3º Considerar los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 2º Ejercicio Comercial, cerrado el 30 de junio de 1971. — 4º Distribución de utilidades. — 5º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos. — 6º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 82,50. e.24|2. — Nº 5.813 v.1º|3|72

ZAPPI & DE FAVERI S.A.C.I.F.
Pareja 4773 - Capital Federal

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1972, a las 19 horas, en el local de la calle Pareja Nº 4773, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1971 y distribución de utilidades.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 18 de febrero de 1972. — El Directorio.

$ 90.— e. 25|2 Nº 5.696 v. 2|3|72

TRANSFERENCIAS

anteriores

Se Publican por Orden Alfabético

"A"

Se rectifica el nombre del vendedor del negocio de Cigarrería y Venta de Golosinas, sito en AVENIDA CORDOBA 5502, publicación 16.830 de fechas 22|10 al 28|10|69, en donde dice Joaquín Grande debe decir Joaquín José Grande. — Reclamos y domicilio de las partes, en el negocio mencionado.

$ 37,50 e.23|2 Nº 5.472 v.29|2|72

Organización Tomás V. Abasolo representada por el Martillero Público, señor Ebro Domingo Valletta, con oficinas en esta Ciudad, calle Bmé. Mitre Nº 2109, avisa: José González Méndez vende a José Seoane Fernández, Manuel Seoane Fernández Lisardo Seoane Fernández y Argemiro Seoane Fernández la tercera parte indivisa que le corresponde en el negocio de Panadería, Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno y similares, Fábrica de Masas y Emparedados, denominado "Mignon" sito calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 8182|84, Capital Federal, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de ley, nuestras oficinas.

$ 75 e.24|2 Nº 5.821 v.1º|3|72

Amelia Pérez, escribana con oficinas en la calle Viamonte 1464, piso 4º, oficina 24, Capital Federal, comunica al comercio que Orcor S. R. L., transfiere el fondo de comercio de Pizzería y Bar, sito en la AVENIDA SANTA FE 4663, Capital Federal a favor de ONELLA S.A.C.I.F.I. y de S. y M. (en formación), domicilios de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 5.796 v.1º|3|72

Antonio R. Giunta, martillero público, Av. de Mayo 1353, piso 2º, avisa: Severino García, vende negocio de Elaboración y Venta de Pastas Frescas, sito AVENIDA BELGRANO Nº 3293|99 a Armindo Rodríguez y Carlos Alberto Abelleira. — Domicilio partes, reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 30 e.24|2 Nº 5.759 v.1º|3|72

Ana María Sierra, Escribana, avisa que el señor Alfredo Matuk vende su negocio de Carnicería al por Menor, sito en la calle ALVAREZ JONTE 1662, de esta Capital, al señor Juan Bautista Sema. Domicilio partes y reclamos en Río de Janeiro 56, primer piso, Capital Federal.

$ 30.- e.23|2 Nº 5.577 v.29|2|72

José Ragno, martillero público, comunica que Armando Saa vendió a María Aurelia de las Mercedes Mora su Quiosco, Venta de Golosinas Envasadas, Cigarrillos, de AV. CASEROS 691. — Reclamos de ley, Cangallo 1743, sus domicilios.

$ 30.— e.25|2 Nº 6.049 v.2|3|72

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8823, Capital, avisa: Rodolfo Leposa y Estefanía Julia Schmitt venden a Manuel Chao negocio ramo Fiambrería, Quesería y Rotisería, sito en la AVENIDA CABILDO Nº 3468, de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 37,50 e.25|2 Nº 6.107 v.2|3|72

Por cinco días. Osmar C. Peña y Cía., Martilleros Públicos, representada por Osmar C. Peña, oficinas B. Encalada 2277, "B", Capital, avisan: Que la venta que efectuara Gabino V Fernández Gago a Helvio García y Ricardo José Alvarez del negocio Fiambrería-Rotisería sito en AV. CABILDO Nº 3673, Capital, según edictos publicados del 1º al 7 de febrero de 1972 ha quedado nula y sin efectos. — Reclamos de ley n|oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 5.738 v.1º|3|72

Benjamín López y Cía., Martilleros Públicos, representados por Benjamín López, con oficinas en Avda. Pueyrredón Nº 225, piso 2, ofic. 18, avisan que: Carmen Viturro de Urquet, vende su negocio de Hotel sito en la calle AVDA CALLAO Nº 253, Capital, a José De Lisio y Hermensida Fernández de García. — Domicilio de partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 5.842 v.5|3|72

"B"

Daniel Mosquera y Cía., representada por el martillero público Norberto Miguel Mosquera, oficinas Cangallo 1410 2º piso, T. E. 40-4168, avisan: Que los señores Antonio Díaz y Carmen Díaz venden al señor Joaquín Dávila el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle BALBASTRO Nº 2105 esquina a la de AVDA. CARABOBO 1499, sus domicilios. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 45.- e.23|2 Nº 5.613 v.29|2|72

Severino Otero, martillero público con oficinas en Alsina 1495, 3er. piso, Capital, avisa que David González Collar José María Fernández Martínez, Martín Oliva Battaglia y Juan Fernández Colvente venden el negocio de Restaurant y Bar, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN 486, Capital, a los señores Guido Abel Cornú, Olimpio Justiniano Herrera, Evaristo Blanco, Alejandro Pepe, Juan Pablo Flores Juan Bartolovich Ramón Bueno, Carlos María Martínez y Ceferino Alfaya, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de partes.

$ 67,50 e.23|2 Nº 5.616 v.29|2|72

Luis Rizzone comunica que vende su parte del negocio de Bar y Restaurante sito calle BERMUDEZ 2896, Capital, a Nicolás Costa de Silva. — Reclamos de ley y domicilio de partes, Viamonte 1328, piso 5º, Capital.

$ 22,50 e.25|2 Nº 5.982 v.2|3|72

"C"

Jorge Kevicky, martillero público domiciliado en Av Avellaneda 1753, Cap., comunica que José Sproviero vende a Ana María Rosci y Juan Abbate el Hotel sito en CARABOBO 392 Cap. Reclamos de ley, n|oficina donde constituyen domicilio las partes.

$ 37,50 e.23|2 Nº 5.562 v.29|2|72

Francisco Asenié, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, cl oficinas en Nazca 1243. Capital, avisa: Ingrid Buchbinder de Muller vende a Blanca Justina Chávez de Parrilli y Ricardo Alberto Parrilli. su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en General Envasadas al por menor sito en CORONEL CARDENAS 2259 Capital, libre de toda deuda y/o gravamen Domicilio de las partes. mismo negocio. reclamos en término de ley, nuestras oficinas.

$ 60.- e.23|2 Nº 4.272 v.29|2 72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 21|2|72.

El Industrial Panadero, representado por Héctor Llamas Ríos, avisan que María Vicenta Pombo vende su media parte indivisa a Teresa Prieto de Martínez, del negocio de Despacho de pan, sito en la calle CANGALLO 1482, de esta Capital, retroactivo al 1º|1|69 domicilio de las partes, reclamos de ley avenida La Plata 2683, Capital.

$ 45 e.22|2 Nº 5.377 v.28|2|72

El Industrial Panadero, representado por Héctor Llamas Ríos con oficinas en Avenida La Plata 2683. de esta Capital, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaban Teresa Esperanza Prieto y Vicenta Pombo a Marta Norma Sosa del negocio de Despacho de pan sito en CANGALLO 1482, Capital. Reclamos de ley nuestras oficinas sus domicilios.

$ 52,50 e.22|2 Nº 5.376 v.28|2|72

Manuel Antonio Vera, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1750, avisa. Anival Osvaldo Méndez vende, a Víctor Alvarez, su parte mitad que le corresponde en el negocio de Pizzería, Rotisería y Restaurante, sito CALIFORNIA 1367, reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 44 e.24|2 Nº 5.756 v.1º|3|72

"D"

Slaibe Brigandi y Pierucciomi Balanceadores. Amado Slaibe, Mart. Públ., Yerbal 2545 Cap. Avisan: Eugenio Adolfo Canalini vende a Juan Nicastri, su Hotel (Habil. en trámite), sito en DEAN FUNES Nº 1409, Capital, libre deudas. — Reclamos de Ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

$ 3..50 e.23|2 Nº 5.619 v 29|2|72

Sebastián Lemmo, martillero público. en representación de Rodríguez y Lemmo S.R.L., oficinas Cabildo 3536, Capital, avisa: Carlos Luis Piñero vende a Angel José Bianco su negocio Despensa, sito DONADO 3402, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas. Matrícula 500. Folio 56, Libro 53, Año 54.

$ 37,50 e.23|2-Nº 5.491-v.29|2|72

"F"

Stamer e Hijo p|J. Enrique Stamer martillero público, avisa que quedó sin efecto la venta de la Panadería Mecánica y Afines, sita FRANCO 3269|71, que iba a realizar Raimundo Ramos a Hugo Genaro Echegaray. — Reclamos de ley y domicilio partes, Bmé. Mitre 2193.

$ 530.— e.25|2 Nº 5.908 v.2|3|72

"G"

Rosa Ana Bellagamba, avisa que vende a Angel García Pazos su negocio de Hotel (Habilitación Municipal en trámite), ubicado en la calle GOROSTIAGA Nº 2494|2500, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos ley 11.867, en término en el mismo negocio.

$ 30 e.24|2 Nº 5.872 v.1º|3|72

Sebastián Lemmo, Martillero Público, en representación de Rodríguez y Lemmo S. R. L., oficinas Cabildo 3536, Capital, avisa: Juan Rene Soria vende su parte mitad despensa sita GARCIA DEL RIO 4501, Capital, a Raimundo Zuddas, quien juntamente con Limbania Julia Soria se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos de Ley nuestras oficinas - Matrícula 500. Folio 56, Libro 53, año 54.

$ 45.— e.23|2 Nº 5.493 v.29|2|72

"J"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Leopoldo Pérez (Rtos. 33728-006-4) vende a "Gran Canal" S.R.L. (e.f.) (Rtos. trámite) su negocio Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito J. SALGUERO 2998 esq. CASTEX 3402. domicilio partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 45.— e.25|2 Nº 6.051 v.2|3|72

"M"

Ley 11.867. Comuníquese por 5 días que Laureano Floro García vende a Ricardo Antonio Torrado, Antonio Carlos Román Croce Oscar Roberto Bermúdez su socie de fábrica venta de emparedados (sandwiches) denominado "Faby" ubicado en MANSILLA 3429. Capital Federal — Reclamaciones de Ley Escribanía Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital; donde las partes constituyen domicilio.

$ 52,50 e.23|2 Nº 5.496 v.29|2|72

"P"

A. Dimeo & González S. R. L. representada por Ange Dimeo, Martillero Público de la Asociación de Balanceado y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, B enos Aires, avisan que por su intermedio "Gonkor" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Hotelera (Réditos Nº 25.387-006-0) vende libre de deudas a Enrique Natalio Alcuaz (Réd. Nº 421.533-002-5) negocio de Hotel, Alojamiento sito en la calle PARAGUAY Nº 2385, Capital Federal. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 67,50 e.23|2 Nº 5.599 v.29|2|72

"Q"

Rodolfo O. Requejo y Cía., representada por el Martillero Público Rodolfo O Requejo oficinas Cangallo 1509, 1º piso, T.E. 45-3958, avisan que Manuel Díaz, vende su negocio de Hotel, sito en la calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 1145, Capital al señor Francisco Landeira. — Domicilio partes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 37,50 e.24|2 Nº 5.699 v.1º|3|72

"R"

Vicente Loisi, martillero público, oficinas Venezuela 3505. T.E. 97-7568 avisa que Jesús Andrés Méndez, vende con activo y pasivo a Antonio Porto Rodríguez, 50 o|o parte indivisa, negocio de Hotel Alojamiento sito en ROCAMORA 4117 Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 37,50 e.24|2 Nº 5.887 v.1º|3|72

"S"

Frigorífico Río de la Plata S.A.C.I.F.I. (Réditos Nº 675750-141|2 y Actividades Lucrativas Nº 126607-0), con domicilio en la calle Sarmiento 767, 3º piso, Capital Federal, hace saber a los efectos de la Ley 11.867, que vende a Frigorífico Meatex S.A. (Rédiros Nº 17119-009|6 y Actividades Lucrativas Nº 45|10606), con domicilio en la calle SARMIENTO Nº 930, 7º piso, Capital Federal, el fondo de comercio dedicado a frigorífico de carne y su industrialización, ubicado en la localidad de José María Blanco, Estación Tres Lomas del F.N.D.F.S. Partido de Pellegrini, Provincia de Buenos Aires y con administración en la calle Sarmiento 767, 3º piso, Capital Federal. Reclamos y oposiciones en términos de ley al escribano Martín Ramón Arana, con oficinas en Avenida Roque Sáenz Peña 1219, 8º piso, Capital Federal, donde constituyen domicilio.

$ 105.— e. 22|2 Nº 5.334 v. 28|2|72

Ernesto M. Miguens, Escribano con oficinas en la calle Cangallo 683, 9º piso comunica que por mi intermedio, Liliana Delia Rodríguez de López, con domicilio en la calle San Ireneo 299, vende libre de gravámenes a Aída Carmen Calivares con domicilio en la calle Charcone 522, el negocio de fiambrería sito en la calle SANABRIA 3092 y 3096 de esta ciudad. — Reclamos ley, mis oficinas.

$ 52,50 e.22|2 Nº 5.392 v.28|2|72

Jorge Ohis abogado, con estudio en la calle Sarandí Nº 489, Piso 5º Of. 29 avisa que el Sr. Manuel Carbajosa Blanco vende a los Sres. Amable López, Benigno Asenjo, José Ramón López Gumersindo López y Manuel Galván, su negocio de Café, Bar y Lunch, ubicado en la calle SARMIENTO Nº 1846 de esta Capital. — Reclamos de ley en nuestra oficina.

$ 45.— e.23|2 Nº 5.480 v 29|2|72

"T"

Daniel Mosquera y Cía. representada por el martillero público Norberto Miguel Mosquera oficinas Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168, avisan: Que los señores Antonio Neve y Miguel Neve venden a los señores Manuel Martínez Antas y José Ramón Figueiras, el negocio del ramo de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, sito en la calle TUCUMAN Nº 2701, sus domicilios. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 45.— e.23|2 Nº 5.614 v.29|2|72

"V"

Teyco, Comercial e Inmobiliaria, oficinas Bulnes 264 Cap., representada por Gustavo T. Tepper, martillero público avisa: Alvaro González Rodríguez, vende a José Camilo Vargas (en comisión), su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle VENEZUELA Nº 3981, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 45 e.24|2 Nº 4.222 v.1º|3|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12 al 21|2|72.

Claus, Iglesias y Cía. S. A. C. I. F.: Representada por Miguel R. Claus. Bal. y Mart. Púb. con oficinas Matheu 24, avisan que: María Isabel Llobet de Esquitino, vende a Lorenzo Raúl Sánchez, negocio "Panificación, Elaboración de Pan y Galletitas y Similares", calle VERA Nº 1455|57. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 37,50 e.23|2 Nº 5.596 v.29|2|72

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos 215, piso 2º, of. 5, Capital, T.E. 40-8972|7803, representada por Antonio Morera, martillero público, avisan: José Riveiro y Manuel Capelo venden a Ramón Fernández, Santiago Figueiro, Francisco Pascua, Ernesto Plinio Fernández y José Vicente negocio de Hotel Familiar (habilit. con municipal en trámite), sito calle VENEZUELA 1331, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 52,50 e.25|2 Nº 6.052 v.2|3|72

AVISOS COMERCIALES

anteriores

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"A"

ANDYLAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 27.147

Se hace saber a los Sres. accionistas que por resolución del Directorio del día 5 de junio de 1969 y según autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria, el día 31 de mayo de 1969, se resolvió aumentar el capital al máximo legal de $ 30.000 a $ 150.000 en acciones ordinarias al portador de $ 1.- por acción divididas en series de $ 10.000 cada serie. — El Directorio.

$ 36.- e.24|2 Nº 5.718 v.28|2|72

ANTONIO GRIEGO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1971. se ha resuelto emitir las series Nos. 461 al 500 inclusive de acciones ordinarias liberadas al portador, de 1 voto, por un total de pesos 400.000, distribuida cada serie en 10.000 acciones de $ 1.- cada acción, destinadas íntegramente al pago del dividendo del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1971; y las series Nos. 501 al 530 inclusive de acciones ordinarias liberadas al portador, de 1 voto, por un total de pesos 30.000 distribuida cada serie en 10.000 acciones de $ 1.- cada acción destinadas a la distribución del saldo del Revalúo Contable, de acuerdo a lo autorizado por la Ley 17.335. — El Directorio.

$ 72.- e.24|2 Nº 5.793 v.28|2|72

AWADA
S.A.C.I.F. e I.

Comuníquese a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1969 ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 1.000.000 (pesos ley 18.188, un millón), conforme al artículo Nº 6 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 27.- e.25|2 Nº 5.962 v.29|2|72

ARANDO
I.C.S.A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 29 de febrero próximo, se abonará en nuestras oficinas calle Rivadavia 878, de esta Capital, en horario de 10 a 12 y de 15 a 17.30 hs., el dividendo del 5 o|o en efectivo y el 10 o|o en acciones ordinarias liberadas clases "A" y|o "B" en proporción a la tenencia de cada una de las mismas, correspondiente a la utilidad del 18º ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1969 y pagadero contra presentación del Cupón Nº 16.

Las acciones que se entregan llevan adherido el Cupón Nº 17 y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1969. Las fracciones que resulten, serán abonadas en efectivo conforme a las disposiciones del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 63.- e.24|2 Nº 5.361 v.28|2|72

"B"

BARLETTA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 11 a 14, inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto, por un total nominal de $ 120.000, que se destinan a pagar el dividendo resuelto por Asamblea Ordinaria del 27 de noviembre de 1971 $ 102.000, y el remanente a suscribir a la par e integrar al contado. — El Directorio.

$ 36.- e.25|2 Nº 5.914 v.29|2|72

"C"

C.A.C.I.F.
Compañía Argentina Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Sociedad Anónima

Comunícase emisión $ 60.000 en acciones ordinarias al portador de un voto. Los accionistas podrán suscribir en proporción de una y media de la nueva emisión por cada una de tenencia hasta 15 días después de la última publicación, en Sarmiento 559, piso 1º, oficina 12. Derecho dividendo a partir 1º|1|1972. Integración al aceptarse la suscripción. — Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — El Directorio.

$ 36.- e.25|2 Nº 6.017 v.29|2|72

CIBA-GEIGY ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N-2.788

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 1972, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 30.000.000 a la suma de pesos 60.000.000, y que el Directorio en la sesión celebrada el 21 de febrero de 1972, resolvió la emisión a la par de las series 3.001 a 5.500 de acciones ordinarias al portador de un voto, de $ 1.- cada acción y de un valor nominal de $ 10.000 cada serie, es decir por un valor nominal total de $ 25.000.000 y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el artículo 7º del Estatuto hasta el 15º día siguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, Avda. L. N. Alem 822, Buenos Aires. — El Directorio.

$ 67.50 e.25|2 Nº 6.066 v.29|2|72

C.A.D.I.P.S.A.
Compañía Argentina Para el Desarrollo de la Industria del Petróleo y Minerales Sociedad Anónima

Se comunica por 5 días a los señores accionistas que el Directorio con fecha 22 de noviembre de 1971, emitió las series 1 a 17 de acciones ordinarias, nominativas, endosables con derecho a 5 votos por acción por un valor nominal y conjunto de $ 1.700.000.— las que serán canjeadas por igual número de series de acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos por acción, actualmente emitidas con idéntica numeración y por el mismo importe, previniéndose que los actuales tenedores de acciones al portador hasta tanto éstas no se canjeen no podrán ejercitar los derechos emergentes de las mismas, siendo el plazo para realizar el canje de 60 días corridos a partir de la última publicación. — El Directorio.

$ 90.— e. 23|2 Nº 5.526 v. 29|2|72

"D"

DAYBAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Servicios y Mandatos
Comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de tres series de acciones ordinarias clase "A", de un voto y por un monto total de pesos 30.000. — Integración a la par, al contado. — El Directorio.
$ 27.- e.25|2 Nº 5.943 v.29|2|72

DOBLACHAP
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las series 31 a 36, inclusive, de acciones ordinarias al portador clase "B", de un voto, por un total nominal de $ 60.000, que se destinan a pagar el dividendo resuelto por Asamblea Ordinaria del 27 de septiembre de 1971. — El Directorio.
$ 36.- e.25|2 Nº 5.913 v.29|2|72

DOBLAMETAL
S.A.C.I.F.I.
Se comunica a los señores accionistas que este Directorio ha resuelto poner a vuestra disposición, a partir desde la fecha, el dividendo en acciones ordinarias clase "A y|o "B", de acuerdo a las respectivas tenencias y con hasta un 5 % en dinero efectivo para completar fracciones, por un monto total de pesos 350.000.—. — El Directorio.
$ 45.— e. 23|2 Nº 5.586 v. 29|2|72

"E"

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
A los efectos del derecho de preferencia se comunica la emisión de valor nominal de $ 10.000 (diez mil pesos ley 18.188) en 10 series de 1.000 acciones clase "B", de un voto. — El Directorio.
$ 30.- e.24|2 Nº 5.840 v.1º|3|72

"F"

FIPLASTO
S.A.C.I.
Expte. 4.797
Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de octubre de 1971, el capital autorizado de la sociedad fue aumentado de $ 10.000.000 a $ 12.000.000. — El Directorio.
$ 26,40 e.25|2 Nº 6.045 v.29|2|72

FINEXCOR
S.A.C.I.F.I. y A.
Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22 de febrero de 1972, aumentó el capital autorizado a pesos 750.000, constituido por 750.000 acciones ordinarias, al portador, 30.000, de 5 votos y 720.000, de 1 voto, de pesos uno (1) cada acción y dividido en 750 series, de pesos mil cada una.
Asimismo, se hace saber que el Directorio resolvió emitir 600 series de acciones ordinarias, al portador, de voto simple, números 151 al 750 inclusive, por valor de pesos mil cada serie, o sea un total de pesos 600.000. — Se ofrecen en suscripción a la par a los señores Accionistas, con derecho de preferencia durante 15 días a partir del último edicto. — El Directorio.
$ 63. e.25|2. — Nº 6.072 v.29|2|72

FINANCIACIONES Y MANDATOS S. A. ARGENTINA EUROPEA
Llámase a los señores Accionistas a la suscripción e integración, al contado, en dinero efectivo y a la par, de 3.772 acciones de las mismas características de las actualmente en circulación, correspondiendo 972 acciones al remanente de la serie 24; 2.000 acciones a las series 25 y 26 y 800 acciones a parte de la serie 27. — Las acciones que se entregarán tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971. — El Directorio.
$ 40,50. e.25|2. — Nº 5.972 v.29|2|72

"H"

HERMANOS FERREYRA BASSO
S.A.I.C.A.
Av. San Martín 1426 - C. Fed.
Registro Nº 27.197
Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 86.612 acciones ordinarias, al portador y 13.388 acciones nominativas, de acuerdo con el Artículo 5º de los Estatutos Sociales, por un monto de pesos Cien Mil ($ 100.000), las que deberán integrarse totalmente al contado en el acto de la suscripción, en su sede social. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación. — El Presidente.
$ 36. e.25|2. — Nº 6.011 v.29|2|72

HORANOR
Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera
Avda. Belgrano 427, 6º piso, Oficina 37, Capital Federal
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de enero de 1972, elevó el capital autorizado de la sociedad a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000) en acciones ordinarias, al portador, clase "A" valor nominal un peso ($ 1.-) cada una, de 5 votos. — Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — El Directorio.
$ 40,50 e.24|2 Nº 5.662 v.28|2|72

HASLER ARGENTINA
S.A.I.C.
Comunica emisión series 151 a 225 de Acciones Ordinarias nominativas endosables con derecho a un voto por acción de $ 10 cada una, por un total de pesos 1.500.000 conforme a lo dispuesto por el artículo 5º del Estatuto Social. — El Directorio.
$ 27.- e.24|2 Nº 5.876 v.28|2|72

"I"

INDUPA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO
Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 1º de marzo de 1972, se abonará en el Banco Supervielle de Buenos Aires, Société Générale S. A., Reconquista 330, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas, contra entrega del cupón Nº 16, de las acciones ordinarias en circulación, clase "A", 5 votos y clase "B" 1 voto, el dividendo de 27,5 o|o en acciones ordinarias, liberadas, clase "B", 1 voto, correspondiente al ejercicio Nº 23, cerrado el 30 de junio de 1971, conforme a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de octubre de 1971 y a la autorización conferida por la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
Las nuevas acciones se entregarán en títulos definitivos, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1971 y llevarán adheridos los cupones Nros. 17 al 36 inclusive.
Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 23 de las Disposiciones Complementarias de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 90. e.25|2. — Nº 5.394 v.29|2|72

INVERSORA KING
S.A.C.I.F.
Expte.: 39.746
Se comunica la emisión de cincuenta mil pesos en acciones ordinarias, 1 voto, pagaderas al contado a su suscripción. — El Directorio.
$ 18.- e.24|2 Nº 5.817 v.28|2|72

"K"

KAHL & CO. LTD.
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES
El Directorio ha resuelto por Acta Nº 17, del 29|4|69 y Acta Nº 19, del 15|6|69, emitir las series 6ª a 25ª. de acciones ordinarias, por un total de pesos 200.000. — Derecho de preferencia, de acuerdo a Estatutos. — El Presidente.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 5.905 v.29|2|72

KAHL & CO. LTD.
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES
El Directorio ha resuelto por Acta Nº 3, del 10|1|66 emitir las series 2ª y 3ª, de acciones ordinarias, por un total de $ 20.000. — Derecho de preferencia, de acuerdo a Estatutos. — El Presidente.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 5.904 v.29|2|72

KAHL & CO. LTD.
S.A.I.C.
EMISION DE ACCIONES
El Directorio ha resuelto por Acta Nº 15, del 16|1|69 emitir las series 4ª y 5ª. de acciones ordinarias, por un total de $ 20.000. — Derecho de preferencia, de acuerdo a Estatutos. — El Presidente.
$ 22,50. e.25|2. — Nº 5.903 v.29|2|72

"L"

LOS ANDES
Compañía de Seguros S. A.
Alsina 771 - Capital
Registro Nº 1043
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 8 de febrero de 1972, resolvió aumentar el capital autorizado en pesos 100.000.—, elevándolo a $ 500.000.—.
El Directorio.
$ 75.— e. 25|2 Nº 5.928 v. 2|3|72

LA HUELLERA
S. A. C. I. I. F. A. M. S.
(Expediente N. 32.735)
En Asamblea Ordinaria, 22|2|1972, se aumentó el capital autorizado a $ 300.000.— y se emitió 100 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de $ 200.000.—. El Directorio.
$ 50.— e. 25|2 Nº 5.953 v. 29|2|72

L E M
S. A. I. C. I. F. y A.
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del día 29 de diciembre de 1970 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de $ 600.000 (pesos ley 18.188, seiscientos mil), asimismo el Directorio, con fecha 17|1|72, resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador, de $ 10 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción, lo que totaliza $ 100.000. Las series indicadas serán numeradas del 51 al 60 y las acciones llevarán la numeración 50.001 al 60.000. La integración de las acciones deberá efectuarse a la par, al contado y en efectivo, en el acto de la inscripción. El derecho de preferencia deberán ejercerlo los accionistas conforme a la cláusula sexta de los estatutos sociales, o sea el plazo de quince días a contar de la última publicación que por tres días se efectúe en el Boletín Oficial en la sede social de Carlos Pellegrini 471, Capital. — El Directorio.
$ 81.— e. 25|2 Nº 5.964 v. 29|2|72

LEOPARDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
MODIFICACION DEL ARTICULO 3º DEL ESTATUTO SOCIAL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES
Comunícase que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29|11|71, se ha aprobado la modificación del artículo 3º del Estatuto Social (Objeto), y se ha aumentado el capital autorizado hasta la suma de $ 250.000, elevándoselo en $ 150.000, comprendiendo el aumento las series 11 a 25 de acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, por un valor nominal de $ 150.000 y de $ 10.000 cada serie. — El Directorio.
$ 54.— e. 25|2 Nº 6.018 v. 29|2|72

LEOPARDO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
EMISION DE ACCIONES
Comunícase que el Directorio, por Acta de fecha 28|12|71 resolvió emisión de quince series de acciones ordinarias al portador, clase "A" de 5 votos, números 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25, realizándose la emisión en total por $ 150.000. — Las acciones de las series 11 a 20 serán entregadas a los accionistas liberadas en pago del dividendo aprobado por Asamblea General Ordinaria del 29|11|71. — Las acciones de las series 21 a 25 serán lanzadas a la suscripción cuando el Directorio lo decida. — El Directorio.
$ 54. e.25|2. — Nº 6.021 v.29|2|72

"M"

MEDTRONIC
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N. 40.165
Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir dentro del capital autorizado de $ 150.000, las series 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, de $ 30.000 cada una, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada acción, por un total de $ 120.000, integrándose al contado en el acto de la suscripción. — Los accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones. — El Directorio.
$ 40,50. e.25|2. — Nº 6.076 v.29|2|72

MONTES DE OCA & CIA., S. A.
Se hace saber a los accionistas que el Directorio en la reunión del día 17 de mayo de 1971, resolvió la emisión de cinco series de acciones ordinarias de 1 voto cada una con derecho a dividendo a partir del primero de setiembre de 1970. — El Directorio.
$ 27.- e.24|2 Nº 5.713 v.28|2|72

"P"

PINACON
S.A.I.C.I.A.
Comunícase que la Asamblea de Accionistas del 16 de febrero de 1972, sancionó el aumento del capital autorizado de $ 100.000 a $ 500.000, y que el Directorio en su reunión del mismo día, emitió diez de las series que corresponden a dicho aumento, o sea las series 6º a 15º todas con acciones clase "B" ordinarias, al portador, de un voto y de $ 10 por acción. — El Directorio.
$ 31,50. e.25|2. — Nº 6.007 v.29|2|72

"Q"

QUIMAI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
EMISION DE ACCIONES
Comunícase que el Directorio, por Acta de fecha 10|2|72 resolvió emisión de diez series de acciones ordinarias, al portador, clase "A", de cinco votos por acción, números 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, realizándose la emisión total por $ 100.000 — Derecho de preferencia e integración, en dinero efectivo, dentro de los treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El Directorio.
$ 45. e.25|2. — Nº 6.020 v.29|2|72

"R"

REDEX
S.A.C.
(Registro Nº 27.732)
Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1971 aumentó el capital autorizado hasta la suma de $ 300.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto por acción. — El Directorio.
$ 22,50 e.24|2 Nº 5.830 v.28|2|72

"S"

SOLDATI
S.A.C.F. e I.
Lafuente 3911 - T. E. 923-6144
Capital Federal
EMISION DE ACCIONES
Se comunica a los señores Accionistas la emisión de las series 2 a 5, de acciones ordinarias clase A, con derecho a 5 votos, de $ 4.000 cada serie, por un total de $ 16.000. — El Directorio.
$ 27. e.25|2. — Nº 6.078 v.29|2|72

SAMIMEX
S.A.C.I.F.A.I.
Expte. 38.302
Comunicamos que de acuerdo a lo establecido en los Estatutos, por resolución del Directorio del 27|11|1970, se han emitido las series 2a. y 3a. de acciones ordinarias con derecho a tres votos c|u. y las series 4a. y 5a. de acciones ordinarias con derecho a un voto c|u., por un total de pesos ley 18.188 de ciento sesenta mil. — El Directorio.
$ 31,50 e.24|2 Nº 5.686 v.28|2|72

REMATE COMERCIAL

ANTERIORES

SE PUBLICAN POR ORDEN ALFABETICO

"C"

Por cinco días, Osmar C. Peña y Cía., representada por Osmar C. Peña, Martilleros Públicos, oficina Blanco Encalada 2277, bajo "B", Capital, avisan: Que remataron el día 17 de febrero de 1972, 16 horas, existencias negocio Flambrería Rotisería sito CABILDO 3673, Capital, propiedad Gabino V. Fernández Gago. — Domicilio mismo negocio. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 37,50 e.24|2 Nº 5.740 v.1º|3|72

"S"

Virgilio J. Llanso Martillero Público, con domicilio en Lavalle 1282, piso 1º, of. 10, anuncia que rematará por cuenta y orden de la firma Scandale S. R. L. con domicilio en Reconquista 1008, Capital, las mercaderías muebles y útiles existentes en dicho local, en el mismo, y el día 4 de Marzo de 1972, a las 9 hs. — Seña 10 o|o. — Comisión hasta el 20 o|o.
Réditos: 393 161-010-3.
Lucrativas: 52 128.
$ 45.— e.23|2 Nº 5.486 v 29|2|72